O
de
s

— 4 —

Al titulado "discurso hist.co de la Ilta y R.l Cap.a de N.a S.a de los Reyes y S.n Fern.do" en que á vueltas de este y aquella trata de todas las cosas y otras muchas mas, m.s que posee la Biblioteca de la Univ.d de Sevilla, falta

1.º una docena de renglones de la copia de la escrit.a n.º 1.º

2.º La "copia de la escrit.a n.º 2" ó sea lo actuado "en 15 dias del mes de Junio del año de 1579 en la Cap.a R.l con los cuerp.s R.s espada y estand.te &, & p.a su respectiva colocac.n

3.º el n.º 16 ó sea la carta de la reina gobernad.a (D.a Mar.na de Neoburg) a la Ciud.d refer.te a las fiestas de S.n Fern.do &, &

4.º n.º 17 ó sea carta del Rey (D. Carlos 2.º) p.a q.e la la Audiencia concurra a las fiestas del S.to &.

. n.º de la Reyna gobern.a a la Cap.a R.l y particip.do los Breves Appcos. s.e la fiesta y rezo del S.to &

5.º n.º 18: Privilegio del Rey D. F.do el 4.º á las Monjas de S.n Ldro declarandose Protector del Conv.to &

6.º n.º 19: Licencia p.r D Pedro el justiciero p.a traslad.r el dtro. monast.o dentro de Sevilla.

7.º n.º 20.º: copia de una hoja suelta que Rodrigo Caro dice haber hallado en el Conv.to del Carmen de Sev.a, sobre que el rezo y fiesta de la Concepc.n existia ya en 1357

en q^e se funde Atto. Conv^to &c

8. N^o 21: los inscripc^s del Castillo de la Yruela ... en Graena &c

9^o N^s del 22 (que está en blanco) al 27 inclusive (que podrian estarlo tamb^n sin gran perdida): referencia á su bienh^o Zuniga y á alg^s inscripc^s, arcos y altares en las fiestas de S. Ag^n.; si el Cuerpo de este está ó no bien llamado "sagrado cuerpo" &c &c

10 — Memor^l de la Cap^a R^l á la Cám^a de Castilla en 1681 sobre admon. del Priorato de la Algaba, y referenc^a consigu^te en la cámara del pleyto pendiente — El papel curioso en cuanto confirma otros q^e he visto referentes á la constante hostilid^d entre la catedl. y la R^l capilla, perseveran^a de la pa p^a absorver la 2.^a, imprevisi^n de la corona y debilid^d en la defensa de su capa., mistificac^n en mas de un ... con tal motivo, &c &c &c — Le he visto tamb^n impreso.

Con esta seña extendida al gran galope, la cual los Sres. Bibliotec^s de la Universid^d podran traducir al castellano, y con la advert^a de que la obra completa de Maldonado y Saavedra existe manuscrita en 1 t^o en 4^o en la Colombina, procuro desquitar cuanto hoy puedo, una deuda de gratitud acia dichos Sres. p^r haberme facilitado en el mencionado Ms., reiterandoles al devolverlo las grac^s y la segurid^d de profesarles distingd^a estimac^n su S. S.

J. M. Atto.

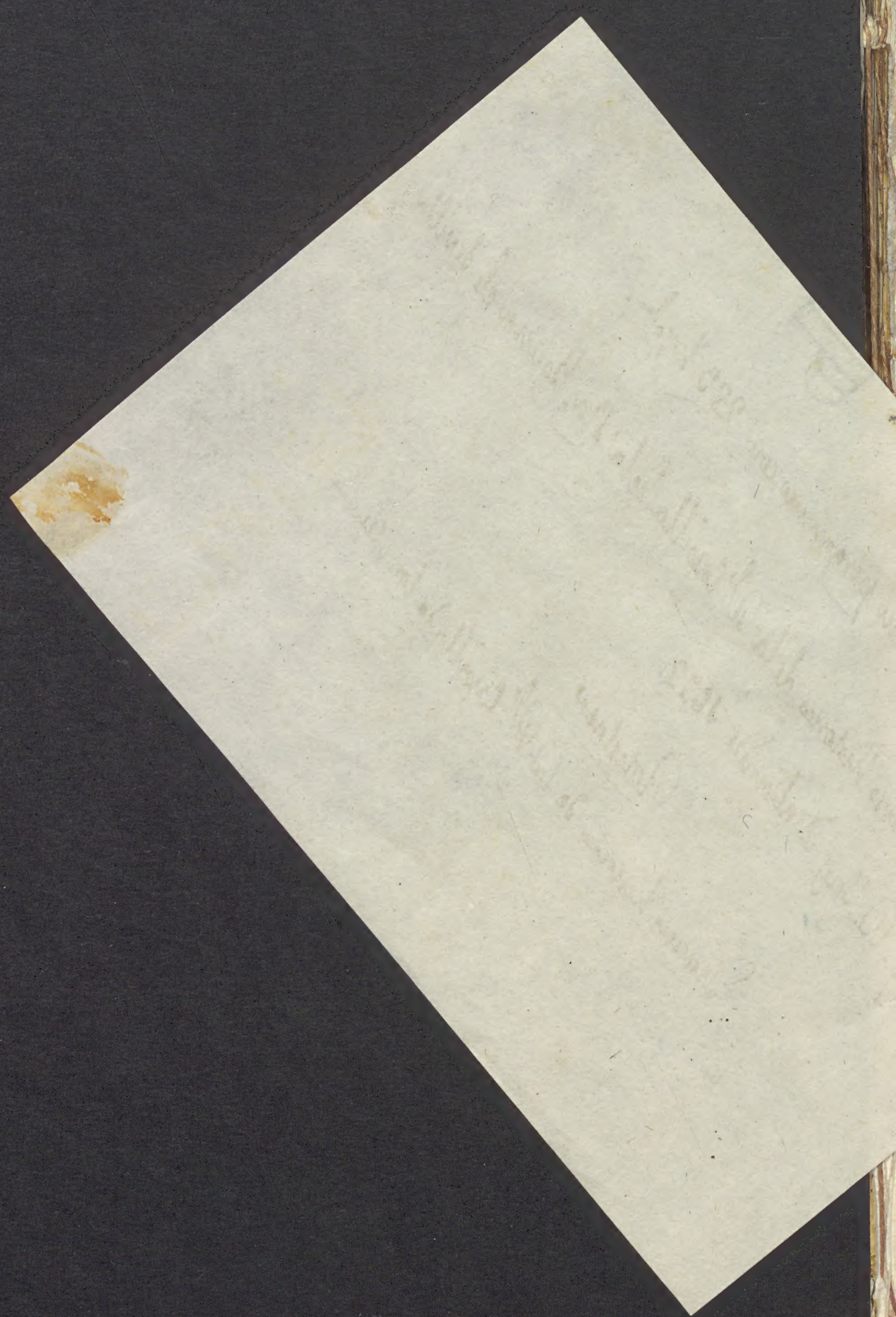
Manuscrito, Folio pergamino, con 283 hojas.

Discurso historico de la Rl. Capilla de la Sta. Iglesia de Sevilla

P. D. Josef Maldonado 1672.

Rotulo

Discurso historico de la Rl. Capilla de los Reyes



Discurso Histor.co de la S.ta y R.l Capp.lla sita en la S.ta Iglesia de la M. N. L. Ciu.d de Sev.a



Al Invictiss.mo y Gloriosiss.mo S.or S.n Fernando Rey de Castilla de Leon, Restaurador de la Fee, y Religion Catholica Redemptor de la Provincia de Andaluzia, primer Monarcha de la Grandeza a que se ha Extendido esta su Monarchia Española en todas las quatro partes del Orbe descubierto.

Dedica su humilde devoto Siervo, D.n Josef Maldonado de Saabedra Avila y Suarez.

Noble Sev.no

Año de 1672



Censura del R. P. Pedro de Esquivel de la Compañía de Jhs.

De comisión del Sr. D. Gregorio Bastan, [illegible] Provisor y Vicario general de Sevilla y su Arzobispado, he visto este Discurso histórico de la Capilla Rl. sita en la Sta. Iglesia Patriarchal y Metropolitana de Sevilla, dispuesto por D. Diego Maldonado de Saabedra Avila y Suazo, y no hallo en el elemento, que se oponga a la Doctrina Cathólica y dirección de las buenas Costumbres; muchas sí llenas de Erudición Sagrada y Ecclesiástica, con que ilustra Noticias no vulgares de esta Rl. Capilla y muy Sta. Iglesia, que el tiempo y el descuido havrán ocultado: Devensele al Autor especiales gracias, por el Travajo que a puesto en [illegible], è Ilustrar con ellas nuestros Anales. Méritos son estos que piden se le dé la Licencia que para darle ala Estampa Suplica; assi lo

Censura del P. Pedro de Esquivel dela Compañia de Jhs.

De Comicion del S.r d.n Gregorio Baltan, y Arostegui, Provisor y Vicario general de Sevilla y su Arzovispado, hè visto este Discurso historico dela Capilla R.l sita en la S.ta Iglesia Patriarchal y Metropolitana, de Sevilla, dispuesto por d.n Josef Maldonado de Saabedra Avila y Suaro, y no hallo en el clausula, que se oponga ala Doctrina Catholica, y direccion delas buenas Costumbres; muchas sí llenas de Erudicion, Sagrada y Ecclesiastica, en que dibulga Noticias no vulgares de esta R.l Capilla y mui S.ta Iglesia, que el tiempo, y el descuido havràn ocultado: Devensele àel Autor especiales gracias, por el travajo que a puesto en recojerlas, è Ilustrar con ellas nuestra Patria; Meritos son estos que piden se le dè la Lizencia que para darlos ala Estampa Suplica, àssi lo

Juzgo salvo &c. En este Collegio de S.n Hermenegildo dela Compañia de Jhs: Julio 17. de 1672.
Pedro de Esquivel.

Licencia del Ordin.o

El S.r D.r D.n Gregorio Bastan, y Arostegui, Provisor, y Vicario, general, de Sevilla. y su Arzovispado, por el Ill.o y R.mo S.or d.n Ambrosio Ignacio Spinola, y Guzman, mi S.or Arzobispo de esta dha Ciudad, y Arzovispado del Consejo de S.M. &c.

Por la presente doy licencia por lo que toca a este Tribunal, para que se pueda Imprimir un Libro intitulado Discurso historico, dela Capilla R.l sita en la Sta. S.ta Iglesia Apostolica, Patriarchal, y Metropolitana de esta M, N, y M. L. Ciudad de Sevilla, Cuio Autor es d.n Josef. Maldonado de Saabedra, Avila, y Suazo. Atento â que por mi Mandado â sido visto, y examinado sobre que â dado su Censura, la Persona âquien lo Cometi. Y mando, que esta mi Licencia

y la dha Censura, se imprima tambien al principio de cada Volumen. Dada en Sevilla a veintisiete dias del Mes de Julio, de Mill y setecientos y setenta, y dos años = Dr. Dn. Gregorio Bastan y Arostegui = Por mandado de Sr. Provisor = Antonio de Espinosa.

A la M. N. y M. L. Ciudad, de Sevilla.

Viendo Señor el Empeño, que tomo, el Illmo. Cavildo de la Muy Sta. Iglesia, en que ha logrado sacar à luz la Ostentacion, grandeza, y Magestad conque celebrò la gracia, que N. S. P. Clemente Papa X. concedio à instancia de ambas Magestades, nuestros inclitos Reyes, para qe. en todas sus Reynos y Dominios se celebrase con Misa y rezado la festividad del Sor. S. Ferndo. 3o. Rey de Castilla, y de Leon, que redimiò esta Republica, del poder Africano, reconociendo pues, que mi pluma, no podia alcanzar tan alto buelo, la baxè, y diverti, en escrivir estos

Discursos dela R.l Capilla, por ser materia que hasta ahora nadie ha escripto en particular, teniendola bastante para maiores volumenes que por no alargarme la señi ala mas breve, que pude, entre las Noticias, que en ellos refiero, dijo ser V.S. el logro de esta gracia, pues en esta ocacion nadie la toca, haviendo sido V.S. el primer movil de ella como parece en la proposicion, que en el Reyno junto en Cortes, hizo en nombre de V.S. su Procurador de Cortes, D.n Juan Ramirez de Guzman, Savado 13 de Enero de 1621. que su tenor trae el P.e Juan de Pineda en su Memorial pag. 182. la qual fue admitida del Reyno junto en Cortes con summo aplauso, y suplicò al S.r Rey d.n Phelipe 4.o (que S.ta Gloria haya) interpusiesse su suplica ala Sede Apostolica conque la Santidad de Urbano VIII. remitiò a V.S. sus Remisoriales, que V.S. recivio, y con devido, y lucido Acompañamiento, y en festivo dia las entregò V.S.

alos Juezes Ecclesiasticos, aquienes venian remitidas, cuias diligencias se han continuado hasta el caso presente, y se continuan hasta la ultima difinicion que se pretende en la Canonizacion del S.to Rey. Demas de esto el S.r Rey D.n Ph.e II el año de 1579. queriendo, que esta nueva Capilla se estrenace, y trasladasen aella con R.l Pompa el Cuerpo del S.to Rey D.n Fernando, y demas Cuerpos R.s dio esta comicion, y la executo V.S. con la grandeza, y gastos, que dicen las R.s ordenes que de esto tratan, y vieron nuestros maiores; y mas antiguo se halla la posesion, que acostumbra a sacar la espada del S.to Rey, y su Estandarte R.l en las Prosecciones, que se han ofrecido, veace la Solemnidad conque V.S. entregó esta Espada al Ser.mo S.or Infante D.n Fernando, tio y tutor del S.or Rey D.n Juan el II. para las dos Conquistas de Setenil, y Antequera, que tan felizmente logro con ella, como se ve, en la Cronica de dho Rey, y repiten otros Autores, y en esta R.l Capilla esta la executoria, que V.S. goza esculpida en los 4. Epitafios, escritos en

quatro lenguas, Castellana, Latina, Hebrea, y Arabiga, que tiene la Peana enque està el Cuerpo del S.to Rey, declara ser V. S. la Cavexa, y Metropoli de toda España; en la Castellana dice = E conquisto la cibdad de Sebilla que es Cavera de toda España: Y en la latina dice = Qui Civitatem Hispalensem que caput est et Metropolis totius Hispanie, de manibus exipuit Paganorum, et cultui restituit Christiano: El Sacar el S. Asistente la Espada, representa llevarla el mismo Rey, como lo hizo el año de 1508 - el S.or Rey d.n Fernando el Catholico, hallandose en esta Ciudad, y notense las palabras que dixo al Embaxador de Alemania, entregandole el Estandarte R.l Si el Principe d.n Carlos aqui se hallara, el havia de llevar este Pendon, pero pues el aqui no esta llevadlo vos por el: assi lo refiere el P. Juan de Pineda, en su Memorial pag. 188, enque parece declarò S.M. que esta Espada solo el Rey la deve llevar, y el Estandarte

qualquiera, Enque he echo reparo, que hasta ahora no se halla, que ningun Infante R.l halla sacado esta espada en la Procesion, porque esto solo pertenece ael que representa en esta Ciudad ãel mismo Rey en persona, que tiene aser el mismo Asistente, y en su Aucencia su theniente, luego esta preeminencia que V.S. goza tan inmemorable, visto es que supone, mas que las que gozan los demas dependientes, de esta R.l Capilla: Asi (Señor) si mi empeño fue en dedicar estos Discursos ael S.or Rey S.n Fernando, no se puede lograr si V.S. en su Nombre usando de su grandeza no lo recive en su Proteccion, pues en todo lo que V.S. authorisa es con el Sello enque tiene su Retrato S.to deque ãotro ninguno esta concedido: Conque fio V.S. no desprecianrà esta oferta, que admitiendola, sele Multiplicaran, mas Estimaciones, viendola amparada en la Sombra de V.S. aquien el Cielo prospere como deseo = De V.S. su mas humilde = D.n Josef. Maldonado de Saabedra D.

Copia del Voto, que D.n Fernando, de la Sal, dio al Cavildo.

Por mandado de V.S. he visto estos discursos, de la Capilla R.l que esta en la S.ta Yglesia Patriarchal de Sevilla, escriptos por D.n Josef Maldonado de Saabedra; obra digna de que V.S. se la remunere como merece, por ser tan particular en toda ella enque perpetua de nuevo Memorias, y Noticias de esta Ciudad, que ã juntado y recogido de Autores, y Memorias antiguas con Singular Estudio, y no fiando de mi Sentir he comunicado estos Discursos, con personas Doctas que los han mirado, y hacen grandes estimaciones, de su asumpto, en que no han hallado que seles devan Notar ni enmendar, por estar todo tan acertado, como la Materia pide, y por dexar la Estimación, que tendran Imprimiendose, y pues el Auctor dedica a V.S. Este

travajo se lo premié, en atencion, a su Sangre tan Notoria en esta Ciudad, y a sus Asendientes que han ocupado Puesto en este Ex.mo Senado, que el haverlos de referir aqui fuera mas ponderacion del Autor, que a su obra; antes en ampararla gozará V.S. el aplauso, y estimacion, que todos haran de ella: Este es mi sentir. Salvo &c.

Señor.

Pongo á los R.s p.s de V. M. este bosquejo que de su R.l Capilla he echo, aunque pequeño obsequio para esta Suplica; quisiera segun mi deseo correspondiera ala grandeza de V. M.: no alcanzo tan alto buelo, otras mas aventajadas plumas lo realzaran a maior altura, adelantando mucho mas este mi corto discurso, para maior honra y Gloria de Dios, y de V. M.

en que refiero la Fundacion que V. M. hizo de esta R.l Capilla, y como â quedado tan en riquesida con el Sagrado Cuerpo de V. M. tambien de las Reliquias, que se veneran y reconozen de V. M. assi las que go-zan esta R.l Capilla, y S.ta Iglesia, como esta Ciudad, y otras partes, provandola con lo que he podido descubrir, en authores, que de ellas han tocado, y Memorias antiguas de Sevilla, en que se han juntado algunas no-ticias que hasta ahora no han tocado los Chro-nistas de V. M. que viendolas los que al pre-sente escriven confirmaran ser propias de V. M. y no de otros aquienes estan atribui-das.

Conoscan todos, que los aumentos de la Monarchia Españôla tienen su origen

de V. M. que por herencia unió a Castilla con Leon hasta ahora inseparable, y con sus Armas qual otro trasano Sevillano estendió sus Conquistas a donde no llegaron las de sus Antesesores; reconoscan es V. M. el primer Monarcha detoda ellas. Libertó V. M. esta insigne Ciudad de Sevilla captiva, y oprimida del poder Infiel Arabe restituiendola en lo Spiritual asu antiguo, y divino culto, para que esta S.ta Iglesia, Apostolica Patriarchal, y Metropolitana, si destituida de su antigua Primacia delas españas sea al presente reconosida, y venerada, para Madre de Metropolitanas, y Sufraganeas Iglesias quales son en España Granada, Lisboa, y Ebora, y en las Indias las que se han erigido desde sus descubrimientos. Yen lo temporal asu antigua grandeza propagando su Nobleza en sus hijos, en sus Conquistadores; enriqueciendola, con fueros

y Privilegios; Encumbrandola con asentar su Corte en ella; y hazerla Cavera, y Metropolitana, de toda España; y Sublimandola á tan gran Magnitud, como dexarla Santificada con vuestro glorioso, y feliz Trancito.

Vea yo (Señor) el Alcazar, y Palacio R.l antiguo de esta Ciudad que V.M. havitó, y de el pasó á havitar el que tiene en el Reyno de los Cielos, convertido en Sagrado Templo dedicado ael culto devido asu Santisima Muerte. Vea yo (Señor) la gracia que ahora nos ha concedido N. S. P. Clemente X. en todos los Reynos, y Dominios de V. Monarchia, la Misa, y rezado comun de Confesor no Pontifice con la ultima difinicion se extienda ala Universal Ygl.a donde participen todos los fieles de vuestras intervenciones en remedio de sus necesidades, y esta Monarchia con el amparo de V.M. se aumente en los Suzesores de V.M. en la corona

"

3el Rey nrõ. S.or d.n Carlos II del Universal
dominio temporal, para maior honrra y gloria de
Dios de nrã. S.ta fee, de la Religion Catholica
del vien Universal, y de V. M.

Discurso Historico dela Capilla Rl. de Sevilla.

Parag. 1o.

La villa de Alcala de Guad.xa

Glorioso en sus Conquistas, Feliz en sus
empresas pregonava la fama dl S.or Rey S.n
Fernando, celebrandola con Clarines Celestiales,
y sobre todo su Santo Zelo conque aspiraba a conve
guir aquellas que en el Sarraceno Paganismo
el Cielo le ponia en sus Rs. manos; por que todo
su fin era aumentar en ellas la fee y Relig.on
Catholica, y por eso era asistido en ellas de
exercitos Celestiales, conosidamente en las victto-
rias, que conseguia, y en las Conquistas, que s
hizo; el terror que havia causado en los blasfemos

del Nombre de Diós los Sugeto de manera, que ò por las Armas, ò por rendirle vasallage, y feudo de todos ellos Triumfò, y tubo de vaso de su Cetro R.^l

Bién conosia el S.^{to} Rey que para las Empresas que hacia no heran suficientes los medios humanos, sino los auxilios Divinos que le asistían, y experimentava en los Sucesos; y para que no le faltasen frequentava sus continuas Oraciónes, contemplaciónes, meditaciónes, ayunos, y Disciplinas; y en Arrebatados extasis comunicava Divinas revelaciónes, en que la Reyna de los Angeles varias veses le hablo aseguxandole el fin feliz deseos, y el Apostol S.^n Tiago, S.^n Leandro, S.^n Ysidoro, Angeles, y otros Santos, reciviendo de todos tales favores en sus progresos; como pregonan, Merida, Xerez de la frontera, Tudia, Baeza, Cordova, y en, Sevilla, y otras que se hallan en sus Cronicas, y ahora con lenguas de Theología Sagrada, celebran en

las Iglesias Españolas, los Oradores que ocu-
pan el sitio de sus Grandezas, sacandolas del
olvido enque tanto tiempo han estado ocultas, con
las Bulas enque N. S. P. Clemente X, nos
ha concedido, esta Gracia, y esperamos, su difinicion
ultima en colocar en el Numero de los S.tos de la
universal Iglesia del Señor Rey S.n Fernando
conque esta R.l y S.ta Capilla suia (asumpto
de este Discurso) será venerada, y reverenciada
de todo el Universo. No me alargo mas, y assi
dexo esto lacónico para otras plumas de mas
lustre que la mia, y passemos ala certeza del
estilo que pide la historia de este Discurso.

Entre los otros Lugares mas celebres
en la antiguedad, que estan cerca de esta Ciudad
de Sevilla, es uno la Villa de Alcala de Guadai-
ra, su antiguo Nombre Hienipa como parece
de una Inscripcion latina antigua, de el
tiempo de Romanos, que en ella se conserva
y dize assi =.

Tria
ac
R.D.O. Hienipensium
P... et turba Clypeum.
et.. Tuam decrevit.
V.Versi. Arius. monob.
Ita.

Oy se reconocen mas gastadas las letras, y asi nos valdremos de la explicacion que le dà el D. Rº. Caro, en sus Antigüedades (lib. 3. Cap. 40. fº 151) de Sevilla aquien devemos la luz que de ella nos dexò: Dize pues supliendo las dos primeras letras que le faltan, y algunas de facil congetura; Se descubre por lo menos el principio de esta dedicacion, que fue ala Patria aquien dedicaron Estatua, y Escudo el Cabildo, y Pueblo, y demas turba de sus Moradores, y asi ael principio dira:=

Patriæ ordo Hienipensium Populus, et turba clipeum, et Statuam decrevit.

Lo demas esta tan maltratado, que no se puede leer, ni reintegrar ael Sentido de lo que alli se Escrivió, mas para Nuestro intento no Necesitamos de Otra probanza, pues se prueva por esta Inscripsion que esta Villa de Alcala se llamó Hienipa.

Esta palabra Hienipa se tiene por Punica, y que significa Sitio ó Lugar, donde ay muchos Manantiales de Agua; Que confirman los que de esta Villa, y su termino se Juntan: y forman un Rio, en partes Cubierto, y en partes descubierto, conduze sus Aguas a esta Ciudad de Sevilla, y entran a ella por los Caños que rematan en una grande Arca de agua junto ala Puerta de Carmona, donde se reparte asia los Alcazares R.^s como alas fuentes publicas, alos Conventos, y Casas particulares

en que se consumen dentro de ella. Los Arabes le quitaron a esta Villa el nombre de Hienipa y le dieron el de Alcala, que significa Castillo fuerte. Edificado en la parte mas alta, que le Señorea, y Sujetta el lugar, como oy son los que en las Plazas fuertes llaman Ciudadelas que demas dela fortificacion Moderna, que comprehende toda la Plaza, le ponen la Ciudadela, en parte que Sugete, y predomine ala Plaza, en el Presidio que en ella ay para su Custodia. Su Sobrenombre Guadaira, Antonio de Nebrija Fluvius ire, p.a entender que la voz Guada significa Rio. siendo asi que la voz Guada se deriva dela voz latina Vada aquien esta añadido la letra G. por la pronunciacion que los Moros tienen gutural. Dieron este nombre á algunos Rios que hallaron se pasavan por vados, como se ve en todos los que tienen esta

voz antecedente. Nace este Rio Guadaira en las Sierras de la Villa de Moron, corre por entre los terminos de Carmona, y Utrera, hasta llegar a Alcala, bañandola por la parte de medio dia, y muere en Guadalquibir, media legua de Sevilla. Dista esta Villa de Alcala dos leguas cortas de Sevilla, y por la Comodidad de sus Manantiales tiene muchos Molinos de moler Trigo, su maior trato es el Pan amasado, que sus Vecinos llevan a vender a Sevilla, tiene al presente mas de Mill vecinos, quatro Parroquias, dos Conventos de Religiosos, y uno de Monjas; es Lugar Realengo sus Alcavalas compro pocos años ha el Duque de Alva.

Parraf. 2º.

Conq.ta de Alcala, de Guadaira

La Cronica del Santo Rey,

El P.^e Juan de Mariana, lib 3.º Cap. 5.º y Pereira, decad. 4. lib. 2. Cap. 24. f.º 223. Morgado lib. 4.º C. 14. f.º 28. Espinoza, lib. 3. C. 4.º f.º 131. Cuenta, que el año de 1215. salió dela Ciudad de Jaen, el S.or Rey S.n Fernando, para Cordova donde se juntó su Exercito, y vino a correr la Tierra de Carmona, y estando Talando, y arruinando sus Campos, hasta las Puertas de la Ciudad, con gran despojo de Captivos, y fructos sele juntó alli el Rey de Granada, su feudatario, que le venia a servir con 500. de a Cavallo: Talados los Campos de Carmona, pasó el S.to Rey alos de Alcala de Guadaira; los Moros dela Villa saviendo que venia el Rey de Granada alli, le entregaron la Villa, y el Rey sela entregó al S.or Rey S.n Fernando, quien entró luego en esta Villa, para apoderarse de lugar tan vecino a Sevilla, y assi se quedó en el para fortificarlo, y acaso con intento

de Comenzar desde el a poner Sitio a Sevilla.

Segun lo pondera Rº Caro, diciendo; Su restau-

racion fue el principio dela de Sevilla. porque

apoderado el Sto Rey dn Fernando, de Alcala

año de 1245 no les quedava esperanza alguna

alos Moros de Sevilla, pues tan sobre si tenian

tan poderoso Rey, con tal, y tan escogido exer

cito haciendoles espaldas, este fuerte, y casi

inexpugnable Castillo: Embio el Sto Rey

a su hijo el Infante dn Enrrique, con el

Rey de Granada, y el Maestre de Calatrava,

y otros Cavalleros con Gente a correr los Campos

de Xerez; y a su hermano el Infante dn

Alonso, con el Maestre de S. Tiago, a correr

el Alxarafe de Sevilla. Fortificada, y repa-

rada la villa, reconocio el Sto Rey, el contorno

delos Campos de Sevilla, para disponer, y dar

principio a Sitiar la Ciudad: atajase este

designio con la Nueva, que le vino, como la S Ser.mar



Reyna D.ª Berenguela, su Madre havia muerto, que sintió mucho como devia tal perdida: Volvieron sus exploradores, de sus correrias, y el S.to Rey despidió al Rey de Granada se retirare a su Casa agradeciendole lo que le havia servido en esta Campaña, y dexando en esta Villa de Alcala a D.n Rodrigo Alvarez, Maestre de Calatrava se retiró a Cordova.

D.n Antonio Lupian Zapata en su Epitome dela Ser.ma Reyna D.ª Berenguela (pag. 151) hace mencion de un Libro antiguo, que se halló en el Convento de Arlanza donde dice, que el S.or Rey S.n Fernando paso a Castilla, donde juzgando el Rey Moro de Sevilla no bolveria en tres años, hizo sembrar todas las tierras para coger sus frutos, que si lo consiguiera, se avasteceria

para Muchos años; Dⁿ Rodrigo Alvarez avisó al Sᵗᵒ Rey, que si dexava alzar los Panes, delas Sementeras de Sevilla, no la podría tomar en veinte años, y dice que
" como vbo el Rey estas Cartas, partiose el
" Rey de Burgos a mas andar con hasta cien
" Cavalleros, y mandó embiar sus Cartas de
" llamamiento para todas las villas, y ciudˢ
" de su Reyno, que todos fueren en pos de
" el a Sevilla. En esta buelta que dió el
Sᵗᵒ Rey á Sevilla de Castilla refiere Dⁿ Lucas de Tuy, Cap. 85. en su vulgar, antes
" que el fuese a combatir la ciudad de Sevilla
" fue alos Lugares Santos para que fuesen
" rogaderes a Dios por el, entre los quales Lu
" gares ~~fue~~ vino al Monasterio de Sⁿ Isidro
" de Leon, fincadas las rodillas delante del
" Altar dixó con gran devocion de Corazon

"O vien abentunado Confesor Ysidoro, que
"siempre fuistes ayudador, y defensor de
"los Reyes de España, aiuda a tu Siervo
"y a tu Pariente, por que saves de todo Corazon
"te amo, y confio en ti, y creo ser ayudado
"por tus Santos ruegos, y prometo de darte
"de aquellas cosas que ganare: En la leccion
de la Dedicacion de esta S.ta Yglesia dice, se
le aparecio el Santo Doctor, y le amonesto
Suam Ecclesiam ab infidelibus profanatam
"christo restituendam curaret. Vaso el S.to
Rey a Cordova donde con la gente que alli
Junto entro en la tierra de Carmona; los
Moros de ella temiendo les queria poner
Sitio, Salieron, y Sacaron de partido cierto
termino, que cumplido entregarian la Ciu.d
conque movio el Exercito el S.to Rey, y

pasó la vanda derecha del Río Guadalquivir, donde hizo tal estrago en los Lugares, arruinando unos, y rindiendo otros, como fueron Lora, Cantillana, Gerena Alcala del Río, y otros.

El P. Juan de Mariana, en su historia latina lib. 13. Cap 7. dice que el S.or Rey S.n Fernando salió de Alcala al Campo de Tablada, y hizo subir la Armada que de 13. Baxeles traxo de Vizcaya el Almirante Ramon Bonifaz, victorioso de los enemigos que con Galeras le quisieron impedir la entrada en Guadalquivir; Entrada la Armada en Tablada pasó el S.to Rey su primer Quartel en ella, y ala otra parte del Río pasó el Maestre de S.n Tiago d.n Pelaez Perez Correa, con hasta quatrocientos soldados y echo su Quartel, quedó la Armada asegurada no les

pudieren Ofender los Moros por Tierra;
Comenzose desde el Quartel R.l de Tablada
a formarse la línea de la circumbalación a
vista de la Ciudad, que se continuó hasta donde
ahora está el Insigne Monasterio de S.n
Geronimo, y en ella como hivan viniendo las
Milicias asi de los Conzejos de las Villas
y Ciudades, como de las Ordenes militares,
Grandes, y Prelados se fortificavan, y formavan
sus Quarteles; no le sucedió asi al Ma-
-estre de S.n Tiago que siempre estava pele-
-ando con la Morisma ya del Aljaraphe
ya de Niebla, ya de Triana, en donde
con continuas escaramuzas saliendo de
todas victorioso, dexaba aquellos Campos
de la Vega sino cubiertos sembradas de
Cuerpos muertos.

Parag. 3.º

Origen de la SS.ma Ymagen de N.ra S.ra de los Reyes Y prim.a Erección de esta R.l Capilla

Constante y notorio es en todos los Autores que la Erección de esta Capilla R.l la hizo el S.r S.n Fernando â honor y Reverencia de la Ymagen SS.ma de N.a S.a de los Reyes, que en ella â estado Siempre, Sobre esto no ay duda: En lo que ay disputa entre ellos es a cerca del Origen de esta SS.ma Ymagen, y en como la ubo el S.to Rey, antes de referir la variedad que se halla escripta en los Autores, quiero prevenir al Lector con la Tradicion aventada, que Siempre

ha havido, y se ha conservado de tiempo immemorial que es la mas bien recibida de las que corren en este caso.

Estando el Sr. Rey S. Fernando Nro. Sitiando la Ciudad de Sevilla, como queda dicho, quiso hir un dia ala villa de Alcala de Guadaira su Plaza de Armas para esta Sta. Conquista, donde tenia su Alojamiento principal; adwirtancia de una Villa antes de entrar en el Duoan fue arrebatado en Extasis, donde sele aparecio la Virgen SSma. acompañada de muchos Choros de Angeles y Santos, y le animò y prometio su favor en esta Sta. Conquista, diciendole que una „Imagen seria la Capitana General de sus „Exercitos: Sequedò consolado con esta

Santa Visión el Santo Rey; maior fue
el fuego, que sele encendió en su Corazon
que le Ocacionó el deseo de tener, por su gene
ral ala Ymagen prometida; llegò à
Alcala hizo llamar los Artifices, que tenia
en su Exercito, propuso les estimaría tener
una Ymagen de Nrã. Sra. con las calidades,
y partes que havía de ser segun les dio
à entender tenía en su Sta Idea: tres
le hizieron en breves días, que viendola
ninguna seguia ala de su Aparicion; afli-
giose el Sto Rey de no lograr este deseo,
y en esto le dixeron como havían venido
dos Mancebos peregrinos que buscavan
en que travajar en su Arte: Este Sto Rey
movido de inspiración Divina, quiso
buscarlos, y al salir de la villa en el

Sitio propio donde gozó la revelacion de la
virgen Encontró a los Peregrinos, volvió con
ellos al Lugar, y en su Alojamiento
les comunicó su intento, Ofreciendo de hacerlo
dando los Materiales Necesarios en parte
Retirada, llevolos el S.to Rey a un Camarin
Suio Mandandoles llevar todos los Mate-
riales, que pidieron, con que se Encerraron
como a las Ocho dela Mañana; llegó la hora
de medio dia, vió el S.ta Rey les llevarian
la Comida, fuese con ella por ver el prinsipio
que tenia su Obra; entró en el Camarin
no halló los Peregrinos, si halló todos los
Materiales intactos, y en el Tercero prin-
cipal en su Altar descubrió a la SS. ma Ymagen
en toda Semejante al Original
q.e tenia en su S.ta Idea: postrose

el S.to Rey a vuestros Pies, donde se dexa vien

ponderar el gozo que recibiria, que ternuras

no se mostraria? que gracias no le daria?

acompañandolas con lagrimas de contento

que derramaria, hallandose con una pren

da de tan Celestial reliquia, y tan estima

ble.

Quedó este Camarin echo Hos-

picio donde estubo esta SS.ma Ymagen

hasta que fue trasladada a Sevilla, quando

entró en ella de Triumpho; aqui fue donde

el S.to Rey le formó una capilla, y Casa

R.l de todos sus Ministros, asi Ecleciasticos

como Seglares para que fuese Servida, como

Reyna: Mandole hacer el Tabernaculo de

platta en que a el presente esta y tambien

un Frontal con todo el terno de Altar de plata, y la Corona de Oro finissima que oy tiene.

Aqui el Sr. Rey S. Fernando teniendose por Siervo, y Cavallero de Christo, y Alferez del Apostol S. Tiago cuia seña trahia, sentò plaza de Soldado de esta SSma. Ymagen, y como a su Capitana general en esta Sta. Conquista le entregò el baston suio para que en su Exercito guardase, y militase debaxo de sus Ordenes: y para darla posecion de todo la sacò de esta Villa en un Carro triumfal tirado de seis Cavallos blancos, y detras el Sto. Rey, a pie, y la paseo por todos los Quarteles de su Exercito, haciendola

cada uno con la Salva militar Solemne, y q.e
se acostumbrava hacer alas personas de S.e
en tales Actos: Conque quedaron los Mili-
cianos gozosos de haverla visto, y anima-
dos con doblado Esfuerzo, y Valor contra el
Infiel Enemigo; y la Virgen bolvió ala
estancia de Alcala de donde havia Salido.

Esta Es en Summa la tradicion
que â havido por mas corriente y cierta del
Origen de esta SS.ma Imagen, la qual ha
prevalecido Siempre Sobresaliendo alas Objeccio-
nes con que la han querido desvanecer, algu-
nos Animos que le han querido atribuir
alo que nunca fue, y asi pasemos alo que
con variedad se halla escrito entre ellos.

Parag. 4.º

Opiniones q.e se hallan âcerca de este
Origen

Gonzalo Argote de Molina, en su Nobiliario, dice = que en uno de los Pendones que llevó a la battalla de las Navas de Tolosa el S.or Rey d.n Alonso VIII. llevava el Retratto de N.ra S.ra de los Reyes de Sevilla, assi en su Lib. 1.o Cap. 47. f.o 38. presumo fue mas Error del impressor, que del Autor que por decir N.ra S.ra de los Reyes "de Toledo, puso de Sevilla, porque esta Victoria Succedió el dia Lunes 16 de Julio del año de 1212 dia en que se celebra en España con el titulo del Triumfo de la Cruz, por la que se vio en el cielo en el conflicto de la Battalla: la restauracion de Sevilla por el S.to Rey d. Fernando, su Nietto fue a 23. de Noviembre de 1248. mas de 36. años despues, luego no pudo ser la de Sevilla, sigue este Error el P. Juan

de Pineda en su Memorial p. 2. paraf. 8. pag.
88. donde dice. Volviendo a las Victorias, y
„Triumfos de esta Soberana S.ra con su Sagrada
„Imagen en el Estandarte R.l el Rey D.n
„Alonso deshizo, y triumfo de Doscientos mill
„Moros: Valiendose de la authoridad de Argote
de Molina, en que parece quiere asentar ser
el origen immemorial de esta S.ta Imagen:
flaco fundamento desvanesido con el Computo
del tiempo referido.

Hipolito de Vergara en su
Dialogo del S.to Rey habla con temor a cerca
de la Tradicion; mas en la Comedia que trata
del fin de ellos, todo el acto Segundo es sola
la Tradicion de ser fabrica de Angeles, donde
lo vera el Lector que por no alargarme
aqui no lo repito.

El P.e Juan de Pineda, en el lugar citado pone una Clausula en que varia mente abla del origen de esta SS.ma S.ta sin afirmar qual tenga cuio tenor es el Siguiente. El origen de esta S.ta Ymagen es incierto, y por
"la misma razon mas venerable, y antiguo como
"immemorial, los que dicen haver sido embiada
"del cielo ó fabricada por manos de dos hermosi-
"simos Mancebos, verdaderos Angeles, que acu-
"dieron a el deseo, y devocion del S.to Rey no lo
"afirman con otro mas firme testimonio, que el
"de una vag tradicion de haverlo assi oido decir:
"Otros presumen que es obra, y fabrica de Ale-
"mania por estar echa de genero, artificio, y
"curiosidad de aquella Nacion; d.n Felix
"de Guzman, Arcediano, y canonigo de esta S.ta
"Yglesia, y digno Capellan maior, que fue de
"esta S.ta y R.l Capilla, gran Ecclesiastico

,, Letrado Erudito Electo de Mallorca, me dixo le
,, pareria Obra francesa, por haverle visto en el
,, Pié derecho dela Ymagen, una flor de Lis.
,, En medio de esta incertidumbre (aque no pudo
,, dar mas luz la diligencia, y devocion de aquel
,, antiguo y curioso Capellan, Christoval Nu-
,, ñez en sus M.M. S.S.) ay algunas cosas
,, ciertas; la primera ser y haver sido Ymagen
,, milagrosa, y en razon de milagros parece que
,, ella, y el Sto. Rey han echo compañia: la Se-
,, gunda es mui admirable la Serenidad, del Rostro,
,, y Magestad del Semblante verdaderamente Im-
,, perial: la Tercera el Rey Sr. S. Fernando
,, como a Soberana Emperatriz, le puso Casa con
,, criados y Oficiales, Rs. Guardias, Reyes, de
,, Armas, Camarera mayor, que oi es una Novi-
,, lisima Titulo, y hasta oy duran con sus titulos
,, Rs.: la quarta semejanza de esta Rl. Ymagen
,, y de semejante fabrica, y Magestad, ay otras tres

„ acostumbrava en Sevilla de que ay tradicion, ha
„ verlas mandado hacer el S.^to Rey, como no se
„ dexava de ser Devoto, tampoco se cansava de
„ mandar hacer sus semejanttes, para mas publica
„ mente extender su devocion de N. S.^ra de las
„ Aguas Ymagen milagrosa en la Collegial de S.^n
„ Salvador, Ottra en S.^n Clemente el R.^l tercera
„ la honrrada Cofradia del S.^to Rey D. Fernando
„ sitta en S.^n Fran.^co Hasta aqui el P.^e Juan
„ de Pineda, p 2. parag 8. pag 88. = El P.^e Antonio
„ de Quintanaduenas en sus Santos de Sevilla en
„ la vida del S.^to Rey. parag 2.^o y pag. 193. dice;
„ como deseare tener una Ymagen semejante
„ a las de sus Uniones, busco los mejores Artifi.
„ ces, Informoles su idea; pero ninguno acer
„ to a seguirla, vinieron dos hermosisimos Man
„ cebos de nadie conosidos, y ofrecieron ael S.^to

„hacer la Ymagen, que deseava, recurrieronles
„a este fin, buscaronles pasados algunos dias, no
„los hallaron; si la Ymagen Echa segun la idea
„del S.to Rey; esta es la de los Reyes que oy
„en su Capilla veneramos. Mas adelante
„buelve à tocar esta materia, y ablando de
„otras Ymagenes, dice; la otra Es la milagrosa
„de los Reyes, ò ya sea fabricada por mano de
„Angeles, ò ya obra de Francia, y riquissimo
„Don de su S.to Rey Luis, como indican las
„flores de Liz de sus Zapatos; al Culto de
„esta Soberana Princesa se dedicò nro. S.to Rey
„puso le Casa con Criados, y Oficiales R.s Guardas,
„Porteros, Mayordomos, Reyes de Armas, Cape-
„llanes, y Camareros: Hasta aqui Quintana-
-dueñas paraf. 3. pag. 195.

Esto Es lo que he hallado en estos

Auttores Sevillanos, y én culpable en ellos quererán privar esta S.ta y R.l Capilla de tan constante Tradición y darle la gloria de haver venido fuera de España, y para que se reconozca, quan poco Examinaron la verdad de esta Tradicion passemos ala Prueva.

Parag. 1.

Como ha sido esta Tradicion la mas recivida

En quantto el haver este Origen inmemorial, y por el tener por vaga la Tradición, el P. Juan de Pineda, presumo la condenó por tal por no tener la aprovacion de la Sede Apostolica. la Tradicion, que no se afianza con Noticias verdaderas, y

apartadas Causas por curso de Tiempo, en los Doctos, opiniones fundadas en Sutilezas de Ingenio con tan Menudas circunstancias con que mas parece la procuran desacreditar y excluirla por apocrifa que apoyarla por Verdadera. Mas quando las objecciones no vastan para olvidarla, se presume por verdadera la que sobresale a todas ellas, y se con-serva en todos los Siglos en la Memoria de los Hombres. Ya tengo referido que esta Tradicion tubo origen en la Villa de Alcala de Guadaira, confirmase en primer lugar que el Señor Rey Sn. Fernando en el Sitio antes de entrar en la Villa donde sele apa-recio la Madre de Dios, fundo un Convento que dio a la religion de Sn. Francisco, como

refiere el R.mo P. Fr. Francisco Gonzaga General que fue de esta familia Serafica en su Cronica latina de esta Religion impresa en Roma año de 1585. donde en la p. 3. Provinciæ Beticæ pag. 896. dice; Serenissimus Castellæ Rex Ferdinandus III.
„qui ob ejusdem in Christo pietatem atque
„observantiam sanctus ab omnibus dictus
„est, tum ob affectum atque singularem
„devotionem, qua in Franciscanam fami-
„liam pullulantem Religionem ferebatur,
„tum quoque ingratiarum actionem ob re-
„latam de Sarracenis victoriam secundo
„anno, nempe 1219. ob expugnationem
„eius oppidi quod vulgo Alcala de Guadai-
„-ra nun cupatur, dictatque ad sextum

"lapidem ab Hispali, hunc conventum
"B. Mariæ de Angelis Sacrum ad mille pa-
"ssu aprefecto oppido ex Regiis erario ædifica-
"ri curavit: de aqui infiero que la primera
vocación que tubo esta SS.ma Ymagen
fue el llamarse N.a S.ra de los Angeles
y que su aparición fue el Segundo día de
Agosto de 1218. día en que celebra Nra
Religión el Santo Jubileo de la Porsíngula
concedido al S.to Patriarcha S.n Francisco
en la Ciudad de Assis en Ytalia, y por esta
causa le dió esta vocación al convento, y
à esta SS.ma Ymagen la qual conservo
siempre hasta que con los Cuerpos R.s que
en esta R.l Capilla se enterraron a esta

traslaciones el Vulgo la invocó N.ª S.ra de los Reyes. En este Autor Fr. Francisco Gonzaga, hallamos que dice: fundó á su costa este Convento el S.to Rey, no supo la causa que le movió á esta fundacion. Solo por la Vocacion de los Angeles lo atribuie al de Assis, y asi continua en el lugar citado. Cui profecto titulus omnino convenit, „tum quod eius siti similis fuerit inquod Eccle„siá B. Mariæ de Angelis prope Asisium „Edificata est: Y por esta Vocacion acudian de Sevilla y de toda la Comarca á ganar el Jubileo de la Porciuncula muchos años á este Convento hasta que se extendio alos demas. Demas que si fuera esta la Causa de esta

fundacion la hiciera el S.^{to} Rey en Sevilla
y no en Alcala, pues dice este Auttor, que
fue el año de 1247. su fundacion, un año
despues de Conquistada la Cuidad de Sevilla
donde tambien havia dado sitio a esta Religion
dentro dela Cuidad, luego confirmase, fue la
causa el haverse aparesido alli la Ymagen
SS.^{ma} al S.^{to} Rey, y en memoria de este
favor dedicarle este Comvento. Tambien
ayuda a este discurso el decir este Auttor
que por ser este sitio fuera dela Villa
mui enfermo con permicion del R.^{do} P.^{e}
Fr. Vizente Lumilla, general el año de
1537. se traslado este Comvento al sitio
que oy tiene dentro del Lugar. Si á caso
fue este Segundo sitio el Camarin donde
los Angeles dexaron esta SS.^{ma} Ymagen

àel S.to Rey, conque vino a Ocupar
este Convento ambos sitios. en el antiguo
se conserva el nombre de los Angeles viejos;
Bien pudo el P. Juan de Pineda, reconoser
estas Noticias pues en su tiempo floreció
este Autor, y pudo ser las leyese en su
Cronica, quando la reconoció para su Ex-
purgatorio, que imprió el año de 1630.

Las tres Imagenes, que
los Artifices hicieron, confiesa el P. Juan
de Mariana es tradicion constante, que las
mandò hacer el S.to Rey, pero con una
Cautela de que fueron echas despues, a
Semejanza de esta SS.ma Imagen conque se
afirma en ella ael contrario de la voz
comun de todos, de que el S.to Rey

las mando hacer antes que los Angeles
le dexaren esta; De manera que para ser
despues acreditta la Tradicion, y para
antes la tiene por Vaga, siendo ambas
Tradiciones una Sola, y en ella el comun Sen
tir es fueron echas antes dela principal.
Lo cierto es se hizieron antes como tengo
referido: y el P. Quintanadueñas lo afirma
en su primera Instancia, y aunque en la
Segunda se mostro vario, fue lisonja
que le hizo al P. Juan de Pineda, quando
lo escrivio por seguir en todo su dictamen
que era Somnio Suio.

No he hallado Autor, que refie
ra viniese esta Ss.ma Imagen de Alemania
ni que la embiare S.n Luis de Francia

lo cierto es que el Rey S.n Luis embió unas
Reliquias al Cavildo, y Clerecia de la S.ta
Yglesia de Toledo, como parece por su Carta
Original q.e se Conserva por reliquia suia,
en su Relicario, y la refiere el P.e Juan de
Mariana, en su historia latina Lib. 12.
C. 8. Oderico Reynaldo pag. 651. en sus
Annales: Blas Ortiz, canonigo de Toledo
en su teatro de aquella Yglesia C. 25.
f.o 63 Juan Tamayo Salazar, en su Mari
triologio hispano tom 1.o en el Mes de
Agosto pag 582. y Francisco Piza, en
su historia de Toledo, lib. 1.o C. 18. f.o 185.
donde pone el texto latino con su Traducion
que por ser de este lugar lo repito con
este Titulo del tenor Siguiente =

La Cartta del S.to Rey de Francia, D.n Luis

Bueltta en Lengua Castellana

Luis por la gracia de Dios Rey
de los Franceses, á sus amados en Christo
los Canonigos, y toda la Clerecia de la Yglesia
de Toledo, salud, y amor. Queriendo adornar
vuestra Yglesia con un Don, y dadiva pre-
ciosa, por mano de nuestro amable Juan,
Venerable Arzovispo de Toledo, y amigo
nuestro, embiámos a vosotros unas preció-
sas partes de los Venerables, y excelentes
Santuarios nuestros, que hubimos del
precioso thesoro del Ymperio de Constan-
Religuias que el Rey tinopla, Conviene asaver: Del Madero
de la Cruz del Señor: Una de las Espinas

S.n Luis dió ala Ygl.a de Toledo - - -

" de la Santa Corona de el mismo Señor, de
" la Leche de la gloriosa Virgen Maria, de la
" tunica de Purpura de el Señor, de la qual
" fue vestido, del Lienzo conque el Señor
" se ciñò, quando lavò, y enjugo los Pies
" de sus Dicipulos, de la Sabana conque
" estubo embuelto el Cuerpo del mismo Señor
" en el Sepulcro, de los Paños de la niñez
" del Salvador, Rogamos pues, y pedimos
à vuestra Amistad en el Señor, q.e re
civais, y guardeis con el devido onor las
sobre dhas reliquias, y que en vuestras
Missas, y Oraciones hagais de Nosotros
venigna memoria, dada en estampas
en el año del Señor de 1248, en el
Mes de Mayo=

Bien claramente consta de esta
Carta, que san Luis no embió Imagen

de N. S.ra sino unas Reliquias suias;
si huviera embiado a su Primo hermano
Señor S.n Fernando esta SS.ma Ymagen
de los Reyes, estos y otros muchos Autores
lo celebraran. Esta es la Donacion, que
celebran los Cronistas, que tambien dijeron
de la Otra, si fuera cierta.

Y para que se reconosca, como
se contradicen, Pineda, Espinosa, y Quinta-
naduenas, si quieren sea Donacion, del S.to
Rey S.n Luis, que la dio el año 1248
en que se ganò Sevilla, ya se Contradi-
cen en el Texto, que siguieron de Argote
de Molina, pues es Retrato de esta SS.ma
Imagen la de el Pendon del Señor Rey
D.n Alonso VIII espacio Treinta y seis
años, que se trajera de Francia, y

ganada Sevilla. y segun dice Henrri-
-co Spondano, en sus Annales, año 1226.
N.º 8.º pag 94, que S.n Luis Rey de
Francia, nació a 23 de Abril de el año de
1215. tres años despues de la Victoria
de las Navas de Tolosa. Todo esto des-
vanece esta Carta del Rey S.n Luis, pues
por ella consta, que quando quieren se
Zetiravase en el tiempo, no estava en To-
ledo, ni en Alemania, ni en Francia, -
ni en Sevilla, ni pueden saver donde,
por que no la havrá en el Mundo.

En quanto a las Flores de Lís,
que dicen tiene en su Calzado, con que
quieren provar que es Fabrica Francesa
o que fue traida de Francia; La D

41.

Armas R.s de aquella Corona, son tres Flo-
res de Liz de Oro en Campo azul, ninguna de
ellas tiene la palabra Amor, que dice Espi-
nosa en su Teatro, y muchos Linages fuera
de Francia trahen la Flor, ò, Flores de Liz,
en sus Armas, sin tener por ellas Dependencia
de Francia, como se hallan en los Genealogistas,
Nobiliarios, y Reyes de Armas, otras Imagenes
de N.a S.ra tienen en el Calvario Flores de Liz,
la de N.a S.ra de la Sede que esta encima del
Sagrario del Altar maior de esta S.ta Yglesia, la
de N.a S.ra del Carmen, que es de Marmol antiqui-
sima, y nadie las juzga por francesas; y asi
fue flaco fundamento al P. Juan de Pineda, por
haverlo oydo al Arcediano, y aunque lo viera, pa-
ra juzgarla por Francesa, lo mismo se colije
de Espinosa y Quintanadueñas hablaron
de Relacion, y demos Caso, que se Reconocan

en los Calzados de estas Imagenes, algunas
Flores en su adorno, y que son del tiempo del S.^or
Rey S.^n Fernando, se puede presumir que como fue
Casado con la Serenisima, Reyna D.^a Juana, su
Segunda Esposa, Infanta de Francia, se bordasen
estos Calzados con estas Flores, por gusto de
la Reyna.

Acerca de la Famila, todos los S.
Autores unanimes dicen, que se la puso el S.^or
Rey S.^n Fernando, el quando, y adonde, ninguno
lo dice, mas concuerdan, la tenia quando entro
en Sevilla de Triumfo, conque se confirma se la
puso en la Villa de Alcala: tambien ninguno
ã escripto hasta ahora, que el S.^to Rey pusiese
familia, y hiciese Capilla R.^l a otra Ima-
gen de N. S.^ra siendo infinitas las Iglesias

Conventos, Oratorios, y Hermitas, que fundò, y dedicò a la Madre de Diós; como afirman el P. Quintana Dueñas, y el P. Baltanas, y otros. no ay duda, que quando el S.to Rey formò, y erigió esta familia, seria mucho mas, de la que ahora se conserva: la que ahora tiene son, un Capellan maior, que Ordinariamente lo es una Dignidad de esta S.ta Iglesia; doze Capellanes R.s Reales, un Portero Sacerdote, con una Vara alta de plata, y el Sachristan maior tambien Sacerdote, y los Seglares son quatro Guardas, y el Cerero. Estos son los que tienen titulo Real. quando vaca una de estas plazas, los Capellanes dan quenta al Consejo Supremo de Castilla, y los Pretendientes acuden ael, de los quales el Consejo de Camara consulta tres Sugetos, al que elije el Rey por su Ministro, se le despacha su

titulo Real. en la Secretaría Eclesiastica del Consejo de Camara; el Electo presenta su titulo alos Capellanes en su Cavildo, ellos antes de admitirle nombran Diputados le hagan las Pruebas con las Calidades establecidas en sus Estatutos. Si estan corrientes le admiten al uso de su plaza mas sino lo estan no le admiten; y los Pretendientes buelven al Consejo, que concluido este, declara por vaca la plaza, y la consulta de nuevo, como en mi tiempo he visto. los Capellanes Reales con la permicion, que les dió el Consejo Real el año de 1613, se nombran adlibitum la Camarera con calidad, que solamente lleve consigo dos Donsellas, que le asistan. Esta Camarera lo es ordinariamente Señora de titulo. nombran tambien al Sachristan Segundo, y quatro

Mosos de Choro. Tienen su Govierno privado
sin dependencia del Arzobispo, ni Cavildo Ecclesiás-
tico, observan los Estatutos ultimos que les dió
el Sr. Rey dn. Phelipe II. el Prudente en 20-
de Noviembre de 1591. La Musica de
la Sta. Yglesiá sirve aesta Rl. Capilla en las
Solemnidades de sus fiestas. El Cavildo de la Santa
Yglesiá, celebra en esta Capilla Rl. ciertas Obliga
ciones que tiene Dotadas en ella=, pero las festivi-
dades muy principales como el dia 15- de Agosto,
el dia 23- de Noviembre, y ahora el dia 30 de
Mayo, fiesta del Sto. Rey las celebra el Cavildo
en su Capilla maior asi las Visperas, como las
Misa y Sermon, con la Grandeza, y Solemnidad
que acostumbra; y sin ser estas festividades
propiás de la Rl. Capilla, no se celebran

en ella y asi ahora està en uso, que en esta
R.l Capilla no haya Pulpito, ni se predica
Sermon en ella; conque todo el Cavildo de la S.ta
Iglesia, y su Clerecia vienen a tener parte
en la familia y servicio de esta Gran Señora.

El Cargo que tiene la Camarera
es reconocer, y ajustar las Joyas conque se ador-
na el Vestido de esta SS.ma Ymagen de N.ra S.ra
de los Reyes, y es de advertir, que quando sale
en prosecion fuera de la Capilla R.l los Capellanes
R.s desnudan, y visten ala S.ra cosido el Velo
grande, ael desnudarla le quitan hasta la Tuni
ca, que la Cubre que es la que siempre â tenido,
ni se sabe de que Materia es, y la visten en
el Altar, ô, en las Andas en que ha de
Salir, estando ya Vestida, y tocada de todo

punto por mano de los Capellanes, entonses

la Camarera se hinca de Rodillas delante de la

SS.ma Ymagen, y va entregando las Joyas a

los Capellanes diciendoles, como las han de

poner, y colocar en el Adorno del Vestido,

sin que ella llegue con sus manos al vestido

de la S.ta Solamente en el interin, que los S.s

Capellanes R.s la estan Vistiendo Recive

en sus manos el Niño Jhs, que se lo

entregan los mismos Capellanes quando lo

quitan de manos de su SS.ma Madre. y la

Camarera le viste, y pone los Vestidos nuevos,

y sus Calzados echos al uso del tiempo, y en-

-sima le pone el Sayito conforme esta echo

del vestido de su Madre. He referido esta

menudencia para que se sepa que ni los

Capellanes RR^s. ni menos los demas que le asisten le han visto los Pies, ni se descu bren ael desnudarla, ni al vestirla, ni quando la quitan del Altar para las Andas, ó de las Andas para el Altar, ni tampoco consienten, ni permiten ninguna persona que de proposito lo quiera ver; con que se reconoce que los dhos Autores, dicen de relac.^on no ajustada alas Calificación en que la Graduan ser Estrangera. Tambien es cierto que quando los Capellanes la visten, hallan en esta SS.^ma Imagen todos sus Movimientos como de persona viva poniendola en pie, o, sentada; sus brazos a todo Movimiento Necesario, sin que en sus junturas se oiga Crujido madera, ni hierro, ni que tenga goznes:

Curiosidad (que dice) el P. Juan de Pineda, de
" Oficiales de Alemania, y juzgala por Alemana
y no la prueva con otra Authoridad, mas que
el decirlo otros: Lo cierto es que esta SS.ma Imagen
es Española, no Francesa, ni Alemana, es Sevi-
llana, y fue embiada del Cielo por mano de
Angeles para su Restauracion, y asi entró en
Sevilla, y sele Cantó la gala, y Triumfo de esta
Santa Conquista; y ahora con la festividad
del S.to Rey unanimes todos los Oradores, pu
blican en los pulpitos, la fabricaron Angeles,
que confirman esta Tradicion, y repudian
todo lo demas por apocrifo, y en prueba
de esto basta lo referido.

Parag. 6.o

Triunfa la Virg.n y Madre de Dios en
la Entrada de esta Ciudad y Traslad.se
á Ella
Esta R.l Capilla

Llegó el plazo tan deseado del S.r Rey N.o S.n Fernando en que se le rindió esta Nobilísima Ciudad de Sevilla Metropoli de toda España, Emporio de todo el Mundo, uno y Otro en todos Siglos, en todas Edades desde su fundacion, primeros hasta los Tiempos presentes Celebrados de todas las Naciones que reconocen en ella su Grandeza su magestad, su riqueza, sin segunda en España. en ella corre un adagio bien Celebrado. Quien
" no ã visto a Sevilla, no ha visto Maravillas.
a Hercules se le atribuye su fundacion, a Julio Cesar, su restauracion, al S.to Rey, su libertad, fue Madre de Emperadores Romanos, Trajano, Hadriano, y los Theodosios. Es Patria de dos Santos Reyes, S.n Hermenegildo, que la

esmaltó con su Sangre R.l en defensa de la Fé oprimida de los Arrianos, y de S.n Fernando, que la redimió de la Captividad Sarracena, la esti=macion, que de ella han echo los Reyes, y Principes, que la han poseído, los Varones Ill.res, que ha tenido assi Gentiles, como Ca=tholicos, los Santos, que desde la primitiva Iglesia han florecido en ella assi Martires, como Confesores, bien celebrados en los Annales Eccleciásticos, Santorales, y Martirologios, por Deidad de España. Numen Iberie, la celebra Ausonio (Rodrigo Caro lib. 2.º Cap. 18. f.º 82.) por Madre del Mundo. Genitrix orbis. Agusto Cesar: del Ingenio de sus hijos florecen, afa=madas plumas, del Valor de sus Naturales, celebres en las Armas, la liberalidad de sus

animos, la Opulencia de los Ricos, el uso, y
Gala de sus Vestidos aventajadas, el Culto divino
aque Magnitud no a llegado tan celebrado, y vene
rado, adornado con tantas Parroquias, Conventos,
Hospitales, y Oratorios, donde ai tan gran Copia
de Obras pias enque la Necesidad remedia al
proximo amparando al Mendigante, al enfer-
-mo, al Preso, al Captivo, enterrando al pobre,
Casando ala Pobre Muger, alimentando al es-
tudiante, dotando ala Monja finalmente, no
ay Obra de misericordia que en ella no se exer-
-cite, y admira mas ala Vista que ala consi-
deracion: Viene aproposito lo que halle entre
memorias antiguas, una en que cuenta que
el Sr. Rey Dn. Fernando V. el Catholico

mandó su Coronista Gracia Dei, le refiriese

las Ciudades mas celebres de España, y haviendose-

-las dicho, reparó el Rey no haverle Nombrado

entre ellas a Sevilla, y dixole como no decis

-algo de Sevilla? respondio Gracia Dei. Señor

Sepa V. A. que Sevilla no se deve reputtar

por Ciudad por que ella sola es Otro Mundo

en todo.

Celebrose el rendimiento á 23 de Noviem-

-bre de 1248. haviendo estado Captiva esta

Ciudad Quinientos treinta y quatro años, segun

llegado en poder de los Sarracenos, dia que

la Universal Iglesia celebra el primer Clemen-

-te Martir. Concedio el Santo Rey a los Moros

cierto plaso para que dispusiesen de sus Haci-

-endas: en el interin, que se Cumplia, dice

Peraza, decad. 1a. lib. 10. en su Aparato, que

n insigne Poetta del Santo Rey, puso enseña

dela Puerta de Macarena estos Versos, que

los copió de la piedra enque estubieron escriptos.

Dos mil años son pasados
que Hercules me edificó
delos Vandalos amparados
de los Godos mas preciados
mas querida me haràs yo

Julio Cesar me cercó
de Muros y torres altas
el Rey Godo me perdio
y el Rey Santo me ganó
con Garci Perez de Vargas

El año de 1624 por orden de la Ciudad

se arruinó por la parte de afuera la Puerta de

Macarena, para reedificarla, y recevir por ella

al Sr. Rey D. Phelipe IIII. N. S. que Santa

gloria aya, vino mas en breve de lo que se pensó

no quiso hacer su entrada en publico, y en el

estado que le copió la obra de esta Puerta, sea que-

-dado como ahora esta: La piedra en que estubieron

Cuyos versos se perdió, y el año siguiente de 1628
siendo Asistente D.ⁿ Alonso de Cárdenas, Cavallero
del orden de Santiago, Conde de la Puebla del
Maestre, y Marques de Bacares, por Acuerdo de
la Ciudad se puso sobre la Puerta de Xerez
en una Losa de Marmol esta Memoria con solos
estos versos:

Hercules me edificó
Julio Cesar me cercó
De Muros, y Torres altas
Un Rey Santo me ganó
Con Garci Perez de Vargas

Lo demas que dice en prosa desluze
la antigüedad de esta Memoria, estos mismos
versos refiere Rodrigo Caro, en sus Antigueda-
-des de Sevilla lib. 1.º C. 4. f.º 6. y Espinosa

lib. 1º. C. 6. fº 152. le añade = Un Rey Godo
"me perdio. de los demas Versos ninguno hace
mención.

Salieron de esta Ciudad dexandola desembarazada por el Rio Cien mill Moros, y por Tierra Tressientos mill, sin los que en los reencuentros, Escaramuzas, Combates, y Asaltos, murieron en el tiempo que estubo Sitiada, sin mas los que se quedaron en la Ciudad, y su tierra: Suspe los Sentidos, el discurso sesa, la admiración crece sin ponderación, sin adulación, sin lisonja se reconoze, quan milagrosa fue esta Santa Conquista, pues no llegando a Veinte mil hombres, quando mas el Exercito del Santo Rey, y quando se rindio seran muchos menos; qualesquiera

en los rrencuentros fueron Muertos, otros
de enfermedades, y otros bueltos a sus tierras.
Con tan desigual poder el Santo Rey, sujetó
rrindió, y triumfó Victorioso de tan gran Ueroissi-
-ma, y logró tan insigne Conquista, así lo
Confiesa el Santto Rey en el Privilegio, que
concedió a Sevilla su Datta, a quince de
Junio de mill dossientos Cinquenta donde se
llama Siervo de Santa María, Alferez, de
S.n Tiago, Servidor, y Cavallero de Christo,
por estas palabras: Emas ver que mucho
"nos ondro, e nos Mostro gran merced, en las
"Conquistas dela Andalucia; mas abondosa-
"-mente, y mas llenamente, tenemos que nos
"mostro en su gracia, y la merced en la
"Conquista, de Sevilla de Sevilla, que feci-
"mos con la su ayuda, e con el su poder

7

" Quanto maior es y mas noble Sevilla, que
" las Otras Ciudades de España.

(1) Rompió la region del Aire, aque
respondieron los Ecos, ya con sus lenguas, ô ya
con Clarines, passando de uno en Otro Orisonte
sensible la fama pregonando por toda España
la felicidad de este dia, y el plazo concedido, pa.
entrar, y celebrar el triumfo de esta Santta
Conquista. Oyó esta alegre nueva, este deseado
aviso el gran Conquistador D.n Jayme, Rey
de Aragon que alborozado, y alegre dexó su
Reyno, y vino a Sevilla a dar los parabienes
a su Consuegro el Santo Rey, y hallarse
en esta Entrada. Vaxaron de los Reynos
de Castilla los Obispos, Grandes, y Nobleza,

y los Prelados de las Religiones que flore-
cian en ellos: pareria se havrá despoblado
España, segun el gran Concurso que se juntó
de todas partes a hallarse a la celebracion
de este Triumfo. pasaron los acentos de esta
alegria al Paganismo Africano, que lloró
la libertad de Sevilla, de que sentido el Rey
de Marruecos desterró al Obispo, que asistia
a sus feligreses Mozarabes, en aquella Ciudad
y muchos de ellos se unieron con el, o por
temer la ira de aquel Pagano, o por no
verse desamparados de su Pastor. Unieron
a Sevilla, reciviólos el S.to Rey debajo de
su amparo, y hallanse en la Entrada de
esta Ciudad.

Por la qual Puerta del Ciudad

entrò el Santo Rey, dize, Peraza, decad.
1.ª lib. 10. Cap. 23. que fue por la de Ma-
carena, otros que por la de Xerez, lo
mas comun y cierto, es por la que ahora, lla=
man la Puerta Rl. antiguamente de
Goles, nombre Corrupto de su primitivo Her-
cules, confirmalo Fernando Colon, que
tubo sus Cassas en el Sitio, junto a ella don-
de agora està el Collegio de Sn. Laureano
del orden de la Merced, y todo aquel barrio
que esta Sobre el Rio hasta la Puerta
que oy llaman de Colon fue suio. Este
pues en memoria de que por esta Puerta
fue la entrada hizo poner en lo alto de
ella la Imagen del Santo Rey, à Cavallo

Circulprida en la piédra de medio relieve y al pie de ella este distico latino, cuia tradución es de D.n Pablo de Espinosa =

Ferrea Fernandus perfregit claustra Sivillæ
Fernandi et nomen splendet ut astra Poli:

El valor de Fernando, y santo zelo
rompió las Puertas de la gran Sevilla
y el nombre de Fernando siempre brilla
Como los Astros del Octavo Cielo

Hacen mención deste distico Luis de Peraza al fin de sus Opusculos, Juan de Malara en el recivimiento, que escrivió hizo Sevilla al Señor Rey D.n Phelipe II. el año de 1570. de quien lo tomó Espinosa en su história, lib. 7. C. 5. f.o 95. y para Orbe

recivimiento dixe Atalaya se arruinò la Puerta R.l para redificarla, conque se perdio este diptico, y aunque la Ciudad despues la redifico solamente puso sus Armas como oy se vè=

Previnose para la Entrada de este Triumfo, el formar de tiendas y Pavellones un Quartel R.l arrimado al muro que ay desde la torre del Oro al de la Plata. en la parte mas principal pusieron a la Virgen Santisima N.a Señora de los Reyes en su Carro triumfante con toda su familia. Alojaronse en este Quartel, el Rey D.n Jayme de Aragon, el Infante D.n Pedro hijo del Rey de Portugal, el S.or Rey

S.ⁿ Fernando con su hermano el Infante
d.ⁿ Alonso, Señor de Molina, y sus hijos,
el Infante d.ⁿ Alonso su Primogenito, y here
dero, y los demas Infantes, sus hermanos,
el Infante d.ⁿ Fernando de Adelmon, hijo,
de el Rey de Baeza, d.ⁿ Diego Lopez
de Haro, Señor de Vizcaya, d.ⁿ Pedro Ponze
de Leon, y d.ⁿ Pedro de Guzman, estos tres
Cuñados de el Santo Rey, Aujer Huberto
de la Casa de Fiesca en Genova, Sobrino de el
Papa Inocencio IV. todos los Ricos homes In-
fanzones, Señores, y Cavalleros de las ordenes
militares S.ⁿ Jorge, S.ⁿ tiago, Calatrava,
Alcantara, Templarios, y de S.ⁿ Juan de
Malta, los Obispos de Astorga, Segobia

Palencia, Cartagena, Jaen, Cordova, Cuenca, Avila, Coria Oviedo, Burgos y Marruecos, y los Prelados de todas las Religiones, que florecian en España.

Mandò el Santo Rey a d.n Gutierre Electo Arzobispo de Toledo, fuese a la Mesquita prinsipal a bendesirla. fue d.n Gutierre, y haviendola limpiado de las Inmundisias Mahometanas, la bendijo, y Combirtio en Sagrado templo, y en la parte mas principal de el, se Erigio. El Altar donde se havia de Colocar esta Santisima Imagen de N. S.ra de los Reyes para haver de celebrar en el la primera Missa.

20r

Asimismo Ordenò el Santo Rey que en lo mas alto de la gran Torre se pusiese la Santissima Cruz, y asu lado su Estandarte Rl. puesose la Cruz en la mas alta bola de las tres que rematavan la altura de esta Torre. La Musica, y los Obispos entonaron el Tedeum lauda-mus, que se cantò con toda la Solemnidad, delante de esta Santissima Imagen, acava-do se puso el Estandarte Rl. aque se le hicieron las Salvas Rs. por el exercito, con todos los Instrumentos Militares, con acla-masiones y estruendo, cantando la Victo-ria al Santo Rey, y el Santo Rey dan-dosela ala Virgen Santissima, aquien atri-

buyó ser suia toda esta Santa Conquista;
puesto en su presencia de Rodillas regando
el suelo con lagrimas de Contento imitando-
-le en este Gozo todas las Personas R.S.

Diose principio al Triumfo,
ivan los primeros muchos Instrumentos
militares como Tambores, Tamboretes,
Atavales, Monteretes, Pitos, Trompetas,
Chirimias, Sacabuches, Clarines, Cornetas,
y Pifanos. Seguianles cantidad de Van-
-deras Moriscas, que llevaban arrastrando
Moros Captivos; luego algunas Compañias
de Infanteria con sus Capitanes, y Van-
deras tendidas marchando en orden mi-
litar; continuaron las Ordenes milagros

las Religiones, y Clerecia; Siguiose toda la nobleza de Cavalleros Infanzones, Ricos homes, los Infantes R.s hijos del Santo Rey, su hermano, y el Baeza, alos quales venia Siguiendo el Carro Triunfante dela Virgen y Madre de Dios, tirado de Seis Cavallos blancos, y asus lados los doze obis-pos referidos con la Musica dela Capilla R.l; rematando d.n Gutierre electo de Toledo vestido de Pontifical, y detras venia el Santo Rey a pie acompañado del Rey d.n Jayme de Aragon, y del Infante de Portugal, con toda su familia R.l detras, y por ultimo un gran trozo de Compañias Montadas. = digamos ahora las Calles

por donde passò con los nombres, que oy tienen, porque los antiguos no los he descubierto. Entrò en esta Ciudad por la Puerta Real, calle de las Armas, calle de la Campana, Calle de la Sierpe, Plaza de S.n Francisco, Calle de Genova, Calle de las Gradas, llegò à la Puerta mar. prâl. donde la bajaron del Carro, y la pusieron en Andas, en que fue llevada en hombros de los Obispos al Altar, que estava prevenido, donde D.n Gutierre cantò la primera Missa, y Predicò; luego celebrò la dedicacion de este nuevo Templo, que se hizo al nombre de Maria Santissima de los Reyes, con que se acavaron los

21

los Oficios Divinos, y el Santto Rey se fue con sus huespedes, y hijos alos Alcazares, y Palacios Reales, donde le estava Esperando la Serenissima Reyna, D.ª Juana con sus hijos; los dias Siguientes se festejaron con Justas, torneos, Saraos, Toros, Cañas, Paseos, Mascaras, y toda variedad de Alegrias, que duraron hasta que los Huespedes el Rey de Aragon, y el Ynfante de Portugal se bolvieron asu tierra. Autorise este Triumfo el que Celebra esta Santa Yglesia en su Dedicacion alos onze de Marzo =

Capta. ergo urbe Barbaris expacto, qui
"vellent abire permisis, Ferdinandus, felicem
"victoriam non Sibi, sed Deo, eiusque SS.ma

„Matre aceptam referens, dictam Imaginem
„triumphanti Specie ornatissimo ferculo im-
„positam ad Templum, quod eius nomine
„dicandum, erat deferri iubet. hac celebritate
„triumphi eadem Sacratissimæ Virginis imago,
„cum splandida Episcoporum, et Sacerdotum
„procesionis signis, ac legionibus præcedenti-
„bus sequente pastrenum Rege, et Procerum,
„comitatu, in Urbem delata et in Templo
„collocata, est q.^d iam a Guterrio Archiepis-
„copo toletano a superstitionis sordibus fuerat
„expurgatum et Christiano cultui restitu-
„tum. tum vero idem toletanus Præsul Ecle-
„siam presentibus Episcopis, et innumerabili

"populorum multitudine, Solemni Ceremonia
"Deo in titulum, et honorem B. V. M. dedica-
"vit; cuius venerandam Imaginem cum
"multis Santorum reliquiis ibidem Rex deponi
"curavit. Trata tambien de este Triumpho el
P. Quintana Dueñas, Pag. 337. en sus Santos
de Sevilla. Tamayo Salazar, en su Martiro-
logio hispano tom. 2.º dia 11. de Marzo. Espinosa
en su historia de Sevilla, lib. 1.º Cap. 5. f.º 113
el P. Juan de Pineda, en su Memorial.
Hernan Perez de Guzman en su Valerio,
lib. 2.º Cap. 7. Pezara en su Aparato de ccd
1.ª lib. 10. Cap. 21 y otros.

En memoria de este triumpho y Con
quista se batio una Medalla, que trae
Tamayo Salazar tom. 1.º dia 23 de Febrero

inferto S. Florenti, y en ella esta Her
cules al lado derecho, y al izquierdo Julio
Cesar, y en medio el S.to Rey con su letrero
que la Orla dice = Hispalis insignia Regia
y a los Pies del Santo Rex Hispalis: en el
reverso se ven un Leon, y un Oso, coronados que
son Armas de Leon, y Oviedo, pongo aqui
el texto de Tamayo, que es digno de repe
tirse = De Hispali hic tantum Numisma
"quod in manus nuper pervenit meas istius
"Urbis Celebris antiquitatem exhibens delinea-
"bo. in prima facie sta Hercules qui Hispalim
condidit adextris, a Sinistris Julius Cesar
qui Urbem Juliam Romulam restauravit,
inter Utrumque, Sanctus Rex Ferdi-
nandus qui illam Maurorum
faucibus Eripuit in reverso

"visuntur arma Regis Sancti quibus legionis
"et Oveti insignia in Leone et urso coronentia
"inspectantur. Hic lemma. Regia Hispalis
"insignia. illic subscriptio Rex Hispalis, cuius
"numismatis nullum quem vidersim memini.

presumo que el que motivo esta medalla fue
el Poetta del Santto Rey, que refiere Pe-
rara hiso los Versos, que puso en la Puertta
de Macarena; que tenemos dicho por que se
dan la mano esta inscricion de la Medalla
con la de los Versos en la piedra. Tambien
juzgo, que el no poner en el reverso las Ar-
-mas de Castilla seria por ser los dos Reinos
de Obiedo, y de Leon herencia Paterna del Sto.
Rey. o por que de ellos comenzo la restauracion.

de España, y llegó alos fines de Andalucia con esta Conquista de Sevilla, y el Santo Rey le dió estas Armas a esta Ciudad, que despues de su glorioso Transito el Cavildo las reformo, quitando de ellas a Hercules, y Julio Cesar, y colocó en sus lugares, los dos Arzobispos de Sevilla S.n Leandro, y S.n Isidoro, como al presente las usa en sus Sellos, y Escudos publicos, donde se ven el Santo Rey en medio delos dos Arzobispos, sin el reverso de Leon, y Oviedo =

La Mesquita maior ya converttida en Templo Erexido en Cathedral, algunos dicen que fue el S.r Rey d.n Alonso el Sabio, mas el comun de todos fue el Santto Rey su Padre

el que la dividió en dos partes, la mitad de
ella al Occidente dió ala Cathedral, y la
otra mitad al Oriente se adjudicò a esta Capilla
Real donde se formò vna Capilla maior cercada
de rexas al derredor, en la qual se puso el
Altar en que se colocò esta Santissima Ima=
=gen de N.ra S.ra de los Reyes en su Tabernaculo
con sus Puertas todo de plata como ahora lo
tiene, aque añaden los Antiguos que este Altar
era quadrado, y eran también de plata los
quatro frontales que tenia, como lo era todo el
ornamento, y termo del Altar. Devaxo de la
Ara deste Altar se colocò el Cuerpo de N. S.
Leandro, como adelante se dirá, y quedó esta
Capilla a cargo delos Capellanes Reales

y demas Ministros y Oficiales dela familia
R.l de esta Santisima Ymagen independien
te del Arzovispo, y de su Cavildo de esta santa
Yglesia como oy està: conque viene a ser esta
la primera Capilla Real que en esta S.ta
Yglesia tubo esta Santisima Ymagen donde
fue su primera traslacion dexando en
Alcala de Guadaira su primera Erecion.

Parag. 7.

Entierro del S.to Rey en esta su R.l Capilla

Y la veneracion, que s.pre se le à tenido

Fue el glorioso transito del Señor
Rey San Fernando en esta Ciudad, de Sevilla

Jueves a treinta de Mayo de Mill dosientos y

cinquenta y dos, en los Alcazares R.s antiguos

que oy se conserban en su antigua Ser, havi

tados de Personas aquien el Conde Duque

de Olivares permite como Alcaide de ellos;

si bien ahora son de otra Calidad, que con

la ocasion presente se deve dedicar este sitio

aculto Sagrado por estar Santificado con

la muerte del Santo Rey, a imitacion

del que tenemos, junto a la Puerta de Cordova

de esta Ciudad, donde està la Carcel Santa

en que el S.r Rey S.n Hermenegildo, estu-

-vo preso, y recibiò la Corona del Martirio,

donde se â edificado una Yglesia, que su

devota Hermandad, y limosna de los fieles

labrò dedicada a este Santuario: Lo mismo

deseo ver en estos Alcazares R.s antiguos,

pues en todos ellos no ay Capilla R.l como

tienen los Palacios R.s que parese la tiene

Dios reservada, para que se Mande labrar

en este Sitio dedicada al glorioso transito

del S.to Rey, lo qual parese que lo ha insi-

nuado con el suseso milagroso que el dia

Martes ocho de Febrero de este año Mill

Seissientos Setenta y dos, digno de reparo.

Ocupa el quarto que comprehende el Sitio

donde murio el Santto Rey el Lis.do D.n

Juan de Medrano, Relattor por S. M. de la

Cassa de la Contratación de esta Ciudad, su

hijo mayor D.n Manuel Medrano

pasante en dicho, estando durmiendo en su Cama este dia al amanecer sintio Caherse encima de el todo un Arco de Piedra, y Ladrillo, conque arrastrando, como pudo salio lastimado en una Pierna, y un braso por entre la Tierra, y ruinas, que le hizieron pedazos la Cama, y lo mas que ay se reparo, que una piedra grande que serrava lo alto de la Clave del Arco se estubo en el Ayre hasta que salio de la Cama, y despues cayo en donde tenia la Cavesa, quando dormia, que a caer quando se dividio el Arco de la Clave le quitara la vida antes que despertara. Atribuyo esto a que el Santo Rey permitio la ruina

de este Arco sin ofensa del suso dho,
para que se acave de conocer quiere se
haga allí la Capilla R.l nueva su
Divina Magestad à nuestros Reyes, lo
pongan por laobra en honor y reverent
-cià de su Glorioso Progenitor, que aunq. estan
en el Sitio dentro de los R.s Alcazares
y Palacios, sino fuera de ellos, en otra parte
de la Ciudad, como està la Carzel de S.n
Hermenegildo su Devoto, y animos
Sevillanos hubieran comenzado a erigirle
y fabricarle esta nueva Yglesia.=

Colocose el Sacro Santo Cuerpo del
Santo Rey en frente de la SS.ma Ymagen

de N.ra S.ra de los Reyes dentro de
esta R.l Capilla Encima de una Peana
levantada del Suelo Vara y media de
alto adornada de Marmol blanco, en sus
dos lados se pusieron dos losas de marmol
orladas de Castillos, y Leones, q en cada
uno dos Epitafios de lettras relevadas
escrittas en quatro lenguas, Latina, Caste
llana, Hebrea, y Arabiga, de estas dos ulti
mas no he hallado exposicion, que me las
esplique las dos primeras traen muchos
escriptores, como se sigue. Hic iacet Illus-
„trissimus Rex Fernandus Castelle, toleti,
„legionis. Galitię, Sibillię, Cordubę. Constan-
„tissimus, Justissimus, Strenuissimus, detentissimus

„ Liberalissimus, Patientissimus, Pijssimus,
„ Humillissimus, in timore et servitio Dei
„ Eficassisimus, qui contrivit et extermi-
„ navit, penitus hostium suorum protervi-
„ -am qui sublimavit et Exsaltavit, omnes
„ amicos suos; qui Civitatem Hispalensem
„ que caput est, et Metropolis totius His-
„ paniæ, de manibus eripuit Paganorum,
„ et cultui restituit Christiano; Ubi solvens
„ naturæ debitum transmigravit ultima
„ die Maij anno ab incarnatione Domini.

CIↃCCLIJ.

Aqui Iace el Rey mui honrrado
Dn. Fernando Señor de Castiella e de

Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla,
de Cordova, de Murcia, de Jaen, el que
conquistò toda España, el mas Leal, el
mas verdadero, el mas franco, e el mas
esforsado, e el mas apuesto, e el mas
granado, e el mas sofrido, e el mas homil-
doso, e el que mas temia a Dios, e el que
mas le facia servicio, e el que quebrantò,
e destruiò a todos sus enemigos e el q.e alsò
e ondro a todos sus amigos, e conquisso
la cibdad de Sevilla, que es cavesa de
toda España, e passos hi el postrimero dia
de Mayo en la Era de CIↃ.CC.XC. =
Cuenta el Obispo de Arevalo

que poco antes que muriése el Santo
Rey le preguntò un Capittan. como que-
riá sele pusiere estatua encima de su
Sepulcro? Respondiole el Santo Rey D.
Mi vida sin reprehension ni culpa de
„ la manera que e podido, y mis Obras
„ sean mi Sepulcro y Estatua. Asi se cum
plio, que en lugar de su estatua à estado
hasta ahora encima dela Peana su Sagrado
Cuerpo encerrado en una Caxa, que està
dentro de Otra Caxa, y ambas dentro de
una tumba de madera que la Cubre un
paño de brocado con dos cojines de la mis-
ma tela con su Corona en cima, y en
veneracion de esta Voluntad, y mandato

del Santo Rey, los Subcesores suios no han echo Mausèolo, ni entierros sumptuosos, alos demas Cuerpos Rs. que iacen assi en esta Rl. Capilla, como fuera de ella en esta Ciudad.

Entre las Cosas que ordenò el Santo Rey. fue nombrar doze Savios (principio que tubo en ellos el Consejo Real Supremo de Castilla) para que oyesen las Apelaciónes de todos los Jueces de sus Reynos. los quales por su mandado comenzaron a recopilar las Leyes delas siete Partidas para el Govierno de esta Monarchia. que acavaron en tiempo de su hijo el Sor. Rey dn. Alonso el Sabio.

hallase en la Libreria Manoscripta de S.n Lorenzo el Real del Escorial un Carta-pacio encuadernado en tomo de folio con otros, escripto en pergamino en trece ojas de letra mui antigua con un titulo que dice: Junta de doze sabios, que ,, hizo el Rey d.n Fernando el Santo, que ,, ganò a Sevilla, y a Cordova. En el qual paresce que el Señor Rey d.n Alonso el Sabio haviendolos juntado, y comunicado con ellos materias de su Govierno: ellos le dixeron. Señor a nosotros paresce que ,, Sepoltura de tan alto y tan noble Rey ,, como fuè el Rey d.n Fernando vuestro

Cajon de la letra Theta Griega ...

"Padre, que tanto Servicio fizo a Dios,
"e que tanto ennobleció, y enriqueció
"los Reynos en ganar, y conquistar como
"el ganó, y conquistó de los Enemigos dela
"fee. que Sepoltura de este bien Aventu
"rado Rey vro. Padre devè ser, tituluda
"de los dichos de cada uno de Nosotros, porque
"su Santta e buena Memoria finque del
"en mundo para Siempre. Rogoles el
Rey que le diesen por escripto sus dichos
porque lo fiziese poner despues en la su
Sepoltura de letras de Oro maior mente
obradas segun a el pertenecian. Trae esta
noticia un Sermon Impreso que en
la Capilla Real de Palacio, predicò a

ambas Magestades D.n fray Bartho-
lome Garcia de Escañuela Dignissimo obis-
-po de la Ysla de Puerto rico dia Siete
de Junio de Mill seiscientos Setenta, y
uno en la festividad que se celebró del
Santto Rey S.n Fernando, y aunque re-
conocio el original, no dice lo que contie-
nen los dichos de los doze Sabios. despues
me han dicho haverlos visto Impresos
mui antiguo en poder de D.n Juan Lucas
Cortes, que reside en Madrid=.

Adelante el año de mill dosscien-
tos Settenta y seis convocó Cortes en Sevi-
lla el señor Rey D.n Alonso el Sabio

vino a ellar el Infante D.n Sancho de Aragon Arzobispo de Toledo, intimosele una orden del Arzobispo de Sevilla D.n Ramon de Lossada que no entrase en su Diócesi con Cruz alta de Primada, sobre esto ubo algunos debates, que el Rey tomo la mano, y los convino, sobre lo qual se hizo una Escriptura, pudiese por esta vez traer la Cruz en Sevilla, sin perjuicio de los Derechos que ambas Yglesias tienen, y en ella dise. Et Nos por ondra del
" ondrado e mui noble Rey D.n Fernando, que
" yase en la Yglesia de Sevilla. como de ella
" consta.

El Papa Inocencio IV luego que supo la Muerte del Santo Rey

Concedio Indulgencia alos que se hallaren
en el Aniversario del Santo Rey donde
dijo. Claræ memoriæ Fernandus Rex castellæ
"et Legionis gressus suos in viam mandatorum
"Domini di regissecreditur, cultum Nominis
"ipsius magnifica ampliando &. Dat. Per.
"xuvij 15 Octubre 1252 quatro meses
y medio despues del glorioso Transito de el
Santo Rey=

El mismo Pontifice concedio otra
Indulgencia, para todos los Sabados del año
alos que visitaren esta Capilla R.l donde
dijo Claræ memoriæ Ferdinandus Rex
"Castellæ et Legionis in viam mandatorum

"Domini sic ambulase credit, ut ab ipso
"delictorum suorum veniam consequatur; qui
"Ecclesiam hispalensem in qua corpus eiusdem
"Regis sepultum esse dicitur, qualibet die
"Sabbati cum devotione accesserint. Datta
"Anagnie die 11. Julii 1251.

El Papa Alexandro IV.

Concedió a las Dignidades desta Santa Yglesia y a sus Coadjutores, su Privilegio para que pudiesen en las Festividades usar de las Mitras por estar Enterrado en esta Capilla Real el Santo Rey. Pia, et magnifica ope-
"ra claræ memoriæ Ferdinandi Regis Castelæ,
"et Legionis, qui veluti Princeps Chatolicus,
"et devotus ad Ecclesiæ obsequia se exponens

" expendit laudabiliter contra Xpti blasfemos
" ad ampliandum cultum divini nominis
" diéz suos, ut Eclesiam vestram, in qua
" prefati Regis corpus Sepultum dignoscitur
" honorantes &c. Dat Agnanie 25. Julij 1254 =

El Sor. Rey dn. Alonso el Sabio promulgò una Orden, en que mandò que ninguna persona de qual quiera Calidad, aunque fuere Rico home, Infante, Infanson, Fidalgo &a. que falleciere en Sevilla atento à estar en esta Rl. Capilla enterrado el Santto Rey su Padre, se pudiere man dar enterrar, fuera de Sevilla a otra partte. lo qual consta de una Cedula Real que el señor Rey dn. Fernando IV.

el Emplazado a pedimento del Cavildo de esta Santa Yglesia, lo Confirmó en Sevilla a veinte y uno de Julio de mil trescientos tres.

Reynava en Granada el Rey Moro Alhamad, quando supo la muerte del Santo Rey fue grande el Sentimiento q.e tubo, y si Feudo le pagava vivo mucho mas le rindió despues de muerto, Embiando todos los años Cien Cavalleros moros de los mas nobles de su Reyno los quales asistian el dia del anniversario del Santo Rey en Contorno de su Sepulcro cada uno con un cirio grande de Zera que durava encendido todo el dia. Continuaron los Reyes de Granada, que le Subcedieron, esta veneracion

y obsequio de cada año, y aunque tubiesen
Guerras con nuestros Reyes, para venir
a celebrar esta Solemnidad, siempre tubie
ron salvo conducto de nuestros Reyes. Durò
esta oblacion hecha de Infieles a un Rey
Christiano y Santo hasta que los Reyes Ca-
tholicos conquistaron aquel Reyno, cosa que
no se a visto ni se save ayan echo con
otro Principe Christiano, antes ni despues
del Santo Rey. Conquistada Granada, el
Cavildo de Sevilla obligo a los Moros del
Adarvejo (que ahora llaman la Moreria
en el Barrio del Convento de los Religiosos
Trinitarios Recoletos) substituyeren esta

obligacion, obligandoles a asistir a la Vigilia y Missa el dia del Anniversario, con Capuses del color que cada uno quisiere con Capirotes verdes sobre los Capuses, con su Mediluna tambien del color verde. estavan al rededor del tumulo en pie con sus hachas blancas en las Manos. despues se convinieron con el Cavildo les relebare de esta obleccion, y se obligaron de pagar cierta Cantidad de Zera cada año para aquel dia. refieren esto Moncado Espinosa y otros. lib. 3.º Cap. 5 f.º 69. lib. 4.º Cap 5.º f.º 149.

Concluio esta Generacion con la Clausula, que trae Alonso Moncada

en su Historia en el lugar citado que dice,

Era este el dia, en que los Leoneses y Castellanos

„nos mostravan el estraño dolor y sentimi-

„ento que con su muerte dexò a todos ellos en

„especial a los de Andalucia cuios Principes pro-

„curavan hallarse todos presentes a esta honrra

„funeral, y trahian todos ellos sus Pendones

„y las sus Señas de sus Villas, y Ciudades

„y con cada Pendon muchos Zirios de Zera

„blanca. Los Pendones ponian por la Santa

„Yglesia mayor de esta Ciudad. y de gran

madrugada encendian los Cirios, y ponianlos

al redeador de su enterramiento, donde ardian

todo aquel dia siendo como eran mui grandes=

Parag. 8.

Los Cuerpos Reales, que ay en esta Rl. Capilla

Sea el primero que la Estrena, el

Cuerpo y Reliquias de San Leandro Arzo-

1o. Sn. Leandro. vispo de esta Ciudad, como vino a esta Real Capi-

lla se dirá adelante, está colocado dentro de

una Cassa de Platta devaxo del Ara del

Altar de N. Sra. de los Reyes = El

2o. [S]n. Fernado III rey de Castilla y de Leon. Segundo el Sacro-Santo Cuerpo del Señor

Rey San Fernando, que ya tenemos referido

relicario que de nuevo ahora veneramos

con la gracia que nos à concedido N. SS. P.

Clemente Papa X. por su Bula expedida

en Roma a Siete de Febrero de Mill seiscientos Setenta y uno = El Tercero el de

3.º La Ser.ma Reyna D.ª Beatriz...

la Serenissima Reyna D.ª Beatriz primera Esposa del Santo Rey, que estando Enterrada

en el Convento Real de la Santa Maria

de las Huelgas de la Ciudad de Burgos;

el Señor Rey D.n Alonso el Sabio su hijo

lo hizo traer de aquella Santa Casa. y lo

Enterro en esta Real Capilla, con el Santo

Rey su Padre, en la forma que hasta ahora

ã estado: El P. Juan de Pineda en su Testi-

monial pag. 191. trae una Zedula real

del Señor Rey D.n Phelipe III escritta

a el Cardenal D.n Fernando Niño de

Guevara, Arzobispo de esta Ciudad, acerca de

aumento de rentta que dió a esta Real capilla

su Datta en Madrid á trece de Febrero de

Mill Seisientos y siete. donde el Oficial que

la ordenò puso estas palabras; Restan

" también en ella los Cuerpos del Señor Rey

" D.n Alonso el Savio su hijo: y de la Reyna

" D.a Juana, Muger Segunda del dho Rey D.n

" Fernando. Donde Constantemente se vee, que

el Oficial no tubo Noticia de esta traslacción

y juzgó que esta Reyna murió, y

se enterró en Sevilla. Siendo assí que erroz

conocido el que aquí parece. De lo qual

hizo fundamento apoyandolo por verdadero

el P. Juan de Pineda, y en ello impugna la Cronica del Señor Rey dn Alonso su testamento Cap. 76. y 77. al Pe Juan Mariana en su historia latina lib 11. Cap 7. a Garibay lib 13. cap 16. a Salazar de Mendoza en sus Dignidades Capo 13. a d. Martin Carrillo en sus Annales 1235. y otros que afirman esta Traslacion de las Huelgas a esta Real Capilla, y contra la Authoridad de Autores tan Graves y tan Notoria Tradicion, y memoria en esta Ciudad quiere impugnarlo con razones hiperboles y de poco fundamento. Y quando no lo dixeran estos Autores bastava la Clausula del Testamento del Sr. Rey dn Alonso el sabio, que está

al fin de su Cronica, C. 76. f.º 56. que dice assi = Y si los nuestros Testamentarios
"tubiéron por bien de enterrar el nuestro cuerpo en Sevilla, Mandamos que lo hagan
"enterrar alli donde tubieren, ó entendieren
"que es Mexor, pero con esta guisa. Que
"la Sepultura no sea mui altta, y si quisieren
"que sea alli donde esta enterrado, el Rey D.ⁿ
"Fernando y la Reyna D.ª Beatriz, assi que
"fagan en tal Manera que la Nuestra Cavera
"tengamos alos Pies de ambos ados. Y assi dice
"la Cronica estas palabras. Enterraronle en
"Santa Maria de Sevilla cerca del Rey D.ⁿ
"Fernando su Padre y la Reyna D.ª Beatriz
"su Madre. Sino lo tomaron de aqui, de vastantes Noticias la tendrain los Autores referidos

y Yo lo embie a saver al dho Monasterio

y se me respondio que la urna de piedra

donde se enterró la Serenissima Reyna

D.a Beatriz está vasia echa Cenotaphio.

y en mi sentir quando el S.or Rey D.n

Alonso su hijo embió por el Cadaver, man

da hacer la Cassa que oy tiene en que fue

trahida, que es de Madera Alerce por

ser incorruptible, y estan gravada en Plan

chas de platta de Castillos, y Leones. y es

opinion cierta que la Serenissima Reyna

D.a Juana viuda del Santto Rey se bol

vio a Francia, donde murio en la Cassa

de sus Padres. Y si como dice el P. Juan

de Pineda, que si murio en Sevilla

fue llevada al dho Monasterio, y se ente

rrarìa en la tierra de la Otra Reyna, sí

assí hubiera sido, hubiera memoria en

aquel Monasterio de estos trueques, y sé

reconocieran sus huesos en la tierra, que

vees al presente esta vacìa.

Propio y legitimo entierro

es de los Hijos, nietos, y succesores, donde

sus Padres, y maiores, yazen: no hallamos

què en esta Rl. Capilla se hallan ente

rrados los hijos y Nietos del Santto Rey

siendo assì que en Sevilla murieron sus

dos hijos dn Fernando, y dn Luis, havidos

en su Segundo Matrimonio, los quales estan

enterrados en el Convento Real de S.n Clem.te

de esta Ciudad, que fundò el Santo Rey
su Padre, y tienen al presente sus Anniber
sarios: de que se infiere, que el señor
Rey dⁿ. Alonso el Sabio, no quiso hu-
biese en esta Real Capilla mas Entierro
que el de sus Padres: Lo qual parese
observaron los demas Reyes que les
Succedieron en esta Corona, hasta el Señor
Rey dⁿ. Pedro el Justiciero, que enterrò
en el asu Padre, asu Hermano, asus
hijos, y asu Consorte, y despues hasta
ahora, no se â enterrado otra persona
Real en el. de manera que si la Serma.
Reyna dᵃ. Juana estubiera enterrada en
esta Rl. Capilla, lo estubieran sus dos

hixos, por que su hija la Ynfanta
Dª Leonor la casó su hermano el señor
Rey Dⁿ Alonso el Sabio, con el Rey de
Inglaterra, donde murio =

4º.

Sºr Rey Dⁿ Aºˢo X. el Sabio.

Siguese el señor Rey Dⁿ Alonso X.
el Sabio que murió en el Mes de Abril
de Mill dossientos Ochenta y quatro, y se
enterró en esta Real Capilla. Estos tres
Cuerpos Reales han estado juntos hasta
haora ensima de una Peana alta, el del
Santto Rey está en medio, y a sus lados
los otros dos cada uno dentro de su tumba
de Madera de Caoba cubierta cada una
con su paño sin la tellizº grande de tela
que cubre todas tres la del Santo Rey esta
un poco mas eminente, que las otras

dos y todas tres tienen sus Cogines

de la misma tela con sus Cabeceras con

sus Coronas en sima =.

5.º Desde que se Enterro aqui el Señor

S.or Rey d.n Alonso XI. Rey d.n Alonso el Sabio, no se â Enterrado otro

Cuerpo Real hasta el tiempo del Señor Rey

d.n Pedro que Enterrô en esta R.l Capilla â

su Padre el Señor Rey d.n Alonso XI. ul-

-timo de este Nombre, que murio de un Landre

en el Sitio que havia puesto ala Ciudad de

Tarifa. fue trahido a esta Ciudad donde estubo

enterrado en esta Real Capilla desde el año

de Mill tres cientos Cinquenta que murio dia

Viernes Santto a veinte y seis de Marzo,

hasta el año de Mill trescientos Settentta

que su hijo el Señor Rey d.n Enrrique II.

lo trasladó a la Capilla Real de Cordova donde

está enterrado con su Padre el Señor Rey

Dn. Fernando IV. el emplazado, como lo refiere

al fin de su Cronica Juan Nuñez de Villa-

san Cap. 312.

6.º
el Infte. Dn.
Fadrique.

Dentro del Panteon que está

debaxo del Presbiterio, y Altar maior

estan los demas Cuerpos Rs. que ay en esta

Real Capilla, el primero es el del Serm.o In-

fante Dn. Fadrique Maestre que fue de la

Orden militar y Avito de S. Tiago, aquien

mandó Matar en su presencia, su herma-

no el Señor Rey D. Pedro, el año de Mill

Trescientos cinquenta y Ocho el Noveno de

su Reynado; (Cronica Cap 7. f.º 89.) y se

enterrò en esta Rl. Capilla junto, à su

Padre el Señor Rey D.n Alonso el Ultimo =

7.º
La Ser.ma Rey.na D.a Maria de Padilla.

En la misma Cronica del Señor Rey D.n Pedro, en el año Treze de su Reynado, que fue el de Mill tressientos Se-senta y uno consta, que por el mes de Junio murió la Serenissima Reyna D.a Maria de Padilla, y fue enterrada en la Villa de Astudillo, en el Reyno de Jaen. El Rey vajó a Sevilla donde convocó Cortes, y en ellas hizo jurar por Sucesor suió en la Corona al Infante D.n Alonso su hijo, y en ellas se declaró fuese tenida por Reyna de España a su Madre difuncta, conque dió orden fuese traslađado su Cadaver de Astudillo a esta R.l Capilla, que fue traido con la grandeza, y authoridad regia como a

Reyna de España, y Yace en el Panteon =.

8º y 9º.
Los Infantes D.n Alonso. y D.n Pedro...

Ay en el dho Panteon dos Cassas de dos Infantes Reales, Nnmos D.n Alonso, y D.n Pedro, dicen ser hijos del Señor Rey D.n Alonso ultimo de este Nombre, no he hallado autor que haga Memoria, tubiese este Rey estos Infantes, por que en su Matrimonio con la Serenisima Reyna D.a Maria solo hubo al Infante D.n Pedro, que le Succedio en la Corona, y en los que refiere Salazar de Mendoza, en sus Dignidades que ubo fuera de Matrimonio ninguno se llamò Alonso, ni Pedro, que aunque Muriesen Nnmos los suelen nombrar los Auttores: de lo q.e infiero

que estos dos Infantes fueron hijos del Señor
Rey Dⁿ. Pedro, el Dⁿ. Alonso havido en la Serma.
Reyna Dª. Maria de Padillas, pues como
queda dicho le juro por su Succesor suio
en la Corona, el qual murio Martes diez y
ocho de Octubre de Mill tressientos Sesenta
y dos de edad de tres años como consta de
su Cronica C. 14. fº. 95. el otro Infan-
te Dⁿ. Pedro sino lo hubo en la dha Reyna
Seria de otra Dueña de las muchas que
tuvo, y como murieron en su tiempo los
enterro en esta Real Capilla: y esto con-
firma lo tengo referido que solo este Rey
enterro los Cuerpos Reales, de su Padre,
de su Hermano, de la Reyna y de

sus Hijos: sin que antes de el ni despues

se aya enterrado Otro Cuerpo Real desde que

murio el Señor Rey D.n Alonso el Sabio=.

Estos son los Cuerpos Reales

que ay en esta Real Capilla, ninguno de

ellos tiene Sepulcro de Piedra que lo

cubra ni estatua, ni Inscripsion eceptto

los epitafios referidos del Santo Rey

los demas no lo tienen, cada uno està en

su caxa de Madera guarnesida con su

Paño de brocado en sima, que lo cubre;

los que estan dentro del Panteon cada uno

en su nicho poco levantado del Suelo.

y desde el tiempo del Señor Rey

Rey dn Enrrique II. que succedió

a su hermano en esta Corona, hasta ahora

no se à Enterrado otro Cuerpo Real

en esta Real Capilla mas de los que

quedan referidos =.

Serma Reyna da Blanca de Borbon.

Dos Reynas hallo que estan

enterradas sin legitimo Entierro. La

una la Serenisima Reyna da Blanca

de Borbon, Ynfanta de Francia de donde

fue traida a Valladolid para Esposa

del Señor Rey dn Pedro, donde celebró

sus Bodas, y cohabitó en ellas tres

dias. dexola por estar divertido con

la Padilla, y nunca bolvió a verla

antes por persuadirle su Madre, muchos Prelados, y Grandes, volvierse a hacer vida Maridable con ella, le Mandó prender en Medina del Campo de donde, en ocho años de prision fue llevada a Arevalo, á Toledo, al Alcazar, de Siguenza, a Xerez de la frontera, y por ultimo a Medina-Cidonia donde por Orden del Rey le dieron Yerbas con que Murio, y su Cadaver fue traido á enterrar al Convento de S.n Francisco de Xerez de la frontera donde yaze, tubo en su Sepulcro, una Loza de Marmol, que yo vide echa pedazos en el Segundo Clauxtro donde lei parte de su epitafio, que no lo pude enterar por las piedras que le

faltavan. hallelo en el Rmo. P.e
Fr. Franco. Gonzaga, en su historia lati
na donde trae la fundación de este com
vento, en la pte. 3a. Provinciæ Beticæ,
y también en el P.e Fr. Balthazar de
Victoria dela misma Orden, en su
teatro delos Dioses en el ultimo Ydolo
que es el dela Muerte in fine 2o. tom.
y ambos traen este Epitaphio que es
del tenor siguiente =

Diva Blanca Hispaniarum
„Regina, Patre Borbonio ex inclita
„Francorum Regum Prosapia, mori-
„bus, et corpore venustissima fuit,
„Sed prevalente publice Occubuit

"Jussu Petri mariti Crudelis anno
"Salutis M.CCC.LXJ. Etatis vero
"sue XXV.

Casi Ocho años estubo en prision
desde el año quarto hasta el doze, de su
Reynado, como parece por su Cronica. el
P. Juan de Mariana, lib. 17. Cap 5.º
aquien sigue Carrillo en sus Annales
año de Mill trecientos setenta, y uno
f.º 390. dicen fue enterrada, en el
Sagrario dela Yglesia mayor de Tudela
en el Reyno de Navarra. Siendo
como es Constante, que lo està en Xerez
donde he visto su epitaphio, y lo

refieren los PP.es Gongora, y Vittoria;

y ser constante, y notoria tradicion en

aquella Ciudad de Xerez. XIX

El otro Cuerpo Real, es el

de la Serenissima Reyna D.a Maria,

Madre del Señor Rey D.n Pedro, que vi-

endo la determinacion que tubo en pren-

der a su Esposa temiendo no la prendiere

a ella tambien se pasó a Portugal, donde

murio, despues su Enterrado el Señor

Rey D.n Enrique II. embió por su

Cadaver, y en esta Ciudad de Sevilla

lo enterró en el Convento Real de S.n

Clemente donde Yaze al lado del Evan

gelio del Altar maior, en una tumba

3

de Madera cubierta con su paño de tela

y en sima sus cojines con la Corona; y su

dosel en la pared de terciopelo Carmesi ==

Parag. 3

Mudanzas desta Cap.lla Real hasta la ultima Trasl.on Con las Ymag.s Relig.s y Cuerpos R.s

Ya tenemos dicho como la

Mesquita que se Convirtio en esta S.ta

Yglesia; se dividio la mitad de ella al Ocidente y se dio a la Cathedral, y la otra mitad

al Oriente se adjudicò a esta Capilla Real.

Perseverò en esta forma hasta la vacante

de este Arzobispado, que administrava el Dean
y Cavildo de esta Santta Yglesia, por muer
_te del Arzobispo D.n Gonzalo de Mena.
En esta Sede vacante reconociendo el Cavildo
la Ruina que por muchas partes ame
nazava la antiguedad de aquel Edificio acor
-do de derrivarlo y edificarlo de nuevo con
el Acuerdo siguiente =

"Viernes Ocho dias del Mes de
"Marzo de Mill quatrosientos uno, Va
"cante la Yglesia por el Arzobispo D.n
"Gonzalo. Los Beneficiados de la Yglesia
"de Sevilla juntos en su Cavildo que es

„en el Corral de los Olmos (donde ahora es
„el Juzgado del Juez dela Iglesia) como lo han
„de uso y Costumbre llamados de ante dia
„por su Pertiguero para tratar delo que
„aqui se dirá. E siendo presentes, el Dean
„Canonigos, Dignidades, Racioneros, y
„Compañeros: Dixeron que por quanto
„la Iglesia de Sevilla amenazava caida, ó-
„ruina por las tormentas, que á avido,
„y está para caer por muchas partes,
„que se labre Otra Iglesia tal, y tan buena
„que no aya Otra su igual, e que se concidere
„e atienda ala Grandeza, y authoridad
„de Sevilla, é su Iglesia, como manda

„ la Razon, e que si para ello no bastava
„ que ellos lo Davan en Servicio de Dios.
„ e mandaronlo firmar de dos Canonigos.

Assi lo refiere Espinosa, en su tratado afirmando lo Copió de el Libro Capitular (arm. div. 5. f.º 28) dexeron de ignorar este Acuerdo Rodrigo Caro y el P. Quintana duenas, pag. 8. f.º 35 y 36. que dicen se comenso la Obra de esta nueva Iglesia desde el tiempo del Señor Rey D.n Sancho el Bravo, siendo assi que este Rey murió el año de mill dosientos noventa y cinco, como consta

de su Cronica, y la de su hijo, y de Garivay en sus Annales. Y el año de mill quatrocientos uno, que se hizo este Acuerdo reynava el Señor Rey D.n Enrrique III. en el onzeno de su reynado. Con este Rey, pretendió el Cavildo le diese el sitio que tenia esta Capilla Real para con el suio abrir a su tiempo sus simientos, y primeros fundamentos. Negoles el Rey esta pretencion: Comenzò por su parte el Cavildo la obra, y traza, que tenia elegido, que llegò hasta la Puerta de el Choro, en tiempo de treinta y dos años, de que estubo suspensa su prosecucion, hasta el tiempo del Señor Rey D.n Juan II que el Cav,

le hizo Obligacion de Labrar, a su costa esta
Real Capilla conque les Concedio su Sitio
y en el Continuaron su Obra hasta perficionarla
como ahora esta, para cuio efecto el año de
Mill quatrocientos y cinquenta Mudaron de
este sitio las Ymagenes, Reliquias, y
Cuerpos Reales, a un Salon grande que
hizieron, y adornaron de pinturas encima
delas Capillas dela Nave del Lagarto
donde estubieron, hasta el año de Mill qui-
nientos treinta y nueve, que murio D. Fer-
nando Colon que yaze en esta Santa Yglesia
y dexo al Cavildo su Insigne Libreria de
mas de veinte mill Cuerpos de Libros

como lo afirma Pedro Mexia, en su
Sylva de varia lecion. El Cavildo por
formar su Libreria en este Salon donde aho-
ra està, hizo Segunda Mudanza, y deposito
delas Ymagenes, Reliquias, y Cuerpos
Reales, a donde ahora es Capilla maior del
Sagrario Nuevo que entonces Era dela Nave
delos Conquistadores. de estas dos Mudanzas,
ò trasl-laciones ningun Autor hace mencion.
se hicieron con Solemnidad, por ser como
eran deposito en el interin se acavava
la Obra desta Capilla Real. Aqui estubie-
ron hasta el año de mill quinientos Sesenta
y nueve, que fue su Vltima traslacion

a esta Real Capilla con la grandeza y authoridad como todos la refieren.

Parag. 16.

Algunas Cosas tocantes á esta R.l Capilla

Propio era de este lugar referir los Privilegios, que á esta R.l Capilla han concedido assi el Señor Rey S.n Fernando como todos los demas sucesores suios que por estar en los Archivos, y no se comunican no savemos las preheminencias, privilegios, prerrogativas, y exempciones

que les estan concedidos; porque es constante
cosa que el Santo Rey asi para la auto-
ridad de la R.l Capilla quando la crio,
como para el Sustento, y congrua Sustenta-
cion de los Ministros Ecclesiasticos, para
su culto y Seglares para su Servicio, les
decxaria posesiones, y rentas suficientes,
y en aquel tiempo seria la familia mas
opulenta, y se conservaria muchos años
despues, y aunque los Reyes que han
Sucedido han adelantado la Renta, al presente
con estar reducida à tan corta familia, à
penas gozan los Capellanes Reales bastante
congrua con las perdidas que han tenido

en Tiempos tan antiguos; y en las Mudanzas de esta Rl. Capilla, haversseles perdido, muchos Titulos delas possessiones, y rentas antiguas que tenian, que constandole esto al Señor Emperador Carlos V. les dió el Priorato del Algava, para Sustento, por su Real Cedula dada en Granada a diez y siette de Noviembre de mill quinientos Veinte y seis. y el Señor Rey dn. Phelipe II. les dió Ciertos Beneficios Celesiasticos, que poseen, y el Sr. Rey dn. Phelipe III les augmentó renta por Cedula en Madrid, a trece de Febrero de Mill Seisientos trece: y el Señor Rey dn. Phelipe IV. que Santa gloria

a su Real Cedula su fecha en Madrid =
Ya e dicho no tienen los Capellanes Reales
ni demas Ministros dependencia con
Cavildo dela Santta Yglesia, ni con el
Arzobispo en su Govierno politico por estar
pendientte del Consejo Real Supremo de
Castilla.

Fiesta del Corpus en Sevilla antiquam.

Celebravase la Festividad del dia del
Corpus diferentte de la que ahora tiene en uso, Era
Costumbre antigua que antes de Comenzar los oficios
Divinos ponian mui de Mañana en medio
dela Capilla maior de esta Santa Yglesia la
Custodia con el Santisimo Sacramento

el Cavildo dela Iglesia se sentava ala
entrada del Choro, y el Cavildo dela Ciudad
entre los dos Choros, venian los Farsantes
y alli representavan los autos dela fiesta,
y acavada la representacion, comenzavan
los oficios divinos, se decia la Misa con toda
Solemnidad, y se predicava, acavado venian
las Danzas, y se quedavan alli danzando
y baylando, entre los dos Choros delante del
Santissimo Sacramento donde estavan hasta
que ala tarde salia despues delas tres
la Procecion, y andava sus Calles, y buelta
la Custodia ala Iglesia a su Capilla maior
se encerrava el Santisimo Sacramento

en el Sagrario del Altar mayor, con que fes-
necía esta festividad. El Diputado de la
fiesta por el Cavildo de la Ciudad, señalava
ciertos Sitios a su advitrio donde ponia las
Armas de Sevilla, y los Farsantes, o Come-
diantes, acavada la primera representacion
entre los dos Choros la continuavan, en los
Carros repitiendola en cada uno de los dhos
Sitios a las Personas que el Diputado
Señalava. Alterò esta Costumbre, la ultima
traslacion que se hizo de esta Capilla Rl
el año de mill quinientos setenta y nue-
ve por venir la ultima resolucion de
el Señor Rey d.n Phelipe II. que mandò

se Celebrase la festividad de la traslación

el Domingo de la Santisima Trinidad, pa-

ra cuio efecto se hizo un tumulo sump-

-tuoso entre los dos Choros donde estubieron

los Cuerpos Reales, que de la Capilla Real

antigua se Sacaron, todo el tiempo de la

festividad, hasta que los volvieron a

entregar, en la Capilla Real nueva, y

acavada la traslacion, no se pudo des-

baratar el tumulo a tiempo para la

Celebracion del dia del Corpus. Acordose

de mudar la forma en todo, que vino a

ser como al presente se observa, y cada

año goramos. Aora sale la Procesion

por la Mañana, y haviendo andado sus

Calles està de buelta a las doze, ponese

la Custodia en el Tras Choro, donde se

pone el gran Monumento de la Se-

mana Santa, y en la Puerta princi-

pal de la Yglesia, que està adornada

por de fuera se asientan los dos Cavildos

al lado del Evangelio el de la Yglesia

y a el lado de la Epistola la Ciudad, don

de estan arrimados los Carros de las

Representaciones, y delante del S.mo Sacra

mento, y los dos Cavildos, hacen la

primera representacion de ellos, y acavada

vienen las Damas y hacen su ultimo

Bayle deste día, en dho Sitio, conque acavadas, llevan el Santissimo Sacramen to ala Capilla mayor donde se encierra.

En esta mudanza la Rl. Audiencia obtubo Cedula Real, para que se le hi-ciere la siguiente representacion. el Tribunal dela Cassa dela Contrattacion obtubo otra Cedula se le hiciese la ter cera representacion. Dn. Geronimo de Montalvo. alcansó otra Cedula, para que al Alguacil mayor, y alos Presos dela Carcel Rl. se les hiciere la quar ta representacion, dn. Francisco tello, Dyputtado de esta Serenidad

alcanzo Otra Cedula sele hiciese
la Ultima representacion: Estas cinco
Representaciones hacen los Farsantes
ô Comediantes este dia del Corpus.
Solian ser quatro Carros, los que se
representavan aora son dos Carros en
que se dividen las Compañias de
los Comediantes. Hacense estas repre
sentaciones de medio dia adelante
lo que antes era desde la Mañana
hasta media tarde esto causo la trasla
cion dela Capilla Real viesa ala
nueva.

Las Gradas que desde la Puerta

Junto ala Torre rodean por defuera el
Patió de los Naranjos, Sagrario antiguo
y Nuevo hasta la Puenta del Baptis-
mo, no las havía porque todo estava
poblado de Casas, y tiendas y Puestos
les arrimados alas Paredes principales
como aora estan las que ay desde
el Arquillo, y torre de S. Miguel
hasta las Espaldas dela Capilla de
N. S.ra del Antigua. El corral
o, Pattó de los Naranjos era un Jar-
din pensil porque todo el está Bobe-
dado por abajo donde en aquellas

Bobedas avia Estanques donde baxa-

van los Moros a lavarse, donde decian

Salian purificados para entrar en la

Mesquita. Todas estas Bobedas

sirven aora de Osarios, donde echan

los huesos que sacan delas Sepulturas

comunes. Encima estava poblado de

Naranjos, Palmas, y Cipreses; en este

Patio havia una Feria cada año que

durava desde el dia Quince de Agosto

dela Assumpcion de N.ª S.ra alos Cielos

hasta el ultimo de su Octava, ocupavan las

todas las tiendas, que en este Patio

se hacián, en su Contorno por de dentro, y por de fuera la Orlavan las tiendas y Cassas que quedan dichas arrimadas ala Iglesia, en todo su Contorno, que comprehendia toda la Ysla. Como estubo esta Capilla R.l assi en la antigua Mesquita, como en el Salon dela Libreria, En la nave del Lagarto, y en la nave delos Conquistadores arrimada con Puer ta, aeste Patio delos Naranjos, y la Santa Iglesia celebra esta festi vidad sacando en Procecion la S.S.ma

Ymagen de los Reyes, era grande
el Concurso, que havrá en esta feria
y las Noches de su Octava se belaba
la Capilla Real, con Bailes, danzas
y Musicas, que en ella, y en todo el Patio
se hacian; llegó el caso de hacerse la
ultima traslacion, el año de mil qui-
nientos settenta y nuebe, de la Capilla
Real antigua a la que ahora es, con que
el Cavildo Ecclesiastico, en los años adelan
-te no permitió la Feria, y no se podia
velar la Capilla Real, por no tener
Puerta a el, que era preciso tener
avierta toda la Noche la S.ta Yglesia; y

que para ello havrá muchos incon-
venientes: y también fue arruinando
las Cassas, y tiendas de afuera arrui-
madas a este Patio, haciendo en su
lugar las Gradas, como oy se ven.

El año de mill quinientos
veinte, y seis, vino a esta Ciudad el Sr.
Emperador Carlos V. a celebrar sus
Bodas con la Serenissima Emperatriz
Da. Ysabel Infanta de Portugal.
El recivimiento que à ambas Mages-
tades hizo Sevilla fue con la
Sumptuosidad, y grandeza que acostumbra

en Semejantes Actos, como refiere Espi-
nosa, en su historia, lib. 7. C. 2. f.º 86.
haviendo celebrado en los Alcazares
R.s sus Bodas, bisitó el Señor Empera-
-dor esta su Real Capilla, que aun
estava este año en la nave del
Lagarto, en el Salon alto que oi es la
Libreria. Los Capellanes Reales le
representaron a S. M. la Obligacion
que havia echo el Cavildo de esta S.ta
Iglesia de labrar la Capilla Real,
y de parte de S. M. se intimo al
Dean y Cavildo enseñasen la traza
que tenian elegida, y el sitio destinado

para ella prometiendole de ponerlo
por execucion desde luego. La traza
fue hecha por Martin de Gayna,
Maestro mayor de la Fabrica desta
Santa Yglesia, el qual abrió los
Simientos, y levantó sus Paredes
que llegando á la mitad de su altura
murio. Prosiguio con ella Fernando
Ruiz, que la cubrio: y formó en el
Presviterio la Venera que lo cubre,
por su muerte la remató de todo
punto, por dedentro, y por de fuera
con todo el adorno que aora se reconoce,
interior y exterior Asencio de Maeda,

todos tres Maestros maiores desta S.ta

Yglesia, e insignes Architectos, como

lo son todos los que ocupan esta Plaza

en esta S.ta Yglesia =

El año de Mil quinientos

y settenta, vino a esta Ciudad el Señor

Rey D.n Phelipe II el Prudente, cuio re

civimiento escrivió Juan de Malara, y

de el lo repitió Espinosa en su historia

lib. 1. Cap. 5. f.o 91. hasta 106. en el ti

empo que estubo en esta Ciudad visittò

esta Capilla Real, que estava en la Na

ve de los Conquistadores, donde aora està

el Sagrario nuevo de alli passò a

ver el estado de la Obra que tenia
la Capilla Real nueva, y haviendola
visto mandó al Dean, que en el
adorno de ella no se pusiesen de medio
relieve ni de esculturas entera, bulto
ni retratos de personas Seglares
sino que todas las que se hiciesen
fuesen de Angeles, y de Santos. En-
señaronle los Retratos que estavan
echos en las Claves de los dos Arcos
Sobre que estan los antepechos de
Piedra Calada, de las Tribunas El
uno de Garci Perez de vargas

con la Copeita en la Mano; y el otro
de su hermano Diego Perez de Vargas
con el Capesson de olivo en la Mano
, Dixo el Rey, quedenwe estos dos Solos
,, por que deve de querer el Santo Rey
,, se Concerve aquí su memoria de lo
,, mucho que le sirvieron en su Conquis-
,, tar. y en lo demas, no se ponga otro.
tambien le mandó al Dean que
le avisare luego que se acavase esta
Real Capilla para dar el Orden
de la Solemnidad conque se havrá de
celebrar la traslación de esta Capilla
Real de la antigua ala nueva.

en esta conformidad el año adelante
de Mill quinientos Setenta y cinco se
acavó la Obra. El Dean y Cavildo, escri-
vieron a S. M. dandole quenta como se
havrá acavado la Obra, que le embiá-
se la Instruccion para hacer la tras-
lacion. Los Capellanes Reales en-
tendiendo, que a respuesta de este aviso
vendriá la Orden para la traslacion
en la Peana que estava fuera del
Panteon, para los tres Reyes pu-
sieron dos Inscripsiones en la Cavece-
ra de ella, la una dice =

Ferdinando IIII cum Clarissima Beatrice
Eius conjuge, et Alphonso Regi Eorum
Filio, ex humiliori Sacello Translatis anno
ab Eterne salutis, M.DLXXV. Curan
tibus Dive Virginis Sodalibus.

La otra dice

Philipus II. Hispaniarum Rex, maioribus
suis, Potentissimus Augustiorem Basilycam
et pro maiestate Regiá Sepulchrum, ãm-
plificatum etiám Sacerdotisse D.D.

Esta es la causa por que en estas Inscrip
ciones dise fue la Translación el año de
Mill quinientos Setenta y cinco haviendose
dilattado hasta el de Mill quinientos Setenta
y nueve, como adelante se cuenta; Entre las
Cosas que desta Ciudad se llevò el Rey

que el Testamento Original del Santo Rey, que hasta entonces se havia guardado en el Archivo de esta Real Capilla, y los Capellanes Reales se lo dieron, sin quedarse con Copia de el, y oi fuera reliquia singular si estubiera en esta Capilla Real, el qual afirma averlo leido, y visto en Sevilla Bartholome Ximenez Patton, en su historia de la Ciudad de Jaen, Cap. 8. fº 30.

También se llevo la antigua Planta que tenia esta Santa Iglesia, quando se convertio en la forma de Mesquita que huvo de los Moros, la qual estava delineada con todas sus medidas,

en dos pergaminos, el uno la parte Ocidental

que tenia la Cathedral, y el otro la parte

Oriental, que tocava a esta Real Capilla,

dizese se llevaron con otros Libros, y papeles

a S.n Lorenzo el Real del Escurial.

Parag. 11.

Traslacion delas Imag.s Reliquias, y Cuerpos Reales dela antigua Capilla R.l ala Nueva.

Aviendo Escritto dos Carttas al S.r

Rey d.n Phelipe II. el Dean y Cavildo

dela Santa Iglesia dandole Cuenta como

estava acavada esta Obra diese su Orden

para que se hiciere la Traslacion

su fecha a primero de Diciembre de mill
quinientos setenta y cinco, y la otra nuebe
de Junio de mill quinientos setenta y seis
y viendo que no les respondian determinó
de embiar un Prevendado, a la Corte para
que lo solicitase, cometiose a Antonio de
Erazo Canonigo de esta Santa Iglesia
y Capellan Real, con su diligencia el Rey
escrivió ael Arzovispo, y al Asistente
ordenandoles se juntasen, con sus Cavildos
en casa del Arzobispo, y confiriesen la
disposicion. Los Cavildos nombraron sus
Diputados, Abracose la materia de manera
que se dilato, en darle forma, y tomarla

Resolucion hasta el año de Mill quinientos
Setenta y nueve. En esta Controversia
mientras duraba, los Capellanes Reales
alcanzaron Rl. Cedula, su data à once de
Agosto de Mill quinientos Settenta, y ocho
en que seles dió la forma, como havian de
celebrar, el Entrego al Asistente de las
Ymagenes Reliquias, y Cuerpos Reales,
en la capilla vieja, y despues Recevirlos
en la capilla Real nueva. Despues el
Consejo Real despachò la vltima Cedula
Real en que dió la Orden de que no se
dilatase mas, que hasta el Domingo
de la Santissima Trinidad, cometiose sola
mente su Execucion al Arzovispo al

Asistente, y al Regente, y que solo los
tres executasen, en la Conformidad, que
heva en la Cedula, su data en Madrid a
treinta de Mayo de Mil quinientos
setenta, y nueve, embiosse en Extraordinario
que le recivieron los tres Señores dhos el dia
siguiente tres de Junio, los quales se juntaron
y Ordenaron la forma como se havia, de cumplir
todo, embiando las ordenes que venian, a los
Tribunales en la precedencia que havian
de tener entre si assi en los Asientos en la Iglesia
maior como en el lugar que havian de
llevar en la Prosecion, assi mismo se em
viaron las Ordenes a los dos Cavildos

pusiesen por Obra lo que a cada uno se le
cometia. La Ciudad combido Sesenta Cavalleros
y a todos los titulos que se hallavan en
Sevilla, fueron los Marqueses de Tarifa,
el de Alcala la Real, el de Villamanrique,
el del Algava, el del Valle, el de Ayamonte,
los Condes de Palma, Gelves, Castellar,
Fuentes, y Cantillana, los quales, y los
Cavalleros fueron mesclados en el Cuerpo
del Cavildo de la Ciudad con los Veinteiquatros
ayudando a llevar los Cuerpos Reales. El
Conde Asistente combidó a D.n Juan de Rosas
y Sandoval sobrino del Arzovispo, para que
llevase el Estandarte Real de el S.to Rey

y a D.n Fernando de Solis, llevase el Pendon
Real de Sevilla por auciencia de D.n Fran.co
Tello, Alferez maior de Sevilla, el Prior
y Freyles de Santiago avisaron a los Cava=
lleros de esta Orden para llevar el Cuerpo
del Infante D.n Fadrique que fue su
Maestre. Asimismo previno la Ciudad
el mandar librar mill arrovas de Cera
blanca para el gasto, y que se hiziesen
Siette Caxas Nuevas, que se guarnecieron
de tela, con sus Paños o, tellizes, que
los cubrian, y sus Colchones de Seda p.a
llevarlos en ombros en las quales se
mudaron los Cuerpos Reales, que las

hubieron menester, por estar en las que
estavan muy apolilladas, y viejas. Tam-
bién mandó assí Maestro maior Gerónimo
mo Hernandez, hiciese el tumulo, entre
los dos Coros, en que se havrán de deposi-
tar los Cuerpos Reales en esta traslación,
el qual lo essecutó de ciento y quinze
piés de alto, todo el de Marmol blan-
co fingido con muchas Pinturas, he...
das, estatuas en sus remates, muchos
hieroglificos con muchos versos, adornado
de variedad de vanderas. que mas
parecia Arco triumfal, que tumulo
que perficionó, y acavó en diez días.

El Sabado en la tarde, se encen
dió este tumulo, de cirios de cera blanca
que lo estubo hasta el Lunes siguiente
a medio dia, renovandose todas las veces
que fue menester. Celebraronse las Visperas
con asistencia de los tribunales, el Arzobispo D.n
Christoval de Roxas y Sandoval, vestido de
Pontifical, acompañandole su Cavildo, y Clero,
Salieron en Procesión, aquien siguieron los
tribunales y fueron ala Capilla Real vieja.
donde en presencia de el Regente de la Audien
cia Real el Doctor Juan Fernandez Coço-
-llos, y algunos Oydores, y Señores de titulo

N. 67

y del Arzobispo y Prevendados, d. Fernando

de Torres y Portugal del Villar don pardo,

Asistente de Sevilla, Requirio alos Capellanes

Reales con la Cedula Real de S. M. le

entregasen las Ymagenes, reliquias. y cuer

pos Reales para llevarlos ala Capilla Real

nueva en la forma y orden. que S. M.

lo mandava. Los Capellanes Reales se

allanaron a hacerlo. y el mas Antiguo de

ellos por aucencia del Capellan maior, era

Presidente el Lin.do Anton Sanchez de Molina

tomo el pleito Omenaje. que en sus manos

hizo el Conde Asistente. y por ante Escrivano

le entregó la Ymagen Santíssima de los
Reyes. y otra pequeña de N.ª S.ra de
Marfil, el Cuerpo de S.n Leandro, el de el
Santo Rey, el de la Sereníssima Reyna
D.a Beatris, el de su hijo el Señor Rey D.n
Alonso el Sabio, el del Ynfante D.n Fadrique
Maestre de Santiago, y los dos Niños Ynfan
-tes, y el de la Sereníssima Reyna D.a Maria
de Padilla, assimismo entregó la Espada
y estandarte Real del Santo Rey. Y allí
en la entrega se mudaron los Cuerpos Reales
de las Caxas viejas a las nuevas excepto la
de el Santo Rey, que se metió en la nueva
sin quitarle la que siempre a tenido

y tambien la dela Serenissima Reyna d.ª
Beatriz que es de Alegre, y esta Guarne
sida de platta, que no tubo Nesecidad de
Mudarla.

Acabada esta Seremonia, los Pre
vendados desta Santta Yglesia, tomaron las
Andas de N. S.ra delos Reyes, y las de
S.n Leandro, y la Ymagen de marfil, los
titulos, Cavalleros, y veinteiquatros, llevaron
los Cuerpos Reales, el Conde Asistente lo
Espada, y el Sobrino del Arsobispo con el
estandarte Real, salieron en Prosecion
ya de Noche dela Capilla Real. de ésta
con la Musica dela S.ta Yglesia

ambos Organos, y el repique general de
las Campanas de la gran torre, entraron
en la Capilla maior, pusieron en el Altar
maior el cuerpo de S.^n Leandro, la Imagen
de Marfil, la Espada y el Estandarte Real,
y quedó en sus Andas N.^a S.^ra de los
Reyes. Quedaron encerrados en la Capi-
lla maior los Capellanes Reales, los
Guardas, y Ministros desta Capilla Real
y mas doze Clerigos, que les embió el
Arzobispo. en el tumulo se pusieron en
el primer cuerpo de abaxo, en medio
el del Infante D.^n Fadrique, y a un
lado los dos Infantes niños

y delante en el Arco, que miraua ala
Capilla mayor, el cuerpo dela Serenissima
Reyna, D.a Maria de Padilla, la cabeza
debaxo del Arco del tumulo, y fuera de el
el Cuerpo. En el Segundo Cuerpo del tumulo
se puso en medio el del Santo Rey, y a un
lado el de su Esposa, y el de su hijo. Con
esto se fueron todos a recoger, y D. Geroni-
mo de Montalvo Alguacil mayor, se quedo
en la Iglesia con Cinquenta Alguaciles
que nombro, y cien Soldados Alabarderos
dela Guardia delos Sastres; con que despejo
la Iglesia del concurso, cerro las Puertas
y quedose rondandola toda la Noche.

Ambos Cavildos. Convidaron alos Capellanes Reales, Soldados, y Alguaciles, copiosa Sena aquella Noche.

El Domingo por la mañana vién temprano vino el Arzobispo, y mientras se vistió de Pontificál, vinieron los Tribunales, y Ocuparon sus Asientos. Luego q.e comenzò la Missa el Arzobispo comenzò a salir la Procecion dando principio, a ella Treinta Cofradias de Sangre, y de Luz que salieron en ella cada una con su Guion, o, seña con muchas luces delante y en algunas llevavan en Andas algunos Santos, ricamente adornados de Joyas

y tetas, y los Cofrades vestidos de Gala, concuerdan las mas relaciones salieron mas de Quince mill Cofrades en ellas pre cediendoles a todas el theniente segundo de cada orden iban. Siguieronse treze Reli giones que entonces havia en Sevilla la mas Moderna la Compañia de Jesus, los Minimos de N. S. Fran.co de Paula, N.ra S.ra de la Merced, Nuestra S.ra del Carmen, los Carmelitas descalzos, N. S. Augustin, S.n Geronimo las dos familias de N. S. Fran.co, y de la S.S.ma Trinidad, mescladas por el pleito que tienen, sobre la Antiguedad y les compuso el Arzobispo fuesen juntos

sin precedencia entre ellos. Siguiose

Sto. Domingo, y luego el Convento dela

Cartuja, que para salir sin quebrantar

su estatuto, y Clausura, se compuso

esta Comunidad de juntarse los tres

Priores de los Conventos de Sevilla, Xerez,

y de Cazalla, con sus Procuradores, Monges,

que por razon de sus Oficios, salen a

los Negocios que tienen. y mas diez, y

ocho Choristas Monges que havian ve

nido a Ordenarse, en las temporas

que huvo la semana antes, y con los

Religiosos Barbudos, y Donados,

llegaron hasta quarenta en todo,

quedando los demas Monjes guardando su

clausura, y los que salieron sin quebran

tan su estatuto, siguiose luego como la mas

antigua la de S.n Benito, y por ultimo

precedio a todas el Convento de S.n Tiago

de la Espada de Canonigos reglares, por traer

consigo el Cuerpo del Infante D.n Ja

ime su Maestro, que llevaron en

ombros D.n Fran.co tello, el de Guebara, Juan

Alonso de Medina, D.n Juan Rabera, D.n

Diego de Arriaga, Sobrino del Arzobispo

y los quatro Juanes de Saabedra, que se

mudavan con los Freyles Religiosos

10

á los lados venian en custodia veynteyquatro

Soldados Alabarderos, y doze Alguaciles

con el Alcalde dela Justicia, y el execu

tor dela vara. Siguieronse las Cruzes

de las Parroquias, todas con sus Mangas

redondas de terciopelo Carmesi, o de

tela blanca, bordadas en ellas las insig

nias de cada una, llebavan sus cruzes

ricas de platta, alas quales precedio la

Cruz Patriarchal dela Sta. Yglesia con

sus Ciriales gruesos de platta, y con

ella el Subdiacono rebestido, y asu lado

derecho rematava aquel Coro la cruz

dela Collegial de Sr. Salbador, y al

Izquierdo la Cruz de Santa Ana de triana;
Siguio la Clerecia comun de Sevilla; en
que iban mas de mill y quinientos
clerigos. En este coro salieron las Andas
que cada una llevan Clerigos revestidos
con Almaticas, y en cada una quattro luzes
en sus blandoncillos; a las quatro esquinas;
en las quales sacan las Reliquias mas
Insignes que tiene esta Santa Yglesia
en su relicario. Por entre las Andas y
la Clerecia iban las seis Danzas, que
visitio la Ciudad, regozijando la fiesta.
A lo ultimo venian unas Andas, con
muchas luzes sobre una Peana pequeña
venia una Espina de la Corona de

Christo N.^o S.^{or} en ombros de Sacer
dotes revestidos con Casullas. Continua
ron ala Clerecia comun los Capellanes,
Beneficiados dela Veintena, y luego el
Cavildo dela Universidad delos Bene
ficiados aquien seguian los Canonigos de
la Collegial de S.^n Salvador, con capas
blancas, que rematavan unas Andas
riquisimamente adornadas de luzes. y
peana grande de plata: en cima la
insigne reliquia Lignum Crucis, que
obro el Milagro, que refieren, Morgado,
Espinosa, y Quintana dueñas, iban en
ombros de Sacerdotes revestidos con

Casullas. Prosiguieron los Prevendados
de la Santta Yglesia con Capas blancas
trayan las Andas en que venia en
forma de tumba, el cuerpo, y Reliqui-
as de S.n Leandro, Arzobispo de esta
Ciudad traya encima por remate el
medio Cuerpo de platta echura del Santo
que dio a esta Santta Yglesia el Arzo-
bispo D.n Alonso de Exea, en esta Cavesa
esta la mayor parte de la Calabera del
Santto, venia debaxo de Palio de Broca-
do, carmesi aforrado en tela Azul,
con doze Varas de platta, las quales
y las Andas llevavan Prevendados

de esta Santta Yglesia con sus Capas
blancas, aquien seguia la Uiurica insigne
de esta Santta Yglesia con su Dama de
Sr. mor, vestidos de tela blanca con para
manos de oro, tras de ella venia un
Prevendado con un tafettan en las manos
en que traya la SS.ma Imagen de
marfil, que el Santo Rey trahia, en
el Arzon delantero de su Cavallo en todas
sus Conquistas, y por ultimo venia
la SS.ma Ymagen de N.a S.a de los
Reyes en sus Andas con tolsillo husten
tado en quattro varas de platta asus
Esquinas llevavan las sus Capellanes

Reales, y delante sus Guardas, gover-
nandolas, rematose el Cavildo Ecclesiastico
con sus Dignidades con sus Mitras, que
fueron d.n Geronimo Manrique, d.n Pedro
Velez de Guzman, d.n Juan Baptista Mon-
toya, d.n Francisco Enrriquez de Rivera,
el Arcediano de Sevilla d.n Alonso Tavar-
-do de Villalobos, y el Dean de esta
Santa Yglesia d.n Alonso Rebengas
y el Arzobispo vestido de Pontifical
entero, con su Silla detras, y criados
de su familia. Dio principio a los
Tribunales, ser el primero el del Santo
oficio de la Ynquisicion en que sola-
-mente fueron dos Inquisidores q. havia

el Fiscal, el Alguacil mayor, el Juez del Fisco, y un Secretario, sin mas Ministros: aquien seguia la Universidad de Santa Maria, que bulgarmente llaman el collegio de Maestro Rodrigo, por su fundador D.n Rodrigo Santaella, que murio Electo de Zaragoza, y yace en el, trahia sus Maceros delante con sus Mazas de plata derribadas en el brazo izquierdo, en medio de ellos el Maestro de Seremonias, alos quales seguian los Graduados en ella, en todas facultades con las Colores dela insignia de cada una rematandose

con los Collegiales, y Rectores. Prosigue con los Jueces dela Contratacion Prior y Consules, enque solamente iban, el Fator, y el Contador dela Casa dela contratacion, y el Prior con sus dos Consules del Comercio sin mas Ministros.

Dieron principio al cavildo dela Ciudad sus dos Maceros con sus Masas de platta Sobredoradas derribadas al brazo Izquierdo, a los quales Seguian los Jurados precediendoles D.n Fernando de Solis, que llevaba el Pendon de Sevilla tendido Sobre el hombro, acompañado de quattro Maceros, con sus

Masas caidas sobre el braso yzquierdo,
luego se siguieron los Veinte y quattro
y Cavalleros Comvidados, para llebar
los demas Cuerpos Reales. Los dos pri-
meros fueron los dos Infantes Niños
dn. Alonso y dn. Pedro, seguiase el de
su Madre la serenisima Reyna
da. Maria de Padilla, a buen trecho
atras venia el del Sr. Rey D. Alonso
el Sabio, y consecutivamente dicha
de la serenisima Reyna Da.
Beatriz, estos Cuerpos Reales traian
a remuda los Cavalleros Comvidados, y los
Veinte y quattros del Cavildo, y los que dexaban

los Cuerpos tomavan Velas encendidas

a los quales Seguia D.n Juan de Rosas y San

doval, hermano del Marques de Denia, y

Sobrino del Arzovispo, vestido de tela blanca

ricamente bordado, traia el Estandarte Real

de el Santto Rey con que se Ganó Esta

Ciudad de Sevilla, levanttado en alto. y

acompañado de quattro Maceros, con sus Masas

levanttadas sobre el Ombro derecho. Seguianse

quattro Reyes de Armas, con sus Cottas

en que iban las Armas Reales, llevaba cada

uno su Cetro de platta levantado al Ombro

derecho, y en medio dellos Venia el Conde

Assistentte, que en sus Manos llevaba la

Espada del Santto Rey levanttada por la
puntta en alto, que hera vista de todos
aquien Seguia el Sacro Santto Cuerpo del S.or
Rey San Fernando, en ombros de los titulos
y Alcaldes mayores, y demas Regidores del
Banco dela Justicia, con su Palio de tela con
doze varas de platta, que llevaban los hijos
y hermanos de los titulos y Regidores del
vanco dela Justicia, precediendo por ultimo à
todo el Cavildo el Lizd.do Aguilera Theniente
primero. Luego se Siguió la Real Audiencia
de esta Ciudad por ultimo Tribunal, precedi-
endo atodos los demas, en que iban Solamente
el Regentte, los oydores, los Alcaldes, el Fiscal

el Alguacil mayor, y un Secretario del Acuerdo sin mas Ministros. Guarneciose de los Soldados, y Alabarderos, y los Alguaciles de la Real Audiencia, y el Cavildo de la Ciudad que defendian, no estorvaren el paso ala procesion el Pueblo=

En la forma referida salió la procesion dela Santa Yglesia, y anduvo por todas las Calles, que acostumbra andar, la Procesion del dia del Corpus. En llegando de buelta ala Puerta delos Palos que esta al pie dela Torre principal, se despedian las Comunidades delas Cofradias y Religiones y las Cruzes delas Parroquias, Solamente entrò

la Cruz dela Santta Yglesia con el Subdiá-
-cono, y la Clerecia de la Yglesia, con las
Andas delas Religiosas, que se hivan reco-
giendo en la Sacristia maior donde se guardan.
entró el Cavildo dela Santta Yglesia con las
Ymagenes el Cuerpo de S.n Leandro, y la Espada
y el estandante Real del Santto Rey y se
pusieron en el Altar maior. Los demas
Cuerpos Reales se volvieron aponer en el
tumulo como havian estado, conque todos se
recogieron que fue despues delas doze de
medio dia. Todo el tiempo que anduvo la
Procesion, no dexó de repicar, con toda la
Solemnidad, que acostumbra, en fiestas de

primera Clase, la Gran Torre. en el Rio se
pusieron muchas Piezas de Artilleria, q.e
repetidamente se disparavan, sin las que
tenian las Galeras y Navios, que las
acompañaron hasta que cesó el Repique
de la Torre, y de las Iglecias de la Ciudad
y con el esta funcion ==.

Acabada la Procecion, tocó la
torre principal el Sonido de sus Campanas en
Clamores funestos de triste doble Solemne,
que continuo toda la Noche hasta el Lunes
Siguiente a medio dia, en que se vió la alegria
festiva poco antes, convertida en suspiros
y Memorias de la Muerte, por el funeral

que se prevenia a celebrar las Exequias y
honrras de aquellos Cuerpos Reales. que puestos
en aquel tumulo, estavan acordando a
los vivientes, lo que fueron en esta presente
vida, y quan unanimes estaban en el
ser enque se hallavan alos que los miraban
para mayor desengaño delo que somos
y emos de venir aser sus semejantes
en esta corrupcion mortal enque ā de
parar esta Naturaleza desde el dia que
el Alma la dexa. y para ala eternidad.
Volvieron los tribunales ala tarde asus
lugares en la Iglesia, el Arzobispo y Pre-
vendados celebraron con toda Solemnidad

la Vigilia de las ōnrras, que acavada se

fueron, y quedò Solamente en la Iglesia el

Alguacil maior, D.n Geronimo de Montalvo

con sus Alguaciles y Soldados, que despeJaron

la Iglesia, cerraron las Puertas, quedando

los Soldados en guardia del tumulo, y con

los Alguaciles rondò toda la noche la Iglesia.

en la Capilla maior quedaron los Capellanes

y Guardas Reales, con los demas Ministros

y los doze Sacerdotes del Arzobispo, como la

noche antes donde tambien fueron todos

regalados, con la misma abundancia de Sena

sino fue mayor que la antecedente =

(1) Lunes siguiente por

la Mañana vinieron los Tribunales a
sus lugares, en la Iglesia, el Arzobispo
Celebró la Missa, y al fin de ella predicó
las Honras Reales, el P. M. Fr. Juan
de Espinosa del Orden de Predicadores, aca-
vado el Sermon se Ordenó la Procesion
para la Capilla Real nueva, donde llevaron
las Imagenes, reliquias, y Cuerpos Reales
y se fueron entregando Juridicamente a los
Capellanes Reales, por ante Escrivano,
y el Presidente alzó el Pleyto Omenaje
que en sus Manos havia Echo el Conde Asis-
tente conque se acavó esta traslacion
celebrada con la Solemnidad, q.e esta dicha

hacen Mención de esta Traslación, Morgado

lib. 4. Cap. 7. f.º 107. Espinosa lib. 5.º f.º 107.

hasta 110. Gonzalo Argote de Molina, lib. 1.º

Cap. 121. f.º 133. la celebra con gran Cancion

que trae en su Nobleza. Otras muchas

relaciónes huvo manuscritas, por parte

del Cavildo dela S.ta Iglesia la escrivió su

Canonigo Francisco Pacheco, que hera la mas

copiosa detodas, y a buen seguro seria

la mas Docta en todo. Por parte dela Ciudad

la escrivió Balthasar de Escobar, Secretario

que fue del Conde de Olivares en su Em-

bajada en Roma, que ambas se embiáron

a S. M. y se dice las embió ala Libreria

del Escurial, tambien la escrivieron

Francisco de Aguierra, en forma de Dialogo, el Lic.do Christoval Nuñez, el Dr. Alonso Sanchez Gordillo Abad mayor que fue dela universidad delos Beneficiados. Diego Giron hizo un Elogio latino, Juan Saez Zumeta, Balthasar del Alcazar, y otros que se hallan en Memorias Antiguas, sin las Anonimas =

Parrag. 12.

Tratase dela Canonizacion del S.to Rey

No e hallado cosa particular que referir tocante á esta R.l Capilla desde que se hizo esta ultima Traslacion

hasta el año de Mill Seisientos veinte y

quatro en el qual se publicó venia como

vino el Señor Rey D.n Phelipe IV. que

Santta Gloria aya. Con esta Ocacion hallandose

en Madrid D.n Juan Ramirez de Guzman

Veinteyquatro de esta Ciudad, y su Procurador

de Cortes, hizo una proposicion al Reyno en

Cortes, que trae el P. Juan de Pineda, en su

Memorial ptte. S. pag 187. en que propuso

se suplicase a S.M. intercediese con su Santi-

dad la Beatificacion, y Canonizacion del Señor

Rey S.n Fernando, fue admitida con grande

aplauso del Reyno en Cortes y determinó

dia Trece de Enero, que D.n Juan Ramirez

con otro Procurador fueron de su parte à

Supplicarselo à S. M. los quales en una Audiencia

dieron à S. M. un Memorial suplicandole de

parte del Reyno junto en Cortes esta interce

ción con la Sede Apostolica, que oyó S. M. con

sumo gusto y ofreció hacerla con todo Empeño.

Remitió el Memorial al Presidente de Castilla

y a su Confesor con los quales haviendo continua

do las diligencias D.ⁿ Juan Ramirez, les obligó

escrivieren al Arzobispo de Sevilla D.ⁿ Diego

de Guzman Patriarcha delas Indias, y Cap.ⁿ

General dela Santa Iglesia, en que de parte

de su Magestad le davan quenta, era necesario,

se hicieren algunas diligencias que heran

de la vida, Santidad, y milagros, del Santo Rey

para poder introducir la Materia con el

Papa. El Arzovispo cometió esta diligen-

cia al P. Juan de Pineda, el qual con asis-

tencia de Felis Escudero Jurado de esta Ciudad

Summamente afecto al Santo Rey, hicieron

las primeras diligencias, en que pusieron los

"quince milagros que refiere el Br. Luis de

"Peraza y se añadieron otros diez y siete que

"ante el Ordinario se Calificaron, que todos

repite el P. Juan de Pineda en su Memo-

rial. Hechas estas diligencias, el Arzovispo

las embió al Presidente de Castilla, y al

confesor de S. M. los quales las remitieron

al embajador de Roma, acompañadas con

Carta de S. M. en que le mandava

Solicitare con su Santidad la Canonizacion del Santo Rey. Propuso el Embaxador al Papa Urbano VIII. la suplica de S. M. que oyo begninamente, y mando se despacharen las Bulas Nesesarias, para las diligencias ordinarias, que para esta Matteria se estilan y vinieron cometidas al Ordinario las quales recivio el L.do D. Juan de Pineda, y ocultó en su poder, por estar ausente de esta Ciudad el Arzobispo, que era ido a Alemania acompañando ala Serenissima y Cesarea Magestad la Emperatriz D.a Maria, que hiva a celebrar sus Bodas con el Rey de Ungria donde el Arzobispo los

deseo, y volviendo a España por Italia en

cierta vrêsa le atajó la Muerte. En esta

Vacante un Prebendado de esta Santa Yglesia

dió quentta a su Cavildo, como tenia el D. Juan

de Pineda en su poder el Rotulo, y Bulas

remissoriales de Roma para las diligencias

de la Canonizacion del Santto Rey, el Cavildo

partizipó esta Noticia al de la Ciudad, y por

parte de ambos, ocurrieron al D. Juan

de Pineda las entregase, y resistiendose por

decir se las havia remitido el Sor. Rey

D.n Phelipe IV. N. S. que santa Gloria

aya, y que sin orden suia no podia darlos

con esto ambos Cavildos escrivieron a S. M.

Suplicandole emviase orden al dho para

que las entregare, y en su cumplimiento

poner por obra las diligencias, S. M. escri

vió al P. Juan de Pineda su carta de

quince de Julio de mill seissientos treinta

en que le mandó las entregare a la ciudad,

y ella los llevare con toda solemnidad, y

los diese a los Juezes Apostolicos a quien

venian comendadas =

Era Asistente de esta ciudad

D.n Diego Hurtado de Mendoza Vizcon

de de la Corzana Cavallero del orden de

S.t Tiago, y Mayordomo de la Reyna

N. S. el qual estava ausente desta

Ciudad residiendo en la de Cadiz, a recivir
los Galeones, y Flotas, que vinieron de las
Indias, por particular Comicion y orden que
tubo de S.M. con que se dilató el Acuerdo, y
ultima resolucion hasta que vino. y con su
asistencia, Acordaron Ambos Cavildos se
celebrase la funcion de esta entrega de la
Ciudad ala Yglesia, con fiestas Solemnes
de toda ostentacion, y grandeza, que se
señaló fuese el Domingo, veinte y dos de
Diziembre dia de la traslacion del Glorioso
Sn. Ysidoro, nuestro Arzobispo de esta Ciudad
y la de Leon, dia tambien en que el S. Rey Dn.
entró de Triumfo en esta Ciudad el año
de mill dossientos quarenta. y ocho

por haverla librado del Poder Africano.

La Ciudad combidó a todas las Religiones, a toda la Nobleza de esta Ciudad y al Ex.mo D.n Melchor de Guzman, Marques de Villa manrique, para que llevase el Estandarte Real del Santo Rey. Ofreciéron las Naciones, Flamenca, Francesa, Portuguesa, y Genovesa, de hacer cada una su Arco Triumfal, y tambien los Moradores de S.n Salvador Otro, y los de Calle francos Otro, por ser por sus Calles, por donde havrá de pasar a Cavallo el Acompañamiento.

Adornaronse las Calles todo quanto pudie-ron adelantar sus Moradores en toda Varie-

-dad de colgaduras, y pinturas, Los Portugueses
pusiéron su Arco triumfal; en la entrada
dela Calle dela Sierpe parada la carcel
Real; ala entrada dela Zerrajeria, pusó
su segundo Arco las naciones Flamencas
y Alemanas; en medio dela Plaza, de S.
Salvador, pusiéron el tercero Arco los
vecinos dela Carpinteria, y el quarto antes
de entrar en Calle Plazentines, los de calle franc.
-cos; el quinto en medio de Calle Plazenti-
-nes que hizo la nacion francesa; el sexto
y ultimo que hizo la nacion Genovesa
desde la esquina de Gradas, ala esquina
dela Calle dela Mar, referir el adorno
de estos Arcos, pedia volumen grande

si bien ninguno se extendio a decir mas
de el que lo referido en la Conzedad de una
relacion que de esta fiesta Salio. Adornose
tambien la Plaza de S.n francisco, y en
particular el terreno que en ella ocupan
las Casas del Cavildo de esta Ciudad, todo
de excelente Tapizeria, excepto la Puerta
principal de ella, de tela, y la Ventana
que está encima se le puso un Dosel con
su cortinal y en el tres coxines todo de tela
en que se puso el Estandarte Real del
Santo Rey, y en los Balcones y Corredo-
res, se pusieron diez y ocho Vanderas
de la Milicia de esta Ciudad, que la

acompañarla.

El Savado veinte y uno de Diziembre salió de sus Cassas el Marques de villamaninque acompañado de mucha nobleza a Cavallo, fueron a la Yglesia mayor, y el Marques entró en la Capilla Real donde le aguardavan los Capellanes Reales, los Guardas, y demas Ministros de ella, donde el Capellan mas antiguo reciviò el Pleito omenaje, que en sus manos havrá echo el dho Marques, y le entregò el estandarte Real que reciviò y a Cavallo llevo a las Cassas de Cavildo donde lo puso en el Sitial que queda dicho estava prevenido en la Ventana

principal del Cavildo donde estuba tendido
hasta el domingo, en la tarde, en la
Puerta principal se puso un Cuerpo de
Guardia que los Soldados de las Compañias
hizieron toda aquella noche asistiendo
desde que se puso, hasta que se quito, el
Estandarte R.l del S.r Rey =

Luego que el Marques se puso
a Cavallo con el Estandarte comenzo la
gran torre un repique general de todas
sus Campanas, como suele hacer en los dias
mas festivos de primera Clase, respondié-
ronle todas las Parroquias, y conventos
de Religiosos, y Religiosas de toda la ciudad

y en el Rio se disparó toda la Artilleria

que en ella se halló usual, sin mas las

de los Vageles del Rio, que repetidamente

uno y otro duró hasta que el Marques

desxó el estandarte en la ciudad, y se bol-

vió con su acompañamiento a sus Casas.

consecutivamente la gran Torre se coronó

toda de fuego, esta noche, y las dos siguien-

entes con muchas invenciones de fuegos.

a que correspondieron las demas Yglesias

y Conventos, ya en sus Torres, ya en sus

altos, y Azoteas, hasta los Conventos

de la Cartuja, Sn. Ysidro, y Sn. Geronimo

las Coronaron de fuegos, y Luminarias,

Todos los Tribunales, y sus Ministros

de Achaz con Barriles de fuego, comunmente en todas las Calles, y Plazas de la Ciudad imitando à la Noruega donde por ser grandes las Noches, pareceri ser de dia, con los fuegos que usan, para poderse Comunicar. Así estas tres Noches fueron un regosijo continuo de todo el Lugar.

Amaneciò el dia deseado del Domingo con el mayor Concurso que de toda la Comarca concurriò, que todo el se divirtiò en pasear, y ver el adorno y primor de las Calles, toda aquella mañana hasta que à la tarde cada uno se acomodo aver pasar el Acompañamiento.

vivía el Vizconde Asistente en las Casas prin
cipales que en esta Ciudad tiene el estado de
los Ex.mos Duques de Medinaçidonia, donde se
juntaron los Veintequattros y Jurados
y acompañaron a Cavallo al Vizconde Asis-
tente hasta las Casas de Cavildo, donde espe
ravan el Marques de Villamanrique, que
vino en breve con la Nobleza à Cavallo,
y en la Plaza de S.n Francisco se juntaron
las Religiones tambien a Cavallo. El Marques
subió al Cavildo donde estava el Estandarte
Real assistido de dos Maceros con sus ropones
de Brocado sus Mazas de platta levanta
das, vaxò con el Estandarte Real el Marq.s

con que se dió Orden, para que comenzare

a Salir el Acompañamiento, aque dieron

principió, los Atabales, Trompettas, Clarines,

y Ministriles dela Ciudad todos a Cavallo

vestidos deuna librea. Luego los Alguaciles

escrivanos, Corredores de Lonxa, y demas

Ministros dela Ciudad a los que les seguian

la Noblesa con las Religiones, dando prin-

-cipió dn. Luis Ponze Sandoval, primero

Marques de Valenzina, Cavallero del

Orden de Calatrava, y dn. Estevan Hurtado

de Mendoza, hijo primogenito del Viande

Asistente, y en medio de los dos hiva

el P. Juan de Pineda, como quien tenia

tanta parte en este dia, y en el principio

y discurso de esta Causa, acuia consideraz.

la Ciudad assi lo Ordenò, y pidió con parti-

cular recaudo, por uno desus primeros

Cavalleros, Siguieronse luego en buena

Orden, los Cavalleros, y los Religiosos, hacien

dose lado de dos en dos, venia alo ultimo

de este Acompañamiento, la Universidad

de los Beneficiados, con su Abad maior el

Dr. Alonso Sanchez Gordillo, aquien Seguia

lo restante dela Nobleza acompañando

al Estandarte Real del Santo Rey

que traia el Marquez de Villamanrrique

y por sus Colaterales D.ⁿ Perafan de Rivera,

Conde dela Torre, y del Avito de S.ⁿ Tiago

y D.ⁿ Juan de Leyba, Cavallero del orden

de Calatrava, a quien Siguiò toda la Ciudad

en forma con sus dos Maceros, bestidos

de brocado, y sus Masas Caidas en el brazo

Izquierdo, dando principio con los Jurados

y Veinte y quatro, por sus Antiguedades,

rematò por Ultimo el Vizconde Asistente,

que en una gran bolsa de tela encarna

da pendiente del cuello traia encima

del Pecho, en que venian el Rotulo, y

Lettras Apostolicas, en esta orden Salie

ron dela Plaza de S.ⁿ Francisco

por las Calles de la Sierpe, de la Cerrajería,
de la Carpintería, Plaza de S.n Salvador,
Cal de Culebras, Cal de francos, Cal de Placent
tines las Gradas hasta la Puerta principal,
de la Santta Iglesia donde como hivan
llegando se fueron apeando: El Cavildo
de la Santta Iglesia y los Canonigos de S.n
Salvador, reciviéron ala Ciudad, y en Procesa
ción fueron ala Capilla maior donde les estava
van aguardando los Jueces Apostolicos
que havian de conocer en esta Causa, que
fueron Dignidades de esta Santta Iglesia
d.n Francisco Monsalve, Dean, d.n Diego
de Guzman Arzediano de Sevilla, d.n

Fran.co de Caraux, Thessorero desta Santta

Yglesia, y d.n Matheo Vazquez de Leca

Arcediano de Carmona, y puesto ala

mano derecha dela peana, el Marques

de Vila Manrrique con el estandante Real

del Santto Rey, llegò el Visconde Asistente

y hincado de rodillas adorò al Señor. levan

tose, y en voz altta, y intelegible ablò

alos Juez y Cavildo Ecclesiastico diciendoles.

Despues delos Singulares bene

"ficiós que esta Insigne Ciudad de Sevilla

"reconoce ala Divina Magestad. Son particula

"res y infinitas las que deve al Santo Rey

,, D.ⁿ Fernando N. S.ʳ recuerdan mas como
,, hijos que como Vasallos, sujetos a Dominio, y
,, Imperio, porque mostró su dueño mas afecto
,, de Padre, que de Señor, con que excedió a la
,, alabanza, que dió Homero a su Rey Griego.
Bonus Rex qui bene se regis, et illis quibus
imperavit, felicitatis causa fuit, Pues el
,, nuestro fue Rey, y Padre, y la felicidad co-
,, municada no paró en la tierra porque
,, nos la está previniendo en el cielo, como lo
,, Certifican los principios de su Canonización
,, felicidad a quien dió el Colmo S.ⁿ Ambrosio
Optandum nobis ut Regem gloriosum,
perfectum, atque beatum habere possimus

,,Este deseo que en la Causa de la Comun
,,alegria, y regozijo del dia de oy, y el gozo de
,,ofrecer el Rotulo, a la Justicia, y Cuidado
,,de V.S., en quien confia Servita, Zelo igual
,,iguales diligencias a los votos Comunes de todos
,,estados, por Hijos, por Basallos, por tierras,
,,corren prensivas Obligaciones, y como las Conoren
,,assi esperan, el breve, y felice suceso,
,,y suplican hagan como quien tanto deve
,,al titulo de la Justicia, y el de la Estimacion
,,de hallarse superiores, y tener en Causa
,,en que seria gloria ser Ministros aceptos
,,al mismo que juzgan, en virtud de esta
,,Comision, de N. B. P. el Santo

5

" Pontifice que Sevilla pone en sus ma-
" nos =

Acavada esta Amonestacion, Juan Gutierrez tello de Portugal, Cavallero de l'orden de Sn. tiago Maesse de Campo general, como Procurador mayor, que actualmte. hera de Sevilla se llegò al Vizconde Asistente, y le quitò un Boton, en quien pendian los Cordones de Seda, y oro de la bolsa, la qual tomò y sacò de ella el Rotulo, abriolo y lo entregò al Dean, el qual lo reciviò besò, y obedeciò, y puso sobre su Caveza y lo mismo hicieron los otros tres con que aceptaron la Comicion, ofreciendo con brebe

Razones de ~~[illegible]~~ hacer el devido Oficio. A este

tiempo entonó la Capilla, y Mucica de esta

Santta Iglesia el tedeum laudamus, à que

respondieron los organos, y la torre en folla,

que acavada dixo una oracion del Spiritu

Santto D.n Fernando de Quesada, Arcediano

de Puebla, que despues murio obispo

de Cadiz. el Marques de Villamanrrique

con su acompañamiento, volvio àla Capilla

Real donde le esperavan los Capellanes

Reales, entregoles el estandarte Real

alzaronle el Pleito omenaje, y se bolvio

asus Cassas acompañado dela nobleza,

los dos Cavildos se despidieron en la

Puerta dela Yglesia, desde donde la Noble
za, acompaño ala Ciudad hasta las Casas
de Cavildo, y de allí todos acompañaron al
Visconde Asistente hasta su Casa.

Referir las Galas, que todos
Sacaron en este Acompañamiento, de Joyas
de diamantes, y Piedras preciosas, de Cadenas
de Oro, y de plata, Botillos de diamantes
en los Sombreros, y en ellos penachos de plu
mas, y Martinetes, los Jaeses delos Cavallos
las libreas delos Criados, no se puede reducir
atan sucinta relación como este discurso
permite. La gran torre dela Yglesia
mayor, luego que el Asistente se puso

a Cavallo en la Puerta del Cavildo con el Rotulo en los Pechos, comenzò el repique de sus Campanas, y al mismo tiempo ciento, y setenta piezas de bronze, y de hierro se disparavon sin las de los Baxeles, Navios, y Barcos, que todos estavan empavesados, y llenos de vanderas, y Gallas de ter, haciendo una vistosa Primavera que parecian Jardines en cima del agua, repitieron con alternacion los tiros y los repiques, hasta que el Visconde Asistente entregò el Rotulo, a los Jueces, luego se siguieron los fuegos, y illuminarias que desterravan las tinieblas de

aquella Noche de la Ciudad. Llegó el
Lunes Siguiente, y juntandose ambos Cavil
dos asistieron ala Solemnidad, de la Missa
que en la Capilla maior celebró la Stta.
Iglesia en hacimiento de gracias, que
dixo el Canonigo, y Dignidad, D.n Fernando
de Quesada, Arcediano de Niebla, predicó
el Doctor D.n Manuel Sarmiento, Canonigo
de la Magistral de esta Santta Iglesia
las excelentes Virtudes en que resplande
ció el Santto Rey, su Santidad, y mila
gros, amonestando alos Fieles la gravedad
y madura deliveracion, que pedia esta
Causa, con esto se acavó esta funcion

y con ella esta festividad=

Los Juezes Apostolicos, pusieron en execucion la Averiguacion dela Santidad, y Milagros del Santto Rey examinaron testi-gos, reconocieron la tolerancia que los ordina-rios tubieron en permitir los devotos se encomen-daren al Santto Rey, comprovandola con los muchos Retratos del Santto, que hallaron mui antiguos con Diadema de Santto, unos en cir-culos y otros en resplandores, y otros triangu-lados, y el un pie puesto sobre la Cavera de un Serafin dos se reconozen oy el uno lo tiene devaxo del pie derecho, y el otro del Izquierdo, visitaron el Sagrado Cuerpo

que en su presencia examinaron Medicos y Zirujanos, hallaron estar entero, y unidos sus Miembros, tomaron la razon de los Libros de la Colecturia donde se hallaron haver se mandado decir mas de Doze mill Missas al Santo Rey, examinaron todas las Noticias que hallaron en esta Ciudad tocantes al S.to Rey, y concluido todo al parecer necesario se remitieron a Roma, y con ellos un retrato del Santo Rey, que pinto Fran.co Pacheco, este tomo el Papa Urbano VIII, y le mando hacer una rica guarnicion conque lo coloco en su Oratorio, y dio su permicion para que por el se abrieren de buril las Laminas

añadiendo a su Cabeza resplandores, y Diade
ma de Santto; cuias estampas se han remitido
a todas partes, continuaronse estas Diligencias
en Roma con el estilo Ordinario tan a paso
lentto que se sentiá aqui mucho he dilacion
por que corriá por Mano delos Embaxadores
y Agentes de S. Mt. no le ponián el cobro
necesario, esto corrió assi hasta que el Señor
Rey dn. Phelipe IV. Nr. Sr. que Santta
gloriã aya escriuió al Cauildo de esta Sta.
Yglesia pidiendole se encargase continuar
estas diligencias, en Roma prometiendole
su authoridad, y empeño con la Sede Appca.

Ofreciendo tambien todo lo Necesario para el gasto. el Cavildo recivió esta merced y favor con todo gusto, aquie respondio con el rendimiento devido a tanta honrra. Y poniendolo por obra nombró dos Diputados de sus Prevendados la una en Roma, y la otra en esta Ciudad, Mandó imprimir el Interro gatorio que vino de Roma para que se diese alos que quisieren decir en las Infor maciones, tambien publicó un Edicto Im preso que se fixó en todas las Iglesias para que todos los que tubieren Noticia de la Santidad, y milagros del Santo Rey viniesen a deponer de ellos ante los Jueces

Nombrados. No a bajo mano este insigne

Cavildo en quanto han durado estas diligen

cias hasta las ultimas que se remitieron

el año pasado de mill seiscientos setenta

y nueve, que toda via estan pendientes

en la Corte Romana para la Canonisacion

del Santo Rey.

Sucedio en la Sede Apostolica

Nr. SS.mo P.e Clemente X aquien fue

a Besar el Pie por ambas Magestades,

la Reyna Nr. S.ra y su hijo el Rey Nr. S.or

con Embaxada Extrahordinaria, el Ex.mo

d.n Pedro de Aragon, Virrey de Napoles

de donde Salio con gran ostentacion

con que entró en aquella Ciudad corte Romana

apeose en Casa del Embaxador Ordinario el

Marques de Velada. llegó el día celebrado

de esta función salió el Virrey asistido del

Ilustrísimo señor dn. Martín Carrillo, Auditor en

la Rota por S.M. y dn. Nicolás Antonio

Cavallero del orden de Sn. Tiago. Agente genl.

por S.M. ambos Canonigos propietarios de

esta Sta. Iglesia, juntamente con el maior

Sequito, y acompañamiento, que se a visto

en Roma, fue recivido con summo agrado

de su Santidad diole la obediencia de

ambas Magestades que se celebró esta

función con mucho aplauso de toda aque

lla Corte Pontificia =

19

Después fue el Virrey a visitar a su Santidad, y de parte de S. M. le supplicó favoreciese la Causa que estava pendiente en aquella Corte de la Canonización del Santo Rey. Su Santidad por ser esta la primera cosa que nuestros Reyes le pedian con deseo de concederla, comunicó la Materia con los Cardenales, y demas personas, y ynformado del estado que tenia, mandó se despacharen sus Letras Apostolicas, en que concedió a todos los Reynos y Dominios, del Rey N. Señor, y en aquella Corte Romana a las dos Iglesias de S.n Tiago y S. Ildephonso que son de Españoles, se celebrase Missa

al Santto Rey; y se le resare Oficio doble de Confesor no Pontifice, su Data en Roma a Siete de Febrero de mill Seisientos Settenta y vno, la qual se imprimio en Roma, y muchas de ellas authorisadas con la Original se remitieron a esta Sta Iglesia, que recivio su Cavildo dia tres de Marzo siguiente =

Parrg. 13-

Festividades à la Gracia de su Santidad.

Bien descuidado estava el Cavildo de esta Santta Iglesia de recivir tan en breve, y no esperado Suseso, estando tratando de sus negocios ordinarios

entró en el d.r Matheo Cuello de Urcurra, Canonigo con los Pliegos de Roma, que havía recivido con la Estafeta, cometido al Cavildo, donde avriendos se halló la Bula de su Santidad, que leida allí se publicó Mandando que luego la torre comenzare su Solemne repique, suspendiendo con el Alboroso los Negocios que estavan Trattando, embió sus Prevendados, unos a dar quentta al señor Arzobispo, otros a parttisiparlo al Cavildo dela Ciudad combidandoles para que a la tarde concurrieren en la Capilla Real. Acordó de que a la tarde se hiciere prosecion con las Cruzes delas Parroquias de la

Capilla maior a esta Real Capilla á hacer
la Oración al Santo Rey, mandó que las tres
noches primeras se encendiere la torre,
y todo el Contorno alto de la Yglesia mayor
y por lo baxo en las Gradas, y plaza de la
Lonja muchos Barriles de fuego. los
Tribunales del Audiencia Real Cassa de
la Contratación, del Santo oficio. el Alcazar
Real y Palacio del Arzobispo, y la ciudad
Tubieron hachas encendidas, en las venta
nas, y muchos Barriles de fuego, en las
Plazas, y Calles, y toda la Ciudad de lumi-
narias- este dia en la tarde vinieron
las Cruzes de las Parroquias a la S.ta Yglesia y

donde juntos los dos Cavildos fueron en Prosesión
ala Capilla Real, los Prevendados subieron
las gradas arriva, y la Ciudad, en lo vaxo
en el Cuerpo de la Capilla. Subió al Altar
maior con Capa blanca D.n Francisco de Monte
y Verastegui, Dean y Canonigo de esta S.ta
Iglesia, incensó el Altar de N.ra S.ra de los
Reyes, y dixo la Oración, luego baxó al
Altar en que está inmediato ala peaña
donde está el Sagrado Cuerpo de el Santo Rey.
en este Altar havian puesto la Ymagen
de bulto hechura del Santo Rey de excelen
te escultura, y haviendo incensado el Altar
del Santo Rey le dixo su oración. Esta fue

59

la primera funcion de Santo, que esta Santa Iglesia celebrò al Santo Rey con que bolvió la Procesion ala capilla maior donde se acavò.

El Miercoles siguiente quattro de Marzo, los Capellanes Reales con sus Sobrepellices, asistidos delos Guardas Reales y demas Ministros, Salieron dela Sacris. tiá en forma de procesion, y Subieron al Altar mayor donde el Dr. dn. Juan franco. Tarfan de Vera, con Capa blanca incensò el Altar mayor, y dixo la Oracion de Nr. Señora delos Reyes. luego vaxò al Altar del Santo Rey, y haviendole

Incenciado dixo la oracion al Santo Rey
y esta fue la primera funcion de Santo
que los Capellanes Rs. le hizieron.

Aviendose Encendido la torre
la noche antes del Martes, se juntaron
muchos Cavalleros. y veinteyquattro s
Salieron delas Cassas del Assistente que
esta frente delas dueñas, en forma de
pareo a Cavallo con hachas, que festejaron
con sus galas, y luzes al Pueblo, por las
Calles que andubieron. Otro dia por la
mañana amanecio la gran Torre adornada
de variedad de Vanderas militares,
y ala partte del Nortte que mira ala

Ciudad, se puso un dosel de terciopel-
Carmesí, y en el bordado el Santo Rey
en pié con el Mundo en la Izquierda
y la espada en la derecha, corria tam
suabe viento, que tremolavan las vanderas
y causavan alegría verlas. Duró este
adorno todos los tres días Miércoles, Juebes,
y Viernes =

Juebes cinco de Marzo recivio
el Cavildo otra Bula de Su Santidad, que
se remitio con propio en que concedia
que por una vez se pudiese elegir un día
de este año antes, ó, despues del día treinta,
de Mayo en que fue el glorioso transito

del Santo Rey para que en el se cele

brare por una vez la gracia que havria

concedido su datta en Roma a onze de

Febrero de mill seisientos settenta, y uno

tambien ambos cavildos dela Yglesia

y dela Ciudad despacharon Propio a la

Reyna nra. Señora con el agradecimento

y rendimiento devido a S.M. por ha

ver conseguido con su intercesion desu

Santidad esta tan deseada gracia.

A que respondio S.M. agradecida encar

gando la celebracion, con toda ponderacion,

y ala Ciudad le concedio su facultad

Real para que buscase Cinquenta mill

ducados para los gastos que por su parte

se hicieren para la festividad, su Ma
Mt.

el Señor D.n Ambrosio Ignacio de Espi-

nola y Guzman, dignissimo Arzobispo

desta Ciudad, publicò publicò su Edicto

que se fixò en todas las Iglesias. Y

partes publicas desta Ciudad, en que

Señalò el dia Veinte y uno de Mayo

siguiente para la festividad del Santo

Rey. y procesion General. Y aunque

resultò haver algunas diferencias

entre las Religiones. sobre la presidencia

y tambien sobre lo mismo ubo algunas
cosquillas entre los tribunales de que
dando cuenta al consejo la Ciudad se le
despachó cedula Real enque se Mandó
Saliesen en esta Procesion Solamente
los tribunales, y Religiones q.e acostum
bran Salir el dia de la festividad del
Corpus conque cesaron todas las contro
bercias, su Datta en Madrid a veinte
de Mayo de mil Setecientos Settenta
y uno, por Ante Miguel Fernandez
de Noruega Secrettario del consejo Su
premo de Castilla.

Pasose al Adorno de
la fiesta, el cavildo de la S.ta Yglesia

repartió Entre sus Prevendados los Alta-
res y Capillas del contorno de la Santa
Yglesia y cada uno Acudió alo que le tocó
adelantando su adorno todo lo que pudo.
el Altar maior de la Capilla maior
se adornó como siempre lo está el dia
de la Festividad del Corpus, y su octava,
en el se puso la Ymagen del Santo
Rey debaxo del dosel donde estubo, los
tres dias primeros de su festividad, des-
pues se vaxó avaxo en el Altar maior
dexando libre el dosel para ponerse en
el el Santisimo Sacramento para
su Octtava donde le acompañó el Santo

Rey toda ella. y el Sabado Siguientte de la Octtava que fue treintta de Mayo se Celebró el diá Nattal de su glorioso Trancitto, con asistenciá de ambos Cavildos. No me dettengo en hacer discripcion particular del maravilloso Arco Triumfal que se hiso en el Trascoro, que fue asombro de todos los que lo vimos, por que de esto me desempeña el Libro, que la Santa Iglesiá â impreso, donde remito al Lettor, donde también se comprehende la excelente perspectiva, que en el Altar mayor del Sagrario se hiso juntamente con el Adorno de sus Capillas, y del Pattio de los Naranjos. también

los Capellanes Reales, adelantaron

todo lo mejor, que pudieron el adorno de

esta Capilla Real, que no repito aquí

por tener echa relación particular de

todo ello. El Cavildo de la ciudad cometió

los Diputados que tenía Nombrados para

la fiesta, del Corpus el adorno, y aderezo

de las Calles, por donde havía de andar

la Procesión. Repartieron entre los Gre

mios doze Arcos que se pusieron en

diferentes Sitios hizieron tres Tablados

uno en la esquina de Gradas, otro en

frente del Cavildo, y el otro en la Pla

za del Sr. Salvador, en los quales los

Farsantes estubieron danzando mientras

pasò la Procecion. El Convento de N. S.
Francisco hizo vn sumptuoso Altar entre
el Cavildo, y el Juzgado de los Fieles exe
cutores. La Real Audiencia otro en
la Plaza de san Francisco, donde todo su
adorno fue de Platta: En la Cruz de la
Zerraqueria se adornò aquella Barrera
excelentemente de Colgaduras, y Pinturas
en el Altar que en ella se hizo. La
collegial del Salvador puso la Santissima
Imagen de N.ª S.ra de las Aguas en la
Puertta principal antigua de su Yglesia,
adornada de colgaduras, y Laminas &.
En esta Plaza estan dos Cruzes con
Peanas altas, ambas se cubrieron

con Altares adornados de muchas Ymagenes, Relicarias y Luzes. Los Religiosos del Hospital de N. S.ra de la Paz hizie-ron un Arco arrimado a su Yglesia, por dexar libre la entrada adornose con historia del Santo Rey. Entre las dos calles de Plazentines, y de los Conteros se hizo otro Altar tién sumptuoso en el ador-no, y el ultimo en la Esquina de Gradas, De todo esto, y el adorno de las Calles, que sus Moradores cada uno hizo en su distrito, se està escriviendo por parte de la Ciudad Trattado particular con todo lo que se hizo, hasta las Fiestas Reales de Toros, que huvo a lo ultimo; Aque

se han anticipado los Ingenios Poeticos en celebrar esta festividad, el P. Fr. Juan de San Augustin Lector de Prima en el convento de S.n Augustin, d.n Joseph de Peralta, d.n Geronimo Berdugo Beneficiado de S.n Juan de la Palma, d.n Bernardo Nicolas de Quesada, que se han impresso, y con ellas se à entretenido el Pueblo, sin las que corren manoscritas entre curiosos. = y otra que està para imprimirse de d. Fr. Carlos de Zepeda, y Guzman, Cavallero del orden de San Tiago.

Llego el Lunes veinte y cinco de Mayo, destinado para la celebracion de la gracia de su Santidad. Su Ill.ma el señor

D.n Ambrosio Ygnacio de Espinola y Guzman
Arzobispo de esta Ciudad fue ala Capilla
maior donde en el Altar estava la Ymagen
del Señor Rey S.n Fernando, devaxo de
Dozel, celebró la Misa Pontifical desta fes
tividad con asistencia delas Dignidades de
esta Santta Yglesia con sus Mitras, y am
bos Cavildos con la solemnidad y Musica
que acostumbra en las de primera clase.
Predicó el Canonigo D.n Juan Santos de
S.n Pedro, publicando la Bula de su Santi-
dad en que nos concedio la Misa, y oficio
del Santo Rey, que acompañó con muchas
alavanzas de su Santidad, y Milagros.

Este día por la tarde salió

la prosecion de esta Santta Yglesia, dando

principió la Sierpe, ò tarasca acompañada

de Salvages, y Mojarrillas que la defienden

de los Muchachos, siguiose la Danza de los

Gigantes, y luego veinte Cofradias de Sangre

y de luz con sus Pendones, o Señas. La de

los Alfareros, que labran la Losa vidria

da, y basta, que recide en la Hermita de N. S.

de la Candelaria en triana sacò en Andas

a la Santa Justa y Rufina, virgenes y Mar

tires, muy ricamente adornadas al uso

del tiempo, trayan su cielo de Damasco Car
mesí sustentado en quatro Varas de platta;
en sus Esquinas, y en el Contorno de la Gote
ra muchas Campanillas de platta, y entre
ellas toda la Variedad de Losa que se labra
en piezas pequeñas assí las toscas como las
ordinarias, que aplaudió mucho a los que lo
vian. Precedió a todas las Esquadras de los
Sastres que es la mas Antigua, y ser fun
dación del Santo Rey Ibalas Governando
D.n Thomas de Oña, theniente Segundo
aquien seguian las Religiones, que acostum
bran hir el dia del Corpus, dando principio

por su humildad, Los Padres Capuchinos, los
Mercenarios descalzos, los Augustinos descalzos
la familia de los Minimos de Nrã. señora
de la Victoria, que trahia en Andas asu
Patriarcha S.n Fran.co de Paula, la Religion
del Carmen, la de la Merced con su Patriarcha
S.n Pedro Nolasco, la de S.n Augustin, sacò
en Andas, un Carro de plata que tirava
un Aguila que governava un Angelito
medio desnudo, en que hiva Santo Tomas
de Villanueva Arzobispo de Valencia,
Siguiose la orden Seraphica con su Patriarcha
S.n Francisco, y por vltimo la orden de

3 Predicadores con su Patriarcha Santo Domingo. Luego vinieron las Cruces de las Parrochias, precediendoles la Cruz Patriarchal, de esta Santa Yglesia con sus ciriales, y el Subdiacono aquien seguia la Clerecia comun de Sevilla y en ella doze Andas con las Reliquias mas Insignes que tiene la Santa Yglesia, y entre ellas por todo este Coro venian las seis Damas, que vistio la ciu. al fin de este coro venia en Andas una Santa Espina de la Corona de Nuestro Señor, sobre una peana de Plata con muchas Luces, que llevavan en ombros Sacerdotes reves tidos con Casullas, prosiguieron los Beneficia dos de la Veintena, y luego la Universidad

de Beneficiados de Sevilla, con su Abad maior,
llevavan alo Ultimo unas Andas en ombros
de Sacerdotes con Camillas enque venia la
Santissima Reliquia del Lignum Crucis, en
rica Peana de Plata con muchas luces,
con su Palio de tela Carmesi, que llevavan
sus Varas los Beneficiados con Capas; antes
que saliera esta reliquia de la Santa Yglesia
mientras salia la Procesion, el Cavildo dela
Santta Yglesia salio desu Capilla maior
en Procesion ala Capilla Real, llevando en
sus Andas sobre rica Peana de plata
la Ymagen del Santto Rey de Escultura
entera con su Mantto Regio detela

blanca de Oro, todo el bordado de castillos

y Leones. Entró en la Capilla Real el Conde

Asistente, y hizo el Pleyto Omenaje, como

se acostumbra en Manos del S.r D.n Juan

Fran.co de Vera, Capellan Real, y echo le dió

el estandarte Real, que entregó a D.n Lopes

de Mendoza, y en sus Manos con un tafetan

recivió por las puntas la espada del Santo

Rey, y los Capellanes Reales con capas blan

cas llevaron las Andas en que salió la

Santisima Imagen de N.ra S.ra de los Reyes

que delante hivan, governando sus Guardas

Reales con sus bastones, y desde aquí

se pusieron a sus lados cinquenta Alabar

deros, ricamente vestidos dela Cofradia de
los Sastres, que hivan haciendo guardia
al Santo Rey, y ala Santisima Ymagen
de Nuestra Señora, y se incorporaron en
la Prosecion, siguiendo alos Canonigos de Sn.
Salvador. En medio delos Racioneros trahian
en Andas el medio cuerpo deplatta echura
de Sn. Leandro que llevavan Capellanes
dela Santta Yglesia con su palio detras, que
llevavan sus Varas Prevendados aquien seguia
entre los Canonigos Dn. Lope de Mendoza, Ma
te de Luna, Cavallero dela Orden de Calatrava
Alguazil mayor de Sevilla con el Estandarte
del Santto Rey, cuias borlas llevavan

Su hijo maior Primogenitto D.n Juan de Mendoza

y su Yerno D.n Joseph de Guereña, y a poca

distancia Venia el Conde Asistente con

la espada del Santto Rey, desnuda levantada

en altto que la vian todos, luego venia

parte dela Mucica dela Santta Yglesia

con la Danza delos Niños que vistió la

Santa Yglesia, Canttando, y Vailando delante

delas Andas del Santto Rey Señor San

Fernando que governavan Prevendados, y detras

su Palio de tela con diez Varas de platta

que llevavan los Regidores que fueron D.n

Alonso Monsalve Cavallero del orden de

S.n Tiago, Alcalde maior D.n Juan Gutierrez

tello Provincial dela Santa Hermandad y Contador, Juez, y oficial dela Casa dela Contratacion delas Indias, y los veinte y quatro D.n Diego Galon Cavallero del orden de Calatrava, d.n Diego Cavallero de Cabrera Caballero del orden de S. tiago, d.n Guillen Pedro de Casaus, Cavallero del Orden de Calatrava, d.n Alonso Berdugo, Cavallero del orden de Alcantara, d.n Thomas Ponce de Leon, d.n Pedro Ximenez de Enciso, Marques del Casar, d.n Pedro Vanegas cavallero del orden de Calatrava, y d.n Alonso Monsalve Cavallero del orden de Santiago hijo del Señor dho. detras seguia lo restante dela

Musica Cantando delante delas Andas

en que venia la Santissima Ymagen de

Nrã. Señora delos Reyes con sus Capellanes

y Guardas Reales, en el Coro delas Dignida

des que remataua el Señor Arzobispo, vesti-

do de medio Pontifical con que se escusaron

las Dignidades de acompañarle con Capa y

Mitra como les obligara si se vistiera de

Pontificado entero, lleuaba su Silla detras

con su familia, aquien seguia el tribunal

del Santo Oficio dela Ynquisicion con todos

sus familiares y Ministros, y por vltimo el

Cavildo dela Ciudad donde todos los Regidores

Vestidos de toda Gala sobre negro, llevaron

Ricas Joyas, y Cadenas de oro y platta, re
matando por vltimo detodo D.n Juan Ygnacio
Truxillo thenienle primero=

Ala buelta, en la Puerta delos
Palos se despidieron las Comunidades y
las Cofradias Religiosas. Solamente entraron
en la Yglesia las Cruzes y Clerecia, que
pasando por la Capilla Real, bolvian ala
Sacristia mayor las Andas delas Reliquias
donde se fueron recojiendo. El Cavildo dela
Santa Yglesia entrò en la capilla Real
donde el Conde Asistente bolviò a Entregar
la Espada, y Estandarte Real alos capre
llanes Reales, y se alzò y quitò el Pleito

65

ómenase. Quedose tambien la Ymagen

Santissima de N.ra Señora delos Reyes,

su Ill.ma dixo la Oracion en el Altar del

Santto Rey, conque se Continuo la procesion

del Cavildo Ecclesiastico, hasta bolver ala

Capilla maior donde se quedó la Ymagen

del Santto Rey en sus Andas para ponerlo

en el Altar maior donde estubo hasta el

Juebes quatro de Junio ultimo diã dela

Octtava del Corpus =

Demas de ser esta festividad in-

mediata, y concurrente con la de el Corpus

y su octtava intervinio en ella ser el

Savado Treintta de Mayo diã en

que fue el glorioso transito del Señor Rey
S.n Fernando, el Cavildo Ecclesiastico combido
sus Prevendados assi de la Ciudad combi-
dandola, para las Visperas, y Missa de
esta festividad. La ciudad no solamente
aceptó sinó que hiso Acuerdo en que
establecio. Lo primero que fuese obligación
suiá assistir alas Visperas, y fiesta de
el diá del Santo Rey, todos los años ade-
lante para Siempre, y ordeno al Procu
rador maior la apuntare añadiendo esta
obligación alas demas, que celebra la
Ciudad, por su devoción, y assistir

a los Regidores, que le han de avisar pre-
-cisos, como se suele hacer en el turno con
los demas. Lo Segundo mandó que se
pregonase este dia treinta de Mayo fiesta
fiesta sua votiva que se guardase en la
Ciudad, que nadie tubiese tienda abierta
ni travajase, pena de doze ducados aplica-
dos al Sustento delos Pobres dela Carzel. Y que
si este dia Cayese en dia de Carnes que
no lo sea. Lo tercero establesió quedase
acordado que todos los años adelante el dia
Lunes primero que ocurriese despues del
dia Treinta de Mayo se hagan fiestas
Reales de toros en la Plaza de S. Francisco

deobligacion suá assi deque por causa
alguna dexè de haverlo; y de todo esto
se participare al Cavildo dela S.ta Iglesia
donde fueron sus Regidores desu parte
a hacerselo saver. Assistieron ambos
Cavildos alas primeras Visperas, y el diá
Siguiente ala Misa y Sermon, que
predicò el Racionero D.n Pedro Blanco,
muchas alavanzas del Santo Rey con
que se celebrò esta fiesta con la Solemni
dad, y grandeza que acostumbra esta Santa
Iglesia. Tambien festividades del Santo
Rey se acavaron juntamente con el
diá Nueve vltimo dela Octtava dela

Occtava del Corpus =

Despues Acordò el Cavildo de
la Santta Yglesia, en que establesiò,
que el dia Veinte y nueve de Mayo des
pues de las Doze; la gran torre Repique
con todas sus Campanas con la Solemni
dad que acostumbra en las festividades
de primera Clace, y ala Noche se Encien
enda toda ella, y la Coronación de la
Santta Yglesia. Que la Ymagen del
Santto Rey se ponga en el Altar mayor
devaxo de Docel donde estè desde las
primeras Visperas hasta todo el dia
Siguiente. Que antes de celebrar

la Misa vaya el Cavildo en Prosecion

por de dentro de la Yglesia con Capas

blancas todos los Prevendados, y entren

en esta Capilla Real donde el Preste

haviendo Ynsensado, el Altar del S.^to^

Rey le diga su oracion, y luego buelva

a la Capilla maior la Prosecion adonde

se celebre la Misa con la Solemnidad

de seis Capas como en las festividades

de primera Clace. Que ambos Cavildos

asistan a las Visperas, y dia del Santo,

En quanto a ser dia de fiesta de precepto

lo remitio al Señor Arzobispo, su Ill.^ma^

declaró no podía ser sin particular

Bula de su Santidad conque solo ha

quedado el ser votiva por la Ciudad.

Por no embarazar el adorno

del Patio delos Naranjos, se anticipo

el día primero de Pasqua de Pentecostes

el encender aquella noche la Gran

Torre donde fueron sus fuegos con la varie

dad que acostumbra hasta el rematar los

con el Plumaje, que sale dela Guirnalda

de la Giralda de mas de Dos mill boladores

que el rato que dura su estruendo es

el que lo regocija todo. Despues el domin

go día dela Santissima Trinidad en 3

la noche se encendio de Luzes la torre, y la parte de la Coronacion de la Yglesia que mira a los Alcazares Reales donde en la Plaza de la Lonja, y Hospital Real se puso un Castillo de fuegos que despues de haver gastado muchas ruedas sueltas, y Montantes de fuegos por la Plaza en su Contorno; al vltimo repique de la torre se encendió todo aquel Castillo con tal estruendo, que parecia se asaltava alguna Plaza quedando todo el echo una Pavesa. Hubó estos dias por la Ciudad Toros de Cuerda por las Calles,

57

llavarcanar a lo Vehiculo de dia y de Noche que Vulgarmente llaman, Es ternezo Siempre Echo de los estudiantes, que tienen muí a su Cargo esta Celebracion, que no es la que menos luce, y mas Entretiene al Pueblo.

Parag. 11.

Pretenciones que han resultado de estas Fiestas

Por Orden del Cavildo de la S.^ta^ Yglesia se hizo el Diseño de la Capilla Real en la parte de su Architectura, como la Scienographia de la Area que su citio ocupa

y en ella delineadas las partes de sus

diviciones que vulgar mente llaman, la

Plantta, donde se reconocen las medidas,

y gruesos que han de tener sus Paredes.

La Ynographia es la que demuestra el grue-

so de las Paredes, en toda su altura; y por

otra parte llaman el perfil. y la ultima es

la Ortographia que es la que dicen Montëado,

porque en perspectiva muestra todo lo que

es el Edificio consumado, y acavado con toda

su altura, y forma con todo el adorno inte-

rior, y exterior, que en ella se pide y reco-

noce: todo esto delineo en diferentes dibujos

vien curiosam.te y ajustados alas Medidas

Pedro Honorio, Pintor con intervencion

y asistencia del Capitan Francisco de
Ruesta, Cathedratico de Mathematicas, Piloto mr.
y Arqueador de las Naos de la Carrera de
las Yndias por S. M. en la Casa de la Contratac.
cion de esta Ciudad a los quales acompañaron
otros Dibujos, unos en variedad de urnas
para el Cuerpo Sagrado del Santo Rey D.
y otros para el Rettablo del Altar maior
de Nra. Señora de los Reyes, que en
todos fueron Nueve dibujos, que el Cavildo
remitio al Canonigo Juan de Hesada. y
en su Nombre los presentó en el Consejo de
la Camara donde se admitieron otros
dibujos de diferentes Architectos de

aquella Corte, y se eligieron los que hizo

Francisco de Herrera, en la Pintura es de

gran fama su Pinzel, y sin Segundo en

la generalidad de su profesion, vinieron à

esta Ciudad cometido a el Cavildo de los

Capellanes Reales, a el Cavildo de la Ygle

sia, y a su Arzobispo informaren Sobre

ello han hido los Informes, y se espera

la Orden para ponerlos en Execucion.

Ay Controversia donde se han

de Colocar los dos Cuerpos R.s que hasta aora

han estado alos lados del Santto Rey, que

Son el de su Esposa la Reyna D.a Beatriz

y el de su hijo el Señor Rey D.n Alonso

el Savio: unos quieren sea dentro de el Panteon donde estan los demas Cuerpos R.S. otros que no porque se han de colocar fuera del Panteon, por haver sido Reyes de Castilla, y Leon, en la forma q.e se obser va en S.n Lorenzo el Real del escorial donde ay dos Panteones, el uno Comun de los Ynfantes, y personas Reales, Otro que es el mas principal, para las perso nas que han sido Reyes y Reynas de España, y en esta Conformidad, en el Sitio que se Señalare, y escogiere, por S.M. se les puede hacer acada uno su Urna de Jaspe con su Epittafio con sus

Estatua de rodillas, enfrente adorando

la Santissima Ymagen. En quanto al

Sitio ay en la Capilla maior quatro

nichos, y en el Cuerpo de la Capilla

otros dos maiores en los quales se puede

elegir su Colocacion.

Los Cuerpos Reales que estan

dentro del Panteon desde el año de mil

quinientos Settenta, y nueve que se

Trasladaron a esta R.l Capilla, para cuio

efecto se hizieron Casas Nuevas

en que se Mudaron, en estas estan ahora

y necesitan de bolverles a hacer otras

nuevas, o en su lugar seria mejor

hacerlas de Piedra Jaspe, y supuesto que

estan Consumidos se les haran Urnas igua

les a todos con sus Epitafios, que digan sus

Nombres ajustandola a los Nichos, que

estan dentro del Panteon.

Tambien se podian recoger

a esta Real Capilla, y hacerles dos

Urnas de Piedra, en ella a los dos Cuerpos

Reales, que fueron de la Serenissima Reyna

D.a Maria, Esposa del Señor Rey D.n Alonso

XI, y el de la Serenissima Reyna D.a

Blanca de Borbon, Esposa del S.or Rey D.n

Pedro el Justiciero; pues como he dicho

no tienen los iltimo entierro, donde estan

ni tienen Urna de Piedra si no una

tumba de piedra comun.

Ya tenemos dicho como el S.^r^ Rey S.^n^ Fernando, murió en los Alcazares R.^s^ antiguos que si hubiera sido fuera de ellos en el Cuerpo de la Ciudad, los Devotos le hubieran erexido Yglesia sump.tuosa a su devido culto, y supuesto que ni en los Antiguos, ni Modernos Alcazares de este Real Palacio, no ha havido ni hay, capilla Real como la tiene el de Madrid, parece quedó esto reservado

por permición del Cielo para que se edificare

á Nombre del Santo Rey, en memoria de su

glorioso, y feliz Transito, conservare la Quadra

grande en este Sitio donde el Santo Rey tenia

el Consejo Real, y en ella Comunicava su Govier-

-no con los doze Sabios, que Nombró. y oyan

las Apelaciones delos Reynos, conque esta Quadra

se dedique aeste Culto, haciendo en ella tres

Altares, en sus tres lados, dandole entrada

por la parte mas breve del Patio principal,

bastara por ahora para introducir en ella la

Devocion de Veneracion asu glorioso Trancito, la

qual se puede Cometer a Cargo delos Capellanes

Reales dela Capilla Real, y que uno de ellos asistas por Semana en turno en ella para distribuir la limosna delas Missas, que los devotos mandaren, y en esta forma se conservarà hasta que se labre Sumptuosa Real Iglesia.

Discurso historico dela Capilla Rl.

Parte Segunda

Parrafo 1º.

La Ymagen SSma. de Nra. Sra. delos Reyes

En esta Segunda parte se tratta delas Ymagenes, y Reliquias, que oy se veneran

por del Señor Rey S.^n Fernando, assi las "

que estan en esta su Real Capilla, como las que

oy en la Santta Iglesia, y en otras varias

partes.

Siendo como es dela primera magnitud

la Imagen Santissima de N. S.ra delos Reyes,

cuio origen, y colocacion que oy tiene en esta

Real Capilla, emos dicho trattare aqui, lo que

de este Divino Don Celestial se me ofrece mas

en este lugar: El L.^r Juan de Pineda en su

Memorial, pñe. 2.ª par. 8. pag 88. hablando de

esta Santissima Imagen dice lo primero Ser

"y haver sido Imagen milagrosa, y en razon

" de milagros parece que ella: y el Santo Rey

„ han echo Compañia. De forma que los

referir milagros dela Virgen, sea tambien

milagros del Santo Rey, y los Milagros

del Santo Rey sealos tambien dela Virgen:

con que es decir los Milagros de esta SS.ma

Imagen delos Reyes, eran concedidos por interce

porcion del Santo Rey. Muchas veces oi con

tar a mi Padre D.n Melchor Maldonado

y a otras personas Ancianas, que la Capilla

Real antigua alcanzaron aver en sus paredes

muchos Rettablos de los Milagros dela SS.ma

Imagen delos Reyes, y de el Santo Rey,

y de mas toda la variedad de prendas, que se

ponen con ellas ordinaria mente. Duro esto hasta

el año de mill quinientos settenta y nueve.

101

que con la Ultima translacion se perdieron

porque no quiso un Capellan maior que la nueva

Capilla Real embarazase su Adorno cubriendo

sus paredes con los quadros y Ofrendas, ni se

a consentido hasta ahora. Y siendo assi que

los Milagros heran del Santo Rey se a

culpado mucho a los Capellanes Reales q.e

no formasen Libro particular donde se

escriviesen los Milagros mas Singulares

dignos de Memoria, en particular los que

hubieren tenido aprovacion del Ordinario,

pues de ellos consta la tolerancia conti-

gua que los Ordinarios han tenido, y

se han observado de tiempo inmemorial

dela Devocion, que los fieles han tenido
al Santo Rey, como a pareciendo por las mu-
chas miras, que se han hallado Mandadas
decir al S.to Rey, apuntadas en los Libros
dela Colecturia de aquesta Real Capilla,
que por ella consto en Roma, de esta Cole
xancia. y por ella la Sagrada Congrega
cion de Ritos declaró no ser comprehen
dida en la prohivicion del Papa Urbano
VIII su datta en veinte y nueve de
de Mayo de mill seiscientos Cinquenta
y cinco, que despues confirmó el Papa
Alexandro VII en ocho de Mayo de
mill seiscientos setenta, por constar

será immemorial, de más de cien años,
que si se hubiéra echo el Libro de sus
milagros confirmarían la opinión de muchos
autores de la Santidad del Santo Rey,
y de muchos de los Milagros, que después
de su glorioso Transito a obrado con que se
huviéra adelantado mucho más la ma-
teria a ser ca de su Beatificación y
Canonización.

Tiéne por fiesta propriá suiá
esta Santíssima Ímagen, y la más
principal el diá quinze de Agosto en que
la Iglesiá univérsal celebra la assumpción
de María Santíssima a los Cielos, el Cavildo

de esta Santa Yglesia, y el Tribunal del Santo Oficio de la Ynquisicion, van en Procesion a la Capilla Real donde reciven en ella a esta Santa Ymagen de Nuestra Señora de los Reyes en sus Andas que cargan los Capellanes Reales con Capas blancas, y delante los Guardas Reales, y Sale por la Puerta de la Torre que llaman de los Palos, y va por avaxo de las Gradas en Contorno de la Santa Yglesia hasta la Puerta del Nacimiento por donde buelve à entrar en la Santa Yglesia, y la llevan a la Capilla maior donde està hasta que se acaba la Missa mayor que se celebra con toda Solemnidad de Musica, y Sermon, y ala

tarde acavadas las Completas los Capellanes Reales y sus Guardas, y ministros la buelven a llevar a esta Real Capilla.

Quando sale esta Santissima Imagen en Procesión en sus Andas, si no lleva tornillo en ellas lleva palio detras, y quando lleva tornillo no lleva Palio, va Sentada en Silla, y en sus Manos el niño Jesus, va vestida riquissimamente, y adornada de muchas Joyas, llevan las Andas los Capellanes Reales con Capas blancas, y delante los quatro Guardas Reales governandolas, vá en medio del Coro de los Dignidades de esta Santta Iglesia, que rematta el Preste que ā de decir la Misa maior, a quien sigue el Tribunal del Santto Oficio con todos sus ministros y Familiares. Ordinariamente anda esta

procesión el día quince de Agosto en contorno de las Gradas como queda dicho, y en otras accidentales se alarga a procesionar; todo el contorno de la Sta. Yglesia saliendo por la Puerta de la Torre, por abaxo de las Gradas, y pasa por el Arquillo de Sn. Miguel sale a la Plaza de la Lonxa, y continua por la Plaza del Arzobispo y buelve a entrar por la dha Puerta de los Palos =

Tres veces he hallado que esta SSma. Ymagen de Nr. Señora de los Reyes aya salido por otras Calles de la Ciudad. La primera quando el S. Santo Rey. la acompaño a pie en el triumpho

con que Entró en esta Ciudad restaurada del poder

Sarraseno el dia Veintte y tres de Diziembre de

mill dosrientos quarentta y ocho. La Segunda en

la traslacion delas Ymagenes, Reliquias, y Cuerpos

Reales dela Capilla Real Anttigua, ala que al

presentte es que salio en procecion por las Calles

que acostumbra la fiesta del Corpus que se celebró

a catorce de Junio demill quinientos Setentta

y nueve, y la Tercera por las mismas Calles en

la procecion que se hizo a Veinte y quattro de Mayo

demill seisrientos Settentta y uno ala Gracia que

N. SS. P. nos concedio, de Misa y Rezado del

Santto Rey. Y en todas estas tres; fue acompa

ñada, y asistida del Señor Rey S. Fernando

en la primera personalmente, la segunda su Sagrado Cuerpo, y la ultima, su Espoze en sus andas con sus Insignias de Santto=

El D.ⁿ Antonio de Quintana-dueñas en sus Santtos de Sevilla, en la vida del Santto Rey, haciendo memoria de las Yglecias que en esta Ciudad fundò el Señor Rey S. Fern.ᵈᵒ pone por Fundacion suia la Yglesia, de Santa Anna f.º 3. pag. 136. por estas palabras. Y la Yglesia „de Santa Ana donde su vispera llevaba cada „año de Rienda en una hacanea la Imagen „de los Reyes. No se donde este Autor hallò esta noticia, por que no la hallo en quanttos e visto

han escrito cosas tocantes a Sevilla; Demas de que no se sabe donde fue esta Iglesia que el Santo Rey fundase dedicada a Santa Ana, por que la Iglesia Parroquial de Triana fue fundacion del S.or Rey D.n Alonso el Sabio, su hijo como refiere Morgado en su historia lib. 4. Cap. 8. f.o 110 donde pone el Instrumento Antiguo, que se conserva en el Protocolo de aquella Iglesia, que me à parecido referirlo.

El Noble Rey D. Alphonso

" estando Doliente de sus ojos de mui gran dolor

" Sañóle el ojo derecho del caso, e prometió

" à la Virgen N. S.ra, de facer aquí una Iglesia

" que la dixeren Santa Anna, Madre de N.ra S.a

„Santta María, é luego en esa ōra se le tornó el
„ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey D.ⁿ
„Alphonso quando vido tan grandísimo milagro
„que ficiera N.ʳ señor Dios, vino a este Lugar
„y preguntó a los Vecinos de Triana. como no facían
„aquí Eglesia. Y ellos dixeron Señor agora la
„queremos facer. é preguntoles como le querían
„poner Nombre? y ellos le dixeron Señor
„queremos que le digan Santta María. E, entonces
„dixo el noble Rey D.ⁿ Alphonso, Yo tengo
„por vien y es mi voluntad de facer aquí
„una Eglesia a honor de la vien abenturada
„Señora Santta Anna, Madre de Nrã. Señora
„la Virgen María a quien Soy yo tenudo

„de Sevilla, e por que yo he vren, e por quenta
„ayuda me place; que sin ella, yo no podria
„acavar lo que pido avu premisso dicho vuestro
„Señor; Entonces dixeron los Jurados, e los
„Homes buenos, vecinos dela Collacion fagare
„Señor lo que vos Mandaredes; pero Señor
„que vos demandamos de merced, que lo sepa
„antes e fagamos relacion al Señor Arzobispo.
„E luego fue el Noble Rey alas Casas del Señor
„Arzobispo su Compadre Padrino del Muy No-
„ble Rey D.n Sancho, E rogole que por su amor
„cavalgase e pasase aqui a Triana e que bendi-
„xese aquesta Eglesia. e el Señor Arzobispo
„D.n Ramon por su ruego lo fizo, assi se ben-
„dixo este Santo templo. e luego fizo, y

„ Estableció esta Vocación a olor, e alvanza de
„ la Bien aventurada Señora Santa Ana.

La Cronica del Señor Rey D.n Alonso Cap. 72- f.o 15- dice que fue el año de mill dosientos Ochenta quando le dió el accidente del ojo derecho estando para hir ajuntarse con su hijo el Señor Rey D.n Sancho a conquistar tierras de Moros, y por esta Causa no fue aquel año, a la Guerra que vino a ser veinte y ocho años despues que Murió el santo Rey su Padre, luego no pudo ser fundación suia esta Iglesia de Santa Anna; y aunque ay un Convento de Monjas de la orden de Nra. Señora del Carmen de la misma Vocación

de Santta Anna, en la Collación de S.n Lorenzo
es su fundación muí moderna; de manera que
no se halla, ni conoce sitio en Sevilla donde hubie
se estado esta Yglesia, fundada por el Santto Rey
lo qual si fuera cierto, lo Celebraran. Alonso Mor
gado, d.n Pablo de espinosa, Hipolitto de Vergara,
y otros Escritores de Sevilla. y en el Archivo de
la Yglesia de Santta Anna no ay mención de
Semejante cosa=

Ottras veces suele Salir en Prosecion
esta Santissima Ymagen de nrã. Señora de los
Reyes en ocación accidental, ya quando lo pide
la necesidad, por que esta Republica padece de
ambre, ō, Peste, ya quando por Ordenes del Rey

Nro. Señor; Solicita su intervecion para

algun suceso que se espera en las Guerras que

mas Cuidado Dan, ya por ottras Causas, que se

ofrecen alos Reyes, ó aesta Republica de que

se valen para implorar el auxilio y interze-

cion de esta Santisima Ymagen Celestial =

Parrg. 2º

LA Ymagen SSma, de Nra Señora dela Sede

Para la Erecion de esta Santa Yglesia

despues de Ganada esta Ciudad, y restituirla

asu Antigua Cathedral, Entre las Reliquias

de que le hizo Donacion el Señor Rey S. Ferndo,

fue una Imagen Santissima de Nra. Señora dela

" Sede. (Espinosa divent. 2.ª f.º 12 en su tratado) que

" es de Platta toda de martillo de mui buena escultura

" en traxe moderno, con Coletta de Cavello, y un Paño

" en sima sin modo de tocado hecho de platta

" y assu Hixo en los brazos Sentado, y la Madre

" tambien lo està en una Silla de platta, en la

" mano derecha tiene un globo de Christal guarneci-

" do en una vara que se buelve a qualquiera parte

" echa con grande artifficio = La qual esta oy colocada

ensima del Sagrario del Altar mayor de

excelente escultura, entre los milagros que a

obrado fue celebre el de un Leon dela Santta

Iglesia que andando por lo alto del Rettablo

que tiené doze estados de altura, se desvanecio

y Cayo viniendo por el Ayre como un Copo de

lana hasta Caher alos Piès de esta Santissima

Imagen de donde se levantò sin lastimarse

bueno y Sano = Morg. lib. 4º Cap. 2. fº 98. =

Acerca del origen de esta Santissima

Imagen no è hallado Autor que able de ello.

Presumese que hera la que el Señor Rey don

Alonso VIIII tenia en su Oratorio, y se la

dexaria asu hija la Serenissima Reyna Dª.

Berenguela, que se la diò asu hijo el Señor

Rey San Fernando quando comenzò sus Guerras

contra los Moros, y esta como mas trattable

Siempre traxo consigo en el Bagage desde

Exercito, quando se propositto ponia Sitio á alguna
Ciudad, principal con intento de no alzarlo, y ren
dida entrava de triumpho. Bibliot. pte 1a Cap 16.
pag 133. el P. Francisco de Vilches de la Compa
ñia de Jesus en sus Santos de Jaen dize = Que el
Santto Rey entró con una Imagen de nra. Señora
de triumpho en la Ciudad de Jaen quando se la entre
garon. La Cronica del Santto Rey. Cap. 10. f.o 22
dize entró en procesion luego que se le rindio = Tam
bien tengo por Ciertto, que el Santto Rey truxo
esta Santisima Imagen al Sexo de Sevilla
y la tubo en su Oratorio en el Quartel Real
donde residia con intento de dedicarle el triumpho
de la Conquista de esta Ciudad de Sevilla
lo qual no tubo efecto, por atravesarse la

Santissima Ymagen de los Reyes, y alzaron

con la primacia en todo con que entrò Triumfante

y se le Cantta la gala de esta Conquista =

La queda dicho como està colocada en el

Altar maior de donde no tengo Noticia se aya sacado

de el para llevarla en procesion por dentro y fuera

dela Santta Yglesia: lo que he visto es que quando

se ofrece ser Nesesario limpiar todo el rettablo de la

Capilla maior del Polvo que se a causado en el que

que suele ser de tres a quattro años, para esto -

paran el Sagrario con el Santisimo Sacramentto

que està en el Altar maior, y lo ponen en el

Altar de Nrã. Señora delos Remedios, que

està en el Trascoro donde celebran los Oficios Divinos

todo el tiempo que dura el limpiar este retablo
que seran dos Meses poco mas, o menos. y esta
Santissima Imagen de Mª. Señora de la Sede
la llevan a la Sacristia maior donde con altar delante
en que se celebra Missa està todo el tiempo dicho,
tambien està dicho que esta Santissima Imagen
es de platta, solamente el rostro, y manos de la
Virgen, y del Niño estan con color al Natural
lo demas es platta blanca toda, sin sobre dorado
ni cosa de adorno encima della, con que muchos
años a fue Necesario limpiarla y bruñirla de
nuevo, y quando la hazian de bolver a su lugar
la celebraron con prosecion por encima de las gradas
el dia de la Concepcion de Mª. Señora

que ay oi muchos que vieron la celebración de esta fiesta con esta Santissima Ymagen año de mill seiscientos veinte y uno =

Ottra singularidad participa esta Santisima Ymagen, y es que no tiene Lampara que le alumbre, por que no la ai dentro de la Capilla maior, en su lugar sustituyen los Cirios grandes de zera que estan ardiendo en dos hacheros toda la noche, y el tiempo del dia que sobra de las oras, y oficio Divino, que en esta Santa Yglesia se celebra, tampoco tiene cortina en el tabernaculo en que està colocada en el Altar mayor, y assi esta manifiesta

a los Devotos y fieles, que la frecuentan. a todas

oras Solamente se cubre quando todo el Reta

blo grande se Cubre con sus Cortinas que tienen

mas de mill y trescientas varas de lienzo azul

y tambien se Cubre el Sagrario del Altar m.or

con una funda de Terciopelo Negro: si bien

aunque està Cubierto todo el Retablo con sus

Cortinas si no lo està el Sagrario con su funda

quedando descubierto lo està tambien la

Santissima Imagen en lo poco que queda

abierta la Cortina encima del Sagrario.

Parraf. 3.o

Las S.S.ma Imagen de N.ra Señora de Marfil

Compañera dela Guerra

Ay en esta Capilla Real otra Imagen

de Nrã. Señora su materia de Marfil de
Carri dos palmos de alto, tiene en el brazo yzquierdo
al Nrõ Señor unido con el Pecho faltale ala
Ymagen el brazo derecho: Quando vide esta
Santissima Ymagen abra seis años reconoci
que todo lo que aora es ser todo una Pieza,
y que el brazo que le falta hera otra pieza
añadida, y pegada ala grande. el qual con
el tiempo y mudanzas sele devio de prender,
el quando no se Sabe, Su postura es en Pie,
por la parte de abaxo tiene un hueco, que
Sale alas Espaldas en el qual parece se
Encaxava en el Arzon delantero de la Silla
de el Cavallo, hace mencion de ella el Dr.

Juan de Pineda en su Memorial prte. 5.a par 2.o

pag 191. donde dize = Mas se guarda en "

" la dha Capilla Real, otra tercera Imagen

" de Marfil de la Madre de Dios con su hijo en sus

" brazos que tambien se dize por Tradicion la llevaba

" consigo a las Guerras, y algunos sospechan q.e

" la llevaba encaxada en el Arzon por tenerla

" siempre delante de que parece señal en el

" asiento de la misma Imagen, que está concabo

" es de alto de dos palmos poco mas o menos,

" la antiguedad del Marfil se le descubre en lo

" amarillo que tira a roxo conforme a lo que

" esta escrito de los Marenos que heran mas

" blancos que la nieve, rubios y roxos mas

„que el Manifst. antiguo. Rubricundiones
„ebore antiguo. threm. № 7. Aunque parece
dà a entender no le falta el brazo, puede ser
fuese descuido, o, disimulo, porque en las
relaciones de Ciguenza, y otros dela ultima
traslacion del año de mill quinientos setenta
y nueve refiere que la llevaba un Prevendado
en la procesion con un tafetan en las manos
y que tenia el brazo derecho menos, y a lo que
dice ser tradicion que la llevaba consigo el
Santo Rey. tambien dice Ciguenza, que la
llevaba su hijo el Señor Rey D.n Alonso el
Savio, que pudo ser imitando asu Santo
Padre, la llevase consigo en las Guerras

que tubo con los Reyes Moros, de Niebla, Tejada, y Algarve, y quando echó los Moros de Xerez, de Cadiz, y demas Lugares de su Contorno.

La Confiesa el P. Juan de Pineda ser antigua esta Ymagen de marfil, y que se reconoze su Antiguedad, en el color amarillo que tira al Rosso, y no tratta de su Antiguedad, ni como la uso el Santo Rey, es de adbertir que los Principes, y Emperadores Griegos de Constantinopla acostumbravan llebar una Ymagen de Nra. Señora en el Cavallo, y le llamavan Sosia Belli. Com-

pañera dela Guerra, y como decimos Theoso-

ros Mrã. Señora delas Batallas: De una

hace mencion Odorico Reynaldo en sus

Annales año 1204. n.º 11. pag 118. en una

Guerra en que los Griegos fueron vencidos

por los Latinos, y Captivaron la Imagen

, compañera dela Guerra: Romanis perte-

„rritis (grecos apellat) et trepide fugientibus

„bus solus derelictus (nempre Imperius in-

„vason dicer) pene perüret et genetricis

„Dei, imago quam Romanorum Imperatores

„Belli Sociam ascisunt ab hostibus

„Captiva est. No dice aqui este Autor

de que Materia era esta Imagen que
los Latinos quitaron alos Griegos. si hera
de mettal, ô de marfil, ô de otro genero.
Yâ lo que quiero congeturar era de aquel
tiempo esta Santissima Imagen, siendo
assi que esta Guerra fue el año de mill
dossientos quatro, segun Raynaldo, y el Sr.
Sn. Fernando se caso el año de mill dosi
entos diez y nueve segun su Cronica con
la Serenissima Señora Reyna Da. Beatriz
hija de D. Phelipe, Rey de Alemania, que
murio electo emperador, y de su mujer
Da. Maria hija de D. Cyrsac. emperador

de Constantinopla (segun su Cronica; y segun otros de Isaac Comeno) la qual traxo muchas reliquias a poder de su esposo el Santto Rey, y ser una de ellas esta Santissima Imagen, porque su echura y fabrica pareze ser de Alemania, en la alegria de la Madre, y del hijo, sus faciones redondas y llanas, y el ropaje todo pareciendo a los que aora vienen fabrica doy de la misma Matteria. Tambien no Sabemos que en España ningun Rey ni Infante usase traher semejante Imagen en el Arzon del Cavallo, ni en lo alto del asta, siendo el primero que

el Señor Rey S.n Fernando, imitando
alos Reyes, y emperadores Griegos, que
comun mente la usavan, y si la mandara
hacer el Santto Rey, su rostro y echura fuera
española. Ademas que computando el tiempo
de que el Santto Rey celebró sus Bodas el año
de mill dosscientos diez y nueve, y la Guerra que
comenzo a hacer alos Moros fue desde el año de mill
dosscientos veintte y tres hasta que murio con sin
=ra el ser mas verisimil ser prenda dela
Serenissima Señora Reyna d.a Beatriz que la
truxo consigo, y no ser adquirida por otra parte
por donde viniere a poder del Santto Rey.

Quitta mucha fuerza en razon
a justada que esta Santissima Ymagen

de Marfil fue la que Siempre truxo el Santto Rey en sus Guerras que tubo con los Moros por la Commodidad de poderla traher consigo y pelear en su presencia en todos los lances dela Guerra; y no apartarla de sí; porque muchas veces Campañas las empleo en talar, y quemar los Campos, arruinar Castillos, y Lugares abiertos, y assaltar las Plazas fuertes, y Cargado su Exercito de despojos, y Captivos se bolvia ala Castilla, con ella entrava en las Lides mas apretadas, y donde mas riesgo havia en la Pelea; y adonde mas encendida estava la Batalla, y acudir ala parte mas necesaria de ser Socorrida; y ya discurriendo de vna

7

parte a otra, por su Exercito, animando, y

ordenando a sus Soldados no faltaren a su obliga

cion y del empeño no dexaron de herir al ene-

migo hasta conseguir el fin del Suceso quedan

do victorioso, y Dueño de la Campaña. Y adonde

le cojía la Noche vaxaba del Cavallo la

Santissima Ymagen, y la llevaba adonde ha

via de Reposar aquella noche, quantas

se le passarían sin Sueño desvelado en darle

las Gracias de los buenos progresos, y en exercis

en altas meditaciones. conque se verifica que

esta Santissima Ymagen como mas tratable

fue siempre la Compañera en la Guerra del

Santto Rey; y no las otras, que pretenden

Serlo, que Necesariamente havia de venir

en el Carruaxe o bagaxe del Exercito con custo

dia particular para su Seguridad como se a dicho.

La opinion mas Corriente es que se traia

esta Santissima Ymagen, en el Arson delantero

del Cavallo, por que otros Sienten que la usaban

traher en lo alto de una Asta, de ambas

maneras se pudo usar el traherla: mas en

quanto al Santto Rey se presume la traxo

Siempre en el Arzon de su Cavallo por no fiarla

del Accidente conocidamente arriesgado la tru

xere en el Asta su Alferez, a quien por ser

muerto, o Captivo se pudiere perder en el

trance de la pelea, y Captivarla el enemigo

79

como queda dicho Sucedió á los Griegos vencidos de los Latinos, y por esta Causa no apartarla de si el Santto Rey defendiéndola con su Espada de qualquiera riesgo, y si lo havía quisiera fuese primero en su Persona que en el de esta Santísima Ymagen, como se reconoce que el Santto Rey en ningun rencuentro de los que tubo, salió herido ni su Cavallo muerto ni herido. Mas enquantto atraherla con lo alto del asta se puede atribuir, al Señor Rey Dn. Alonso el Sabio, que en los primeros años de su Reynado imitando a su Santto Padre, prosiguió sus Conquistas con los Moros hasta las Costas del Mar como queda dicho.

Lo que mas se deve Sentir de esta SS.ma

Imagen de marfil, es no se le rinda el culto

Sagrado que se le deve por faltarle el brazo

derecho, y Carecer de su presencia los fieles.

Ningun Escritor e hallado que escriva

que insignia tenia esta Santisima Imagen

en la Mano derecha, si era militar, ò pacifica;

Tambien refiere Oderico Raynaldo, que el

haver perdido los Griegos esta Santissima

Imagen, fue presagio para ellos el seguirse-

les la perdida de la Ciudad de Constantinopla,

de que se apoderaron los Latinos. Ann. ann-

1204- n.º 12 y 13- pag. 118- cita a Choniato

Y a Guttenio de Bello constantinopolitano, que
escrivieron la perdida de esta Ciudad. De aquí
imperio en este Dominio, si el faltarle este
brazo a esta Santissima Ymagen, que en tiempo
del Señor Rey d.n Alonso el Sabio, que sí
a caso sucedio, en sus Ultimas Guerras, que
tubo con los Moros, le fue precisso a los infor
tunios, que le sucedieron, en los bandos que
sus hermanos y Vasallos con que le impidie
ron proseguir sus Conquistas, que, para
defenderse de ellos, y poderlos reducir a su
Real Servicio, se hallo obligado a tener Treguas
con los Moros. Y haviendolos sosegado le vino
la eleccion de emperador, q.e de el hizieron

los Electores, y aunque fue alla à coronarse

no lo consiguió. Volviose a España à donde

hallo haver muerto su hijo primogenito

el Infante D.n Fernando, aquien havia

dexado el Cargo del Govierno de sus Reynos

en esta Ausencia, y alzado su hijo Segundo

el Infante D.n Sancho con el Govierno de

todos sus Reynos, excepto Sevilla, y Murcia,

que conservaron su lealtad, en seguir y

defender al Rey su Padre: que fue acogido

en Sevilla donde sus travajos, y infortunios

le duraron todo lo restante de su vida: y

tanto se presume ser y tan antigua la

perdida del brazo de esta SS.ma Imagen.

Novedad â de Causar en el Setor

la Noticia que aqui doy de esta Santissima

Imagen de Marfil, que como â estado Oculta

y Guardada entre las demas Reliquias de

esta Rl. Capilla donde no â gozado de su

presencia el Pueblo, por faltarle el brazo

y el no haverla Colocado en algun Tabernaculo

en Altar, ô lugar publico, no sele â dado

el culto Sagrado que se le deve, y ser conoci

da de todos, y por esta Causa haver ignorado

muchos Escritores huviere en esta Capilla Real

esta Santissima Imagen, y averse ocacionado

el poner en Opiniones, y Controvercias qual

delas demas Imagenes pretendientes fuere
la que el Santto Rey trahia con sigo en las
Guerras contra los Moros, que a tener la entera
noticia que aora doy no dudo que los mas
de ellos se redugeran a reconocer haver sido
esta la que mas conuencia fue el ser Compañera
del Santto Rey en todas sus Guerras.

Y para que esta Santissima Imagen
de Nuestra Señora de las Battallas Compañera
del Santto. Rey, sea restituida asu antiguo
culto, se puede suplicar â ambas Magestades
la Reyna nrâ. Señora, y el Rey nro. S.or
manden se labre el brazo que le falta

de Marfil, y se le haga un Tabernaculo en que pueda estar en parte publica de esta Capilla Real, ó en la Iglesia que dessó pro- puesta se erija en los Alcazares y Palacios Reales donde el Pueblo la pueda gozar, y venere como se deve, y tenga con su presencia y conocimento la opinion delas demás Imagenes pretendientes dela Compañia del Santo Rey en las Guerras de sus Conquistas, y em presas que tan felizmente consiguio contra los Infieles de Nuestra Santa Fee, y Religion Catholica.

Largo 4º

Las tres Imagenes que dio el Sr. Rey S. Fernando

Aviendo echo los Artifices, estas tres Imagenes segun les informo el Santo Rey, aunque ninguna, le salio ala semejanza de la aparicion al presente se conservan en esta Ciudad, las dos de ellas con la misma vocacion de Nuestra Señora de los Reyes como la principal. De estas està la una en el Insigne Monasterio de S. Clemente de Religiosas del orden del Cister fundacion del Señor

1

Rey S.^n^ Fernando, en memoria deque en su dia veinte y tres de Noviembre sele rindio esta Ciudad. La qual se venera en el primer Altar del lado del Evangelio adornado con decente Rettablo. La otra hizo donacion de ella el Santto Rey ala Cofradia y Hermandad de S.^n^ Mattheo, que en su tiempo se havia fundado en la Plazuela del Alfalfa, de que son Hermanos cofrades, los Sastres que tienen tienda abierta. Oy residen en el Conventto de San Francisco Cava grade en una Capilla dela familia delos Santillanes, donde tienen tres Altares en el principal esta Santissima Ymagen y en el otro del lado del Evangelio

el Evangelista San Matheo, y en el del
lado dela Epistola el Señor Rey S.n Fernando
que desde el año demill Seisientos treinta
que vino el Retablo, para su Canonisacion
colocaron en este Altar al Santo Rey. Y
tienen tambien dos Quadros de Pintura
que les dió el Santo Rey, el uno de un Santo
Christo ala Columna, y el otro Retrato del
Santo Rey, con un Niño delante de Rodillas
adorando ambos á nuestra Señora, y detras
del Santo Rey está en pié la Reyna su
Consorte. En la prosecion del dia del
Corpus Christi acostumbra esta Cofradia

Sacar en Andas con su Toldillo a esta SS.ma

Ymagen de N.ra Señora, y en otras Prosesiones

que hacen dentro del dicho Convento. En la

festividad del Santo Rey del año pasado

mill secientos settentta y uno, salió esta

Cofradía en la Prosecion, y no sacó esta Ymag

gen Santissima, por ser en ella la principal

de esta Real Capilla, goze al presente la pre

cedencia como la mas Antigua, que es a todas

las demas que ay en esta Ciudad. La Terce-

-ra Imagen Santissima de N.ra Señora de

las Aguas, gozamos aora en la Ynsigne

colegial de Canonigos de S. Salvador de

esta Cuidad donde resplandece con muchos

milagros. El día Ocho de Septiembre, que

Celebra la Iglesia el Nacimiento de Maria

Santissima es la festividad de esta Santissima

Imagen delas Aguas, que en Solemne Prose

cion anda por defuera en contorno dela Isla

dela Colegial. Tambien suele Salir acidental-

mente en prosecion, y se estiende a andar

por las Calles que la Ocacion dela fiesta

pide para mas lucimiento=

Parag. 5.

Nra. señora delas Mercedes

El Sr. Rey Sn. Fernando, hizo

Donacion ál Patriarcha Sn. Pedro Nolasco ,,

la Santisima Imagen de Nuestra Señora de ,,

las Mercedes, ~~que~~ Veneramos, en el Al ,,

~~tar maior~~ dela Cassa grande Monasterio de

esta Religion. El P. M. Fr. Marcos Salmeron ,,

trattando dela Fundacion de este Combento ,,

en sus Recuerdos historiales quenta, Rec. 6. pag ,,

3. A... A san Pedro Nolasco favorecio ,,

,, mucho el Santo Rey, dandole Sitio junto ,,

,, al Rio Guadalquibir, y rentas para un ,,

,, Monasterio que despues se mudo al que tiene.

,, Mas adelante prosigue. Fundose el mui ,,

,, noble y Agusto Monasterio de Santa Olalla ,,

,, de Captivos por el Sor. Rey D. Fernando III

„ y su Fundador Pedro Nolasco, puso en el
„ su Imagen de Nuestra Señora Santa María
„ DON que el mismo Rey le hizo. Y mas
adelante dice. La Magestad del Rey D.n
„ Fernando el Santo, dió a nuestra Orden en
„ esta ocacion, una Imagen de María SS.ma
„ que está en el Altar maior de admirable
„ escultura y por su belleza arrebata los
„ Corazones aquien la mira. Tubo este S.to
„ Rey a María Santisima, por Auttora de
„ sus Victorias, y siempre la llevaba en su
„ exercito, tiene esta Santisima Imagen
„ grande veneracion en nuestro Convento

,, de Sevilla, y es mui frequentada de el
,, pueblo de aquella Ciudad. Ademas de dar el
,, Rey santo este Don tan celestial, situo
,, rentas para el Sustento de los Religiosos

En el Rec. 4.º pag. 1.ª Hace mencion, de que
en las Sanjas que se abrieron para el Cimi-
-ento del Sagrario Nuevo de la Santa Igle-
sia, se hallo una losa de marmol sobre
un Sepulcro, en la qual estava escripto este
Epitafio:

Aqui Yase D. Frey Rodrigo
de la Cas.ª de la Merz.d
Y en el Conquerimento de Sevilla Su fizo grandes
cuitas y lazerias
Aya Dios su Anima Amen

Este pudo ser fuese de los que embio el Rey

dn. Jaime de Aragon y Cattaluña, Cron. Cap. 57.

con su Yerno el señor Rey dn. Alonso el Sabio

quando vino de la Ciudad de Murcia, al

sitio de Sevilla, y puso su Quartel Real

en el, como lo refiere la Cronica del Santo

Rey. Abrieronse estos Simientos del nuevo

Sagrario, que aora es el año de mill seisientos

quince siendo Arzobispo de Sevilla dn. Pedro

de Castro y Quiñones, y se acavo y traslado

el Santissimo Sacramento el año de mill

seisientos setenta y dos siendo Arzobispo

dn. Fray Pedro de Urbina, Religioso de

San Francisco. Donde se halló esta Piedra hera

en la nave de los Conquistadores.

El P. Fr. Pedro de San Cecilio

en sus Annales de los Descalzos Recolettos

Mercenarios, tratta de esta Santissima Imagen

Lib. 1º Cap. 16. pª 8. fº 87. donde dice. La Sagda

"Imagen de la Madre de Dios de la Merced, Don

"que el Santto Rey D. Fernando, fundador de

"aquel Convento, la donó a S. N. Pedro Nolasco,

"asistiendo con todo lo grande de su Corte, en

"la Solemnissima fiesta que se le hizo, a su

"Colocación en el Altar maior. A visse esta

"devocion adelantado grande mente con un

"Celebre milagro, que esta gran Señora hizo

„por este tiempo, en que vemos inclinado a un
„lado la Caveza como hasta oy lo tiene con que
„confirmó el dicho de una Muger de obligació-
„nes que le presentó por testigo, de la Palabra
„que en su presencia le dió de casar con ella
„un Hombre principal, que negava la deuda
„despues de haver conseguido el efecto de su
„torpe deseo. Asi es que esta Santisima Ymá-
„gen tiene un poco inclinada la Caveza a un
„lado. Su echura es Esultura entera tiene
el niño Jesus en el brazo Izquierdo unido
con el pecho, y aunque estan vestidos en la
misma Talla les sobre ponen los vestidos
conque le adornan, y visten. esta colocada

en el Altar maior de donde nunca la e visto aya Salido, ni se acostumbra sacarla en Prose- ción, porque en las que el Convento hace sacan otra Ymagen de Nrã. Señora que tienen para este efecto. en memorias antiguas hallo que abrá cien años que por cierta Necesidad sacaron en Procesión general esta Santisima Ymagen, y la llevaron a la Iglesia maior donde se celebró Missa y Sermon con rogativas de los Fieles, y estubo hasta la tarde que en la misma prosecion la bolvieron al Convento.

19 De poco mas de veinte años a esta parte a echo el Convento el Retablo

del Altar maior que es uno delos mas

Insignes, y Magestuosos, que tiene esta

Ciudad, ocupa todo el terreno principal

dela Pared del Altar maior hasta el

techo que es mui ancho, y mui alto. Todos

los Savados del año en la tarde estan

descubiertos el Santissimo Sacramento. Y

esta Santissima Ymagen, y la comunidad

delos Religiosos celebra las Visperas,

o Completas con gran solemnidad, y aca-

vadas se Canta la Salve, y Lettanias de

Nrã. Señora conque causa tan gran

devocion alos Fieles de que siempre

14

y grandíssimo Concurso en esta Santa

Casa.

Parrq. 6.ª

Nrã. Señora dela Antigua

Aunque se hallan oy en esta Ciudad de

Sevilla mas de quarenta Iglesias publicas dedi-

cadas a Maria Santissima, Virgen y Madre de

Dios, avido tan antiguo esta Devocion, como

hallamos la Uso antes dela perdida de España

por el Infeliz Rodrigo ultimo Rey delos Godos,

y serian muchos los templos dedicados ala

Reyna delos Angeles, por que en la Imbacion

delos Moros que inundaron atoda España

hallamos que de Sevilla, fueron llevadas las

Imagenes de Nrã. Señora, que el glorioso doctor

Sn. Gregorio, embió a nuestro Santto Arzobispo

Sn. Leandro, que es la que veneramos áora

en el Insigne Monasterio de Guadalupe,

donde la conoce toda España de que ay historia

particular; La Imagen Santissima dela Hermi-

-tta fue llevada a Aragon donde fue hallada

entre unas Rettamas, y con ella una tabla

, en que estava escritto. Soy de una Hermitta

,, a la Puertta de Cordova en Sevilla. Asi lo

refiere Morgado lib. 1. Cap. 9. fº. 116. de

donde fue trahida, y por estar exigida de

Parroquiá de San Julián la colocaron alli los

Cavalleros Monralver donde tienen su Capilla y

entierro, y por que en Aragon la Retama se

llama Hiniesta se le dió esta Vocacion. Tam-

vien la Ymagen de la Madona de Rocapalota

un hijo de Sevilla llamado Fausto, la llevó

a Yttalia donde está venerada, como dice Ro-

drigo Caro, lib. 2º Cap. 1º tit. Reliquias f.º 53.

Ottras Ymagenes se han hallado en Sevilla

despues de su recuperacion, enterradas en esta

Ciudad. Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza

de que trattaremos adelantte. Nra. Señora de

las Cuevas por ser hallada esta Ssma. Ymagen

en una Cueva serca del Rio Guadalquivir cubierta toda la Ymagen de treuejos, y basos quebrados de los Alfahareros, que oy veneramos en el Insigne Monasterio de la Cartuja, fundado en el Sitio donde fue hallada. Otra es Nrã. Señora del Sotterrano, porque se descubrió en una Cueva bien Celebre en esta Ciudad que se entra en ella por la Yglesia de S. Nicolas, dicen la labró Trajano el emperador, que por devaxo del Rio Guadalquivir pasaba hta. Ittalica, veneramos esta Santisima Ymagen en esta Parrochial de S. Nicolas, y está colocada en el Altar maior con excelentisimo Rettablo, que sus Devottos le han echo

5

y en el sitio donde fue hallada en la Cueva está

echa una Capilla con su Altar en que se celebra

Missa, y se vaxa a ella por Escalones. Otra

es la Imagen SS.ma que está en la Casa

grande del Convento del Carmen colocada

en el Altar maior, fue hallada abriendo las

Zanjas para simientos de la Iglesia, estava

Cubierta en el hueco de una Campana, es de

Alabastro hermosissima, tiene en el braso Iz-

quierdo al N. Niño Jesus unido al pecho, el

braso derecho se le hallo Suelto, vistese encima

con los vestidos al uso, aunq.e pies está un Re-

ligioso con avito del Carmen, que ordinariam.te

está Cubierto con las vestiduras de la Imagen.

De manera, que estas Imagenes por

ser porttatiles, unas fueron llevadas fuera de Sevilla, y otras quedaron enterradas en ella que pudieron escapar los Christianos de la Impiedad de los Paganos, que consumieron quemando y deshaciendo las que en sus manos Cayeron. Otras Imagenes hallamos que ni pudieron ser llevadas, ni enterradas por que estan Pintadas en la Pared, y se Conservaron todo el tiempo de la Captividad de esta Ciudad, como son Nra. Sra. del Antigua en esta Santta Iglesia, y Otra en la Parroquial de S.n Ildephonso. Todas estas Imagenes abonan bastantemente que en el tiempo desde la primitiva Iglesia

hasta la venida de los Moros hubo siempre en Sevilla Yglesias dedicadas a Maria Santissima, y quiera su Divina Magestad, que las que al presente ay vayan en augmento, y perse veren en esta Ciudad hasta el fin Universal que á de tener la Yglesia militante.

La antiguedad de esta Santissima Imagen nadie tratta que origen tubo, si fue de tiempo de los Romanos, ó de los Godos. de los Romanos se puede atribuir al Emperador Constantino, que ordenó fueren cerrados de los templos los Ydolos, y se convirtieren en sagradas Yglesias. No savemos que templo en este sitio tubo la Gentilidad, ni aque

Dioses estubiere dedicado, y que echados de el, nuestro Arzobispo Sabino II. erigiere en el esta Santta Yglesia. Mas del tiempo de los Godos parece mas verisimil estubo la Cathedral en este Sittio por estar esta Yglesia arrimada ala Muralla, y en su altar maior pinttada en la Muralla esta Santtisima Imagen, por que su pinttura maior del natural que tiene se attribuie ser costumbre de los Godos, assi en Pintturas como en Estatuas las hacian Giganttes. Llamose esta Yglesia Santa Hierusalem, como parece en los dos Concilios que en ella se celebraron, el uno por S.t Leandro el año de Quinientos ochenta

y nueve. el Otro S.^r Zurita año de Seiscientos
diez y nueve, que refiere el Ill.^mo Loaysa, en
la Conciliación de los Concilios. Aviendose
apoderado los Moros de esta Ciudad, arruinaron
esta S.^ta Yglesia, y en su lugar fundaron su
Mesquitta, quedando esta Santta Ymagen
fuera de ella en un Corral que plantaron
Olmos que le dió el Nombre, para entrar
en esta Mesquitta cuentta Luis de Pexara
hera preciso que los Moros pasaren por
delante de esta Santissima Ymagen, lo qual
llevaban ellos mal, por el odio que tienen
a nuestra Religion, trattaron de borrar
esta Pinttura Divina, y poniendolo en
execucion con Garfios de hierro la

arañaron toda que casi la dexaron borrada

Otro dia quando bolvieron la hallaron entera

como si no se hubiera tocado, varios bolvieron

Segunda vez, y con otros hierros la raspanon

toda sin parecerles quedar nada en ser, Otro

dia la hallaron como si no se le hubiera puesto

mano en ella, conque vltimamente pusieron

Andamios, y con picos Cabaron la Pared, mas

de quatro dedos todo lo que Ocupava la Pintura;

Otro dia quando bolvieron que seria con mas

Concurso de ellos, la hallaron, y vieron

tan hermosa, y resplandeciente, llenado

todo el hueco, que havian Cavado, y tan

fresca como si se acavara de Pintar

echando desi tales rayos, que causó en ellos

gran temor y berguenza, quedando tan amedren

tados, y maravillados, que no se atrevieron

a continuar su tema. Moncado lib. 4.º cap.º

10. f.º 117. Despues les sucedió una cossa

vien Singular que todos los Moros quando hivan

á entrar por este Corral a su Mesquitta al

passar por delantte de esta Soberana Señora

se hallavan tan oprimidos mal de su grado

a hincarse de Rodillas, y besar la tierra en

su presencia, y aunque algunos intentaron

de entrar con cuidado de no reverenciarla

sin ser dueños de sus acciones, se cahían

en su presencia postrados, y besavan la

tierra, de que se originó que determinaron hacerle una Pared delante que la cubriera con que quedando Empaderada, ellos paravan asu Mesquita sin verla, como refiere Polton en su historia Cap. 11. fº 15. de Jaen. hizieron con otra Imagen lo mismo. Asi quedó esta SSma. Imagen y permanecio, hasta que esta Ciudad fue restaurada por el Santo Rey del poder Africano.

Hallabase afligido el Señor Rey San Fernando de que sele dilatasse tanto el Sitio, que sentia en su Exercito tener poca esperanza de conseguir la Conquista de esta Ciudad, y otras cosas que temiendola

a lo Natural, se valió del auxilio Divino

acudiendo a Maria Santisima, representandole

sus temores, sus Necesidades, muestrale el

Cargo que le tiene echo San Ysidoro, de que

no le restituia su Iglesia a su Antiguo ser

Santissimus Presul suam Ecclesiam tot secu-

"lis iam ab infidelibus profanatam Christo

"restituendam curaret. Tambien le represento

la confianza que la Sede Apostolica hacia de el,

como se lo escrivio el Papa Honorio III —

In manibus tuis (Altissimus) dixit causas

"cepit. Y Gregorio IX. en una le dice. In

"tuis manibus misericors Dominus prospere

"dirigeris Negotium. Y en otra le llama,

"merito cum tam Christi athletam. tanto

Onor y tantto Credito lo perdera ~~t~~odo; si esta acción la pierde como se la amenaza el mismo Honorio. Ne, si q^d non credimus

„ab incepto desisteres non solum Christo vel
„Cclesiæ Romanæ; sed opinione quam de te
„concepimus, illudere videris cum, ~~cum cre~~
„dendum sit q^d is qui per misericordiam suam
„bonum dedit principium, felicem processum,
„et exitum largietur. Pineda pag 158. De-

dic. eccles. ut Registro nº 1º 2º 3º Apa-

receele la Reyna de los Angeles y Hombres, consuelale, y Mandale entrar en Sevilla a visitar esta Santissima Ymagen del Antigua. Con esta Respuesta el Santto

Rey arrebattado en Extasis. Sale acompañado
de Angeles, que le guian ala Ciudad, entra
en ella por un Postigo dela muralla (que
aora se reconoze Serrado entre la Puerta de
Xerez, y la Alcantarilla de Tagarete, que
và ala Torre del Oro. elqual corresponde
a la Sala dela Fundicion en la Casa de la
Moneda) llega al Corral delos Olmos
donde adora aesta Santisima Ymagen. Y
quando bolvio a Salir por el Postigo hallò en
el la Espada Caida, alzola y se bolvio a
su Quartel. Pasados algunos dias estando
en su Oratorio en alta Contemplacion

fue arrebattado de otro Extasis, y los Ange
les le llevaron por el Campo ala Puerta
de Cordova donde antes de entrar por ella
sele aparecio el glorioso S.n Leandro, y le
enseño el Sitio donde estava enterrado su
Sagrado Cuerpo. entro en la Ciudad atrave=
sola toda encontrando muchos Moros por
las Calles y Plazas, y siendo de todos cono
sido, assi por su Persona como por el trage
que llevaba, ningun Moro sele atrevio
á impedirle el paso que llevaba, sino
antes con temor y reverencia, sele humilla
van, y dexavan passar. Llego al Corral

donde bolvió a adorar esta [illegible]

sin serle de embarazo para verla la Pared que

tenia delante que a los ojos del Alma no les

impiden [illegible] fabricas humanas, y con

este gozo continuó su Camino, y salió por la

Puerta de [illegible] la buelta de su Quartel.

Cuenta [illegible] de personas que aquella mañana

los Cavalleros de la Camara entrando en el

Quartel, y no hallando en el al Santo Rey

lo anduvieron buscando de Quartel en Quartel

hasta el ultimo que estava donde oy es el Con-

vento de S. Geronimo, y no le hallando echa-

ron de ver, que sin duda havia entrado

en la Ciudad, [illegible] un pobre de ellos

à Cavallo, y Encaminandose de Encuentro
por la Puerta de Macarena atravesando la
Ciudad matando en las Calles por donde pasa-
ban, los Moros que intentaban impedirles
el paso, unos Muertos y Otros Heridos.
Llegaron al Corral de los Olmos, donde supie-
ron ya el Santo Rey se havia hido, prosiguie-
ron su Viage aquellos salir por la Puerta de
Xerez y hallaron toda la Plaza que ay antes
della llena de Moros que se estavan
muriendo de Colera, y havia unos contra Otros
Sabe que haviendo conocido al Santo Rey, no le
havian detenido ni conocido las Guardas

En esto oyeron el tropel de los Montados

[illegible] con ira y deseo de vengar en

ellos su descuido, de no haver muerto, ó preso

al Santto Rey; y se travaron en tan porfiada

Pelea, que los Christianos, que no llegarian a

Veinte, los apretaron de manera, que

Mattar y herir a muchos de ellos, que les obli-

garon a abrir las Puertas, temiendo [illegible]

alguno de ellos vivo, segun el estrago que

via hacia en ellos. Salieron todos de la ciudad

sin ver herido ni muerto ninguno de ellos

y alcanzaron al Santo Rey poco antes que

llegase a su Quartel, que se holgó [illegible]

dicho Reyno á todo bueno y Sano.

Entregada la Ciudad entró en ella el Santo Rey, acompañando en triumpho á la Santissima Imagen de Nra. Señora de los Reyes, y al entrar en la Mezquita, ya convertida en esta Santa Yglesia, paró todo el triumpho por delante de la Santissima Imagen de la Antigua, que ya le havian puesto la Rueda y echo'le Altar adornado para esta festividad. Despues mandó el S.to Rey se le hiciera allí una Sumptuosa Capilla que por caher a la Nave Oriental fue una de las que tocaron a esta Capilla Real.

permaneció aquí en este Sitio esta Santa [illegible]
hasta el año de mill quinientos [illegible]
poco mas, ó menos quando el Señor Rey D.
Juan el II [illegible] que los Beneficiados de
esta Santa Yglesia prosiguieron con la obra
de la Nueva Yglesia, que havia muchos
años estava parada, entregandoles el Sitio
que hera la Capilla Real, para cuio
efecto depositaron las Ymagenes, Reliquias
y Cuerpos Reales en el Salon, que hacemos
Sobre las Capillas de la Nave del Sagrario
como tenemos dicho=

Para la prosecucion de la obra fue
necessario derrivar la Muralla, y

hacia dos meses, pasado una Semana

mi Amigo la [illegible] Cuerpo [illegible]

[illegible] [illegible] de que es la [illegible]

todo lo que en Contra de la Imagen fue

[illegible], y [illegible] la llevaron a la

Capilla donde [illegible] que [illegible] [illegible]

Cabe una Capilla pequeña, y se [illegible]

en ella por la Puerta Chica que ay para

en frente de S.n Christoval, colocandola

en la Pared como una ventana por la Puerta

principal que está a mano derecha en-

-frente de la dha Puerta pequeña. Esta la

admiró como [illegible] está el Arzobispo D.n Diego

[illegible]. despues se Cerró la Confesion

y levantó el Techo que aora tiene, y el
[illegible] dos y ocho [illegible]
[illegible] Setenta y ocho, fue trasladada
segunda vez de este sitio al tercero princi-
pal en que aora está y se le hizo la [illegible]
principal de su [illegible], y las Varandas
[illegible] Campanarios que tiene que le costó
al Cavildo mas de quince mill ducados.
Esta ultima Traslacion [illegible] Morgado
lib. 4º. Cap. 10. fº 117. y Espinosa, sin
saver de donde fue la primera, [illegible]
reparo que ay en estar pintada en Aroa-
[illegible] y no en Cantoria

de la Fabrica de esta Capilla. Despues se
hizo el Retablo, que tiene de Excelentes
Pinturas y tiene Dorado siendo Mayordo-
mo de esta Santa Iglesia D.n Fernando de
Quiros, Canonigo y Dignidad de esta Santa
Iglesia, Arcediano de Niebla, Dignissimo
Obispo de Cadiz ya muerto. Tiene esta
Capilla de Sacristia y en ella el caxon
que aguarda las muchas Misas, que
se mandan decir a esta Soberana Señora
por sus Devotos tiene Ventana con Reja
ala Capilla por donde recibe la lumbre
grande reja, para que sin Ruido se
repartan las Missas a los Altares comunes

[illegible] Coletor. Embiará alos Sacerdotes que

las digan =

10 Veense alos lados de esta Santissima

Imagen dos Jarras [illegible] Asucenas

blancas en ellas las quales tomó por Armas

esta Santta Iglesia, y [illegible]

a echo [illegible] que tiene una [illegible]

sus Asucenas, y en el reverso la gran Torre,

no se aque Ocacion se hizieron si bien presu

mo fue para ponerlas con otras de oro, y plata

y cobre en la primera Piedra que se puso en

el [illegible] Nuevo, que para esta Ocacion

las deve de haver echo la Santta Iglesia.

Deseando bastante Matteria en que pudiera

alargar mi pluma, concluiré con decir, que

el señor Rey San Fernando, fue el pri-

mero que veneró esta Santísima Imagen;

el primero que la alabó, el que en aquel

sitio le hizo Capilla, para su Sagrado culto

a que fue destinada, allí permaneció más

de doscientos años después de la restauración

de esta Ciudad de Sevilla, hasta que fue

trasladada la primera vez a la Capilla que

hoy tiene; en el sitio que decían el Corral

de los Olmos, está el Altar mayor de esta

Real Capilla, y en él la Imagen Santísima

de Nuestra Señora de los Reyes

Sucediendo en el a esta Soberana Señora del
Antigua, todos los Miercoles y Sabados del
año se le Cantta una Salve por la tarde con
la Solemnidad de organo, y de la Capilla y
Altar de esta Santa Iglesia=

Parag. 7º

Nra. Señora del Pilar de Zaragoza

La 1ª era quando el Señor Rey S.n
Fernando entro en Sevilla, y visito la
Imagen Santissima del Antigua, visitando
tambien a la Santissima Imagen Nra. Señora
del Pilar de Zaragoza [illegible] alguna quiere decir
sea quando haviendo entrado en esta Imagen

Ciudad de [illegible], y teniendola en su poder
mezquita del falso Mahoma, convertido en
sumptuoso templo la principal mezquita halla-
se el Santo Rey una Santissima Imagen
del Pilar en la esquina de las Gradas que
oy son del Sagrario nuevo donde havia un
Pilar de Agua, que llamavan la fuente del
huerto, y estuvo en este sitio hasta el año
de mil quinientos noventa y seis, que se
derribó por el Cavildo de la Santa Iglesia
y pasó el Agua a la fuente que oy corre
en el Patio de los naranjos. [illegible]
esta fuente pusieron los Moros [illegible]

Santissima Ymagen, ò fuese por menosprecio

ó por descuido. Allí fue Venerada esta Christi-

ana Adoracion, hasta que el Santo Rey

la quitó de aquel Sitio, y la colocó en

uno de los Altares de la Capilla maior

Y porque comenzó a resplandecer con muchos

milagros, que de muchas partes venian en

Romería Peregrinos, y Romeros à visitarla

el Santo Rey le fundó una Cofradía, que

llegó a ser tan grande como cuenta Rodrigo

Caro, lib. 2º Cap. 30, fº 67, en sus Antigüedades

y dice = Esta la primera de la antigua Cofradia

4 de Ntrã. Señora del [illegible] comenzada en

4 tiempo del Señor Rey dn. Alonso el Sabio,

y con mucha ostentacion y Grandeza

en el del Señor Rey D.n Alonso el Onceno
„ y despues muchos años en la qual heran
„ cofrades todos los Señores Reyes, y Reynas
„ de España, Prelados, Duques, y Marqueses
„ y Condes, y los muy Ilustres Caballeros
„ de estos Reynos, teniendo cada uno por honra
„ y estimacion mui grande ser uno de esta
„ cofradia. La Ymagen de la Virgen que
„ tenian, segun presumen que fue la admirable
„ Imagen de Nra. Señora de los Reyes, o la
„ [illegible] que es la que está sobre un Pilar
„ en la Capilla de las Angustias de esta
„ Santa Iglesia. Tenia esta Cofradia quatro
„ Capellanes, que eran los decian Misa

„por las Cofradias. Remedian los que de [illegible]

„Cofradiaron con Armas de [illegible]. Davan

„Armas y Cavallos a los que no tenian para

„[illegible], haviendo de hir ala Guerra,

„y las Curaron de [illegible] de [illegible]

„pobres. [illegible] a la Cera, y [illegible]

„los Paisanos y los Guerras, [illegible], y [illegible]

„[illegible] con los Soldados, Romeros y [illegible]

„los quales Servian para Quando de la [illegible]

„de España. Hasta aqui este Autor =

En quanto ala duda que pone

Si esta Cofradia fue dedicada ala Santissima

Ymagen de Nra. Señora de los Reyes

ola de el Pilar? se responde con el Privilegio
que trahe D.n Pablo de Espinosa en su
theatro, del Señor Rey D.n Alonso XI. h.ta
este ultimo de este nombre. Dice 3º f.º 21.
que aunque me alargue un poco lo repito
aqui, Dice [illegible] de este Privilegio = assi =

Capilla de S.ta Maria del Pilar

Es Nuestra preciosa Ymagen se llama de el
Pilar porque está en pie sobre una colunna
que le mantiene poco mas de un Palmo,
es de Piedra, y está toda dorada, a lo
mas que el natural. En esta Capilla
uvo antiguamente una Insigne Cofradia
dedicada al servicio de Nuestra Señora

por los Muchos privilegios, que se halla dado
en diferentes personas por su conservacion
que pueden tener, que se hacia Comunidad
y Armenia a este Capitulo, como consta de
un privilegio que dio a la dicha Cofradia
el Rey D.n Alonso el XI que dice asi=

Don Alonso por la Gracia de Dios Rey de Castilla &c. A todos los Concejos, Alcaldes, Jurados, Justicias, Merinos, Alguaciles, Maestres, Priores e Comendadores, de las Ordenes, e a todos los otros Omes asi Clerigos, como Legos de las Ciudades, de las Villas, e de todos los otros Lugares de mis Reynos, que esta mi Carta vieren Salud y Gracia. Sepades que yo sabe por verdadero testimonio de los

Capitulos e ordenanças dela Muy noble
y muy leal Ciudad de Sevilla, que agora
de poco tiempo aca por la Merced de Dios
que se descubrieron muchas virtudes en
un lugar dentro dela Yglesia Cathedral de
Santa María de la sobre dicha Ciudad de
Sevilla, que es dho y nombrado Santa
María del Pilar, en el qual Nro. Señor
Jesuchristo por plazer e por honrra de su
Madre preciosa demuestra cada día mani-
fiestamente muchos Milagros sobre muchos
Dolientes de muchas fuertes enfermedades.
E assí muchos Marinos que andan sobre
Mar quando se veen en grandes Cuitas

ó en grandes peligros e se encomiendan
a esta Señora de Santa María del Pilar
son Socorridos della, e salidos a buen Puerto,
e son escapados, e guaridos, e librados de muertes,
e de prisiones e de muchos grandes peligros.
E agora Sobre esta razon Sobre dicha, e a honrra
de esta Soberana Señora Santa María del
Pilar, es establecida una Cofradía, y muy grande
e mucho honrrada de muchos Cofrades, e
muchos e buenos honrrados, la qual Cofradía
yo el Sobre dicho Rey Dn. Alonso so Cofrade,
e otrosi fueron Cofrades desta misma Cofradía
la Reyna Da. María mi Abuela, e los Ynfantes
Dn. Juan e Dn. Pedro mios tíos

e mio tiempos que Dios verame. y es Cofrade
Otro si el Arzobispo D. Fernando dela dha
Ciudad, e el Dean, e los Racioneros, e muchos
Canonigos e Clerigos dela dha Ciudad, e otros
muchos buenos Cavalleros, e Ciudadanos, e
Mercaderes, e muchos omes buenos de
Castilla, e de la dha Ciudad de Sevilla, e de
su Arzobispado. E sobre esto yo el dho Rey D. N.
Aviendo sabido muy gran voluntad, de
mantener e de levar esta Cofadria adelante
e porque me fizieron entender la gran
Romeria delos muchos Romeros, que de
luengas vienen cada dia de todas partes
al dho Santo Lugar, con su tierra

Como por Dios, por los grandes miraglos
y milagros que esta Señora ha demostrado
faze e demuestra en ese su logar, e por los
muchos Romeos, que vienen flacos e dolientes.
E por fazer bien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], e por fazer
[illegible] e Merced a la dicha [illegible] de Santa Ma-
ria del Pilar, tube por bien de les dar un Solar
mui grande q.e hera mio e fuera siempre de los
Reyes do venir, el qual hera Cerca del mio
Alcazar, para que fagan un Hospital, mui grande
e mui bueno en que aya Capillas, e Altares,
e refitorio, e Cavildo, e Camaras, e Emfermerias
para los Romeos Dolientes. Fecha la Carta en
Valladolid a seis dias andados de Julio

año de Mill trescientos treinta y seis años=

16 Item claramente nos dice este historiógrafo que esta Cofradía fue dedicada a esta Santísima Imagen del Pilar, con que se sale de la duda que hace Rodrigo Caro. Y aunque dice también la fundó el Señor Rey D.n Alonso el Sabio, mas por mas cierto lo fue su Santo Padre por hallar en esta cofradía establecido el Misterio de la Inmaculada y Pura Concepción de María Santísima. No me acuerdo donde hallé que el Señor Rey S.n Fernando dió a una Iglesia de la Ciudad de Ubeda, una Imagen de la Concepción, y dejó dotada en ella

una Missa Cantada todos los Miercoles del

del año: Asi lo notó y hizo excusión, el Dr.

Juan Bernal, sobre las Memorias de Sevilla, que

estan en la Contaduria, de las Cassas del Cavildo

donde Solamente dice: El Señor Rey D. Fern.

"mando dotto para todos los Miercoles una Missa

"Cantada, a honor de la Immaculada Concepcion

"de Maria Santissima, a una Imagen que dice

"de este Misterio. Y siendo esta Donacion

tanto tiempo antes que se restaurase Sevilla

tengo por cierto que el Santo Rey en la

Creacion de esta Santissima Imagen del Altar

Instituió esta Cofradia de la devocion ... de este

tenió, que lo prueban, y conjuntamente

memorias antiguas que se hallan en esta
Santa Yglesia, como refiere tambien Salazar
en su Martyrologio Español tom. 6. dia
8. Decemb. pag. 382. que dice = Anno 1369.
"Jam pluribus annis S.ta Ecclesia Hispalensis in
"Hispania festum hujus modi celebrat, et ut So-
"lemnius celebretur hoc anno statutum hujus modi
"conditum de distributione inter Canonicos praesentes
"die hujus festivitatis. Tan antiguo es este
Estatuto en esta Santa Yglesia de hallarse es
presentado en la funcion del dia de esta festividad
para ganar lo que a de haver, y si no assiste lo
pierde. En un Ynforme en derecho del Abad
mayor de Beneficiados de esta Ciudad habla
esta Constitucion = Y lo Juan Baptista

„de Herrera, Notario Apostolico por authoridad
„Apostolica, y Notario dela Iglesia Cathedral
„de Sevilla doy fee que por los Libros
„dize en cada año se apuntan las capellanias,
„Pitanzas, Memorias, y Dotaciones, que los
„Señores Dean y Cabildo hazen en cada un
„año, Consta y parece como los dhos Señores
„Dean y Cabildo en cada mes dizen una
„Missa que llaman de Cofradia dela Concepcion
„de Nuestra Señora la qual dizen en el dia que
„cupiere en cada mes, y si no Cave en aquel
„mes la dizen en el siguiente, de manera
„que al cabo del año tienen dichas doze missas
„dela dha Cofradia, como delos dhos Libros consta

que estan en mi poder de la Secretaria de
los dhos Señores Dean y Cavildo a que me
refiero. Vm.

El Dr. Sebastian Vicente 19
Villegas, Maestro de Ceremonias que fue de
esta Santa Yglesia en el tratado que com-
puso el año de mil seiscientos [illegible] y nueve
f.o 75. en que concurrio con el Domingo Segundo
de Adviento el dia Ocho de Diciembre de esta
festividad. Sobre si se havia de celebrar en el
dho Domingo la fiesta de la Immaculada
Concepcion, o si se havia de transferir, cuio
parecer conformo el Señor Arzobispo, y su
Cavildo, haviendo precedido madura deliberac.

sobre ello, dice en el lo siguiente = Lo qual

„se conforma con lo que de inmemorial tiempo

„a esta parte se practica en esta Santa Iglesia,

„y Ciudad en la Celebración de la fiesta, y misterio

„dió. Pues el Cavildo Eclesiastico con su Clero

„por la Iglesia, y el Cavildo Secular por

„Ciudad instituyeron en esta Santa Iglesia

„una Cofradia de la Consepcion de la Virgen

„Santissima, para que [illegible] se instituyeron,

„con doze fiestas solemnissimas de esta fiesta

„que se instituyeron para cada mes una, y assi

„tenia que hizieron por muchos tiempos ambos

„Cavildos con nombre de fiesta de cofradia. Lo

„que se pretendia en ellas fue no solo exaltar

„y celebrar à menudo este Misterio,

celebrando con sol. Solemnid. [illegible]

Señor por tener por Especial Patrona de la
,, Yglesia, y Ciudad esta fiesta dela Concepción
,, y de por Patronos Titulares, y Hijos Expo-
,, nidos así la misma Yglesia como la dha
,, Ciudad. Dn. Pablo de Espinosa Tesorero
de la Capilla de S. Diego, en su Libro Dic. 12.
,, f. 70- = En el Altar de Santa Justa y
,, Rufina, que está en esta Capilla, fundó dos
,, Capellanías el Capiscol de Toledo Dn. Gonzalo San-
,, chez de Córdova, el qual está enterrado en su
,, Bóveda. Dexó al Cabildo un Aniversario cada mes
,, en el día que se dixere la Misa que llaman
,, de Cofradía, en la qual se hallava la Ciudad.
Sucedió este Capiscol de Toledo, a su Tío Dn.

Gonzalo Sanchez de Cordova, en la Canongia

de esta Santa Yglesia, y en la Dignidad de

Arzediano de Xerez, que ambos gozaron. Y

se enterraron en la dha Capilla de S.n Diego: como

parece por el testamento del Capiscol, [illegible]

a diez y seis de Octubre de mill quatrocientos

[illegible] años. Estas son las [illegible]

mas antiguas que he hallado de esta Santisima

Ymagen del Pilar, cuia capilla, aunque esta

extinguida de todo punto, solamente han quedado

las Memorias referidas, y el Hospital volvio

a la Corona Real, y sirve aun [illegible] de

[illegible] por los [illegible] del Rey [illegible]

[illegible], por licidados en su Real Servicio

[illegible] que,

[illegible]

[illegible] Santa Yglesia

y [illegible] Juan de [illegible], y [illegible]

Canonigo de Ella =

En quanto al [illegible]

[illegible], y [illegible] SS.ma

en el [illegible], se [illegible]

[illegible] esta Santa Yglesia, [illegible] Capellan

[illegible] Nuestro Señor [illegible]

[illegible]. La segunda la que

Doto, y adornò de Altar, Ressa, y [illegible], D.n

Manuel Ramon, y su [illegible]

de la Puebla, y d.a Catharina de [illegible]

[illegible]

[illegible] Cantada

[illegible] del año [illegible]

[illegible]

[illegible]

de Sevilla, y D.a Geronima de Zamudio, [illegible]

[illegible]

xxo, y dotaron un [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Santa Yglesia, [illegible]

Arzobispo [illegible]

[illegible] D.n Pablo de Espinosa [illegible]

[illegible] fol. [illegible] y el P.e [illegible] de Quintana

Dueñas en los Santos de Sevilla pag. [illegible]

bien D.n Matheo Vazquez de Leca, Arcediano

de [illegible]

Santa Yglesia, desde Dicho el dia Siete de
Diciembre, se celebrare por la mañana la
Calenda, y ala tarde las Visperas con toda
Solemnidad. Tiempo tiene el dia que en cada
Semana se renueva el Santisimo Sacramento
del Altar mayor, despues que el Preste ha
dicho la Oracion. Deus qui nobis sub Sacra-
mento mirabili, antes de tomar el Sagrario,
la Musica entonare. Alabado sea el San-
"tisimo Sacramento del Altar, amen, y la
"Pura inmaculada Concepcion de la Virgen
"Maria Santisima concebida sin pecado
"original. Aqui se le a añadido por orden
del Señor Rey D. Phelipe IV que Santa
gloria aya. En el primer instante de su

Santissimo Sen. Asimismo las dos Insig-
nes Cofradias del Sagrario de esta Santa Igle-
sia celebran este Sagrado Misterio, la Solemni-
nidad en el dia tercero de la Pasqua del Espiri-
tu Santo, y la del Santissimo Sacramento So-
lian celebrarlo en la Octava, y por que del
presente la Santa Iglesia celebra esta
Octava de la Concepcion con la Solemnidad que
la del Corpus, en que tiene descubierto el
Santissimo Sacramento, y por estar descu-
bierto en la Capilla mayor, no se puede descu-
brir en el Sagrario, se transfirio a el dia
tercero de Pasqua de Navidad, y ambas
Cofradias [illegible]
[illegible] y Solemnidad de Igle-

Sermon y Musica por la Mañana, y
ala Tarde con Solemne Procesion en
contorno delas Calles por donde acostumbra
Santa Yglesia con solo la Clerecia, y
ambos Capitanes en que tienen la Santi-
sima Imagen de esta Advocacion, Sali-
endo del Sagrario por la Puerta de S.
Miguel, y entrando por la de la Plaza.
y si en tiempo lo impidiere, queda el contor-
no dela Santa Yglesia por de dentro.

D.
Zavez

Origen del Octavario dela Concepcion En la S.ta Yglesia Parroquial

[illegible] este [illegible] con [illegible]

Insigne Donación que en esta Sancta Iglesia dexó dotada el noble Gonzalo Núñez de Sepúlveda Cavallero del Orden de Santiago y Veinte y quatro de Sevilla, diciendo primero el motivo que tubo para tan Santo intento que es digno de memoria. Sucedió el año de mill seiscientos cinquenta y tres en la ciudad de Madrid un atrevido desacato a este Sagrado Misterio de la Pura Concepción de María Señora Nuestra. En cuio desagravio se commovió aquella Corte Imperial de nuestro Monarcha, el maior Sentimiento que pudo causar satisfacerlo como acostumbra

en Solemnes festividades de Octavario en
Casi todas sus Yglesias, porque yo no [illegible]
tiguamos esta Insigne Ciudad de Sevilla
celebrando en todas Yglesias con Solemnes
festividades de Octavarios, y en particular
todas las Hermandades, y Cofradías cada una
comunidad de ellas en su forma de hacer
un Solemne Voto de defender el mas
Sagrado Misterio de la Pureza de Ma-
Santísima; dexando por lo mucho que
podría referir, todo aquí aun en esta ciudad
Solo diré que en la Parroquia de S. Roque
Extramuros tienen en su Yglesia los He-
[illegible] esta Ciudad, [illegible] [illegible]

Cofradía de Sangre, que Saca el Jueves Santo en la noche, que con este [illegible] a Hermanos. Quisieron pues los Negros hacer su fiesta, y en ella celebrar la [illegible] [illegible]. Juntaronse, y haviendo Cada uno ofrecido lo que podía para el gasto, se reconoció no hera bastante, por que serían menester mas otros Pesos. A esto se ofreció un Negro que siendo libre, se [illegible] quien prestase este dinero al Hermano su esclavo, porque no faltase un pequeño obsequio que a esta Hermandad, quería hacer a la Virgen. [illegible] por [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] conserv-

de Simado Araña de Sepulveda [illegible] dado en

préstamo: Mandole llamar el Moreno

que se queria vender, y teniendolo presente

supo del el gusto conque se le ofrecia ser

su Esclavo por servir en la Iglesia a

la Madre de Dios. Admirado General

Araña, de lo que avia oido [illegible], mando

dar de Limosna a los Morenos los Dosientos

ducados, ofreciendoles si fuere necesario mas

acudieran a el, y al Moreno le dio otra limosna

y que en sus necesidades acudiera a el, diciendole

no perdiera su devocion, que la Virgen y

Madre de Dios le premiaria su voluntad,

con esto Celebraron los Morenos su juramento

y voto como las demas Comunidades=

Quedo tocado de este Suceso Gonzalo Nuñez de Sepulveda, entro en Consideracion maravillado de aquel Varon, que gozando su Juventud, se privava de ella por servir ala Virgen, considero los muchos bienes de fortuna, que Dios le havia dado siendo uno delos mas Ricos de Caudal, que se Conocian en Sevilla. Hallavase Opulento en Riquezas y Caudal, privado de Sucession en su Matrimonio, y postrado muchos años en una Cama de la enfermedad incurable que tubo hasta que murio, padeciendo en ella sin aprovechar para repararle, y Cobrar la Salud todo

de Caudal y comodidades temporales. con el

deseo de hacer con lucimiento la mas que con

la Fiesta y Octava de la Concepcion Santissima,

llamo al Licen.do Duran de Torres, Abogado

de sus Pleitos y negocios comunico con el

su intento, que si hallare donde se pudiera

donar daria todo lo necessario. Duran de

Torres acudio a algunos Conventos de Religiosos,

no lo aceptaron: dandole quenta le havia su

permicion la Comunicacion con los Prevendados

de esta Santta Yglesia dixo ela y haviendolo

comunicado con los Canonigos, hallo disposicion

de tener efecto, propuso al Dean y Cavildo

la voluntad, y deseo que tenia Gonzalo

Nuñez de Sepulveda, ofreciendo que dà

parate todo lo Necesario, lo librara luego vnd

Cumado. Acepto el Cavildo la proposicion,

nombrò sus Diputados, que se juntaron

con el Lic.do Antonio Perez su Abogado, y fue

tanse con Gonzalo Nuñez todo el contratto

que queria hacer. Lo primero fue librar Gon

zalo Nuñez de Sepulveda Cien mill ducados

de Contado en Andres de Arriola, mercader

de platta que se entregaren al Cavildo, para

que los impusiere en Renta a su Satisfacion

para de ella hacer el gasto de toda la Octava

que se havia de celebrar en la Capilla maior

estubiere el Santissimo Sacramento

con la misma Solemnidad que se celebró
la del Corpus, y para la renta de los Cape
llanias, y Capellan maior que havia de ser
un Prevendado, Dottaciones para Cassamien
tos de Donzellas pobres, y otras obras pías,
Demas de esto, quedó por su Cuenta, y gasto
el adornar los Altares, y el terno del Altar
maior, y Frontal de la [illegible], havía de ser
de tela blanca y azul que luego se dió orden
se renovara, también el adorno de [illegible]
reja de la Capilla donde se havía de colocar.
Esto y todo lo Reservó [illegible] de manera
que el mismo año de mill seiscientos

cinquenta y tres se Celebró la octava de la
Concepcion, supliendo el adorno de los Altares
y térmo, el que tenia, y sirve en el ocupar
del Coro. Y para que traía cumplido su
deseo el Gonzalo Nuñez de Sepulveda fue
llevado en Silla de Manos a la Capilla maior,
donde logró el gozo de su gusto, acudiendo a
verlo los demas años que sobrevivió. Fue
Albazea en memoria suya al lado del
Evangelio pusieron su inscripcion en
una Piedra de Jaspe negro con letras
Doradas que dice=

La buena Memoria
de

Gonzalo Nuñez de Sepulveda

Cavallero del Orden de S.n Tiago

y Veinte y quatro de Sevilla

que Ilustro Esta Capilla dedic.da

à la

Pura Concepcion de N.ra Señora

Ynstituyendole su Solemnissima

Octava en este S.to Misterio

En

La Capilla mayor d Esta S.ta Yglesia

y manifiesto el SS.mo Sacram.to en Ella

Con

El adorno de Altares, y Grandeza

con que se Celebra la del Corpus

Y Junto Otras Dotaciones de Cap.nias

y Dotes para Donsellas Naturales

de Sevilla

Y un Aniversario Dexandose en Vida

de mas de dossientos y cinq.ta mil ducados
para Estas perpetuas Memorias

Y

Doña Maria de Andrade su Mujer
participe En todas Ellas, y Andres
de Arriola, y Pedro Vasquez
sus Albaseas

Hicieron Esta Inscripsion, para
honrra, y Gloria de Dios, y su SS.ma Madre
y Exemplo alos Venideros, en el Año
de 1664

Deja por Patron y Administrador

de todo el Dean y Cavildo de esta Santa Yglesia,

el qual el dia Ocho de Diciembre de esta fun-

dacion en la procesion que sale por la Mañana

de esta Capilla de la Asumpcion, y [illegible]

Salen las Donzellas Nombradas con sus Vestidos blancos, Manto y Escapulario Azul y se [illegible] poran en la Procesión donde van hasta la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]. [illegible] nes de Sepulveda dia del Mes de

Dia 8.

[illegible]usque la materia

La Cofradia que [illegible] [illegible] venido e [illegible] e Apostol S. Tiago [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esta Venida en el Concilio Lathera

Siguense las [illegible]

Provincias de esta Corona de España, [illegible]

a recomienda que Urbano VIII [illegible]

en el Breviario Romano desde su [illegible]

de la Fiesta del Apostol a veinte y cinco de

Julio el quinto del Segundo Nocturno, donde

decia. Mox in Hispaniam [illegible]

„aliquos ad fidem convertisse, Ecclesiarum illius

„Provinciæ traditio est [illegible]

„Septem postea Episcopi a B. Petro ordinati

„in Hispaniarum primi directi sunt. [illegible]

dejo que hasta entonces se tenia por tradicion

lo hizo afirmativa. Mox in Hispaniam pro-

„fectus ibi aliquos ad Christum convertit, ex

„quo numero Septem postea Episcopi a B.

„Pero ordenó su Hermano primo [illegible]
„ Esteve.

Asentada esta [illegible] Tradición, en que [illegible] un [illegible] de Apostol a España, se sigue también que existió en esta Ciudad de Sevilla como refiere D. Alonso [illegible] Hist. lib. 1. cap. 20. fol. 95. impreso año de 1610. [illegible]. Esto, puede afirmar [illegible]
„[illegible] que [illegible] paso de uno a otro:
„pero puedese afirmar de graves Autores y
„[illegible]. Predicó en la
„Insigne Ciudad de Sevilla llamada entonces
„Hispalis adonde [illegible] Comunes [illegible]
„manos y esta tan Ilustre como afirman
„graves Autores; dexo en ella Obispo a

„ Su Discipulo, lo que le havia acompañado
„ de Jerusalem.

De aquí infiero que la primera
tierra que pisó el Apostol en España
fue la Ysla de Cadiz, donde estava aquel
Selebrrimo Templo, y en el se veneraron
las Reliquias de [illegible] por la Gentilidad
como se halla en Pomponio Mela [illegible]
[illegible] Mela [illegible]

Cap 6.º In [illegible] templum [illegible] [illegible]
„ [illegible] conditoribus religione, vestustate
„ opibus illustri Tirij condiderunt, cur San-
„ ctum sit ossa eius ibi sita efficiunt. [illegible]
[illegible] venir en Romeria [illegible] se hizo el [illegible]
[illegible] [illegible] Apostol, que

[illegible]

pues a esta Isla el Apostol, con su oracion

[illegible]

[illegible], y sin detenerse paso

a Sevilla donde Comenzó a manifestarse

en su predicacion, en la Celebre Sinagoga

que en ella [illegible] dexando en ella por su

[illegible]

[illegible] y

[illegible] que muchos

Sienten segun se conjetura estubo Siete

años, y estando para volverse à Hierusa-

lem en la Ciudad de Zaragoza, una noche

se le aparecio la Madre de Dios, que

[illegible] en [illegible] por su mi-

[illegible] Santo, y [illegible]

Apostol le Edificare en el el Santuario que

oy veneramos, y ser la primer Yglesia dedi-

cada a Maria Santissima [illegible]

[illegible] la Tierra. [illegible]

[illegible]

en su Prologo N.º 8.º pone esta Clausula.

[illegible] el haver escogido a España la

"Sacratissima Virgen entre todas las Provincias

"del Orbe para fundar en ella el primer Santua

"rio que en el tiempo dela Ley Evangelica

"a tenido en el mundo dedicado a su Santissimo

"Nombre, y haver querido que su fundador fuere

"el mismo Apostol que fundò las Iglesias
"de España dexando aqui levantada como trofeo
"de sus victorias aquella Sacra Coluna, en
"testimonio de su venida, para confusion de
"los que han querido negarla. Tres nombres
dice, (al Cap. 23.) tubo este Santuario, o capilla
que primero se llamò la Jherusalem admi-
-rable. Despues Nra. Señora de la Concepcion
y ultimamente el que oy vulgar mente
llaman el Pilar de Zaragoza. Del primero
consta de los Concilios de España, que Braga,
Merida, Sevilla, Zaragoza y Cartagena
se llamaron Santa Hierusalem, y especialm.te

Sevilla, Concervó este Nombre en su Metropolitana Iglesia hasta la perdida de España. en el Segundo hace mencion. Maximo en sus Himnos, que el Apostol dexó introducida en España la devocion ala Purissima Immaculada Concepcion de Maria Santissima.

Hymnum Jacobo Apostolo
et suo Consanguineo
Edem Jubet Conficere
Cunctis manentis Seculi.

Ostendit se hilarem
suo que Natalitio
Conceptionis Aurez
Templo manent encomia

Conceptionis hunc diem
Jacobus hispanos docet,
et predicat cum Ceteris
Quacumque labe liberam

Hinc mos habet principium
Hunc Celebrandi Jugiter
Populis Iberis diem
Quidurat usque hodie

Acompañó el glorioso santo, a su Maestro hasta que salió de España de buelta a Hierusalem, y volviendo a esta Ciudad enseñó a sus feligreses esta Devocion, que ce-

Apostol San tiago dexó en España a este

Sagrado Misterio, fue tanto el ferbor con que

los Christianos primitivos abrazaron esta

Devoción, que en la Yglesia que havian Edificado

y Erigido en frente de la Puerta de Cordova

colocaron esta Santissima Ymagen del Pilar

a Semejanza dela que en Zaragoza se venera.

La Tradición que de esto ay en Sevilla demas

de referirla Espinoza, y Quintana duenas

se reconoce de memorias Antiguas que se ha-

llan en Sevilla, que por no alargarme no

me dettengo en ello.

Hallandose el Sr. Rey S. Fernando

con esta Santissima Ymagen, y en ella restituio

a los Fieles la devocion de este Sagrado Mis-
terio en esta Santta Yglesia. gozò con tranqui
lidad hasta el año de 1388. Segun Carrillo
pag 328. que en la Universidad de Paris se
encendio el fuego sobre la opinion de su Purissima
en el primer instante de su Santissimo Ser
extendiendose a todas las Universidades, unos
defendiendola y otros Negandola con tanto Escan
dalo que obligò a los Reyes promulgar Leyes
contra los que seguian la opinion Contraria
como lo dice la que promulgò el Rey Dn.
Juan I.o de Aragon en la Ciudad de Valencia
a doz de Febrero de Mill Trescientos Noventa
y quatro, en que Mandò Saliesen de

sus Reynos los que negavan la Pureza de
Nuestra Señora, y no pudieren volver a ellos
mientras fueren de este Sentir, su Hermano
el Rey D.n Martin la Revalido en Zaragoza
a diez y Siete de Enero de mill trescientos
noventa y seis, despues el mismo Rey D.n
Martin promulgo otra mas apretada a
diez y seis de Abril de mill y quatrocientos
Sucediole el Rey D.n Alonso V. en Aragon
que paso a Napoles, y dexo por su Gover
nadora ala Reyna D.a Maria su Muger
la qual mando executar en algunos las
Penas revalidando las de sus predecessores
el año de mil quatrocientos treinta y siete

Despues siendo Governador de aquella Corona

d.n Juan Rey de Navarra, por su hermano

d.n Alonso, promulgo Otra en Barcelona

año de mill quattrocientos Cinquenta y

uno; este mismo siendo ya Rey de Aragon

procedio contra ellos con otra en Calatayud

el año de mil quattrocientos setenta y uno.

Si hubiera de referir las Festividades que esta Santa Iglesia a celebrado en

Desagravio defendiendo la Opinion piadosa de

este Misterio haciendo Solemne votto en

ambos Cavildos de defenderla, como tambien

haver celebrado las letras Apostolicas, que

en su favor han sido expedidas en materia

de gran Volumen, aunque mui de paso lo cuentan
el P. Anttonio de Quinttana-dueñas pag. 370. y
d.n Pablo de Espinoza, en que se viene a reconozer
por Conclución; que hasta que el Papa Alexan
dro VII. expidió los dos Brebes el uno a
ocho de Diziembre de mill seissienttos sesenta
y uno esta Controversia acerca del primer ins-
tantte de su Santissimo Ser se disputta re
publicamentte de ella, con que todas las Universi
dades, y Esttudios publicos han Serrado las
puerttas a esta Matteria. El otro se datta
en Roma a de del año de mill seisien
tos Seventta y quattro. Con que mandó que

en todos los Reynos, y Dominios sujetos
al Rey de España se celebrare esta festividad
con su Octava haciendola comun a toda la
Iglesia Española que antes no lo estava. en
que se confirma, que hasta haverse concedido
la Bula N. SS. P. Clemente X. en que
nos à Concedido la Misa y Rezado del Santo
Rey no quiso Diós a el Señor Rey S. N. Fernando
se despachare esta Bula antes que la Ultima
de Alexandro Papa VII que mientras duró la
Controversia de la Primera de la Virgen no se
pudo Conseguir esta gracia que aora gozamos
concedida a ambos en Sola mente los Reynos
Sujetos al Rey N. S. que son la festividad

de la Purera de Maria Santissima con su Octava

y la festividad de Misa y rezado al Santo Rey.

Ya que hemos dicho como, el Santo

Rey dexò restituida esta Devocion de la Concep-

cion en la Santissima Ymagen del Pilar

en esta Santta Yglesia, y lo que en ella sus

feles Devotos an establesido; Salgamos a la

Ciudad donde hallamos consagrados a este Mis-

terio los dos Seminarios que tiene la Compa-

-ñia de Jesus, el de las Becas Coloradas, y el

de Irlandeses, los Conventos de Monjas

la Concepcion junto a S.n Miguel, la Concepcion

junto a S.n Juan de la Palma, traen su Avito

azul, y blanco, y del mismo Avito los

Conventos de Monjas de la Encarnacion de Nuestra

Señora de la Paz, de nuestra Señora del Socorro,

de las Virgenes Santta Justa, y S.ta Rufina. Las

Capillas, Orattorios, y Altares, dedicados aeste Miss

terio son infinittos. Algun temor tengo que

el haverse Extinguido la anttigua Cofradia dela

Santisima Ymagen del Pilar en esta Santta

Yglesia, fue la introducion de la que agora gozamos

dedicada aeste Misterio en el Conventto de Regina

Angelorum del Orden de Predicadores que siempre

la he conocido de Ilustres Cofrades dela Nobleza

de Sevilla; y ser esta Santisima Ymagen

la que mas se venera en este Sagrado Misterio

en esta Ciudad fuera dela Santta Yglesia, por

que por esperiencia hemos visto que la

Novedad conque se han introducido algunas Hermandades arrastrando al Comun de manera que su Sublimacion causa en otras abatimiento, y extincion, y todo se tolera quando en ellas se renueva el fervor con que se Conserva el Servicio de Dios, y remedio del proximo, en lo espiritual, y temporal. Por no alargarme mas no pongo algunas Dottaciones antiguas, refierolas en el Registro donde remito al Lector.

Parraf. IX.

San Leandro Arzobispo de Sevilla y Primado de toda España

Celebre fue en todos los Escritores antiguos y modernos el gran Monasterio Benedictino

dedicado alas Virgenes y Martires, Santta Justa
y Santta Rufina, que Comenzò su fundacion enfrente
dela Puertta de Cordova el glorioso Sn. Leandro,
y lo perfecciono su Hermano el gran Doctor de
las Españas Sn. Ysidoro donde fueron sus discipulos
los dos Arzobispos Sn. Ildephonso de Toledo, y Sn.
Blauüo de Zaragoza. En su Panteon colocò los
Cuerpos Santtos de Santta Justa, y Santa Rufina
del Inclyto Rey Sn. Hermenegildo, su Sobrino, y
los de sus Hermanos, y los de sus Hermanos
Sn. Leandro, Sn. Fulgencio Obispo de Carttagena
y de Ezija, y Santta Florentina. Adornò, y
enrriquezio Estta Yglesia con todas las Reliquias
de Santtos que pudo recoxer, colocò en su

Altar maior la Santissima Imagen de
nuestra Señora que el glorioso Doctor de la
Iglesia S.n Gregorio, Papa embió a su Hermano
S.n Leandro la qual veneramos oy en la villa
de Guadalupe. tambien colocó en Altar parti
cular la Antigua, y Santissima Imagen del
Pilar de que hemos echo mencion, finalm.te
se mandó enterrar entre sus Hermanos
S.n Leandro, y Santta Florentina. Prevalecio
este Monasterio hasta la perdida de España
por el infeliz Rodrigo ultimo Rey de los
Godos, de donde los Monjes y Christianos que
huieron de esta Ciudad, y se llevaron los
Cuerpos de S.n Fulgencio, y S.ta Florentina

y los dexaron Escondidos en un Lugar de
Sierra Morena que oy se llama Berrocama
donde oy se veneran. Otros sacaron el
Cuerpo de S.n Ysidoro, y lo enterraron junto
a las Ruynas de Italica. Otros se lleba
ron la Santisima Ymagen, de N.ra S.ra
y dexaron Escondida en una Cueva en lo Serra
-do de una Sierra como dice Espinosa en su
historia lib. 3.º Cap 4. fº. 102. y que dies le
guas mas adelante asia el Norte dexaron
Escondida una Reliquia lignum crucis. Otros
se llevaron la Cavesa del Santo Martir
Rey S.n Hermenegildo al Reyno de Aragon,
cuio Cuerpo y los de San Leandro, y de las

Virgenes quedaron en este Monasterio

y en el la Santissima Imagen del Pilar.

Y aunque los Moros obtubieron esta Ciudad

los Christianos Mozarabes, que vivieron

en ella conservaron este Monasterio en su

poder hasta el año de mill y setenta y tres

que el Sr. Rey D. Fernando el primero en

quien la primera vez se juntaron los Rey-

nos de Castilla, y Leon, con socorro de Avenafar

Rey Moro de Sevilla, el trasladar de esta Ciud.

a la de Leon el Cuerpo y Reliquias de Sn.

Ysidoro, donde al presente Veneramos. La qual

traslacion celebran las dos Yglesias de Leon

y de Sevilla a los Veinte y dos de Diziembre.

Sentido el Rey Moro, de que N. S. Isidoro
se le fuese à Leon, arruinò por el suelo
todo este Monasterio, haciendo seru Sitio
una Huertta donde sè iba a recrear. Y
en odio de los Nombres de estos Santos los
Christianos que hallò se llamavan, Leandro,
Isidoro, Fulgencio, y Florentina, y otros las
los mandò degollar en una parte de esta
Huertta de donde tomò el nombre este Sitio
llamarse el degolladero de los Christianos
como se dice adelante =

Despues Reynando en Sevilla
Jusaph Aventaxafin, y por otro Nombre

Avenjusaphe Almiramamolin, Cuenta
Rodrigo Caro, en sus Antiguedades de
Sevilla, que para el cimiento de la
gran Torre se Cavaron dos Aranzadas
de Superficie, hasta el Agua, y se llenó
de todas las Piedras, inscripciones, estatuas,
y Memorias antiguas de Sevilla. Y
embueltos entre ellos todos los Cuerpos, y
reliquias de Santos que hallo venera
-van los Christianos, entre los quales
fueron los de las Virgenes, y Martires
Santa Justa y Rufina, y del Rey San
Hermenegildo que sacó de este Sitio.

En esta ocacion los Moros pusieron en las

esquinas de Gradas en la Fuente del hierro la

Ymagen Santissima del Pilar donde estubo h.ta

que el Santto Rey la quitò de allì y colocò

en la Santa Yglesia; Y citado esto quedò

Solo en este Sitio y ocultado el Cuerpo de S.n

Leandro donde Sucedio lo que cuenta Pereira

Dec. 1.a lib. 8. Cap. 1. f.o 74. b.ta que cavando

en este Sitio los Hortelanos, hallaron quatro

Espadas, y dos lorigas o cotas de malla, que

llevaron al Rey Miramamolin, el qual

sospechando que por haver sido enterrado

allì el glorioso S.n Ysidoro los Christianos

havràn enterrado allì grandes thesoros

embió dos Camareros suios que llevaren
Gentte que Cabaren vién hondo en aquel
sittio fueron y comensaron aquerer Cabar;
seles pasmaron los brazos perdidas las fuerzas.
Dieron quenta al Rey el qual airado les
volvió a mandar llevaren ottra gentte
y les obligaren aque travajaren, fueron y
les Sucedió lo mismo, y queriendo los Cama
reros con azotes, y palos obligarles a travajar;
les dió aellos tales dolores que rabiando
echaron sus entrañas por a vajo murié
-endo mirerablemente; supo el Rey Mira
mamolín este Suceso que sintió mucho

y admirado dixo alos suios: dexad lo que
„ haveis Comenzado que no es voluntad del
„ Criador que en Nuestros tiempos se demuestren
„ las Cosas que estan en aquel lugar donde fue
„ Sepultado Ysidoro: por que por ventura las
„ cosas que son Contrarias a nosotros, y a nuestra
„ Ley quedarian escondidas en aquel lugar
„ y no es vien que se descubran. Aviendo dicho
esto le dió una Calentura que le duró lo restan
te desu vida. Aunque este milagro lo
atribuie Lerma aS.n Ysidoro por ser conocido
delos Infieles aquel Sitio por Sepulcro
suio, yo lo tengo por de S.n Leandro, que

defendió su Sepulcro, por que no fuere descu=
bierto su Sagrado Cuerpo y lo consumieren
como lo hizieron con los demas que de este
sitio sacaron.

Haviendo conquistado de los Moros
esta Ciudad de Sevilla el Señor Rey S.n
Fernando, tubo revelación que le señaló el
sitio donde estava el Sepulcro de S.n Leandro.
Avisó a los Prelados que le asistían: fueron
al Lugar y hallaron en el las Reliquias
del Santo Arzobispo, conque Ordenó una
Solemne Proseción en que se truxeron estas
Reliquias, y el Santo Rey las mano=

Colocar en esta Capilla Real en el hueco
del Altar de Nra. Sra. de los Reyes como
al presente esta. Fue esta traslacion a 3
seis de Abril de mill dosientos quarenta
y nueve, que se halla en los Breviarios
antiguos de esta Santa Yglesia, como lo
refiere Morgado en su hist.a lib. 4.o C. 12
f.o 23. y Tamayo Salazar en su Santo-
rologio t.o 2.o dia 6 de Abril pag. 528.
que lo hallò en un Breviario Sevillano
impreso en el año de mill quinientos
veinte y ocho donde dice = Translatio Sancti
" Leandri. est festum IIIII Dignitatum, omnia
" dicuntur de Communi unius Confessoris

" Pontificis, et doctoris, excepta oratione
" huiusmodi, Deus a quo Beatitudo peren=
" nis, et remuneratio largitur electis,
" da nobis misericordiam tuam, ut B.
" Leandri Confessoris tui, atq.e Pontificis
" intercerio gloriosa vite presentis sufragia
" et eterna nobis obtineant premia per
" optata. Per Dominum Nostrum &c.

ambos Autores afirman que ni en este Breviario ni en autor se halla de donde se hizo esta traslacion, ni saven la Causa por que esta Santta Yglesia haya dexado de Celebrarla.

Confirma haver sido esta

translacion del Campo que llamavan
el Degolladero de los Christianos; a esta
Real Capilla: La fundacion que el Sr.
Rey San Fernando hizo en el del Mo-
nasterio de Monsar de Sn. Augustin dedica-
do a Sn. Leandro y le hizo Donacion de todo
el dho Campo. donde no variando los Privile-
gios que le concedió el Señor Rey Dn. Fer-
nando el IV. el Emplazado (como parece
de dos Privilegios su datta estando sobre
Algesiras el uno en quince de Agosto
de mill trescientos nueve y el otro en
noviembre del dho año, y por otro
dado en Sevilla a diez de Junio

demill trecientos diez, donde llaman

este Sitio, el Degolladero delos Christ-

tianos que allí Martirisaron los Ȝ

(Moros) para escusar las vexacio-

nes que allí padecian por estar ex-

tramuros, y hera causa no cumplir

con la asistencia que devian alas oras

Canonicas: que les duró hasta que

el señor Rey D.n Pedro les dió su licen-

cia y permicion para que desampa-

racen aquel Sitio, y se entrasen

dentro dela ciudad, en unas Casas q.e

las Religiosas havian compradas en

la Collacion de S.n Marcos: como pareze por su Real Provicion dada en Sevilla ã ocho de Septiembre de mill Trescientos Setenta y siete. Al presente ocupa este Campo Santo el insigne Convento que en el ã fundado la esclarezida Religion de los Capuchinos dedica do a las Virgenes, y Martires Santa Justa y Santa Rufina, que estubieron enterradas en este Sitio hasta que los Moros los saca ron, y echaron en los Cimientos de la gran Torre.

Don Alonso de Exea, Arzobispo que fue de esta Ciudad: dio al Cavildo de esta Santa Iglesia un medio Cuerpo de Platta echura de S.n Leandro. Tiene

en su Caveza por Reliquia lo que a quedado

de la Calavera del Santto. Las demas reli

quias de sus huesos estan en una Caxa

de platta devaxo del Ara del Altar maior

de nuestra Señora de los Reyes. esta Caxa

esta ajustada al hueco que tiene la Peana

de Platta Sobre que esta el medio Cuerpo

de su effigie. el dia trece de Marzo que

fue su glorioso transitto Celebra su festividad

esta Santta Iglesia, llevando en Procesion

esta Ymagen de platta, y en su Peana

sus Reliquias en ricas Andas devaxo

de Palio que sale de esta Sta. Iglesia

y và al Convento de S. Leandro donde

celebra la Misa con Sermon con toda la

Solemnidad de primera Clase, y la buelve

atraher en su procecion ala Capilla maior

de esta Santta Yglesia, y el Dean con Sobre-

pelli, saca la Caxa de plata de la Peana

y la lleva ala Capilla Real, y la coloca en

su Lugar devaxo del Ara del Altar m.^n,

y quando por el tiempo de Aguas no puede

hir el dia propio se difiere para quando

se Mejore, y aunque se transfiere la

hida al Convento, el dia del Santo

Celebra su fiesta la Santta Yglesia

en su Capilla maior llevando el Prior,
sus Reliquias en Contorno de la Iglesia
por dentro debaxo de Palio. y todos los Pre
vendados van con sus Pluviales blancas, y
Celebran la Missa maior sin Sermon, que
queda Siempre reservado para el Convento
el dia aque se transfiere. Si otra vez salen
estas Reliquias en Procesion es accidental
como lo fue el año pasado de mill Seiscientos
Settenta y uno que salieron en la Procesion
del Santo Rey en la festividad que se le
hizo.=

Laurg Jo..

La Ssma. Veronica de Jaen

8

Una de las Insignes Reliquias, que traia consigo el Glorioso Rey San Fernando, fue la Santissima Veronica, que al presente gozamos en la M. N. Ciudad de Jaen, y por esta preciosa Reliquia, ser cono-sido, conttada, y celebrada, por mui Insignes entre las Ciudades de España, la qual el S. Rey dexò en esta Real Capilla, donde estubo hasta el año de mill trescientos settenta, y ocho que la llebò de esta Capilla Real, a la Santta Iglesia de Jaen el Obispo D. Nicolas de Biedma que primero havia sido Arcediano de Ecija Dignidad de esta Santa Igª de Sevilla=

Tienen por tradición en la Ciudad
de Jaen que siendo tres las Efigies del Rostro
de Christo N. Sor. que tubo la Muger
Veronica, dizen que la una dexo en Hieru-
salem, y otra en Roma, y la ultima dió
a San Eufrasio en Roma quando bolvio
consagrado Obispo por San Pedro para que
la truxese a España como la truxo y dexó
en esta Ciudad donde se conservó todos los
tiempos que la poseyeron los Romanos, los
Godos, y los Moros, por que quando estos entra
ron en España esta Ciudad de Jaen

no ser ex opuesto sino se rindio con pacto

de dexar a los Christianos en su Religion, y assi

conservaron los Mozarabes de todo el tiempo

que duró la Captividad, algunas Yglesias donde

tubieron siempre este precioso thesoro, sin

que los Infieles se atrevieren a quitarsela.

Assi prevalecio hasta que el Santto Rey

libertó aquella Ciudad de Jaen de su poder

y sacò de ella esta Santissima effigie que

truxo siempre consigo todo lo restante de su

Santta vida, y por su Muerte estubo en

esta Real Capilla hasta que el obispo D.n

Nicolas de Biedma con Bulas Apostolicas

la restituió a la S.ta Yglesia de Jaen=

Siendo assi como tambien es Tradi-
cion en la Universal Iglesia tan aventada
como si fuera difinida por de fee, el que la
Muger Beronica compadecida de ver a Chris-
to Nuestro Redemptor, quando los Sayones
y Soldados lo llevaban al Calvario, viendo
todo su Santissimo Rostro manchado de
Sangre, lleno de Cardenales de los Golpes
que le davan, cubierto de Sudor, se quitó
la Toca que tenia en su Cavesa, y atravesan-
-do por entre aquellos Sacrilegos Ministros
llegó a Christo Nuestro Señor, y limpio su
Divino Rostro, volvio a su Cassar, y

en ella extendió el Santo Sudario, halló
en sus dobleces tres efigies del Rostro de
Nuestro Señor que su divina Magestad de-
xó estampados en el. Y aunque los Evange-
listas no hicieron mención de esto, la Igle-
sia Romana siempre la á venerado, por
tradición acreditada, y verdadera pues al
presente veneramos las dos de ellas una en
la Ciudad de Roma y otra en la Ciudad de
Jaen =

12 Vamos pues a la Pruevas de que nunca
estubo en Jaen hasta que el Obispo D.n Nicolas
de Biedma, la llevó de esta Real Capilla
a la Santa Iglesia de Jaen. Y la vio
Dexemos (Echemos mano de los Autores mas

mas Antiguos, que se alegan assi por los Chronistas de Jaen) en sus Fragmentos ann. 48. dice = Beronica S.ta Italiæ e Galliæ Ro-
"mam venit, ibi que divino relicto vultu, mi-
"raculis clara migrat ad Dominum anno 70 -
De esto solo se colige que la Muger Beronica de Francia fue a Roma donde murio el año de Christo de Settenta, con que al nuestro intento no supone cosa que toque à Jaen, y lo mismo se va ya advirtiendo en los demas. Rodrigo Caro, en sus Notas a Dextro. De Sancta
"Veronice Scripsere Methodius Episcopus, et
" author incertus in libello de traslatione Sudarij
" in Romam, qui asservatur in Bibliotheca
" Vaticana, y cita a Julian Perez y a Bulingero

Baron ann. t. 1. ann 34. n.º 138.
Julian Perez ann 86.
Bulang dia tribe 3. Cap. 10?. . . .

Contra Casaubono, y a Baronio. Tampoco Rodrigo

Caro ni los Autores que cita hacen mencion de

Jaen. El P. Fr. Fran.co Vivar en su Comm, sobre

Dextro cita los Actos deltamial que estan en el Espejo

historial de Vicencio Belvasense, y en S. Antonino

cuio texto trae = Venit cum Beato Petro Apostolo

„ ad Romam (scilicet Martialis) et per eum missus

„ fuit in Galliam habens in Comitatu suo ama-

„ torem, et consugem eius Veronicam, quæ familiaris,

„ et precordialis amica fuit Virginis Mariæ Santus

„ vero amator in Rupe quæ familiaris, et precor-

„ dialis quæ modo Amatoris dicitur; Solitariam vitam

„ egit, ibique obiit: Veronica autem Sanctum

„ Martialem predicantem secuta est, in

" territorio Burdegalensi, ibi q.e convenuit = Aqui
hallamos que Dextro dice murió en Roma
y S.n Antonino que en Francia, pasemos adelante.
Bibar afirma haver visto en Roma el Santo
Sudario en la Iglesia de S.n Pedro, que otro como
el se encuentra en Jaen. Alter vero nam linteum
" duplicatum erat) servatur in hispania in urbe
" Ginensi. vulgo Jaen cum summa reverentia.
cita el Libro manuscripto anonimo que dice
Rodrigo Caro, n.º 209. del qual dice que sacó
mucho Bzovio en el tom 1.º verus Annales.
Luit Prando, o entrando en sus fragmentos
dice = Sanctus Amator consuio veronice cui
" Dominus faciem suam impresam dedit, fa-

„ mulier Santæ Virginis Mariæ, et Joseph, et
„ Domini Bajulus, et nutricius post discensio-
„ nis ejus ad cœlo; cuius hortatu Sanctus Mari-
„ tatis cum conjuge secutus est ad Gallias, ubi
„ sicut viderat prope Nazareth eremitas
„ montis Carmeli, eam vitam in quodam...
„ monte secutus est, vixit ibi multos annos,
„ vitam magis cœlestem quam terrenam ...
„ creditur discessit anni 75. Celebrat 1.º die
„ Novembris. Casi concuerdas este con el texto
de S.n Antonino sino se tomó del Julian Perez
en su Chronicon ann 252. n.º 90. Per hoc
„ tempus sicut apostolicis diebus Romæ in
„ magno pretio erat Sudarium illud SS.mum,

"q.d Clement Summo Pontifici Romæ reliquit,
"Pientissima Mulier Veronica quam alii corrupte
"vocant Veronicam, quæ neptis ex sorore Sa-
"lome, magni Herodis, nupsit viro nobili Ana-
"toni: vixit aliquando in Urbe Cesarea Palestinæ,
"aliquando vero Hierosolimis: Fuit autem
"illa Mulier quam ex fluxu Sanguinis
"aliquando curavit Christus: quidam volunt
"passam martirium Antiochiæ cum aliis
"quinquaginta. Ya aqui tenemos que ni
murio en Roma, ni en Francia, sino en
Antiochia, Martir con otros, y que vibio
siempre en Palestina, y en Hierusalem,
todo esto no hace a nuestro intento ni nos
embarasemos en la variedad con que

lo refieren; sino que hasta aqui todos estos

Autores estan Conformes en que no hacen

mencion que este Santo Sudario, fuese traido

en la primitiva Yglesia de Roma, à Jaen

que es lo que vamos inquiriendo =

Hallanse en Julian Perez nº. 336 y 337.

dos adbersarios de que han echado mano los Emu-

los de Jaen para Calificar su Opinion el

uno dice = A temporibus antiquissimis apud

" Gazarenos, id est Juanenses, id est Gienenses

" allata fuit facies Xpti una ex tribus ex orbe

" Roma, maxima cum Veneratione colitur,

" et ostendit in custodia per equinos = La otra

dice = consecutivamente = Hec atemporibus

,, Gothicas remansit in custodia summo pretio
,, apud Christianos Mozarabes inter Mauros.
Tengo para mi que estos dos adversarios son
apocrifos, y tenientos por adiciones de los Padres
Thomas de Torralva, y Geronimo de Higuera
que los incertaron, para acreditar a los de
Jaen. No hallo otro autor contemporaneo
suio, ni antesesor que acompañe esta autho
ridad, en los antecedentes emos hallado la
memoria de este Santisimo Sudario en Roma,
sin hacer mencion de esta de Jaen, pues evi-
dentte varon, siendo mas antiguos que Julian
Perez, hicieron tambien memoria de la de Jaen,
si fuera cierto que se truxo de Roma=

En quanto aver traido de Roma

ay tres opiniones, la una, que estando en Roma

la Muger Veronica dió a S.n Cuphasio este Santo

Sudario para que lo traxere a España. S.n Cuphasio

fue uno de los Siette Dicipulos del Apostol S.n

tiago, que haviendolo dexado enterrado en Galicia

fueron a Roma donde el Apostol S. Pedro los

consagró Obispos y se bolvieron a esta Andalucia

donde recivieron la Corona del Martirio en

el Segundo año del Imperio de Neron, que

fue el de Cinquentta y siete, haviendo obtenido

sus Sillas desde el año de Quarentta y quatro

que vinieron de Roma. Si la Veronica

le dexia esta Effigie, hiziran Memoria de ella sus Compañeros, lo qual se convence que no pudo ser, porque este Computo no Concuerda con decir Julian Perez, que la Muger Veronica dió a Sn. Clemente la que está en Roma, y este Santo padeció en el Segundo año de Trajano que fue el de Ciento dos, y Flavio Dextro, que Murió en Roma la Muger Veronica el año de Settentta. Zarri Bartholome Ximenez Patton, condena esta opinión, y no la tiene por cierta, y que es cuento el decir que en una Noche fue traida de Roma a la Ciudad de Jaen, porque no pudo apurar este Embolvimo =

Esta otra es que el Papa Gregorio XI. come-
tio a D.n Nicolas de Biedma obispo de Jaen,
visitase este Arzobispado de Sevilla, y los
Obispados de Cordova, Jaen, Badajoz, Plasencia
y Cadiz, como consta de la Bula dada en Aviñon
a ocho de Julio de mill tressientos settenta y seis
que d.n Martin Ximena Jurado, trae conocida
ala letra en sus Annales de Jaen pag. 351.
la qual visita d.n Nicolas acabo en el año
de mill tressientos settenta y ocho, y por ser
el muerto Gregorio, se ocasiono una cisma en la
Yglesia, que duro quarenta años, teniendo
en Roma Urbano VI. y en Aviñon Se

Compettidor Clemente, acuie dice obedecia

Castilla, Refiére Ximenez Paton, en el

lugar citado, que fue el Obispo a Roma, y dio

la Cuentta de su Visitta tan a satisfación de

Urbano y de los Cardenales, que en premio de

su proseder, y conocer sus grandes partes, y

talentos le dió la Veronica, que trajo, à Jaen.

Esta donación impugna Russpuenta Cap. ult.,

parag. 4. a f.o 282. porque una Reliquia

como esta no la havia de dar el Papa a un

Obispo, por cosa tan tenue, y mas quando

Castilla seguia la Parsialidad de su Contrario.

También defiendo que nunca fue traida de

Roma. D.n Martin Ximena dice

que el Obispo D.n Nicolas fue a Aviñon

y dió la Cuenta de su Visita al Papa Clem.te,

de quien dice truxo Bulas, para que el

Cavildo de esta Santa Iglesia le entregase

esta Santisima Beronica, y la llevase á

Jaen: Conque hallamos que este Auttor,

Patron, y Supuestta se Contradicen de ma

nera, que de Ninguno de ellos se puede

colegir lo cierto. Pues si en esto tan no-

torio ay esta Variedad, y adversidad, por

que hemos de admitir la invencion de

Julian Perez, conocidamente apocrifa=

Hacen Cargo los Chronistas

de Jaen al Señor Rey S.n Fernando, de

que en la Conquista de esta Ciudad de Jaen

halló en ella esta Santissima Reliquia,
la qual sacó de allí, y truxo consigo lo -
restante de Su santa vida, y que está
fue la Causa, porque el obispo D.n Nicolas
como Visitador y Legado Apostolico la quitó
de esta Real Capilla, y la llevó a su Ygle
sia. hasta aora no he hallado Autor
que diga, la halló el Santo Rey en Jaen;
ni de donde la ubo, porque lo que dice Ma
-rineo Siculo del Señor Rey es: Quippe
„qui dei effigiem, quam semper habebat
„apud se devotissime adorabat, Summaq.e
„Veneratione celebrabat; ab ea itaque quid
„quid et necesario, et honeste patebat, facile

"Semper assequebatur. Aqui nos claro

Sicul. Lib 5º ... nos dice Siculo, que el Santo Rey, traia

consigo esta Santissima Effigie, mas no dice

de donde la ubo, ni desde quando la trahia.

Y aunque en otra partte abla de esta Reliquia,

es la estimación que tiene Jaen por tener-

la; Siculo. Lib 2º Cap. 8º Lib 5º et Cap.

ult. Est enim Civitas nobilissima, et

"Christi Sudario, quam Veronicam vocant,

"celeberrima. Como Siculo es Auttor

posterior al tiempo del Obispo D. Nicolas

abla ser en su tiempo lo que aora: Y lo

mismo se a de entender de los demas que

cita Ruspuentta, por ser Posteriores

ad. N Nicolas =

Otra variedad refieren los Autores referidos de Jaen. Unos que dicen fueron tres las Efigies, que hallo en el Sto. Sudario la Muger Veronica, de las quales dexò una en Hierusalem que no se save de ella, otra la que està en Roma, y la otra en Jaen, otros quieren que no fueron mas de dos. la de Roma, y la de Jaen, otros que no fue mas de una la Veronica que es la que se muestra en Roma, y que la de Jaen es la que Christo Nro. Señor

embió al Rey Agabaro Dionisio que

de todas quatro no se conozen mas de las

dos, al presente la de Roma, y la de Lean,

y ambas tengo por mas seguro fueron

de la Reyna Dn. Sancha, porque la del Rey

Arabaro anda en Opiniones si es cierta

como la historia que de ella se cuenta.

Tengo por muy cierto que el

Señor Rey Sn. Fernando quando recivio en su

poder esta Ciudad de Jaen hallaria en ella

este Santisimo Sudario conservado en poder

de los Christianos Muzarabes, no se atrevia

a apropiar de este hallazgo a tan insigne

Ciudad tanto medio ocho mes hasta trasladar

la Cathedral de Baeza a ella, y se hiciera luego

Memoria de esta Santa Reliquia si se hallara

en Jaen. Argote de Molina lib. 1.º c. 6. f.º 6.

y Cap. 183. f.º 124. Chron Cap. 10. dice que

fue Merced del Cielo, ésta ala General ad-

diode Consta lo mismo. Y no se puede dudar que

la general, la Chronica del Santo Rey y los

demas Autores antes del Obispo de Jaen

D.n Nicolas dexaran de hacer Memoria de

esta Santissima Reliquia, si fuera hallada

en Jaen. Y mas Bartholome Ximenez

Cap. 8, f.º 30. que leio el Testamento del

Santo Rey, si en el hallara razon de esta

Reliquia Santissima lo contara. Assi como

refiere que el Santo Rey mandó, al Señor

Rey D.ⁿ Alonso el Sabio entregasse la Ciudad de

Jaen, al Rey Moro de Granada quando se la

pidiere, por haverle echo Pleyto omenaje

de volversela, exepto el Alcazar, que havia

labrado y hera suyo. Con que se verifica

que si el Santo Rey huviera hallado esta

Reliquia en Jaen, o se la huviera dexado

en la Cathedral quando la erigio, o la

mandara a su hijo se la restituiese, lo dexara

declarado en su Testamento; y pues nada

de esto dice se puede entender fue presun

del Santo Rey pues la dexò en esta Real

Capilla.

Lo que de lo suso dho infiero es que

las tres Effigies que quedaron en poder de

la Muger Veronica, si dexò la una en Hieru-

salem, y la otra en Roma, la tercera no

la daria por no quedarse Despojadas de todas

tres, sino se quedò con ella y truxo consigo

hasta que Murio, y donde la cogiò la muerte

allì se desparecio. La que quedò en Hieru-

salem tengo por sin duda la vio la Reyna

Santa Elena quando en aquella Santa Ciud.

recogiò todos los despojos, que pudo aver de

19

la Sagrada Pasion de Christo nrõ. Señor,

y como su hijo el Emperador Constantino

asentó su Corte en la Ciudad de Constantinopla

donde hizo Archivo de infinitas Reliquias,

la Santa Reyna, llamando al Relicario,

ò Oratorio Don de el Cielo, por las muchas

que en el amontonó el Cielo, y por saber que

en Roma estava la que dexó la Muger

Veronica, colocó esta Santissima Efigie en

este Relicario de Constantinopla donde la

poseyeron los demas Emperadores Griegos

que sucedieron a su hijo Constantino

hasta los Tiempos de los dos Reyes Santos

el Señor S.ⁿ Fernando N.ᵗʳᵒ S. y S.ⁿ Luis
su Primo hermano quando los Latinos Saquea
ron a Constantinopla, y como dice la Carta al
que el Rey S.ⁿ Luis escrivió a Toledo = Cor-
„ eximiis Santuariis nostris que de Thesauro
„ Imperii Constantinopolitani suscepi: Por
„ donde consta que ubo espolio de este Santua
-rio y de el participaron todos los Princi
pes Christianos con que tendria parte
el Santo Rey, y le cupiese esta Santissi
ma espina, entre las que ubo de aquel
Santuario, y no sin particular Providen
cia divina el encaminarla viniese.

apoder de Nuestro Santo Rey, para que

la dexare en su Capilla Real, de donde se havia

de trasladar à la Ciudad de Jaen, para que

en ella fuese venerada, con el aplauso, y estima-

cion devida à tan divina prenda, assi parece

que lo insinua, Argotte de Molina en su

Nobleza en el Lugar citado por estas palabras =

" Tiene esta Ciudad por Merced de los Reyes

" llamarse muy Noble, y muy Leal, Guarda

" y defendimiento, de los Reynos de Castilla, y

" por Soberana Merced de el Cielo, la Sacra-

" tissima Veronica de Nuestro Salvador, y

" Redemptor Jesuchristo, que con grande

"Solemnidad se Muestra en la Santta Yglesia
"de ella, en los dias del Viernes Santo, y de
"la Asumpzion de Nrã. Señora, donde van
"en Romeria de todos sus Reynos, y de los
"mui estraños, y resplandece con grandes milag
"gros: Conque se Congetura goza la Santta
Yglesia de Jaen esta preciosa Reliquia
por Soberana Merced del Cielo encaminada
por los arcaduzes referidos desde los Siglos
que estubo en Hierusalem hasta el presente.

En lo que concuerdan todos los
escrittores de Jaen, es que esta Santisima

15

Reliquia la sacó de esta Santa Yglesia

el obispo D.n Nicolas de Bizama. y la llevó

a su Yglesia. Siendo D.n Nicolas Arcediano

de Ezija Dignidad de esta Santa Yglesia de

Sevilla asistia cerca dela persona del Papa

Urbano V. sucedio que D.n Alonso Pecha, obispo

de Jaen se retiró ala Religion de S. Geronimo

y renuncio en este Pontifice su obispado, el qual

nombró por sucesor en el a D.n Nicolas de B

Bizama y se despachó su titulo en Monte

-fascona a diez y nueve de Julio de mill

trescientos setenta, y ocho, como consta de D.n

Martin Ximena en sus Annales pag. 342

y 351. en este año, y adelante trae

Copia ala letra dela Bula del Papa Gregorio

XI. despachada en Aviñon a ocho de Julio

de mill tressientos Setenta, y ocho en que se

cometió la Visita de este Arzobispado de Sevilla

y los obispados referidos. vino pues a Sevilla

donde como havia sido Arzediano de Orija

en esta Santa Iglesia tenia muchos Pre-

vendados Amigos, y con la authoridad de

legado Apostolico, y visitador alcansó de

ellos y delos Capellanes Reales le diesen

esta Insigne Reliquia para llevarla a

su Iglesia. Porque el decir trasa y

obtubo Bulas Apostolicas para

Sacar esta Reliquia de Sevilla, y llevarla

a Jaen, no lo tengo por verisimil porque

las ubiera copiado con las demas D. Alarcon

Ximena, y fueran Instrumento de mucha

Suposicion, y authoridad, porque se reconoce

ra en ellas, el informe, o relacion que hiziera

al Papa, para concederle una Demostracion

tan grande, si usara de la violencia y no

de la razon, y por ventura si intentara

por este Camino, quizas no lo consiguiera

si sele opusieran los Capellanes Reales

y el Cavildo de la Santta Yglesia a no darse

sela. Conclusio no es mi intento

por lo que tengo dicho defraudar a la S.ta
Iglesia dela Ciudad de Jaen de tan divina
Reliquia que està poseiendo desde el año
de mill trescientos settenta y ocho, sino que
reconozca serle devido a esta Real Capilla
donde estubo desde el año de mill dosientos
cinquenta y dos, y la poseiò ciento y
veinte y seis años, por reliquia propia
del Santto Rey que se la dexò, y estubo
hasta el dho año de mill tresientos
Settenta y ocho, que fue trasladada a Jaen
donde hasta el presente de mil seisientos
Settentta, y dos han pasado dossientos

Noventa y quattro años que la posee

aquella Santa Iglesia de la Ciudad de

Jaen, con la veneracion, estimacion, y

devocion que es Notorio=

Parraf. 11.

La Espada del Sto. Rey

Conservase en esta Real

Capilla por reliquia de el Santo Rey la

Espada con que conquistó esta Novi-

lissima Ciudad de Sevilla, su echura es

de dos filos, y por ambos lados una Canal

que coge todo su largo. Es menor de la

marca si bien se echa de ver en ella,

que fue mucho mayor en su principio,

junto al Puño es ancha, y en la diminu-

-cion que tiene por los filos hasta la punta

se reconoce fue ella mas ancha y las

canales que rematan en la punta es tan

ancha que se vee, o fue cortada o gas

tada en los acicalados que a tenido para

limpiarla. el Puño fue compuesto

de tres piedras que serian de la piedra

cornerina deque son los brazos de la

la cruz, por que el puño, y el pomo de

aora son de Christal de roca que se

le han puesto por haverse perdido los

de piedra. No sele conoce vayna anti

gua por que la que tiene es Moderna.

Hasta aora a estado guardada en el Ar

chivo de esta Real Capilla en una funda

de madera con su llave. Al presente

con la festividad del Santo Rey, los

Capellanes Reales la han colocado en el

hueco que ay en el Altar maior de

Nuestra Señora de los Reyes ael lado

del Evangelio y Reliquias de San Leandro.

El Obispo de Pamplona D.n Fr. Prudencio de Sandoval, dice fue del Conde Fernan Gonzales esta Espada, cuia vida escrivio y anda en la Historia de los cinco Obispos pag 334 - y haviendo referido que Murio el año de Noveci-entos Settenta dice = Y assi aquerido
„ el Señor honrrarle con tan larga me
„ moria, y tan honrrada que de este
„ Principe proceden, y tengan Sangre
„ todos los Principes Christianos y que

„ un Rey tan Santo como D.ⁿ Fernando
„ Tercero de este Nombre yendo ala Conquista
„ de Sevilla quiso llevar un hueso de este
„ Bien aventurado Cavallero, y su espada,
„ y un Pendon, fiado que por aquellas reli
„ quias le haria Dios Merced de darle aque
„ lla gran Ciudad, como lo hizo: Y que el
„ dia que se entraron en Sevilla, Y
„ Granada se oyeron grandes Golpes dentro
„ de su Sepultura, cumpliendose en El
„ lo que dise el Psalmo. Exsultabunt ossa
„ humiliata. pag 364. y mas avaxo á-
delante diciendo delos Pendones que ay
en la Iglesia donde está enterrado „

Cuenta. estan tambien dos Vanderas tan
" viejas que no se veen las Armas, o lavores
" que tienen dicen que el Rey D.n Fernando
" el Santo las embió de la toma de Sevilla
" que las ganó allí y quedose con la Espada
" del Conde, que la llevó como dixe y es la
" que allí se muestra por del Rey D. Fernando
hasta aquí este Autor. No se conforma con
el obispo Sandoval por no hallar otro Autor
que lo refiera. el P. Juan de Pineda en su
Memorial pag. 4. Rex. 6 - pag 185 - y pag 188 -
y assi impugna esta opinion por estas
, palabras No da authoridad alguna

„ a este su dicho, ni en las historias de Sevilla
„ ni del Santo Rey ay tal memoria. Y concluie
„ diciendo. La espada del Santo Rey D.n Fer.do
„ propia suia era como lo fue su felicidad, y
„ valor echo por su propia Mano a vencer
„ y a ser temida de los Enemigos de la fee,
„ Arma fiel, Espada Catholica, segura, y ven
„ cedora. Y nota al margen esto. La espada
„ del Conde Fernan Gonzalez, no fue la del
„ Santo Rey D.n Fernando. Y en este sentir
„ estan todos los Escritores de el Santo Rey.

Constante tradicion es que el
señor Rey S.n Fernando dexó estas
Espadas en el Convento Real de S.n

Clemente que fundò de Monjas del orden

del Sister, y los dos Cavildos dela Yglesia

y dela Ciudad, hivan a Cavallo el dia de

Sn. Clemente, a este Real Monasterio, adonde

entregavan las Monjas esta Espadas del

Asistente, y volvian con ella aesta Santa

Yglesia donde puesta en el Altar maior

se celebrava la festividad deque en este

dia se havia rendido esta nobilisima

Ciudad, con toda la Solemnidad de Missa

y Sermon, que acavada, y quedandose

el Cavildo Eclesiastico en la Santa Yglesia

ia acudia toda la nobleza de Seva.

a Cavallo, que Mezclada con los Veinte y quattro, y Jurados, no en forma de Cavildo sino de paseo público acompañavan al Asistente, que trahía la espada hasta dexarla en el Real Monasterio de San Clemente de donde la havía sacado. Lo que no se save el quando ni como se le quitó a esta Santa Cassa esta espada, y se pusso en esta Real Capilla. Y segun el Padre Juan Mariana, lib. 13 C. 6. juzgo seriá la causa principal lo que dice en su historia comun. A las veces los Capitanes ,, para sus Empresas como por buen aguero

„ la Soliàn dende tornar prestada. Y puar dice
„ esto este Autor, sin duda supo de algunos
„ Capitanes o Infantes Reales que las
llevaron prestada para sus Empresas,
lo qual contradixeràn representando con
encarecimiento a las Religiosas lo impor-
tante de la Empresa para que se la es
diere: De que resultarian algunos incon-
venientes de que teniendo Noticia el
Rey mandò que se quedase en esta Real
Capilla, y no se entregase a qualquier perso-
na que fuese sin haver Pleito omenage
en que se obligare a volverla. Porque

el mas Antiguo Pleito omenage que

hallo haverse celebrado es el que hizo el

Serenissimo Ynfante Dn Fernando tio

y tutor del señor Rey dn Juan II. que

llevò para las Conquistas de Settenil

de Antequera y otros Lugares, como se vee

en la Historia del Señor Rey dn Juan 2°

compuesta por Fernan Perez de Guzman,

Señor de Batres. y la publicò Alvaro

Garcia de Santa Maria, donde parece

que el Serenissimo Señor Ynfante fue

tutor y Governador desde el año de mil

quatrocientos Siete hasta el de mil

quatrocientos doze que se fue aser Rey de Aragon por muerte del Rey D. Martin sin Sucesion. y assi cuenta que para la conquista de Settenil, hizo pleito omenage de bolver la Espada en esta Real Capilla, y los Veinte y quatro y Jurados se la entregaron con toda Solemnidad. Prosigue con la Conquista, y al fin de la Campaña se bolvio a Sevilla donde fue recevido con gran aplauso y dice: Alli el Infante tomo la Espada

Año 7 del Reynado Cap 32. hort.a 55.

" del Adelantado, y llego hasta la
" Capilla y entro en ella, y hizo

,, Oracion ante la Virgen Santa Mar-
,, riá muy devotamente. y puso el Espa
,, da en la Mano del Rey d.n Fernando N.o S.r
como la havrá tomado, y besole el Pre.e y
la mano, y assi mismo al Rey d.n Alonso
y ala Reyna solamente la Mano.

Despues estando el Infante en
Cordova allí se resolvió la conquista de
Antequera, y haviendo echo hir Convocar
tomar Salió de Cordova, Lunes veinte y
uno de Abril, y haviendo llegado ala
villa de Alhonoz, allí le alanno Peñafiel
de Rivera donde dice = Diego Peñafiel
de Rivera que traía la Espada de el S.to

N.67

,, Rey D. Fernando que ganó a Sevilla

,, y al instante le salió a recevir gran=

,, priesa, y quando llegó apreose del Cavallo

,, y veró la Espada con gran reverencia.

Prosiguió con los progresos dela Conquista,

hasta Miercoles veinte y quatro de

Septiembre de mill quatrocientos ocho

que se le rindió la ciudad de Antequera;

y haviendose Apoderado de ella la forti

ficó, bastecio y Guarnecio dexando dexan

do en ella por su primer Alcayde a D.

Rodrigo de Narbaez. Y de bien tal

fue reforzando y proveiendo todos

los Lugares de la frontera donde haviendo llegado a la villa de Alcala, Lunes Trece de Octubre, otro dia vinieron al Sevilla con el Infante, dn Lope de Mendoza Arzobispo de S. Tiago, dn Sancho de Rosas, Obispo de Palencia, y todos los Ricos omes, Cavalleros, y nobles q. l. nombra el Capitulo 121. Salieron de Sevilla a recevirle dn Alonso de Fonseca Arzobispo de Sevilla, y dn Enrique Conde de Cangas y de Tineo. y el Cavildo de la Ciudad con toda la Nobleza. venia mas cerca del Infante el adelantado dn Perafan. que traia delante de el

„ la espada del Rey del Rey d.ⁿ Fernan
„ do que ganó a Sevilla, y haviendo lle
„ gado ala Yglesia maior le salió a reci
„ vir el Cavildo, con su Clerecia cantandole
„ el Te deum laudamus, llegó assi ante
el Altar maior, llevando en la mano el
espada del Rey d.ⁿ Fernando, y adoró
la Cruz, y despues puso el espada con
gran reverencia en la mano del Rey
d.ⁿ Fernando de donde la havia sacado:
el P. Juan Mariana lib. 12. c. 16. en su
historia latina dice: Gladius quo Fer
dinandus Rex sanctus dari in ijs locis
nomen in bellis usus fuerat cumq.

Ferdinandus Princeps omini causa ubi
more erat susceptum comodato Reru
lerat loco restituens. En la bulgar
quenta Lib. 19 C. 6. que por el tiempo
no pudo conseguir el tomar a Setenil
donde dice: Por esta causa el Infante
" a los veinte y cinco de Octubre alzado
" aquel Cerco, dió buelta a Sevilla y tornó
" a poner en su lugar la espada conque el
" Rey Dn Fernando el Santo ganó antigua-
" mente aquella Ciudad, y en ella la
" guardan con cuidado, y reverencia.
esto es el Pleyto omenage mas antiguo
que se havia echo, celebrado por esto

Autores.

(1) El estilo que se à tenido de que el Asistente lleve està Espada en la Procesión hasta àora a ido Solamente el día de San Clemente à los veinte y tres de Noviembre à la Celebración de que este día fue el rendimiento de esta Ciudad de Sevilla al Santo Rey, Aviendose juntado ambos Cavildos este día por la Mañana en la Iglesia maior, salen en Procesión de la Capilla maior de esta Real Capilla donde llegava el Asistente de tabernaculo de los Reyes allí le recevían los Capellanes Rs. el capellan maior, y en su aucencia el que les preside, con otros dos con Capas

y los demas con Sobrepellises. En el Cabezera
culo estaban los tres Reyes, en medio el Señor
Rey S.n Fernando, y a sus lados la Serenisima
Señora Reyna D.a Beatriz, y el Señor Rey
D.n Alonso el Sabio su hijo, todos tres bultos
Sentados, y el del Santo Rey teniendo en la
mano derecha esta Espada, el Capellan que
presidia recevia en sus Manos, el Pleito
Omenage que el Asistente le hacia ante un
escrivano publico que se hallava presente
en que se Obligava a bolver la Espada, y Estan
darte Real que se le Entregava. Hecha esta
Seremonia el Capellan Real subia las Gradas
y llegando al Santo Rey con gran reverencia
y Veneracion tomava primero el Estandarte

Real, y selo entregava al Asistente el qual lo dava al Cavallero, o titulo que havrá Comvidado, luego bolvia al Santo Rey y tomava de su Mano la Espada, que recevia con vn tafettan en las Manos en que tiene vna Contera en que entrava la puntta de la Espada, quedando desnuda y descubiertta levantada en alto que es vista de todos el concurso. Sale esta Prose cion por la Puerta de la Torre, y anda por encima de las gradas en contorno de la Santa Iglesia entra con ella por la Puerta del Baptismo, y llegando ala capilla maior el Assistente sube al Altar maior, y hinca das las Rodillas entrega la Espada del

Diácono, que la coloca encima del Altar
al lado del Evangelio, el Cavallero entrega
el Estandarte al Subdiácono que lo pone al mis-
mo lado del Altar, acavada la Missa celebra
da la fiesta con Sermon y Musica con grande
Solemnidad, el Asistente Sube al Altar mor.
y buelve arecevir la Espada del Diácono
y el Cavallero el estandarte del Subdiácono
y buelven Ambos Cavildos en procesión a la
Capilla Real, y el Asistente buelve ante
el mismo Cav.no la Espada y el Estandarte
del Santo Rey, y alza, quita, y dá por libre
del Pleyto Omenage al Asistente conque se
acava esta funcion=

(ilegible) D. Juan de Pineda, dice entre los
notables que dexo escritos el Lic.do Christoval

Nuñez, depone en ellos como testigo de vista que el S.r Rey d.n Fernando Quinto el catholico, sacó esta Espada en la procesion del año de mill quinientos ocho, y el Pendon ó, estandarte R.l se lo dió al Embaxador de Alemania, y le dixo si el Principe d.n Carlos mi nieto „aqui estubiera el havia de llevar este „Pendon pero por el aqui no está llevadlo vos „por el.

Don Juan de Texada y Alberite Canonigo de esta Santta Yglesia recidente en la villa de Madrid, por Diputtado de su Cavildo, en lo tocante al Santto Rey entre otras cosas que prettendió en su nombre fue, que attento la gracia que aora nos concedio Su Santtidad, y a esta

Espada era Reliquia del Santo Rey, y assi
no hera vien que la Sacare en las Prosesiones
el Asistente, como hasta aora havia sido
estilo, sino que la llevare una Dignidad de
esta Santa Yglesia. El Exmo. señor D. Pedro
Nuño de Guzman, Conde de Villa umbrosa,
Presidente de Castilla, y de la Junta del
Goviérno Universal, como havia sido diez
años Asistente de esta Ciudad, y lo havia de
ser toda su vida, defendio esta prettencion
que se le Negó al Prevendado, declarando
no hera incombeniente, que llevare esta
Espada el Asistente, y assi quedó ordenado
se guardare esta preeminencia de Asistente
pues haviendola sacado en Prosecion

el Señor Rey D. N.ro Fernando V. el Catholico

Sobstituie el Asistente la Persona Real,

y no se podia Negar si algun Rey, Principe,

Infantte, o persona Real se hallare en esta

Ciudad de Sevilla a quien hera preciso toque

el llevarla, conque quedo ajustado se guar

dare el estilo, que hasta aqui se à tenido.

Y en esta Conformidad el Señor D. Pedro

de Villela, y Zorrilla, Conde de Lences,

y de Truxiana, Visconde de Vellomar, y

Cavallero del orden de S.n Tiago Mayordo-

mo de la Reyna nuestra Señora

Asistente y Maestre de Campo General

de esta Ciudad, y su Reynado, dio en

2

la Festividad, y prosecion del S.to Rey, el
estandarte R.l a D.n Lope de Mendoza
Mate de Luna, Cavallero del orden de
Calatrava, Alguasil maior de Sevilla
y el dia de S.n Clemente lo dió, a D.n Andres
de Herrera Alferez maior de Sevilla, y
en ambas Prosecioñes llevó la Espada del
Santto Rey, el año passado de mill seiscientos
setenta y uno, conque se á de Contínuar
esta función, como está acostumbrada.

Los Capellanes R.s para la
Festividad del Santto Rey deshicieron
el Tabernaculo donde estavan los tres
bultos de los Reyes para el Adorno de

la Capilla Real, y en el Altar de abaxo
inmediato al Sagrado Cuerpo del Santo
Rey pusieron su efigie de talla entera
y al tamaño del natural, y delante la
espada del Santo puesta de punta, en una
peana, y allí delante de este Altar, el
Lic.do D.n Juan Fran.co Tarifan de los Godos
Capellan Real con su pluvial blanco, tomó
el Pl.to Omenaje al Conde Asistente
y le entregó la espada, y estandarte
para que los llevare en la prosecución del S.to
Rey que fue Lunes veinte y cinco de
Mayo, y el día de S.n Clemente, a veinte
y tres de Noviembre recivió el

Pleyto omenage d.n D.n Fran.co de Aranda
Dignidad Arcediano de esta Santa Yglesia
y Capellan maior de su Real Capilla. y
entregó la Espada y Estandarte, al conde
Assistente, y haviendo buelto recivió la
Espada, y Estandarte al Conde Assistente
y le alzó y quitó, y dió por libre del dho
Pleyto. como hasta aquí se a tenido en
estilo, y se a de observar en adelante.

En esta festividad a sido cele-
brada esta Espada, en los Oradores entre
las alavanzas que han dicho en el Pulpito
del Santo Rey comparandola con las que
refiere el Sagrado texto. Pidió David

al Sacerdote Achimelech, la Espada
de Goliath, dedicada a Dios en su Taber
naculo diciendole, Non est huic altera
" similis, da mihi eum. Reg Cap 21. nº 9.
4
Judas Machabeo haviendo vencido
y muerto al Capitan Apolonio, se
aprovechò de su Espada que truxo to-
da su Vida. Gladium Apolonii abstu
" lit Judeus et erat pugnans in eo om-
" nibus diebus. 1º Mach. Cap 3 Nº 12. tam
vien el sueño que tubo uno de haver
visto un Pan sobre los Exercitos de los
Madianitas que los destruia les respon
dio el que lo oyo Non est hic aliud

3

„nisi gladium Gedeonis filij Joas viri

„Israelitæ. Judic Cap. 7 n.º 14. Si

con esta Espada el Santo Rey logró tan-

tas Victorias de los Infieles, tambien

deja en ella mas Nombre, y fama que

las Otras Celebradas en las Chronicas

de España, del Conde Fernan Gonza-

lez, del Cid Rui-diaz, y de otros Exce-

lentes de aquellos Siglos, como en estos Ultimos

la de Garcia de Paredes, y de

Zespedes y de otros. Esta Espada fue

la que se le Cayó al Santo Rey a la

entrada de Sevilla, quando en Esta-

cis, Viniendo en ella a la SS. Ymagen Nra

dela Antigua: porque seria

Costumbre del Santto Rey quando

entrava en su oratorio apedir

favor a Dios el dexar la fuerza, Y

tomada la disiplina que tiera la

Espada conque conseruaá con su San

gre los auxilios divinos.

Ya queda dicho que en la Huer

ta que hizo Miramamolin, en el

Sitio del Insigne Monasterio Be

nedictino en frente dela Puerta de

Cordova, se hallaron quatro Espadas,

que defendieron no se descubriese el

Sepulcro del Glorioso Sn. Leandro:

pareze si fue precaucion de los Moros,

fue feliz anumpsio para Nosotros,
las quales representaron las quatro
personas Reales descendientes del Rey
Rechazedo, que havrán de venir, y
conquistar esta Cuidad, la primera
por esta Espada, del Santo Rey,
la Segunda por da de su hermano el
Infante D.n Alonso Señor de Molina,
las Otras doz de sus hijos el Señor Rey
D.n Alonso el Sabio, y de su hermano
el Infante D.n Fadrique, que todos
quatro asistieron en el Sitió de esta
Cuidad hasta que seles rindió. las
dos Cotas, o Mallas, representaron
Otras doz personas Ilustres, que

no eran descendientes del Rey Reinado, el

uno el Infante hijo del Rey de Baeza

que se convirtio y fue su padrino, el Santto

Rey, el otro el Sobrino del Papa Innocen-

sio IV. Miser Uberto, estos se hallaron

en la Conquista de esta Ciudad, y fueron re

partidos en ella.

Por la Escriptura el Conde

Asistente, y los Capellanes Reales, en

la Ultima Traslacion del año de mill

quinientos settenta, y nueve, de las Ima

genes, Reliquias, y Cuerpos Reales de la

Capilla antigua a esta. Consta que el

Sagrado Cuerpo del Santo Rey, tiene

otra Espada Seńida la qual tiene

al presentte, y como no se le à quittado para

limpiarla, y acicalarla esta mal trattada

del moho, que tiene segun me lo han apri

mado los que la han visto. conque nos

hallamos con dos Espadas, y ambas reli-

quias que son del Santto Rey se gozan

en esta Real capilla.

Parraf. 12.

Estandarte Real del S.to Rey

El Pendon, Vandera, ò Estandarte

Real del Santto Rey se a mostrado siem

pre junttamente con la Espada. Con la

antiguedad està muy derecho, que

apenas se reconozen en el las Armas
Reales de Castilla, y de Leon, ira sin
disminucion en aumento, sino se les
hace algun reparo para que se concerve,
Si vien fuera mejor supuesto que en la
ocacion presente se venera por reliquia
de el Santo Rey, se doblara, y recojera
en un Relicario donde se concervara por
memoria esto poco que â quedado de el.
Talonras que me quiero acordar, es que
el año de Mill seisientos veinte
y siette dia de S. Clemente casi entero
porque tenia enteras las Armas
Reales, y de su estremo eras

poco lo que le faltava, y ai al presente

muchas personas en esta Ciudad, que

afirman haverlo visto entero, por el

mismo tiempo. Tambien atribuyo el

aumento de su menoscabo desde el año

de Mill Seissientos treinta, que el

Marques de Villamanrique, lo sacò

en el acompañamiento del Rotulo Pontificio

(como queda dicho) por que desde entonces

comenzò el venerarlo por reliquia

del Santo Rey. El Asta en que està

es la misma que siempre a tenido,

y en ella se puede hacer otro Estandarte

Real con las Armas Reales, en la for-
ma que se reconozen, las que de ellas
han quedado para que se conserve las
memorias de la forma antigua que
tenian, y supla por la original, en
la funcion, que con el se haga.

El Padre Juan de Pineda, en
su Memorial pag 4. f.º 6. a pag 186
y sig 188. parece que nunca vido este
Estandarte Real del Santo Rey,
pues lo que dize de el es de el Pendon
antiguo de esta Ciudad, y asi, forma
una duda por donde se reconoze que

distinguirlos tiene el uno por el otro
orrerse del Santo Rey no ai retrato
suio, solamente se reconozen en el las
Armas Reales de Castilla y de Leon,
en que estan en quartel los dos Leones
y dos Castillas sin otra cosa que pares
ca haver tenido ni avido en ellas.
en el Pendon de la ciudad si està el Retrato
del Santo Rey con el Mundo en la izquier
da y en la derecha la Espada, y su Caveza
con resplandores y Diadema de Santo
este es el celebrado en muchas historias
donde se halla la estimacion que de el
han echo los Principes en las marchas

del Exercito iba en la Vanguardia en busca del Enemigo; en la Retirada iba en la Retaguardia. Quando se ponia Sitio a una Plaza, era el primero que aventava su Quartel de ordinario en el Sitio mas arriesgado con el Enemigo, ya lidiando con los Sitiados, ya con los que de afuera venian a Socorrerlas, y quando se alzava el Sitio era el postrero que se levantava deel, que por no ser de este lugar no me alargo en decir mucho deel. Mas el Estandarte del Santo Rey no tengo noticia aia salido en alguna ocacion sino que siempre

a entrado en esta Santa Yglesia. Y en
quantas veses se hallo haver salido la
Espada del Santo Rey fuera de esta
Ciudad de Sevilla, no se dice saliese con
ella este Estandarte Real, sino el Pendon
de la Ciudad vease la Coronica del Señor
Rey don Juan II las Decadas de Anto-
nio de Lebrija, la historia del Cura de
los Palacios, y otras, y se hallara, que
todas ablan del Pendon de esta Ciudad
de Sevilla, y ninguno hace mencion
de este Estandarte del Santo Rey =

Este Estandarte, o Pendon Real

del Señor Rey San Fernando, se guarda

con las demas reliquias, que estan en

los Relicarios, que ocupan cinco Capillas

con sus Altares en que se Celebra Missa

dentro de la Sacristia maior desta

Santta Iglesia. Concurrre con la Espada

en la Prosecion el dia de San Clemente,

a Veinte y tres de Noviembre. El Lunes

despues del Domingo de la Santissima

Trinidad, en las Onrras Reales, que se

celebran cada año, se ponia este Estandarte

Real, en el Pulpito, y las Espada, en

Sima de la tumba del Tumulo

que se hacia entre los dos Coros, sobre

dos Cojines de tela, juntamente con la

Corona. con esta festividad a cesado este

Aniversario, mudando su Celebracion

por las demas Personas Reales que yacen

en esta Real Capilla con las demas que

dentro de ella celebran, y este dia el

año pasado de Mill seiscientos

settenta y uno se celebrò la festividad del

Santto como queda dicho, y en todo el tiem

po que durò la fiesta, hasta el Nuebe

de la Octtava del Corpus, estubo este Estan

darte Real, en la tribuna que està

Sobre la Puerta principal del Trascoro
que està ala parte de adentro debaxo
de un Dozel, y encima tendido Sobre
un Sitial con su tellis detela blanca
Sobre dos Coxines, y en lo baxo algunos
Soldados Armados con Alabardas haciendo
Cuerpo de Guardia en su Custodia =

Parr.º 13.

Vaso de Christal

Tambien se Concerva en el
Relicario de la Sacristia maior de esta
Santta Yglesia, un vaso de Christal

de Roca guarnecido de Laton dorado

en que venía el señor Rey S. Fernando. N.º 1

en la Guarnicion del Labio estan escrip-

tas con letras Antiguas Gothicas estas
8

palabras * Dominus mi adjutor, et non

„ timebo quid mihi faciat homo, et despiciam

„ inimicos meos * Dominus meus * Estan

en contorno del labio del vaso, y tan

juntas las letras, que parece sobrò copa

sio, y lo llenaron alo ultimo con Dominus

„ meus entre las dos Estrellas. confirman

estas palabras ser las mismas, que repé

ten los Autores repetia a menudo

el Santto Rey, està el Chriztal quebra
do, no le falta piesa, que con la Guarni
cion que tiene, està Caval, y por estar
Escriptas estas palabras en el, y ser la
guarnicion de latton, aviso Castra Se
Conserve esta reliquia, y ser conosida Ser
del Santto Rey.

Parr. 14 =

Las Reliquias En las Tablas
Alfonsinas
La Serenisima Reyna Doña
Beatriz primera Esposa del señor Rey

San Fernando, como venia a casarse:

con un Rey tan Santto. la Enriquieció

el cielo de muchas Reliquias, que

heredó de sus Abuelos los Emperado-

res Griegos, porque fue hija del Rey

dn. Phelipe de Alemania, que murió

electto Emperador, y de su Muger

la Maria hija de dn. Corsat. Empe-

rador de Constantinopla, la qual por

ser muertto su Padre, se crio en poder

de dn. Fadrique Rey de Alemania su tio

hermano de su Padre, como lo refiere la

Chronica del Santo Rey Cap. 11. Juenta

mier. Oderico Reynaldo; en sus Annales

Anno 1204. pag. 147. n. 40. 41. que el Abad Martino del orden de S. gran Basilio (que en Grecia no a havido ni hubo otra Religion ni fue nunca Monje alguno) se hallo en la ruina y saco de Constantinopla donde haviendo recogido todas las Reliquias, que pudo adquirir, en aquella Ciudad se vino por caminos estraviados hasta la Ciudad de Paris donde en su Monasterio coloco todas las Reliquias, despues de el dicho Monasterio le dio una tabla de Reliquias, al Rey D. Phelipe Padre

de Nuestra Reyna. Cochis ut autor:

,, Vocat Celestis gratie donis, Baxissimus-
,, Ecclesia Philipo Suevorum Imperatorem
,, argenti egregiam partem clarorita est:
,, tabulam videlicet in estimabilis fere
,, pretij: auro gemmisque distinctam per-
,, multa Santarum reliquiarum genera
,, continentem quam aurea aligatam cate-
,, na. Grecorum Principis diebus maxime
,, festis veluti certum imperij pignus
,, collo appensam soliti erant circumferre.

Otras muchas reliquias refiere que le dió,
y cita a Gontheiro, en su historia de
Constantinopla, apud canisi antiq. lect.

tom. 5- pag. 388- Truxo esta tablas

de Reliquias, la Serenissima Reyna

D.a Beatriz, gozola toda su vida el Santo

Rey, heredola, el señor Rey D. Alonso

el Savio, su hijo, y guarnesiola de plata

con dos Puertas, que avientas tienen

de largo quatro tercias de la Vara

de medio que vamos de tres tercias

que contiene: Cerrada tiene de quadrado

dos tercias. Por la partte de afuera, que

esta guarnecida de Platta, su lavor es

en quadrados, en cada uno Castillo

y Leon; y por de dentro contiene

mas de trescientos, encasamiento de Oro

en la forma que fueron adquiridas, y en

cada uno su Reliquia, con su rotulo de

lo que es. El Señor Rey D.n Alfonso hizo

Donacion, entre otras Reliquias de estas

tablas a esta Santta Yglesia, como parece

por su testamento, que anda al fin de su

Chronica Cap. 76. que dice assi: Otrosi man

"damos, que si el Nuestro Cuerpo hubiese

"de ser enterrado en Sevilla, que sea ay dada

"la nuestra tabla, que hicimos con las Re

"liquias a honrra de Santta Maria, que

"las traigan en la Procecion, en las grandes

"fiestas de Santta Maria, y la pongan

" Sobre el Altar. En esta conformidad

el Cavildo dela Santta Yglesia las Saca en las Prosesiones que hace en Contorno dela Santta Yglesia, assi por dedentro como por de fuera, llevalas pendientes al cuello un Capellan del Coro con otros dos alos lados que le ayudan assistentarlas, todos tres con sus Capas Pluviales, hasta que la ponen en el Altar maior, donde estan toda la Missa y Sermon dela fiesta. En las Octava del Corpus, y dela Concepcion se ponen en uno delos Alttares, que se hacen para las Reliquias, que en adorno dela Capilla maior estan Manifiestas con muchas luces. En la Prosecion del

Corpus Saten estas Tablas, en Andas

con quattro blandoncitos de platta a sus Esquinas

con luzes, van en hombros de Sacristanes

revestidos con Almaticas. Y acidentalmente

se ofrece Otra Procesion, en que para su

maior lucimiento sacan las Reliquias

de esta Santta Yglesia, en sus Andas

como salieron en la de la Festividad del

año passado que se hiso al Santto Rey,

guardanse en el Relicario, que en la

Sacristia maior tiene esta Santta Yglesia.

Entre las ciencias que el Señor

Rey Dn Alonso el Savio, profesò fue

vna la de la Astrologia, la qual dexò

Ilustrada en vn Libro que compuso de
los Movimientos Astronomicos, y con el
dió mucha ley ala Vranoscopia, y Astro
nomiá de que al presente se vsan, y se
han repettido sus impresiones, con titulo
delas tablas Alfonsinas. el original es
de folio, todo el escripto en Pergamino
iluminado con variedad de lavores
y colores que e visto. el llamarse este
libro que escrivió el savio Rey, y el
relicario referido las tablas Alfonsinas,
han introducido algunos, que las que esta
Santta Iglesia saca en sus Prosesiones
son las tablas Astronomicas ignorando

ser este Relicario. Hallase esto en Salazar de Mendoza, en su Origen de las Dignidades de Castilla. Lib. 3. Cap. 1. f. 71. impreso en Madrid año de mill seiscientos Cinquenta y siette; donde se dize ablando de este Rey: Ordeno las tablas, As-
,, tronomicas llamadas por el Alfonsinas,
,, Calculadas al Meridiano de Toledo, por
,, estar esta Ciudad en el Sentro de España
,, y por haver Nacido en ella dia de S.
n
,, Clemente 23 de Noviembre, el año
,, de Mill dossientos veinte y uno. estas
,, tablas guarda la Iglesia de Sevilla
,, y las saca en las Prosesiones, en las fes-
,, tividades mui Solemnes, con muchas

,, razon, por que no tiene el mundo otra cosa
,, de aquella Materia. Admirame que
,, un Autor tan celebre, y tan docto, y
,, por sus letras tanto veneramos, no se
,, informase de esto primero, pues no podia
,, dexar de tener correspondencia en Sevilla
,, que le dixera la distincion, que ay de
estas tablas Alfonsinas, y no que con
su authoridad a echo caher en este yerro
á otros.

Parrg. 15.

La Llave del Santo Rey

Sea la ultima Reliquia del Señor
Rey San Fernando una Llave

singular, que tiene esta Santta Yglesia

en su Relicario, ella es del mismo largo

y forma que se vee en esta Estampa

aunque parece en ella son dos ambas

son una, por que el que abrio esta lami

na, puso la una en plano, que es la

que bastava, y està entera, y la otra

en perspectiva. Manuel de Cuesta

Orero y Plattero de esta Santta Yglesia ·/. orero.

la vio y reconocio en mi presencia su

matteria principal de que se compone

es platta, en partes sobre dorada, y en

partes no, el rematte que hace en

sima de las guardas, es de Azero, y

està Clavado en la Platta, en el Anillo
que es Chapado: tiene en su contorno
vn agugero, pequeño por donde entraba
el Cordon que tubo, el qual està guarne-
cido de arexo entesado como venera por
ambas partes: todo lo demas es platta
en sus Guardas estan gravadas Veinte
lettras en dos renglones que dizen =

Diós Abuirá
Rey Entrarà 3

Como se leen en esta Estampa, labra
das con tal primor, que las Lettras estan
blancas, y lo demas de las Guardas
Doradas, las Colores de sus Esmaltes

son Meladas Sobre platta.. En el borde del

Anillo, por la parte de afuera que forma

su periferia, y ultimo limbo estan esmal

ttadas, unas Palabras en letras Hebreas

que ocupan toda su Contorno, las quales

interpretaron dn. Juan Lucas Cortes,

y el Pe. Christoval de Mendoza de

la Compañia de Jesus, y otros que

dicen =

El Rey de los Reyes Abrirá

El Rey de toda la Tierra Entrará

Rex Regum apperiet * Rex universæ terræ introi-

" dierin.

En el bosel donde se remata el largo

dela Llave estan las Armas Reales

de Castilla, y Leon esmaltadas con sus

colores enmelados sobre platta, el qual

se anda al redor, devaxo de estas Armas

està un cubo fixo en el anillo, y en sus

quattro lados estan opuestos dos vaxeles

con remos, y dos vaxeles redondos como

se veen: En el plano del Anillo estan

dos circulos, el que rodea alo ystriado del

Centro, y el otro las lettras Hebreas

y forman un limbo por cada parte,

en que estan inscriptos, en cada una

dos quadrados uno en otro, cuios ocho

angulos tocan al Circulo maior,

4

y comprehenden dentro del circulo menor

inscripto; y entre Angulo. y Angulo,

de sus Ocho principales ay una Estrella:

que vulgarmente llaman Caracteres

" del Rey Salomon, el largo de la llave

desde el Anillo a las guardas se reconoce

está hueco aunque no tiena cosa alguna

dentro del por estar todas sus junturas

muy Soldadas, esto es en quanto a mi

matteria de Mettales de que está

compuesta y fabricada.

Aserca del fin para que fue

echa esta Llave, ay opiniones que

en cosas singulares, y Extrahordina-

xias siempre las oy: Alonso Morgado

en su historia de Sevilla, Lib. 3. C. 2

f.º 70. hablando del Señor Rey don

Alonso el Sabio pone esta Clausula =

Estava. tan estendida por muchas

„partes del Mundo la buena fama

„del Rey don Alonso el Sabio, que

„sin pretenderlo le vinieron Emba

„xadores de Alemania en razon de

„que algunos Electores de aquel Im

„perio le havian elegido por Empe

„rador embiandole una Llave que

„oi se guarda en la Santa Iglesia

„de esta Ciudad de diferentes metales

31

,, en extremo curiosa con las Armas
,, de Castilla, y de Leon y del Imperio
,, y con lettras de una y otra partte de
,, las enttun'adas guardas que decian una
,, misma cosa, conviene a saver =

Dios Abriria y Rey Entraria

,, leense las unas letras al reves, y las
,, otras al derecho, de cuia causa partio
,, de España, y llegado a Belcayne no
,, le subiedenon los negocios, a el deseo
,, de sus Electores apasionados, por lo qual
,, dió buelta dentro de dos años viniendose
,, derechamente a Sevilla. De este Autor
parece haver repetido esto mismo Franzco

Pisa en su historia, lib. 4. Cap. 2. y 8. Pablo

de Espinosa, en la de Sevilla, lib. 5. Cap. 3. en la

Chronica de su Rey no se hace mencion, que

tal cosa trajeren los Embaxadores, ni en la

General que se compuso en su Nombre, ni en

otra alguna, ni en otra alguna que si la

huviera trahido fuera celebrada en esta Chro-

nica del Rey Sabio, y de los Auctores de su

tiempo. tampoco son Armas del Imperio

los Vageles, las que siempre ha tenido son

un Aguila, Abiertas las Alas, con una, ó

con dos Cavezas, como al presente se usan. Chron.

Cap. 16 y 17. f. 2.

En memorias antiguas de 3

Sevilla, corre una del D.r Luziano Negron

Canonigo que fue de esta Santa Yglesia, y mu

rió el año de Mill Seiscientos seis la qual

dise. Esta Llave la hizieron los Moros

„ y Judios para con ella celebrar la Seremonia

„ de la entrega de esta Ciudad al Santo Rey—

Por la autoridad de este Prevendado, a corrido

en opinion por mas cierta con que excluien

la antecedente. Otros infieren que esta llave

fue fabricada del Señor Rey D.n Alonso el

Sabio, que en el hueco de ella está recojida

una oja mui delgada de platta en que dejó

escripta la operacion del Arcano de los Philo-

sophos, que esto insinuan los Caracteres

Salomonicos, que estan en el Plano del anillo.
mas otros niegan otro Escripto, sino que
lleno este hueco de la Llave de los polvos
o materia de este Magisterio, parese
menos fabuloso que crehible, porque si el
Sabio Rey consiguiera la experiencia
de esta Ciencia, si acaso la inventó no
muriera tan pobre, como se refiere en
su Chronica. De quien me dixo esto coleji
seria del Lizdo. dn. Antonio de Mendoza
que fue el primero, que me dio Noticia
desta Llave, tambien del Dr. Dn. Martin
,, Vazquez Ciruela, canonigo que fue del
,, Monte Santto de Granada, y murio.

,, Racionero de esta Santa Iglesia, que estoy
,, cierto corre un trattado suio manuscripto a
,, cerca de esta Llave que hasta aora no he
,, visto.

Dexando otras opiniones de menos fundamento, desde que vide esta Llave miste xiosa, la he atribuido en mi sentir, averla embiado al Señor Rey San Fernando el Pontifice Innocencio IV. con su Sobrino Alicen Huberto, que vino a hallarse y se hallo en toda la Santa conquista de Sevilla, Assi lo dixe en mi dicho, que como vno de los testigos, en las vltimas Informasiones, que en esta Ciudad se hizieron

para la Beatificacion, y Canonizacion del Santto Rey, propuse tomando por exemplo, otra Llave, que el glorioso Pontifice y doctor dela Iglesia San Gregorio embio al Rey Recaredo, el Catholico, como refiere Juan Vasco, Ann 590- Vlavem illi misit „clavim ferream ex catena qua D. Petri „Apostoli collum in martyrio ligatum fue„rat. Otra refiere D.n Martin Carrillo en sus Annales 1079. que el Pontifice Gregorio VII. embio al Señor Rey D.n Alonso de Castilla, que tambien refiere el Cardenal Baronio, en sus Annales, tom 2.o ann-

l. 79 col. 557. n 32. 33. 34. Eodem quo
„menve Gregorius decernit legationem ad-
„ Alphonsum Regem Hispaniæ, cui dono
„mittit auream Claviculam more maiorum
„ Catenæ S. Petri ramentis resertam. donde,
assi mismo trae todo el thenor de la Bula,
la que comiensa Omnipotenti Deo laudes,
„ et gratias agimus: Datt. Romæ 18 Kal.
„ Novemb. indict. 3 ut autem nostra ad-
„ hortatio cordi vestri altius imprimatur,
„ ex more Santorum, missimus vobis Clavi-
„ culam auream, in qua te catenis B. Petri
„ benedictio te continetur. Tamvien antes

„havia dicho el Cardenal. *More* jure Ro-
„manorum Pontificum pronobilior munere
„aliquid ex limatura earumdem Catenarum
„ad insigniores Personas mittere plurima
„exempla *dederant*. tom. 5. Ann 439. col
753. n. 7. Assí me afirmo en este sentir
con estos exemplos deque el Papa Inno
cencio IV. enviáre esta Llave con su 3.
Sobrino al Santo Rey. por que se puede
presumir, que en el hueco aya delas
limaduras delas Cadenas de S.n Pedro
que no se pueden reconozer por estar tan
Soldado, como lo estan las demas.

piedras de que se compone. Confirma esto
la estimacion que el Santo Rey hacia
de Miser Huberto, como repetidamente
se halla en Espinosa, lib. 1.º Cap. 5. f. 113.
en el triunfo de su entrada en Sevilla
lo nombra entre los Ricos omes, y grandes
Señores donde dice. Miser Huberto Sobrino
„ del Pontifice Innocencio IV. Y en el
Repartimiento que este Autor trae haverse
echo por orden del Señor Rey Don Alonso
el Sabio lo pone entre los Conquistadores
lib. 5. Cap. 1. f.º 1. Este es el heredamiento,
„ ento, que dio el Rey a Miser Hunberto
„ Sobrino del Papa. Diole a Almenilla

,, que havrá en ella Cién mill piés de olivar

,, Y por medida mill y dosciéntas aranzadas.

,, Y diole Otrosi a Admoracid que es enter-

,, mino de Asnafarache, e avrá en ella

,, quarenta mill piés de olivar, e de figueral

,, mill ciento y cinco Aranzadas, e fueron

,, Asmadas por todo a dos mill ochociéntas

,, Aranzadas de Saneamiento. Tal margen

nota. Este Cavallero fue de la Casa Tusa

,, en Genova, y Sobrino del Papa Innocencio

,, IV. el qual le embió. Espinosa text. fº 25.

dicun A - y le cupo una Capilla en la

Nave del Sagrario, del Lagarto

su vocacion San Jorge donde parece que,

Jaze enterrado, segun lo cuenta assi.

"La Capilla de san Jorge, dotto D. Mosen

"Huberto, este Cavallero fue sobrino del

"Papa Innosencio IV. el qual lo embio

"a que sirviese al Santo Rey, D. Fern.do

"en la Conquista de Sevilla, y fue here

"dado en su repartimiento, en la Alqueria

"de Almenilla, y en el Heredamiento

"de Admonacid, fundó una Capellania, y

"su Aniversario. Nueva Variante

me parece para confirmar, mi discurso.

Paremos, a la inteligencia de las Palabras

Castellanas y Hebreas contenidas en esta
Llave que en ella no faltaran apoyos
que comprueven mi sentir y opinion.

Num. 1.

P. Dios abriria. Rey entrara

Rex Regum apperiet.

Rex universæ terræ ingredietur.

Las palabras Castellanas Dios abriria
Rey entrara, estan en las Guardas
de la Llave, y las Hebreas, y el Rey
de los Reyes abrira, el Rey de toda la
tierra entrara. estan en el Anillo
de ella que parece se comentaran

las unas con las otras, como Doctissimamente ponderó el Ill.mo S.r Fr. Bartholome Garcia de Escañuela del orden Serafico, y Dignissimo Obispo de Puerto Rico, en la Razon del Santo Rey, que predicó a ambas Magestades, en la Capilla Real de Madrid. Sermon impreso a 7. de Junio de 1671. pag. 63. Mas aun mismo hallo no ser conveniente por lo que difieren entre si como se dirá adelante. Las guardas que tiene qualquiera Llave, se fabrican correspondientes a las Guardas que tienen encubiertas dentro de si la Cerradura, las quales se abren con las de la Llave, y manifiestan

lo que tiene encerrado. tambien se leen

estas letras, en las guardas por una parte

al derecho, y por la otra al revez, que lo

causa estar taladradas en ella, que pasan

de una parte a otra, y en el comun uso se

abren al derecho, y se cierran al reves.

estas soldadas, y unidas estas guardas

con el largo de la llave, que tienen en

su principio el bosel con las Armas

de Castilla y de Leon que significan la

union de estos dos Reynos, Castilla y

Leon, que se hizo por herencia en

nuestro Santo Rey, hasta aora

indisoluble, el largo dela Llave significa

los Reynos, y Dominios, que el Santo Rey

posehia, las guardas de esta Llave son

las conquistas delos Nuevos Reynos que

con sus Armas adquirio, unos conquistados

como Cordova, Baeza, Murcia, Jaen, y Se

villa; otros rendidos, y sujetos a ser

sus vasallos, y Feudatarios, como Granada,

Niebla, Algarve, y otros, abriendose la

Dios con esta Llave al derecho, y adqui

ridas el Santo Rey las cerrava de

reves, conque quedavan asegurados

en su poder.

Porque estan estas Palabras

Dios abrirà Rey entrarà, en Roman

ze Castellano, y no en otra lengua?: porque

estas Conquistas heran, limitadas dentro

de España, que estavan destinadas y

guardadas para el Santto Rey como

lo anunsio el Angel en la villa de

Illescas, a su Abuelo el Señor Rey

dn. Alonso VIII de Castilla diciendole

no haverse de conservar su Baronia

porque le havia de suceder en su corona

de Castilla un Infante en su hija

d.a Berenguela, que havia de ser en

Restaurador de España, la qual fue pasada
por Sucesora en la Corona de su Padre:
Y aunque tubo despues tres hermanos
los Serenisimos Infantes D.n Alonso y D.n Fer-
nando que murieron en vida de su Padre
y despues le sucedio el Señor Rey D.n Henrri-
que primero que tambien murio sin suce-
sión, bino la Serenisima Reyna doña Be-
renguela a suceder en la Corona de Castilla
la qual renunsio su corona en su hijo el Señor
Rey san Fernando, el qual acavadas las
treguas que havia su Santa Madre echo
con los moros, no se las quiso prorrogar
sino rompio con ellos a Guerra abierta

abriéndole Dios sus Conquistas con esta Llave de cuios felices Sucesos dava quenta ala Sede Apostolica como parece por algunas Cartas que trae Oderico Reynaldo en sus Annales Ecclesiasticos 1225. col. 2. n. 1. pag. 351, que le escrivieron los Pontifices, en respuesta de las que el Santo Rey les escrivia. El Papa, Honorio III animandole prosiga la felicidad desus progresos. Lib. 10. Epist 6. por estas palabras que parece se las dicto el Spiritu Santo. Cum credendum sit. quod
„ ispi permisericordiam suam bonum
„ dedit principium, felicem processum

„et Exercitum largietur. Quando tomó a Cordova dió quenta al Papa Gregorio IX Ann 1236 pag 483. n. 58. que le responde con grandes Congratulaciones, que comienza, Sicut olim afflictis „in Filijs Abrahe. adonde le dise. Cum Charissimus in Christo Filius noster illustris Rex „Castelle et Legionis, in cuius manibus misericors Dominus prospere dirrexit negotium Greg. Epist. 211. lib. 10. n. 58. Regist. n. 2.

Se consede atodos los que le assistieren, y ayudaren en estas Conquistas todo lo concedido en el Concilio General alos que hiziesen a la Conquista de Tierra Santa, y en otras

Carta que escrivió este Pontífice al Arzo-
bispo de Toledo, y a los obispos de Burgos
y otros dise. Ex proposito nobis devotionis zelo
,, quo fervet Charissimus in Christo Filius
,, noster illustris Rex Castellæ et Legionensis
,, ad gloriam et exaltationem, nominis chris-
,, tiani, merito eum tanquam Christi Athle-
,, tam in gratia benedictiones prosequimur,
,, et in suis honestis petitionibus quantum
,, cum Deo possumus facere favorem sibi
benevolem impartimur &. lib. 10. epis-
215. n. 60. Reg. n. 3. De aqui infiero
se hallaran en la Vitacamaria mas Cartas

36

y Breves, que los Summos Pontifices escrivie

sen al Sancto Rey, porque Reynado Solamen

te refiere las que assi intento ubo menester,

y assi estas Palabras estan escriptas en

Romance, porque con estos Anumptios, y

otros del Cielo, y de los Pontifices, llegó el

Sancto Rey a adquirir con sus Armas

los limites que tiene España, en el Medite

rraneo, y Athlantico, Oceano, que tienen

aora toda la Costa de esta Provincia de

Andalucia alta, y baxa desde el Reyno

de Murcia hasta el Reyno del Algarve.

Repararse que en la Hebrea

dise, el Rey de los Reyes abrirá, atributo que en las Sagradas letras se repite Rex Regum, Dominus Dominantium, porque en las Castellanas, no se le dá atributo a Dios S.r por que alli se han de suplir y entender Deus Exercituum; Potens in prelio, Dominator gentium. Fortis, Bellator, que por no poder se grabar en lo Senido de las Guardas, no se puso uno de estos atributos, pues sus Exercitos celestiales se vieron en los Exercitos del S.to Rey en la victoria de Merida, en la de Xerez de la Frontera, en la de Tudia, y en otras que el Santo Rey nos azelado con su

humildad, y assí se deve entender el Dios de los

Exercitos, el Poderoso, en la Guerra, el domador

de las Gentes, el Fuerte, el Guerrero, alucirá

las Conquistar, que aí dentro de España para

que el Señor Rey San Fernando tome la poseci-

-on de ellas, y en ellas como Echura Suiá sea

absolutamente Rey de Reyes, como parece lo

canttá Flaco en las partes de que deve estar

un Príncipe adornado para llegar a serlo.

Sapiens uno minor est Jove, dives.

Liber, Honoratus, Pulcher, Rex denique Regum.

En estas pocas letras Castellanas de la

llave quedaron cifrados los atributos de Dios

que sublimaron al Santo Rey, a ser Rey de Reyes, y señor de Señores, esto se entiende por los Feudatarios, y Vasallage, que le rendían Otros Reyes.

N.º 2.

Jesuchristo nuestro Redemptor fue legítimo Rey en lo temporal del Reyno de Judea mientras vivió despues de su muerte fue Rey de toda la tierra.

En el haver sido Christo nuestro Señor Rey de los Judios aunque no en exersicio, por tener usurpado Herodes, el Reyno de Judea sino por derecho verdadero a dicho Reyno es opinion de Hombres Doctos, que sigue

y cita Gobrecia, tom. 1. Cap. 15. q. 10 et 11.

Sobre los Evangelios, en que se puede ver, y en

el P. Mendoza Sobre los Reyes donde dise, tom.

1. Cap. 2. annot 15. sec. 2. lib. 1. Reg. cap 2.

n. 10. Dabit imperium Regi, et subli-

,, mavit cornu Christi sui. Los quales Autores

fundan este derecho, que Christo tubo al Rey-

no temporal de Judea, no en el derecho de

la Sangre, aunque fue Christo Señor nuestro

de Sangre Real, sino por titulo de Eleccion,

la qual se prueva del Libro de los Macha-

beos, lib. 1.º Cap. 14. n. 41. donde se quenta

que hallandose aquel Pueblo sin Rey

lexitimo que los governare se junttaron en

Cortes, y Eligieron por su Rey y Caudillo

a Simeon y sus descendientes hasta el

tiempo que viniere el Messias, y tomare

el govierno. las Palabras del texto Sagrado

son. Iudaei et Sacerdotes eorum consenserunt.

,, esse Ducem suum et Summum Sacerdotem

in aeternum donec surgat, Propheta Fidelis.

Y por este Profeta fiel entendieron los Judios

al Messias, como disen Santto thomas

Hugo de Sancto Victore, el P. Suario, y

otros. Y assi haviendo en aquellos comisios

o, cortes elegido a Simeon, por summo

Sacerdote, y por su Rey tuvo Christo Nrõ.
Señor por este titulo independiente moral
aun q derecho al Summo Sacerdocio, y
al cetro del Regno de Judea. esto con-
firma la venida de los Reyes Magos
preguntando por el en Hierusalem. Ubi natus
est Judæorum? Para responderles consultò
Herodes con los Sacerdotes, y Escrivas, y les
respondieron in Bethlem terra Juda, neque
„quam minima est in Principibus Juda, ex
„te enim exiet Dux qui regat populum
„meum Israel. Bien conocieron aqui

los Hebreos que el Ungido havía de
nacer en Belem, pues assí lo decía el Profeta:
havía oido hablar el Rey que los Governadores
tambien Herodes, y temió que el recien na-
sido, no le quitase a el ni a su hijo Aque-
loo, el Reyno que sabía se le tenía usur-
pado, pues no hera descendiente de Simeon
y no sosegó su Corazon en temerse por Seon
no hasta que degolló Catorze mill Inocentes
de la Edad que le parezía tenia Christo
juzgando seria muerto entre ellos.
Tambien el otro Herodes a quien

38

P.
Pilatos remitió a Christo Nuestro Señor

para que conociere en su Causa, por te-

nerle por Vasallo suio dice el Evange-

lista, que se holgó mucho Herodes de

tener en su presencia a Christo. Herodes

"autem viso Jesu gavisus est valde, erat

"enim cupiens ex multo tempore videre

"eum, eo quod audierat multa de eo, et

"Sperabat Signum aliquod videre abeo

"fieri: interrogabat autem eum multis

"Sermonibus. At ipse nihil illi respondebat.

Si Herodes, por las cosas que de el le

havian contado le reconociera, per-

verdadero Dios, y verdadero Rey del Reyno de Judá (que le tenia usurpado como su antecesor) luego que le vido se le postrara ante sus pies, le adorara, y le ofre=ciera restituirle su Reyno, confesando su usurpacion, y pidiendole perdon; y en la Causa de su Sagrada Pasion se mostrara en su defensa, amenasando a los Judios con sus falsas acusaciones y fuera buen Asesor de Pilatos en el deseo que tubo de dar por libre a Christo por no hallar Causa en el que mereciese pena, le respondiera Christo y lograra

su Reyno. Sinò antes como Rey, tirano

Sacrilego en la muerte del Baptista

vencido de la adulacion, y lisonja de

abandonò con los Judios menospreciando

a Christo, le manda restituir a Pilato;

vestido de blanco, en burla, y escarnio.

Aquí paresse que no quiso el Altissimo

que siendo Christo el verdadero Rey

de Judea en lo temporal, tubiesse conoci-

miento en su Causa Herodes, que no

lo era. Pregunta Pilato a Christo.

Tu es Rex Judeorum? Bien paresse

le constava que lo era por el derecho

referida, preso, quiso saverlo de su Santissima boca, por si se quejava del que Herodes se lo tenia usurpado. Christo hallandose preso, y que convenia su Santissima Muerte para Nuestra Redempcion, menospreciando el Reyno temporal manifestò a Pilatos el Eterno. Regnum meum non est de „hoc mundo, porque este ya lo dejava natural, caduco, y perecedero, deseava tomar la Posecion del Reyno de Jacob que el Angel le anunciò ala Virgen. Regnabit in domo Jacob in „Eternum et Regni eius non erit finis. Induv-

39

sidos los Ministros, Sayones, y Soldados, por
los Judios Escrivas, y Fariseos, haviendo menos-
precio de que huviere respondido a Pilatos:
Tu dicis quia Rex sum ego. le vistieron de
Purpura, le Coronaron de Espinas, ponenle
en la mano una Caña por Cetro, vienen
a el de Rodillas Saludandole Ave Rex Judeorum.
despues llevanle al Calvario donde Crucificado
los Judios blasfemos llenos de arrogancia
y gustosos de haver logrado su deseo le dicen.
Si tu es Rex Judeorum salvum te fac. Alzan
los ojos y descubren en lo alto de la Cruz
el titulo que Pilatos le mandò poner

Escripto de su Mano en tres lenguas, He-
brea, Griega, y Latina, en que Sentencia
por verdadero Rey de Judea, a Jesus,
Nazareno. Jesus, Nazarenus, Rex Judeo-
rum. Acuden rabiosos a Pilatos, solici-
tan con el enmiende su Sentencia. Noli
"Scribere Rex Judeorum, sed quia ipse dixit
"Rex sum Judeorum. Responde Pilatos
confirmando su Sentencia, en revista
ya pronunciada. Quod Scripsi Scripsi:
con que quedaron convidos. Reparase, que
Pilatos, le Nombra Jesus Nazareno
en este titulo, y luego lo declara por

Rey de Judea, en que se reconoze que nunca Christo N.r Señor dexò el Dominio, que por derecho le tocava de Judea. Pues en Nazareth Ciudad de Galilea, fue donde el Angel San Gabriel anunciò ala Virgen el divino Misterio dela Encarnacion; Missus est Angelus Gabriel a deo in civitatem Galileę cui nomen Nazareth ad Virginem. luego en su Reyno, na obrò Christo este misterio. Despues nace en Belen Ciudad de su mismo Reyno in Bethelem Judeę, antes de su Sagrada passion previene a sus Discipulos

Postquam resurrexero precedam vos in Galileam. En su Sagrada Pasion fue una de las Acusaciones, que le hizieron sus Enemigos. Commovit populum docens per universam Judeam incipiens a Galilea usque huc. Aquí conosió Pilatos que Christo era de Galilea, y como rehusava ser Juez en esta Causa, haviendola remitido a los Judios. Accipite eum

" vos, et secundum legem vestram judicate

" eum. Como no lo admitieron remite a Christo a Herodes, para que en Galilea le havian Carg-

70/

comenzó apredicar su Doctrina, fuera

Juzgado. esto solo no permitió Dios que

se executare, por que su Reyno, su

Patria, y su Naturaleza, donde, Encar

nó, nació, y predicó, fuere privilegiado,

no participare de los tormentos que

padeció hasta morir, en la Cruz y

quedar reservado para despues de su

resurreccion, comunicar en el a sus Discipulos,

y su Santissima Madre haver tenido

en el los gozos misterios, y Gloriosos

que participó con su hijo, hasta que

Subió a los Cielos. Y assi la Sentencia

que pronunció Pilatos en esta tabla
fue Juzgada, y Sentenciada y justificada
en favor de Christo, donde le declara
que es el legitimo Rey de Judea, y
condenando á Herodes, por tirano usur-
pador, que se lo tenía usurpado. Dexan-
do Christo, esta vida temporal, y con
ella el derecho al Reyno de Judea
pasó ala Eterna, donde tomó la Posesion
eterna del Reyno delos Cielos =

Y quiere ahora como despues de
su Santisima muerte, fue tenido por
Rey de toda la tierra? Pone Pilatos

en la Cruz, el titulo escrito en tres lenguas, Iesus Nazarenus, Rex Iudeorum.
Vienen los Judios derriban la cruz y quitanle del titulo la palabra ultima, Iudeorum, en odio de no conferarse por su Rey. y si le Negaron el ser Rey de Judea, le confesaron por Rey de todo el orbe en las palabras que dexaron en la tabla del titulo Iesus Nazarenus Rex, assi lo cuenta D.n Juan Suarez, Obispo de Coimbra trat. 27 Cap. 23. diz:
Cum Helena contantini Mater Crucem
"Domini et Clavos requireret et inventus

"est, Titulus in Tabula, et cum in
"trina lingua fuisset exaratus Jesus
"Nazarenus Rex Judeorum. Verbum
"scilicet Judeorum. in eadem trina
"lingua una cum illa parte Tabulæ, quæ
"hoc verbum Judeorum continebat, omnino
"sublatum est, etiam non Rex dicatur
"eius populi qui eum negavit sed totius
"orbis qui vere est Rex Regum et
"Dominus Dominantium. Halló la Reyna
Santa Elena la Cruz, y titulo el año
de 356. en Jherusalem, despues
la truxo à Roma, donde fue ..."

la Yglesia que oy se llama Santa
Cruz de Jerusalem, y en ella desdo
colocado este titulo, en tiempo adelante
el Emperador Placidio Valentiniano,
lo mandò ocultar en el hueco de lo
alto de un Arco desta Yglesia, metido
en una Caxa de plomo, con una Loza
de marmol pequeña encima, en que
desdo escrito. Hic est, titulus vere
„Crucis. donde estubo mas de mill
años escondido, hasta que siendo Ar-
zobispo de Sevilla, el gran Cardenal

de España, titulo de Sancta Cruz en Hierusalem, el Emminentissimo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, que teniendo noticia necessitava de muchos reparos esta Iglesia de Roma, remitio gran Summa de dinero, al Cardenal don Bernardino de Carabajal, residente en Roma, para que por su quenta se reparase todo lo necessario en ella, subcedio, que los oficiales que trava[ja]van en la Obra descubrieron el hueco y en el hallaron la Caxa de plomo con la Losa referida a cuio hallazgo acudio el Papa Innocencio

VIII. y la colocó en la misma Iglesia donde al presente se venera, con el aplauso y gozo Universal de aquella Corte Romana, como se puede ver con sosiego. Así lo refiere Salazar de Mendoza en la vida que escrivió del Gran Cardenal, lib. 1º Cap. 60 y 65. fº 227. y 256. y cita a Sozomeno en su historia lib. 2º Cap. 1º. Fue hallado el titulo en esta ultima vez en Domingo ultimo dia de enero del año de Mill quatrocientos Noventa y dos de manera que de una imbencion a otra pasaron

Mill ciento Seventa, y seis años.

con esta Ocación se abrieron laminas

en Roma de que se imprimieron

muchas Estampas del mismo

tamaño, y forma como está la tabla

con solas las letras, que se contienen

en ella; una de estas Estampas

original, tiene el Capitan Francisco

de Ruesta, Cathedratico de Mathema

ticas Militares. Asimismo

tengo una Copia, que se sacó de un

pergamino grande que fue del Marq.s

de Tarifa don Fadrique

Afan de Rivera, estando en Roma
el año de mill quinientos veinte,
quando volvió de su viaje de la
tierra Santa, en el qual Pergamino
mandó Copiar todo el titulo, entero de
la Cruz, y en una linea colorada
Señaló en el el Quadrado de tamaño
que es la tabla que a quedado com-
prehendiendo dentro, de el las Letras
que en ella se reconozen han quedado,
y en ambas Copias de estampa, y
pergamino se halla estar falta la
palabra Iudeorum, en todas tres

lenguaxes conque se Comprueva todo
lo suso dicho del obispo de Coymbra,
conque los Judios, si con la boca
de Christo le negaron el ser su Rey
despues le confesaron, y publicaron lo
hera de todo el orbe. Ser de notar
que el Titulo en todas tres lenguas
esta escripto de la derecha ala
mano yzquierda, siguiendo la griega
y latina el orden dela Hebrea, que
aun estar en esta forma, no pudie-
ran quitar la palabra Judeorum
le negaron ser su Rey, y en 2º

que desfaron Sen la tabla le Comperaron
Sexto de todo el Orbe de la tierra. Rom
pere el Velo del templo diuidido
en dos Cortinas, ~~quedaron abaxo~~, y
Condenados en la una Cubierta la
Sinagoga, y en la Otra la Gentilidad
quedando descubierta la Ley de
gracia, que comenzó en la Muerte
de Christo abierta en todo el Uniuerso.
Dos llaves entregó Christo N. Señor
a San Pedro, en la una le reconozen
todos los Principes Christianos, por
su Vicario en lo temporal, en la otra

Sea su Vicario; en todo el Universo,
en lo Spiritual, que es el Reyno que
no tiene termino ni limitacion, a otro
Cuius Regnum non erit finis. Todos
los Principes tienen sus Reynos
limitados, con fines unos con otros
en lo temporal mas en lo Spiritual
reconocen, obedecen, y se sujetan
al Vicario de Christo, Sumo Pon
tifice: El que no le obedece y reco
noce, es condenado por Infiel, y
apartado del Gremio Universal de
la Yglesia, como lo estan la

143

Sinagoga, la Seruidumbre, y la Heregia,

y Apostasia. Ambas Potestades posee

en esta Vida el Sumo Pontifice, la Spi-

ritual, que es la Universal, que no tiene

limite, y reserva en si, sin dar parte

de su Soberania a otro; la otra Temporal

se comunica, y da parte en ella a los

Principes Christianos, que con las Armas,

y con la Predicacion, procuran la Exten

cion del Santo Evangelio, y

Religion Catholica, como las tres que

han Embiado a los Reyes de Espa-

-ña, una a Recaredo, otra al Señor

Rey D.n Alonso, y esta al Santo

Rey el Señor San Fernando.

N. 3.

Prosigue la Materia

Hallandose el Paganismo

infiel oprimido de las felicidades del San-

to Rey procura un Asesino quitarle

la vida, llega a saverlo el Santo Rey

y dice Arevalo lib. 5. Cum Ferdinandus

"paulo antea circa obitum non ignora-

"ret pretium ab infidelibus affectatum

"propter mortem, ¿ rebatad? suu. Quando-

" quexunt sed Patriam. Putant enim
" Maurifacile Hispaniis obtenturus si Rex
" dimandus non viveretur. Compran los
Judios por treinta dineros à Christo
pensando con quitarle la vida borrarian
con su Muerte su Memoria, y conserva-
rian sus tradiciones, y sus Leyes. Assi
lo pensaron los Moros, que con la muer-
te del Santo Rey, bolverian a recu-
perar a España, y restaurarian en ella
su Alcoran, su Secta, como y otros habian
se burlados, porque Christo N. S.
con su Sacratissima Muerte

nos dexò asegurada la redempcion Espi-
ritual, y nos mereciò la umana, y tem-
poral: establecio, y fundò en San Pedro
su Vicario, su Iglesia, para que sus Apos-
toles, Evangelistas, y demas Discipulos
le ampliaren, y extendieren, en todo
el Universo en lo Espiritual. Cuius reg-
"num non erit finis: y en el cumplieren
"el Nuevo testamento que les dexò,
"mandandoles: euntes in mundum Univer-
"sum: predicate evangelium omni creaturæ.
abriendo las Puertas de todo el Mundo
con las Llaves que dexò a S.n Pedro;
y donde quiera, que su Santa Fee

Se establece abre con ellas las Puertas del Reyno de los Cielos. Con la muerte del Santo Rey, quedó arepinada la restauración de España, y unida en su Corona, los Suceso- res suios la han extendido en todas las quatro partes del Mundo, y hallan- dose burlados el Judaismo, y el Paganismo confiesan a Christo N. S. por Rey de Reyes, y Señor de todo el Universo, cuios Dominios, ya se prometen no pueden faltar in æternum. en los Vicarios de la Yglesia militante lo espiritual, y en los Sucesores del Santo Rey lo temporal de

su Corona: (como provaremos adelan-
te.

Pag. 16.

Rex Regum apperiett: Rex
universæ terræ ingredietur.

Las Letras Hebreas, estan Escritas
en el Contorno que tiene la periferia cir-
cular del Anillo. No estan abiertas
con buril, ni relevadas, ni taladradas
como las delas Guardas, sino Escriptas
llanamente, en esmalte nielado, compre-
hende lo Escritto todo el Circulo diciendo
el Rey delos Reyes abrira. el Rey

de toda la tierra entrara. esta parece

ser distincta promesa de la que contiene

en las Guardas desta Llave. Repararé

que para abrir con una Llave, el Anillo

que tiene como esta queda en Cubierto en

el Puño cerrado de la Mano. Abrióle

Dios al Santto Rey las Conquistas que

se an atribuido a las Guardas desta, re-

servando en el Puño la promesa contenida

en el Anillo para los Sucesores en la

Corona del Santto Rey, prometiéndole

en ella lo que a Abraham. Possidebit semen

"tuum portas inimicorum suorum; Genes.

Cap 22. n.: 17. Confirma esto el Men-
sagero, que embio a Abraham, truxese
a la hermosa Rabeca, para esposa de
su hijo Isaach, diciendole. Soror nostra
" es crescas in mille millia: et possideat semen
" tuum portas inimicorum suorum. A dos
generaciones parece se dice esta primera
la vna a Abraham, y porque no se esti-
enda este Privilegio, en todos sus hijos
se gradua la otra solamente en Isaac
casandose con Rabeca. lo mismo parece
en nuestro Santo Rey, le promete

105 la Costención de su Monarchía, no en todos sus hijos, sino en el Sucesor de su Corona, y Descendiente suio, el señor Rey don Fernando V. el Catholico Casandolo con la Serenissima Reyna d.a Ysavel juntandose en este Matrimonio, las coronas de Aragon, y de Castilla, como lo estan al presente.

Porque estan escriptas estas Lettras con Lengua Hebrea, y no en las Lattinas ni Aravigas mas usadas en España? Porque el principio que en estos Catholicos Reyes tubo la costención de esta Monarchia fue derribar

de todos sus Reynos la Sinagoga Españòla, y desterrar de ella atodos los Judios, Exigiendo contra ellos, y los demas Infieles el Santto Tribunal dela Inquisicion; empleando despues sus Armas en las felices Conquistas, que tubieron en el Reyno de Granada, desarraigando de toda España, esta raiz, que hasta quedado, en su Dominio dexandola libre de estos dos Enemigos de nuestra Santta Fee, embueltos en las dos Cortinas del velo del Templo de Santa Hierusalem. En premio de esto el Cielo les abrio las

nuevas Conquistas de la America
quarta parte del Mundo, descubierto
por Christoval Colon, primero, y despues
por otros, que con Varon fue el primero
Principe, que imitò al Santo Rey
en el celo de la Religion, abriendole las
Puertas de aquella Gentilidad, donde
plantò aquella nueva Viña del Señor.
Y si el Santo Rey, fue Rey de Reyes
y Señor de toda la tierra en la promesa
de las S Xaver, el Rey Catholico lo fue
en lo adquirido extendiendo el Sagrado
Evangelio, en todas las quatro partes

del Mundo, pues quanto gira el Sol en su Eclyptica, siempre està alumbrando Dominios de España, y en todos ellos se celebra la Misa y culto divino de nuestra Santa Fee y Religion Catholica.

Estan en el Cubo del Anillo dos Baxeles, con remos, y dos Naos redondas, las quales significan, que mediante la Navegacion con ellas las Indias fueron descubiertas con las Naos, reservando los Baxeles de los remos, para la Potencia en la Mar

porque el Principe, que con sus Armas

dar puede señor dela Mar lo será de

todo su IMperio, que es el Nervio

mas principal para su conservacion

como la Experiencia a mostrado hasta

aora.

Tiene el extremo de esta Llave

ser de Azero (que presumo es reliquia

de las Cadenas de S.^n Pedro) pareze me

significa, que todas las Conquistas, que

a Manifestado esta Llave, abriendo

las fuerzas delos Enemigos, han sido

las delos Ynfieles, donde se a Extendido

el Culto Divino, y nuestra Religion

Catholica, assi en las que consiguio

el Señor Rey San Fernando, como en las

demas delos Sucesores en su Corona. tam

bien hallamos ser de Azero el centro

del Anillo su labor situada con

venera, y la tiene por ambas partes.

Esto representa a Nuestro Patron el

Apostol Santiago por las veneras de

esta lavor: da una parte por las veces

que se â Manifestado con sus devociones

celestiales, en favor delos Principes Chris-

tianos, en las Victorias que han tenido

deseosos de España delos Infieles.

Por la otra parte delas Veneras

es que el mismo Apostol se aparezio
en la Nueva España en las con-
quistas del Reyno Mexicano, donde
Fernando Cortes le invocò para que
tomasse Posesion de la America descu-
bierta como con efecto la tomò el Santo
Apostol dexando este Descubrimiento
agregado a su Apostolado que es el
Reyno de España. Manda Christo
a cada uno de sus Discipulos. Vendet
"tunicam suam et emat gladium. Res-
"pondenle Domine Ecce gladij duo

,,*hic*. con esto sesso el Mandatto en
los demas que no la tenian. Llega
la ocacion de venir los Sayones, y
Soldados con Judas aprender a Christo,
pidenle los dos la orden para con
sus Espadas defenderle. *Domine* si
,,*percutimus in gladio*. San Pedro no
aguardó la repuesta de su Maestro
sinó determinado embiste con Malcho
y cortale la oreja derecha. Santiago
esperó la orden. como vió que Christo
reprehendió a San Pedro su enmienda. *An-*
,,*putas quia non possum rogare Patrem*

107

„meum, et eso hibebit mihi mod
„plusquam duodecim legiones Angelo-
„rum? no desembainó su espada.
Y por esto solo a Santiago le tiene
concedido Dios el usar de su espada con
tra sus enemigos asistido de legiones
de Angeles, y Santos: lo qual hasta
aora no se a concedido a otro Apostol
y como sea la Guerra contra infieles
siempre Santiago asiste a sus españoles
aunque sea fuera de España, que
sino se manifiesta, en las victorias
que consiguen invocandole, los efectos
de ellas lo confiessan. En cierta

ocacion se temio peligrar esta Mo-
narchia en el trance de una Batalla,
Sucedio ser vencido el Enemigo
y nuestras Armas Cantaron la
victoria. Pregunto uno si avia Espa-
ñoles en Nuestro Exercito? respon
dieron que si, a lo qual dixo: No ay
que preguntar quantos? por que por
pocos que sean vastan para Vencer,
siendo, siendo assi que en los Exerci
tos nombrar aun Español es Nom
brar a Santiago, y nombrar a San
tiago es nombrar alos Españoles
pues en las ocaciones mas apretadas

Salen mas Victoriosos de que se hax
llan muchos sucesos en las historias.

El circulo del Anillo Significa
la perpetuidad de esta Monarchia
por que un circulo perfecto, y cerrado
no sele conoce principio ni fin. Hallase
en Pierio Valeriano el hieroglifico
de la culebra, que enroscada en
forma de circulo encubre dentro de
su voca el extremo de la cola, para
que no sele descubra el fin del circulo
que representa la perpetuidad.
Assi nuestro Anillo oculta la
Cavesa, y cola de la Culebra

devaxo de los Bageles donde esta

unida en su Cubo. Conque si tubo

principio la Caveza de esta Nave

gacion en la Armada del Almi

rante Ramon Bonifaz, que fue

la primera, que Rey de Castilla

hizo, y Armo despues de su perdida

fue por orden del señor Rey

San Fernando, para conquistar

esta Ciudad de Sevilla, de la qual

se á extendido la Navegacion

de manera que hasta aora no

se halla fin en lo descubierto, pues

toda via se procuran descubrir las tierras que comprehenden en si las dos Zonas frigidas Polares, que forman los dos circulos polares dela Eclyptica al rededor delos polos del Mundo.

Acompañan aestos Papeles los dos Cuadrados inscriptos en el circulo menor que en cada parte tiene el Anillo. estos dos Cuadrados forman ocho angulos que tocan en el Circulo significandolo ocho vientos principales, que usavan, y conocian en las Antiguas Navegaciones, hasta que se descubrio la Agusa demarear

donde añadieron otros ocho medios

vientos, que son los otros dos Cuadrados

que tiene el otro lado del Anillo. estos

quatro Quadrados en su diez y seis

angulos, tiene cada uno una estrella que

son diez y seis las quales son las diez, y

seis quartas de vientos, que descubrio

el immenso golfo de Mares, en la

Indias Orientales, y Meridionales, y

Orientales se han agregado a la Aguja

formando en todos los treinta y dos vientos

que al presente se usan en las Nave-

gaciones comunes en voces Theutonicas

por estar treinta y dos Direcciones

que tienen dividido el Circulo, que forma

el Aguja de marear, en su Movim-

ento conocen los Pilotos, y Navegantes

los rumbos de sus viajes, en el immenso

Mar variando sus Singladuras, conforme

miden las derrotas, que hazen del

Puerto donde salen, al Puerto donde

van, y reconocen, y apuntan en sus

Cartas de Marear, Mapas, ò globos

de que usan, el parage en que se hallan

observando en el Meridiano sensible

la altura de Polo en que estan

y el Paralelo que le corresponde. Con que saven lo que les falta, al fin de su Navegacion que desean.

También en el ser esta Llave Compuesta, de diferentes Metales, los quales como he dicho no son mas de dos, el mas principal es Plata Sobre dorada, el otro es hierro, a que quieren aludir, el oro, por estar en partes la plata Sobre dorada. La parte, aunque poca, que tiene de hierro, para de alas Conquistas, que por Armas adquiere esta Monarchia

por la Plata los Reynos, y Dominios

que por herencia se han agregado, ala

Corona de Castilla, el Oro con que està Sobre

dorada, se atribuè ala Religion Catholica

conque està Enriquesida, y estimada

la Monarchia Española, donde se observa

y conserva tan Acrisolada, como el Oro

en todos sus Dominios, con la defensa que

tiene en el Santo Tribunal dela Inqui

sicion, poseyendoles limpios de toda man

cha de la heregia, enemigos dela

Santa Fee.

Lamq. 47.

Profecia del Profeta Abdias

N. 1.º

Parece favorecer mucho ala inteli-
gencia de esta Llave, la que se puede dar
ala Profecia del Profeta Abdias, donde
dice la Sacra pag. Cap. 1.º Transmigratio
" Jerusalem, quæ in Bosphoro est possidebit,
" civitates Austri, et ascendent Salvatores
" in Montem Sion iudicare Montem Esau,
" et erit Domino Regnum. La muy
Santa Iglesia, Apostolica, Patriarchal,
y Metropolitana desta Ciudad de
Sevilla, tubo por advocacion el llamarse
Santa Hierusalem, que duró en ella
hasta la perdicion de España del

Infeliz Rodrigo, en la Inundacion Africana, assi se halla en los dos Concilios que en ella celebraron, los dos Arzobispos, el uno por S.n Leandro, el año de quinientos noventa. donde se dice. „Intereà considen„tibus nobis in Ecclesiâ Hispalensi Sancta „Jerusalem. El otro por S.n Isidoro el año de Seiscientos nueve, que dice. Considenti„bus nobis in Sacrario Sanctæ Jerusalem „Spalensis Ecclesiæ. Era Metropoli de todos los Obispados, que havia en esta Provincia de Andalucia; y Primada de toda España.

La palabra Bosphorus,

lee el Hebreo Sephazad, que todos los

Exposidores dicen significa España, en

las Sagradas letras, mas en Plinio, si-

empre es su historia natural, que

nombra Bosphoro, es por algun estrecho

como en España lo es el estrecho de

Gibraltar, llamado antiguamente, Fretum

" Herculeum, sive Gaditanum; y assi

decir el Profetta Transmigratio Jeru-

" salem que in Bosphoro est, hablo con

la Santa Iglesia de Sevilla, vezina

y mas proxima al estrecho de Gibral

tar, que ninguna Iglesia deste

nombre, le toca tan de cerca

y està en su Reynado. En la Glosa

ordinaria dice Nicolao de Lira: que està

profesia se cumplio en España en la venida

del Apostol Santiago, y sus Discipulos. Sepha

,,rath id est, in Hispania, ut dicit Rabi Sa-

,,lomon, qd. fuit, impletum per Jacobum Apos-

,,tolum, et eius discipulos, ibi fidem xpti

primitus predicantes et collagentium Sub-

,,jugantes. El P. Gaspar Sanchez sobre

este lugar de Abdias assienta que Bosphoro,

es España de donde los Españoles pasaron

ala America, el Santo Evangelio que

oy profesan sus Antadores, el Chronista

Antonio de Herrera, refiere que las

noche antes que Christoval Colon
descubriera la primera tierra, vieron que
de una parte salió una luz encendida
y á buen ratto, otro rato se escondió: y que
esto significó iba en aquellos Bajeles de
España la luz del Evangelio, a plantarse
en aquel Nuevo Mundo. conque el
decir el Profetta Transmigratio Jerusalem,
„que in Bolphoro est possidebit civitates
„Austri, se le puede dar esta exposición
literal. A captivitate Afrorum restau-
„rata Sancta Jerusalem, Ecclesia Hispal
„lensis Herculeo freto vicinior possidebit
„civitates Austri tam Africanas, quam

"Indiarum ad austrum Spectantes. Quien libertó a Sevilla dela captividad Africana? el Señor Rey San Fernando, que en esta Santa conquista comenzó a tener su Cumplimiento esta Profecía de Abdías juntamente con la promesa de estas Llaves. el Dios delos Exercitos Domador delas Gentes, abrirá y el Rey Santo entrará.

N.° 2.°

D.

Possidebit Civitates Austri.

D.

Por la Donación que el Emperador Otton hizo de esta Provincia de Andalucía y a Sevilla como su Cabeza, de agregarle la Provincia Mauritania, que

en Africa son oy los dos Poderosos Reynos
de Fee y Marruecos, la qual poseya hasta
que el Pseudo Mahomath, salio de
Cordova huyendo, avisado del Demonio
de que le procurava prender San Ysidoro
y se paso a Africa, por el Estrecho
donde antes de Embarcarse es tradicion
en aquellas Costas, se baño en una
Fuente, que oy llaman las Aguas de
Meca, donde hasta ahora se suelen cauti-
var muchos Moros, que las tienen por
venditas, y se pasan de Africa a baña-
rse en ellas, paso a Africa el [redacted]
falso Mahomath donde derramo la

ponsoña de su falsa Secta, inficionando

la Christiandad, Africana como refiere Ni=

colas de Lira sobre este lugar de Abdias =

impleti sunt quando Hispani ante Christum

„ nefandæ Sectæ Mahomethi posederunt mul

„ tas civitates in Africa, et in Chronicis:

„ Africa autem est in parte australi terræ

„ habitabili: El P. Gaspar Sanchez, expresa

mente dice se cumplió en los Señores Reyes

Catholicos D. Fernando V. y D.a Ysavel, y

que para extender el Evangelio, y culto

Divino echó los Judios de sus reinos, porque

selo estorvaban, y contradecian. Quam autem

„ illi parum idonei fuerunt, ut Evangeli

,,Xpti causam religione suscepexent even

,,tus ipse edocuit, sic enim in sua perfidia

,,hesere pertinaciter, et causa Rey hispanicę

,,indicaverunt Reges Catholici Ferdinandus

,,et Elisabet, illos quam longissime ab His-

paniis finibus amandare. Mucho pareze

alude esto al Vaticinio de Seneca el Tragico

que dexó escrito al fin de su Tragedia =

Venient annis.

Secula seris, quibus Occeanus

Vincula rerum laxet, et ingens

Pateat tellus, Tiphis que novos

detegat Orbes nec sit Terris

ultima thule

El P. D.n Rodrigo Caro, en sus antigüe-
dades de Sevilla la traduce assi:

Vendran Siglos tardios
años que el ancho Mar
de rienda à sus Ataduras
con que ahora preso està.
Tierras jamas Conocidas
entonces pareceran
y el diestro thiphis entonces
nuevo Orbe descubrirà
Aunque la escondida thule
oy es ultimo lugar
en aquel tiempo futuro
Plus ultra se hallarà

Afirman que esta Vaticinio se cumplió

en el descubrimiento de nuestras Indias,

el P. Fr. Gregorio Garcia del orden de Predicadores

en su Origen de los Indios, el Lic.do Francisco

Lopez Gamarra, en su descubrimiento de

las Indias, Christoval Besoldo, en su

discurso politico, Cap. 1. pag 27. de incre-

mentis imperiorum, y lo acompaña en esto

Virgilio. Egl. 1.

Alter erit tiphis, et altera

que vehat Argo Delectos Heroes

Jansonio en su America trae estos

versos de Seneca donde dice = Si veteres

„inquiunt nihil sevore de orbe hoc quomodo

,,Seneca tam Empresa potuit de eo vaticinari?
,,Arias Montano, hæc loca a Spiritu Santo
,,desumpta putat: Si siente este Doctor
que a Seneca le dictase el Spiritu Santo
este vaticinio, piadosamente podemos
sentir le dictó al Pontifice, el vaticinio
de esta Llave.

En la entrada que hizo el Señor Emperador D.n Carlos V en la Ciudad de Bolonia el año de mill quinientos veinte y nueve, donde recivió la Corona del Papa Clemente VII. en uno de los Arcos Triumfales pusieron a su Abuelo el Señor Rey D.n Fernando V. con este elogio. Ferdinando

,,Hispaniarum Regi ob ejectam ex His-
,,paniis Judeorum Sectam, exceptam Mauriis
,,Berricam propagatum in Afros et Indos
,,Imperium missa in Italiam maxima Pon-
,,tificii maximi auxilia, ceteri contra cuncta
,,insurrexere suscepta summa celeritate compre-
,,sos.

No se hallarà que en quantos Reyes à tenido Castilla, desde el glorioso transito del Señor Rey San Fernando, sucesores en su Corona hasta los Señores Reyes Catholicos que fueron diez, alguno de ellos huviese heredado el celo Santo de la propagacion de nuestra Santa Fee, y culto divino

como lo tubo el Santto Rey, sino fueron

estos Principes Catholicos D.n Fernando y D.a

Isavel. Lo primero fue echar los Judios

de todos sus Reynos, y sus Synagogas convir

tieron en Yglesias; tales fueron en Sevilla las

que tubieron en su Quartel, las quales

se Convirtieron en las Parroquias que oy son

S.n Barthholome, Santta Cruz, de Herusalem,

Santta Maria la Blanca, S.n Bernardo

y el gran Monasterio de Madre de Dios

de Religiosas de santto Domingo. estas

cinco Sinagogas tenian en Sevilla, y la prin

cipal hera la de San Barthholome, contra

estos Infieles cometieron los Reyes al

Arzobispo de Sevilla Cardenal de España

D.n Pedro Gonzalez de Mendoza, exigiese

el Tribunal del Santo oficio de la Inqui

sicion, que hasta entonzes lo tenian los

religiosos de Santo Domingo, cuio tribu

nal hera la Pieza, que en el Combento

Casa grande de San Pablo tienen aora

la Libreria, donde se actuaban las causas

en publico en la primera instancia de

donde se apelava a los Jueces Ecclesiasticos

del ordinario, conque era casi el mismo estilo

que oy practican estos tribunales de

Ordinario. Dieronle los Reyes por compa

ñero al P. Fr. Thomas de Torquemada

del Orden de Predicadores, confesor del Rey; y al P. Fray Francisco Ximenes, comisario general del orden de S.n Francisco, confesor de la Reyna que despues fue Arzobispo de Toledo. De estos tres sujettos tan graves resultò el poner el estilo, y forma que oy practica este Santto Tribunal de que por partte del Rey se dió quentta al Papa Sixtto IV. que lo confirmò segun dice el Ynquisidor Paramo en su Origen del Santto oficio lib. 2.º t.º 2.º Cap. 3 - y cometiendo su execucion al dicho Arzobispo, que fue el primer Ynquisidor general, los Reyes dieron el Castillo de Triana para que en el se erigiere el tribunal

donde la Capilla que oy tiene de Sn. Jorge

era la Parroquia, y collacion de aquel

Barrio, que se traslado ala Iglesia de Santa

Ana si bien los Beneficiados de ella toman

al presente la posecion de sus Beneficios

en la dicha Capilla de Sn. Jorge, dentro de el

Castillo. Fue este el primer Tribunal que

del Santo Oficio se Erigio en España, consta

de su Inscripcion, que en la dicha Capilla

de Sn. Jorge esta ala entrada del Santo

Tribunal que dice = Sanctum Inquisitio-

,,nis Officium contra Hereticorum pravitatem

,,in Hispaniæ Regnis initium est Hispali

,,Anno Salutis nostræ M.CCCC.LXXXI se-

"dente in Trono Apostolico Sixto IV aquo fuit
"concessum, et regnantibus in Hispania Ferdinan
"do V, et Elisabeth, aquibus fuit impecatum.

Lo demas traigo adelante en el Registro.

Tambien afirman fue este Santo Tribunal
el primero de España, el Dr. Rodrigo Caro,
en sus Grandezas de Sevilla, el Dr. d.n Juan
Tamayo Salazar en su Martirologio His-
pano en la festividad del Inquisidor San
Pedro Martir a 29 de Abril tom. 2º Salazar
de Mendoza, en su Chronica del Cardenal
d.n Pedro Gonzalez de Mendoza, y en la de el
Cardenal d.n Juan Tavera, lib. 1º cap. 19,
pag. 167. Idem Cap. 38. pag 219.

El Cardenal D.n Pedro Gonzalez de Mendoza, viendo establecido este Santo Tribunal en Sevilla, reconociendo era neze-sario erigir otros en algunas Ciudades de los Reynos de españa, no se sintio con disposicion en su Edad y Salud, para po-derlos poner en execucion, pidio alos Reyes nombrasen por Inquisidor general al P.e fr. thomas de torquemada, en quien con-currian las partes Nezesarias, para este efecto los Reyes le nombraron, y el Papa lo confirmo, con que salio de Sevilla este Inquisidor general, y exigio

54

en Castilla, y Aragon los Tribunales, que

refiere Salazar, en el lugar citado. Y havi-

endo sucedido en este Arzobispado D.n Ygnacio

Manrrique, dice Paramo lib 2.º tom 2.º cap.

2.º le embió el Papa Sixto IV. su Breve

Apostolico, en que mandava que de todos

los Tribunales del Santo Oficio de España

fueren ael todas las Apelaciones, y las

oyere, y determinare, De manera, que

estos dos Prelados siendo Arzobispos de Sevi-

lla fueron los Ynquisidores Supremos

a los Tribunales de España.

19 Volviendo pues al Santo Zelo

que los Señores Reyes Catholicos tenian en

aumentar la Religion Catholica, en todos los Lugares que conquistaron delos Moros convirtieron sus Mesquitas, en Yglesias Conventos y Hospitales, imitando en todo esto asu Progenitor el Señor Rey San Fernando, extinguiendo alos Moros de todos Ellos. Tambien quenta Francisco Lopez Gamarra, como haviendo buelto Colon desu primer descubrimiento delas Yndias, quando llegò à Sevilla, pasò à Zaragoza donde estavan los Reyes, y les presentò sus Yndios, que truxo de alla, y la variedad de Animales, Aves, Fruttas, Arboles, y Plantas, que aca no avia, y el oro que halli de ques

se maravillaron los Reyes: Quenta, que

haciendo relacion alos Reyes delas costum-

bres delos Indios pone estas palabras: No

pudieron sufrirse, quando oyeron que alla

„ en aquellas Islas, y tierras Nuevas, se comi-

„ an unos hombres á otros, y que todos heran

„ Idolatras. Prometieron si Dios les dava vida

„ quitar aquella abominable inhumanidad, y

„ desarraigar la Idolatria en todas las tierras

„ de las Indias que asu mando vinieren.

„ Voto de Christianissimos Reyes, que cum-

plieron su palabra. Baptizaron los Indios

y fueron padrinos los Señores Reyes, y

su hijo el Principe D.n Juan. Por autoridad

„con sus personas el Santo Baptismo de
„Christo, en aquellos primeros Christianos
„de las Indias, y nuevo Mundo. Para la
buelta de Colon alas Indias cometieron los
Reyes su despacho al Dr. Juan Rodriguez
Fonseca, Dean dela Santa Yglesia de
Sevilla, que vaxó ala Ciudad, y Ysla de Ca-
diz, y aprestó diez y ocho Bageles, y en
ello embió doze Clerigos de esta Ciudad Doc-
tos, y de vida exemplar, para la predica-
cion, y convercion de aquella Gentilidad, Ydo-
latria. En este Dean se puede decir tubo
principió el tribunal dela Casa dela
Contratacion delas Indias que recibe

en esta Ciudad de Sevilla, por que, fue re-

sidente de ella toda su vida no obstante los

obligados aque atendio, hasta que murio. Obis-

-po de Burgos. Con este descubrimiento se ex-

tendio en toda la America el Dominio de

la Corona de Castilla tanto, que despues del

Dilubio general hasta aora no se a conocido

Monarchia maior que la de España. Asi pre-

mia Dios alos Principes, que imitan al Señor

Rey San Fernando, abriendoles las Puertas

de tanta infedilidad Enemiga, en Cumplimi-

ento dla Promesa de esta Llave en el Anillo.

Rex Regum apperiet, Rex universe terre

ingredietur = N.3.

Et ascendent Salvatores in Montem
Sion iudicare Montem Esau

Dise pues Abdias en su profesia, et ascen-
"dent Salvatores in Montem Sion iudicare
"Montem Esau. Glosa Nicolas de Lira id est
"Petrus et Paulus qui dicuntur Salvatores partici-
"pative et q.d sunt precipui Apostoli. Reparando
en este Sagrado textto à nuestro inttento me parece
que abla con el Tribunal del Santto Oficio de la
Inquisicion, y ser los Salvadores los Inquisidores,
que juzgan la infidelidad de los Enemigos de Nrã
Santta fee. Tubo principio este Santto Tribunal
en tiempo del Señor Rey San Fernando

fundado con Autthoridad Apostolica, por el gran Pattriarcha Santto Domingo de Guzman, en el año de mill dosientos diez, y seis, aprovado por el Papa Innosencio III. Paxam. lib 2. tit 1.º Cap. 1.

n 11. Prevalecia en España la Heregia delos Albi-ianistas, cuios herejes se vieron tan perseguidos de el Santo Rey, que los que cayeron en sus manos los Condenava al fuego, y llevava en sus hombros la Leña que les aplicava en el brazero, dominando dolor el fuego hasta dexarlos ahogados en sus Llamas, que continuavan sus Ministros hasta Convertirlos en Cenisas. con esto Causò en ellos tal horror y espanto, que huyeron destos Reynos, y se los dexaron purgados, y limpios de esta heregia

y aquí le quedó al Santo Rey el renombre de *infidelium terror*, como le cantan en la Letania de Monaco. también se cuenta que el Patriarcha Santo Domingo, quando fundó en España su Religion de Predicadores, celebró Autos de Fee como Inquisidor Apostolico hallandose presente en ellos el Santo Rey, lo mismo sucedió alos Señores Reyes Catholicos, que sabiendo San Vicente Ferrer, con su predicacion Apostolica havia Convertido, muchos Moros y Judios, delos quales supieron, no solamente se-
./. bolvian alo pasado Judaizando, y Morayzando, mas dogmatizaban alos Christianos para lo mismo. Viendo que no bastavan embiarl

contra ellos Inquisidores que Nombravan,
embiando a varias partes uno, a otras dos Inquisi-
dores que procedian como Jueces de Comicion
fulminando las Causas publicamente. en esta
ocacion embiaron a Sevilla a Torquemada
y a Cisneros los quales con el Arzobispo D.n Pedro
Gonzales, tomaron la forma que aora se practi-
ca como tengo dicho. Los Fructos que goza la
Iglesia Española, y los beneficios de este Santo
Tribunal pregonan sus Efectos. Trae Salazar
de Mendoza lib. 1.o Cap. 49 §. 2. en la Cro-
nica del Cardenal D.n Pedro Gonzales de Men-
doza, una Clausula de un Sermon que pre-
dico el Santo Fray Luis de Granada.

El Officio de la Santta Inquisicion, es Muro
,,de la Yglesia, Columna de la Verdad, Guarda
,,de la fee, thesoro de la Religion Catholica,
,,Armas contra los Hereges, Luz muy res-
,,plandeciente contra los engaños y asechan
,,zas del Demonio, la Piedra Lidia para exa-
,,minar y conozer la verdad de las Doctri-
,,nas, desterrar los Lovos del Ganado de Dios
,,y descubrir los secretos de los Hombres per-
,,didos, refrenar las heregias para que no
,,se alaven vanamente los que la siguen
decque triumfan de la verdad, y Reli-
gion: citta a Fray Phelipe de Meneses

in Chartesymo, al Cardenal Stanislao

Hossio Polaco, y a Papyrio Masson, Frances

en la vida del Papa Sixto IV. donde

dice, Que dela mucha authoridad, que

„los Reyes Catholicos y sus Sucesores hicie

„ron, y han dado a este Santo Oficio se ā

„seguido que los Reinos de España gozan

„de felisicima Paz de vida mui quietta,

„y se ayan reservado delos incendios, que tienen

„abrasadas y destruidas las Provincias, circumbe-

„cinas, Quelos españoles vivan, sin las tem

„pestades y Borrascas que han padecido y pades-

„cen quasi todas las Naciones de Europa

,,por la Santta Fee Catholica. Que no ayan
,, visto por sus Cartas, los naufragios, y Calami-
,,dades, las perdidas, y desperdecion de la Hazien
,,da, y Pattrimonio, que han visto por las suias
,, los naturales de aquellas tierras. Enrrique
Salazar de Mendoza con esta Amonestacion
Mucho deven procurar Nuestros Reyes con-
,,servar este Santto Oficio, honrrarle, y favore-
,,cerle como siempre lo han echo, assi por el efectto
,,de maior importtancia que es la santta Fee
,,Catholica, Apostolica, Romana, como por el vien
,,publico de sus Reynos, y por la quietud y
,,Sociego de sus Vasallos. Tengan por

„Sospechosos, alos que dixeren que ia no es menes-
„ter, pues no ay en España, Judios, ni Moros:
„por que los que puede haver encubiertos y
„dissimulados, y estos son mas perjudiciales, como
„dixo San Bernardo en los Sermones sobre los
Cantares. Longe plus nocet falsus Catolicus
quam si verus appareret hereticus: Que seria
si hubiere comunicacion con herejes? entonzes
seria Manifiesto el peligro que resultaria de
un echo tan feo y reprovado, por todo Derecho di-
vino y humano. hasta aqui este Autor, Illescas
en su Pontifical tom 2° lib. 6. Cap. 19. pag 199
Juan Mariana, lib. 24. Cap 17. y Garibay
lib. 18. Cap. 12. A que puedo añadir

Otras Excelencias, que despues que se esta-
blesio este Santto Tribunal en los Reynos de
España, â quedado tan Extinguida la infé-
delidad delos Enemigos dela Fee que no seles
a consentido tener en Ellos Sinagogas, ni ergui-
tar ni Predicar publicas a sus Secttarios, y han
Escusado con este Santto Tribunal los Arzobispos
y Obispos de España el Convocar Concilios, como
antes havian acostumbrado para en ellos Con-
futtar, y reducir alos que vivian apartados
dela Iglesia Catholica. lo mas que hacen
es unos Synodos para el Govierno politico de
sus Dioseses quando la Nesecidad lo pide sin
que en ellos se tratte de materias; y

Controvencias con los Hereges, quedando esto
reservado ala Suprema Inquisicion de
Roma. Este Santto Tribunal es el Monte
Sion del Profetta, los Apostolicos Inquisidores
son los Salvadores, que estan Juzgando la Causa
de Dios contra los infieles que saean del
Monte Esau. Su principio tubo en España
en tiempo del Santto Rey, su establesimiento
en el delos Señores Reyes Catholicos, conservan
dose en la grandeza. Magestad authoridad, y
respetto, en los Sucesores suios en esta Monarchia
como al presentte lo gozamos. y mediante el
favor Divino esperamos perseverara hasta
el fin Universal del Mundo.

Concluiamos curiosamente con el Suceso de Juan de Saabedra, que la destreza de sus dedos en falsear, qualquiera letra le valió mucho dinero, Fingióse Cardenal dela Santta Yglesia, y legado Apostolico, armo su Cassa, y familia en Sevilla de donde salió con grande Ostentacion ala Ciudad de Badaxoz de donde embio asu Secrettario a avisar al Rey dn. Juan III que estava en Terbes, como iba à introducir la Santta Inquisicion en su Reyno, embiole todos los Breves Pontificios con Carttas del Papa y delos Cardenales, Carttas del Emperador Carlos V. nr. Rey

2

y Señor y de otras personas de authoridad

que le escrivián al Rey favoreciese a este

Legado, siéndo como hera todo falso y fingido.

Aunque el Rey D.n Juan lo desea-

-va mucho y tubo dos Breves Apostolicos

para introducirlo, no tubo efecto, ní forma

por el temor, que tubo asus Vasallos, ques

favorecerián alos Judíos, especiálmente la

nobleza, por lo que se servian de ellos. Fue

recevido Saabedra con gusto del Rey, entró

en Lisboa, donde establecio su primer Tribu-

nal, y en su execución observo en todo

el estilo de Castilla, estubo en Lisboa

tres Meses donde castigó y penitenció gran
numero de Judios, confiscandoles sus Haci-
endas en favor del Fisco Real, salió de
Lisboa a visitar el Reyno en que estubo
otros tres Meses, y llegando ala Raya
de Castilla pasada la puente del Rio Acaya
lo prendió el Marques de Varcarrota
y dió con el en Madrid, y lo entregó al Carde-
nal D.r Juan Tavera, Arzobispo de Toledo
y Inquisidor General, el qual embió por
todo lo actuado en Portugal, y viendolo tan
ajustado en todo, admirado de tan singular

Suceso remitió todo el Proceso al Papa

Paulo III que no se admiró menos de tan

gran echo, y lo tubo por milagro, y assí

confirmó todo lo actuado. por Saabedra en

aquella Corona, y deseo mucho se lo remitie

sen para Conozerle: vídole en esta ocación sien

do Príncipe que governava estos Reynos el S.or

Rey D.n Phelipe II. mandole le escriviese rela.

ción de todo el Suceso, hizola, la qual puso

despues en la Libreria de S.n Lorenzo el

Real, la qual trahe Paramo en su origen

de la Santta Inquisición. Traducida en latin

y muchas copias en Vulgar corren entre

curiosos, finalmente el Tribunal le condenò

a perpetua Galera, y el consejo Real le

intimò pena dela vida, si faltreava alguna

letra. Nunca fue puesto al Remo, sino

antes tenia su Camara de popa en la

Galera enfermeria, que solia estar en el Puer-

to de Santta Maria, de donde salia a

pasearse, por la Ciudad, y algunas veces

se alargava a Xerez dela Frontera

y a S. Lucar de Barrameda, acompañado

de quattro forzados, que le servian. Su trage

era el Comun delos forzados, mas bordado y

guarnecido de oro, sobre terciopelo o damasco

Carmen, murió lleno de años en el Puerto de Santa María, donde yace, no se permitió ponerle Memoria a su sepultura, con que se ignora su sitio y el año de su muerte =

El Infante D.n Enrique

pidió a su Hermano el Rey D.n Juan III su Nombramiento de Inquisidor general que confirmó el mismo Pontífice Paulo III y continuó desde el año de mil quiniento treinta y nueve lo estableció por Saabedra, y exerció este oficio toda su vida, y exigió los demas tribunales

del Santto Oficio de aquel Reyno, y aunque
despues Sucedio en aquella Corona recivio si-
empre en si este encargo como se halla en
muchas Provisiones Reales que comien-
zan Yo el Rey como Inquisidor ge-
neral Mando. Murio año de mill
quinientos settentta y Nueve Siendo
Rey de Portugal, Cardenal de la Santta
Iglesia Romana titulo de los Santos quatro Coronados, Arzobispo de
Ebora. y Inquisidor general en aquella
corona.

El P. Fr. Anttonio de Sousa
en sus Aphorismos, contradice del

Inquisidor Paramo, esta Introduccion
de Saabedra, sobre que tratta largamente
Carrayo Salazar tom. 2º pag. 811 - por
todo el Cartulario 5º donde se dice que el
Sousa por mas cierto contra el Sentir
de todos los Autores de aquel tiempo q.e
apoyan la entrada de Saabedra como
se halla en Salazar de Mendoza, Cap.
37 en la Chronica del Cardenal D.n
Juan de Tavera, el P. Fr. Alonso
Fernandez, in concertation. Predicator.
ann 1541. Zevallos commun questio 897
n 332. Illescas en su Pontifical

tom 2º lib. 6. Cap 4. f.º 21. y otros.

N.º 4.º

Et. exit. Domino Renum

Para ese concluie el Profetta diciendo que este Therusalem de España Poseedora delas Ciudades Meridionales coluna firme dela Iglesia, militante Escudo, y defensa dela Fee Catholica, con este Santo Tribunal, es el Reyno que tiene Dios a su Cargo esta el ampararlo, y defendendolo desus enemigos y emulos asu grandeza como se espera, por ver lo que cada dia se

augmentta en España, y en sus dominios

la veneracion conque se celebra el Culto

Divino, las muchas Religiones que en

ella resplanderen, y de ellas Salen

sus hijos atodas las partes del Mundo

a procurar con su predicacion, y exem

plo Apostolico la propagacion del Sto.

Evangelio, sin que pueda estorvarlo

la oposicion de sus Enemigos, y de

los emulos de esta Monarchia, que

procuran no aya paz entre ella

y los Principes Christianos, que

de haverla en su union y concordia

temen su predicion, y conozen ser este

el Reyno que Dios tiene sacado de su

mano. et erit Domino Regnum.

Y assi digo que con esta Llave

embiada por el Papa Innocencio

IV. al Señor Rey San Fernando

comenzo Dios, à abrir la Profecia del

Abdias. Deus exercitum Dominus

" gentium Bellator fortis et Potens. Y

abrio las puertas de sus Enemigos en

España al Santo Rey para que ellas

emplease su maior deseo que era la

propagacion de nuestra Santta fee Catho
lica, el augmento del culto Divino, la ve
neracion y estima dela Religion Catho-
lica; cumplido en este Vaticinio Rex
abrirà Rey entrarà, contenido en las quar
tas delas guardas dela Llave. Con el
glorioso Trancito del Santto Rey abrio
Dios la mano donde le tubo occulto el Segun
do Vaticinio Rex Regum apperiet Rex
„ universæ terræ ingredietur: prometido
assi generacion, y lo manifesto en los
Señores Reyes Catholicos, ostentando

como Rey de Reyes, y Señor de Señores concediendoselo porque heredaron el mismo celo de su Santo Progenitor premiandolas con abrirles puertas en todas las quattro partes del Mundo para que por ellas se estendieren sus dominios. Y en este augmento, y celo Catholico le han heredado los Subcesores en su Corona. El Sr. Rey Dn. Phelipe I. truxo de los estados de Flandes, y de Alemania, y la union de esta Monarchia en el Parentesco con el Imperio Romano en la Casa de Austria. El Señor Emperador Carlos

V. Conquistò a Tunes, ausentò al Otho-
mano en Viena, prosiguieron sus Colonos
nuevos descubrimientos en la America,
adelantara sus Conquistas que intentò por
Argel, si Francia no le distrajera sus
designios. el Señor Rey D.n Phelipe II el
prudente tubo empuñado el Reyno de
Inglaterra, que a tener Sucession, en su
segunda Esposa la Serenissima Reyna D.a
Maria se hubiera Unido en su Corona.
embiò sus Galeras aque arruinaren la
Ciudad de Africa, surgidero de Piratas
en las Costas de Berberia, conquistò toda
la costa y frontera Africana desde

2.20

Oran hasta la Mamora, ó S.n Miguel

y sus Islas adiacentes; quebrantó el

poder Octtomano con la Batalla naval

que le dió en su mar de Lepanto: no hizo

pazes con Infieles enemigos de la Yglesia

Catholica: Heredó la Corona de Portugal

con todas sus Indias Orientales, costas de

Africa y sus Islas: en su tiempo fue

descubierta la inmensidad de Islas que

por su Nombre se llaman Philipinas,

Archipielago de mar de Onze mill Islas

vecinas al Reyno del Japon, por donde

se Comunican estos dos Reinos de Castilla

y Portugal con el Imperio dela China.
todos estos Reynos y Dominios gozó quieta
y pacificamente el Señor Rey D.n Phelipe
IIII que detodos ellos desterró alos Moriscos
conque quedaron purgados, y libres desta
Raiz que havia quedado en ella delos Moros
en que salieron mas de un millon de
personas assi Hombres como Mugeres.
son tantas las Regiones que ay en la
America donde siempre se han emplea
do en usar las Armas para Conquistar
las, y en otras se procura su Conquista
Espiritual embiandoles Obreros que la

administren como son Chile, las Malucas, las Californias, la Florida, el Darien y las que estan a Orillas de los Rios Marañon y de la Plata, que hasta aora no se han podido adquirir absolutamente, antes proponiendo al Señor Rey don Phelipe IV. N. S. que santa gloria aya mandarse desamparar las Philipinas, y otras Regiones en la America por ser inutiles al Patrimonio Real, y antes se Consume para su conservacion mucha parte de el. Pregunto aquella Magestad tan Catholica, si estavan

"y á todas Convertidas á nuestra Santta Fée
"y Religion Catthólica? Y diciendole que no.
"dixo como tan gran Príncipe. Aunque todo
"mi Patrimonio Real, que tengo no solamente
"en las Indias sino en todos mis Reynos,
"se consumiere en procurar la Conversion
"de los Indios y aumento de la Religion
"Catthólica en las demas partes del Mundo
"lo permitiera antes que faltar. a esta
"Obligacion, y Celo heredado de mis antecesores
"mientras, yo viviere.

De tan heroicos Príncipes á Sucedi-
do en esta Monarchia el Rey N. S. don
Carlos, si Segundo en Castilla, Quinto en

Navarra de este Nombre, seguién medi-
-ante el favor Divino se tiene esperanza imi-
tarà a tan gloriosos progenitores, y sus Rey-
-nos y Dominios, gozaran la pureza de la
Religion Catholica favoreciendo ael Santo Tri-
bunal de la Inquisicion, y en ellos augmento
el culto Divino amparando ala Iglesia en
sus immunidades, embiando Obreros que
venefician donde tubiere Necesidad la Viña
de el Señor entre infieles, y administrando
Justicia en sus Dominios serà Rey univer-
sal de toda la tierra, sugetarà los Impe-
rios Orientales, rescatarà la tierra Santa
de la Captividad del Ottomano, en que aora

està Oprimida, sujetarà a su Ceptro Real los emulos que le procuran estorvar, y divertirà de tan Altas empresas, resucitarà el nombre y fama de su progenitor, el invictissimo Señor emperador Carlos V. como dice el Pronostico del Convento Real de Poblete en Navarra;

Sed quintus, quintum Carolum suscitat- y teniendo por Patron al Señor Rey S. Fern.do para estas empresas contra los Enemigos de la Fee triumfarà de todos ellos con la misma gloria, y fama que el Santto Rey.

Rey y Señor mio buen animo, no ay que desesperar, que esta buestra Monarchia [illegible] el tiempo que V.M. la govierne, que sea

por muchos años, vaya en diminucion, que si està afligida al presente, por lo que sus emulos procuran desquiciar de ella esperamos en Diós, que en dexando V. M. las delicias de Palacio, y se mostrare en Campaña a sus enemigos, a de restaurar de su poder todo lo que hallare enagenado de su Corona, mejorandose en la satisfaccion q.e de ellos tomara de sus Estados crescas in-
„mille, millia et semen tuum, ut serviant
„Deo, et erit Domino regnum, in secula secu
„lorum Amen.

Memoria de los Numeros Contenidos en el Registro.

1..." Epistola del Papa Honorio 3º al S.to Rey.

2..." Epistola del Papa Gregorio 9º al dicho.

3..." Epistola del dho al Arzobispo de Toledo y al de Burgos y Osma – Atlesa dei.

4..." Epistola Innocencio 4º al S.to Rey y a su hijo.

5..." Breve del mismo para las honras del S.to Rey.

6..." Breve para los Sabados.

7..." Breve de Alexandro 4º para las Mitras.

8..." Los dos Breves de Innocencio 10. de la Misa y Resado.

9..." Otro del dho del Martyrologio, en Roma – á – de Diziembre de 1672.

10..." Las Escritu.s de la Primacia de Sevilla 1260.

11..." Las quatro Capillas Reales del Rey Sabio.

12..." D. Fern.do 4º el Privilegio de enterrarse en Sev.a

13..." Cartta de S.N. Luis de Francia.

14..." Clausula del Testamento del Rey Sabio.

15..." Solemnidad autentica de la Traslacion de la Capilla.

16..." Solemnidad de la Fiesta del S.to Rey.

17..." Privilegio de S.N. Leandro del Emplazado.

18..." Otro del Rey D.N. Pedro al dho Convento.

19..." Noticia de Rodrigo Caro.

20..." Dos Epitafios del Santo Officio. f.o 121.

21..." Los quatro Epitafios del Santo Rey. f.o 122.

22..." ———

23..." Epitafio de Sepulveda.

24..." Epitafio de Calori.

Registro

En que se ponen las Copias, de los Brebes Apostolicos, Privilegios, Provisiones, Cedulas, y Epistolas Reales, y los demas Instrumentos que se citan, y pertenecen a estos Discursos historicos, ala Capilla Real, que por no emvarazar lo corriente de su Leyenda se ponen aqui Copiados ala letra.

No llevan orden, que como han sido avidos se han ido Trasladando en esta ultima parte.

Advertere que en los Discursos se reconozeran, y citaran otros Instrumentos, y el no estar en este Registro

es porque solamente hallé la razon de
ellos en los Autores, y no haverlos podido
aver para poner sus Copias aqui.

También se advieritte que para
estos Discursos no me hé valido de recono
ser los Archivos de esta Santta Yglesia, ni
de la Real Capilla, ni de la Ciudad, que
como estan en poder de Comunidades, no es
facil Conseguirlo como era menester, sola-
mente me he valido de lo que hallo en
los Autores de Memorias Antiguas, y de
noticias que he savido de mis mayores, y
mas Ancianos.

Registro

N.º 1.

Oderico Reynaldo en sus Annales Ecclesiasticos trae algunos Breves Apostolicos que los Pontifices escrivieron al Señor Rey S.ⁿ Fernando, y de ellos infiero, que si se buscaran en Roma se hallaran muchas escritas al Santo Rey, por que este Autor Solamente tomo las que huvo menester para su historia.

Breve del Papa Honorio 3.º al Santo Rey.

Hon. lib. 10. cap.º 6. Sanè sicut relatum, accensus zelo fidei, contra ipsum crucis inimicos, viriliter expugnare

Xpi.tis, et cooperante ejus gratia, Salvatoris, qui

devotum Obsequium tuum, et pium sue gratia

super hoc propositum ex alto prospexit, in

" manibus tuis dirigi prospere causa Xpti -

Super quo in laudibus, et gratias assurgimus

Creatori, et insta ubi arma Sacra corruptu-

-ris indulgentiarum premia, et clientelam

App.cam ut pollicitus addit: quo circa

Excelentiam tuam monemus, et Obsecra-

-mus in Domino quatenus de Divina confi:

-ssus potentia in tan laudabili proposito

firmiter perseverans illud de bono in melius

sicut de tua Sperantur constantia proseque

-ris negotio Xpti Spiritualibus, et materia-

-libus armis munitus insistendo ex-

animo et totis viribus, ut desideratum

eventum habeat, laborando, nisi q.d non cre-
-dimus ab incepto de sistere; non solum desto,
vel celeris Romane; sed et opinioni quam
de te concepimus illudere videris: cum creden-
-dum sit q.d is qui per misericordiam suam
bonum dedit principium, felicem processum,
et exitum largietur: Dat. Reat VI. Kallend,
27. de Oct.e Pontific. nost. ann. X.

...m 1236
...g. 183.
...o 58.
...eg.s lib 10.
...nis 211.

N.o 2.o

Breve del Papa Gregorio 9.o al
S.to Rey

Sicut olim in filiis Abrahe, is qui
secundum carnem natus erat ex ancilla
persequebatur illum qui secundum

Spiritum de libera natus erat, ita, et nunc infelices, et miseri Agareni, qui adhuc in tenebris ambulantes, necdum videre lucem magnam, quæ Xpistus est, meruerunt, sed infidelitatis nebulis obvoluti jugo premuntur vetustissimæ servitutis. Fideles qui jam non sunt filii Ancilæ, sed liberæ qua libertate Xpistus nos liberabit, persequi non desistunt, qui sic evanuerunt in cogitationibus suis, et ita obscuratum est incipiens cor eorum, ut illum qui venit jugum captivitatis eorum dissolvere, ac illuminare sedentes in tenebris, et umbra mortis nolint agnoscere, quinimo nomen ejus, in quo feliciter omne genu flectet q.d non est nomen

Sub Celo in quo Salvari oporteat, ecotin-

quere moliant, ipso coi inefabilis provid,

tolerante, ut velut adeiy redeat utendo

libertat adbitrii, vel saltem excusationem

non habeant contra ipsum tandiu misericor-

-diter expectati: in decum carissimus in Xpsto

filius noster illustris Rex Castelle, et Legio-

-nis, in cuius manibus misericors Dominus

n. prospere dixexit, negotium qd specialiter

sibi et aliis Xptianis contra paganos Regionis

illius imminet acquisita civitate Corduba

nobilissima, et potentissima per eiusdem Clemen

-tia sibi cooperante divina supremque ubertas

-salis Ecclesia gaudio Salutari respiciuntur

et nos Omnipotenti Deo in laudes, et gratias

Suxoimus, quia valemus diligenter consi-
derans q. non debet Ancillæ filius, cum
liberæ, filius, cum liberæ filio heres esse,
ad eruendam terram de ipsorum manibus
quam prefanatis Santuariis detinent
Occupatam, vel, eliminatis inde spurcitiis,
in eam populum aceptabilem Domino,
Divino comitatus auxilio introducat inten-
-dat eo animo, et magnifice proponat
sicut convenit prosequi negotium memo-
ratum: nos qui cupimus sponsæ Xpti terro-
-ria dilatari, ut finitula suos faciat longiones,
eiusdem Regis providentia et magnanimitate
pensali propositum suum dignis in Domino
laudibus, et favore benebolo prosequentes

mandamus quatenus omnibus subditis vestris
qui cum ipso Rege in personis propriis, et
expensis, et aliis qui licet in alienis ex-
pensis personaliter illuc accesserint, quam-
diu praedictus Rex in prosecutione dicti
negotii fuerit, vel saltem per anni spa-
tium moraturi, ac ijs qui non in personis
propriis sed in suis dumtaxat expensis
iuxta facultatem, et qualitatem suam viros
idoneos destinaverint moraturos per tantum
temporis cum eodem illam indulgentiam
authoritate App.ca tributatis, quas secundum
terrae S.tae huius quoque remissionis volumus,
et concedimus esse participes iuxta quanti-
tatem subsidij, ac devotionis effectum

omnes qui de bonis suis illuc congrue destinaverint, aut in tam pio negotio concilium, et auxilium impenderint oportunum.

Dat. Reat. II Nonas 1 Septemb.=

N.º 3.º

Breve del Papa Gregorio 9 al Arzobispo de toledo, y a los obispos de Burgos y de Osma=

Exposito nobis devotionis zelo, quo fervet

Ann. de 1236, n.º 6 pag. 183 Charissimus in Xpto. filius noster illustris Rex Castellæ, et Legionensis ad gloriam, et exaltationem nominis Xpni, merito eum tamquam Xpi athletam in gratia benedictionis prosequimur, et in suis honestis petitionibus quantum cum Domino posumus facere favorem

sibi benevolum impartimur: Sane idem Rex
nobis humiliter Suplicavit ut cum nuper
civitatem Cordubam potentissimam inter
alias, et quasdam civitates, et terras a Paganis
detentas, misericors Dominus persuadores ipsius
bellicos, et sumptus multiplices cultui restituit
Xptiano, manus que ipsius ad recuperationes
aliarum videatur extenta ad conservationem
terrae acquisitae, et authore Domino acquirendae
aliquid Subventionis auxilium de bonis Eclesia-
-rum et Monasteriorum Regni Castellae ipsi
fieri faceremus: Quia vero decet Eclesiam
hoc Xpriani negotium pietatis Studio prose-
-qui ac favore ipsius Regis devotis suplicatio-
-nibus inclinati mandamus quatenus de
proventibus Eclesiarum, ac monasteriorum

ipsorum Subsidium viginti millium aureo-
-rum monete Regni predicte ad opus prefatum
faciatis: Eidem annuatim per triennium exhi-
-beri, diviso per singula huiusmodi onere,
supra proprias facultates. Dat. Reat. non. Sept.
3. Pontific. nostri ann. X.

N.º 4.º

Brebe del Papa Innocencio 4.º
Illustri Regi Castelle, et Legio-
nis et Nobili viro Alphonso Primo-
genito suo./

Ann. 1248. n.º 17. pag. 652. Innº. lib. 5.º epist. 722.

Virtutum Dominus discretionis tante
gratiam utrique vestrum contulisse
dignoscitur, ut libere devotis mentibus

agnoscatis quod suę maiestatis oculis pro cō-
placitis semper debeatis exsistere, quia ipso
multa, et grandia vestro dominio cum interventu
famosi nominis noscitur subiugare: propterea
hoc itaque secura fiducia magnitudinę vestram
affectione qua possumus rogandum duximus,
et monendum in remissionem vobis peccaminum
iniungentes quatenus sedes episcopales terra-
rum illarum, quas virtus Altissimi principa-
liter per vestram, et aliorum fidelium victo-
riosa subsidia de manibus Paganorum eripuit,
et ad lucem Religionis Christianę deduxit de
multiplici bonorum vestrorum affluentia pro
divini honoris nominis dotare magnifice
studeatis, ita quod presentibus, et posteris
nomen vestrum semper effulgeat, et Deo

proprio vobis aumentum gloriæ triumpha-
-lis accedat. Succedentibus postmodum illis
felicibus premiis, quæ recompensavit Regis
Æterni benignitas profuctaturæ operibus
pietatis: Dat. Lugd. 3. Kal. Aprilis ann. 5º=

Los Tres Brebes siguientes, estan
en el Archivo dela santa Iglesia
de donde los Sacò el Canonigo
D.ⁿ Matheo Cuello.
Y los enseñò alos testigos delos quales
Saquè Copias que son las Siguientes

N.º 5.º

Brebe de Innocen.º Papa 4.º concedido
alas honrras del S.ᵗᵒ Rey

Innocencius Episcopus Servus servorum Dei.

Universis Xpti fidelibus presentes literas ins-
pecturis, Salutem, et Appcam benedictionem.
Licet Omnipotens Deus misereatur omnium,
et nihil odit eorum que fecit pecata Omnium
propter penitentiam sinulando, quid tamen
fidelibus defunctis orationes fidelium multum
profert dne Ut pecatis solvantur, orat Cclcia
pro animabus fidelium defunctorum, inter
quos clare memorie Ferdinandus Rex Castelle
et Legionis gressus suos in viam mandatorum
Domini direxisse creditur cultum nominis
ipsius magnifice ampliando. verum quia
non ex operibus justicie que fecit homo,
sed secundum suam misericordiam illum
salvum fecit Dominus Jhs Xptus, rogamus

universitatem vestram, et hortamur in Domino in remissionem vobis peccaminum injungentes, quatenus ad Eccliam Hispalensem, in aqua corpus ejusdem Regis tumulatum esse dicitur, implo-ratum Dominum vestrorum, et ipsius Regis delictorum veniam in humilitate Spiritu accedatis. Nos enim de Omnipotentis Dei misericordia, et Beatorum Petri, et Pauli Apostolorum ejus authoritate confisi qui causa devotionis in die anniversarii dicti Regis annuatim ad eadem Ecclesiam accen-dentes ibidem preces fuderint pro anima dicti Regis, unum annum, et quadraginta dies de injunctis sibi penitentiis misericor-diter relaxamus. Dat. Perusij idibus Octob.

15 de 8.re 1252. Pontific. nost. ann. X. Notta. Fue concedido

4 1/2 meses despues del glorioso Transito del

Santo Rey =

N.º 6.

Otro Brebe del mismo Innocencio 4.º

Innocencius episcopus Servus Servorum

Dei: Universis xpti, fidelibus presentes literas

inspecturis Salutem, et App.cam benedictionem:

claræ memoriæ Ferdinandus Rex Castellæ

et Legionis in viam mandatorum Domini

sic ambulasse creditur, ut ab ipso delicto-

-rum suorum veniam consequatur. Nos

ita que cupientes ipsius animæ orationi

-bus fidelium adjuvari omnibus vere

penitentibus, et confessis, qui ad Ecclesiam Hispalensem in qua corpus ejusdem Regis sepultum esse dicitur, qualibet die Sabbathi cum devotione accesserint imploraturi a domino ejusdem Regis veniam delictorum vel eidem Ecclesie pro remedio anime dicti Regis claritatis beneficia impensuri. De omnipotentis Dei misericordia, et beatorum Petri, et Pauli confisi triginta dies injuncta sibi penitentie misericorditer relaxamus. Dat. Agnanie V. idus Julij Pontific. nost. ann. XII. =

11. de Julio del 1254.

N.º 7.

Brebe de Alexandro Papa 4.º en que Concede las Mitras a las Dign.s de esta S.ta Ygl.a por estar en Ella el Cuerpo del S.r Rey S.n Fernando.

Alexander Episcopus Servus Servorum Dei:

Dilectis filiis Capitulo Hispalensi Salutem, et

Appcam benedictionem: Pia, et magnifica opera

preclare memorie Ferdinandi. Regis Castelle

et Legionis, qui veluti princeps catholicus

et devotus, ad obsequia Ecclesie, se exponens

Expedit laudabiliter contra Xpti, blasphemos

ad ampliandum Divini nominis dies suos:

Nec non preter Charissimi in Xpto, filii

nostri Alphonsi Regis Castelle, et Legionis

illustris ejus nati qui et sicut propagatio-

-ne Sanguinis, sicut devotione imitationis

succedit, nos admonent, et inducunt, Ut, Ecle-

-siam vestram in qua prefati Regis corpus

Sepultum dignoscitur, honorantes redamus eadem specialibus titulis insignitam: Hac igitur consideratione inducti, ut sex personae Dignitates, vel personatus in eadem ecclesia obtinentes, ac Successores eorum in perpetuum Mitris utilibere valeant, vobis, et eisdem personis authoritate presentium indulgemus: Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostre concessionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Siquis autem hoc attentare presumpserit indignationem Omnipotentis dei, et Beatorum Petri, et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursurum.

Datt. Agnanie 8. edus Julii. Pontifi. Nost.

25. Julio de 1251.

ann 1º = ~.

N.º 8.

Copia de los Brebes que N. SS.mo P.e Clemente Papa X.

Nos ha concedido para que en los Reynos y Dominios de Castilla se celebre Missa y Resado al S.or S.n Fernando.

Concedido a pedim.to de ambas Magestades

Clemente Papa X. ad futuram rey memoriam = Gloriosissimos Celestis Ihe-rusalem cives, illos praesertim qui in diebus peregrinationis sue tametsi in rerum humanarum sublimitate positi erent

non sperarunt in lubrico divitiarum nec
in Regia potentia dignitatis, sed majora
illa virtute humilitatis, qua fit ut omnia
terrena temporali nobilitate nutantia,
non humano usurpata partu, sed divina
gratia Cecitudo transcendata soliditate
bellarunt bella Domini, et unico illi penitam,
q.d est Xptus Jhs innixi superexdipsarunt
aurum, argentum lapides pretiosos, manen-
tis que operis mercedem in æterna
Salutis stabilitate accipere meruerunt
congruis honorum, laudumque preconiis
in terris celebrandos esse merito cense-
mus. ac proinde flagrantia ad ipsum
Regem Orthodoxorum non minus pietatis
aliorumque Christianarum virtutum,

23

quam Regni fastigii splendore fulgentium
vota paterno afectu exaudivimus sicut
ad Celere Chatolicæ decus spiritualem
que fidelium populorum edificationem, at
que devotionem fovendum et promovendum
conducibile in Domino arbitramur: cum
itaque alias videlicet die 29. Maij 1615.
Congregatio tunc existentium R. E. Car-
dinalium sacris ritibus, præpositorum
ex deductis in processu authoritate Apostolica
confecto super casu excepto declaraverit de illo
constante ex cultu exhibito servo Dei Fer-
dinando 3.º Regi Castellæ, et Legionis cogno-
-mento Santo per immemorabilem temporis
cursum excedentem metam centum anno-
rum

ante decreta felicis recordationis memoriæ

Alexander Papa 7. etiam Prædecessor noster

die 31. ejusdem mensis aprobaverit, et inter

alia plenissime constiterit de celebratione

missarum in honorem prædicti Servi Dei

prout de Sanctis celebrari solent tam in

sacrario veteri, quam in capella B. Mariæ

Regum nuncupatæ metropolitanæ Ecclesiæ

Hispalensis, ubi extat illius Sepulchrum.

Hinc est quod nos piis, enixisque charissimi

in Christo filii nostri Caroli Hispaniarum

Reginæ Chatolicæ, viduæ, eius genitricis pre-

-cibus nobis per dilectum filium Nobilem

Petrum de Aragonia Ducem Segorviæ, et

Cardonæ Regni Neapolitani Pro-Regem

ejusdem Caroli Regis apud nos et sedem App. Cam

Oratorem ad praestandum nobis ipsius Caroli

Regis nomine obedientiam missum, super

hoc humiliter porrectis favorabilem assensum

quantum cum Domino possumus praebere cupien-

-tes, ut in omnibus Regnis Hispaniarum eidem

Caroli Regi subiectis, et in Ecclesia Santorum

Jacobi, et Ildefonsi de Urbe nationis Hispania-

-rum de memorato Servo Dei Ferdinando

3.º Rege mixa, et officium de communi Confessore

non Pontifice sub ritu Duplici juxta rubricas

Breviarii, et missalis Romani in perpetuum

die 30 Maij qua idem Servus Dei obdor-

mivit in Domino, celebrari et ab omnibus

Ordinique Sexus fidelibus, qui ad horas Cano-
-nicas tenentur recitari libere, et licite possint
et valeant respective authoritate Appca tenore
presentium Concedimus, et indulgemus: non ob-
stantibus constitucionibus, et ordinationibus
Apostolicis, ac decretis Cęteris que contrariis,
quibuscumque, volumus autem et earumdem
presentium literarum trasumptis, seu
exemplis, etiam impressis manu alicuius
notarii publici subcriptis, et sigilo persone
in Ecleriastica Dignitate constitute munitis,
eadem prorsus fidei ab omnibus, et ubique
tam in judicio, quam extra illud habeatur,
que haberetur ipsimet presentibus, si
forent exhibite vel ostense: Dat Rom

19

apud Sanctam Mariam maiorem sub annulo

Piscatoris; die 7 februarii 1671. Pontific. nost.

ann. 1°. Loci ✠ Sigilli. I.G.S. Lucius.

Hispalensis.

SS. D. N. D. Clemens Papa X. ad

preces Exc.^mi D.D. Petri de Aragonia, Segorbiae, et

Cardonae Ducis, Neapolis Pro Regis, et apud San-

-ctitatem suam Oratoris Obedientiae Majestati

Catholicae inhaerendo indulto per eundem SSmum

eidem majestati concesso die 7 februarii, cir-

-currentis, et literis Apostolicis in breves inde

expeditis celebrandis, et recitandi ab omni-

bus Xpti fidelibus utriusque sexus qui ad

horas Canonicas tenentur in omnibus Regnis

Hispaniarum, et Ditionibus eidem Regi Catholico

subiectis, et in Eclesia Sanctorum Jacobi, et

Ildefonsi Nationis Hispaniae de Urbe missam,

et officium in honorem Servi Dei Fernandi 3.º Regis

Castellae et Legionis cognomento Sancti de comuni

confesorum non Pontificum sub ritu duplici

quolibet anno Die 30 Maii anniversarii

eiusdem obdormitionis in Domino, Benigne

quoque concesit, ut presenti anno, et pro

una vice tantum celebrari, et recitari posit,

dicta misa, et oficium sub eodem ritu in-

-prefata eclesia SS. Jacobi, et Ildefonsi et in

omnibus aliis eclesiis Matriti, et Hispaniarum,

die commode, et bene vita firmo tamen rema-

-nendo dicto indulto pro aliis futuris annis

Hac die 14 februarii M.DC.LXXI. M. Epis-

-cop Portuensis Cardinalis Ginettus. Locus + Si

Sigilli. Bernardus Casalius Sac. Rit. Congreg.

Secretarius.

N.o 7.

Hispalen, Die 30. Maij.

Hispali. Beatus Ferdinandus 3.o Castellae, et Legionis Rex, Obrinitatem praestantiam cognomento Sanctus, qui fidei propagandae zelo clarus, devictis Mauris, terreno relicto Regno, ad aeternum feliciter evolavit.

Sacra Rituum Congreg.e ad preces Capituli Metropolitanae Ecclesiae, Hispalen, referente Em.o et R.mo D. Card.li Rancatio Censuit supra dictum Elogium ut Jacet, admitti posse in Martirologio Romano. Hac die 3. Decemb. 1672. F. M. Episcopus,

Pertuencis Card. Brancatius loco + Sigilli:

Clemens, Papa X. Bernardinus Caraluis Sac.

Rit. congreg. Secretarius =

N.º 10.

Copia de dos Escripturas

una en otra

Que otorgaron dos Arzobispos de Toledo

con el de Sevilla

acerca dela Primacia de toda España

Escripta en Pergamino

Que està en el Archivo dela S.ta Iglesia

dela qual saquè esta q.do señor Ntro Obpo

A los q. fuimos testig.s

En las Informaciones ultimas dela

Canonizacion

del Santo Rey

Sepan quantos esta Carta vieren que Nos

15

dn Sancho por la gracia de Dios Arzobispo

de Toledo Primado de las Españas é Canciller

de Castilla; Vimos traslado de una Cartta

de Nuestro Anterior dn Sancho Arzobispo

de Toledo aquien Dios perdone su fecha en

esta Guisa =

Sepan todos los Homes que esta Cartta

vieren como Nos dn Sancho por la gracia

de Dios Arzobispo de Toledo Primado de las

Españas e Canciller del Reyno, e viniendo

a Sevilla a Corte de nro. Hermano el

muy noble, e mui honrrado dn Alfonso

por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Toledo,

de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova,

de Murcia, de Jaen e de Algarve, poro

Luego, e por su Mandado D.n Remondo Arzobispo de Sevilla embió a nos Maestre Martín; Maestre Schola e a Martín García Canonigo de Sevilla a Cantaría con su Mandado, Dixeronnos de su parte que non meteremos Cruz en la Cibdad de Sevilla nin la traxeremos por su Arzobispado; E nos tobímos esto por cosa estraña, haviendonos tan gran derecho en la Iglesia de Sevilla, como tenemos que havemos por razon de la Primacia, e por las muchas razones, que nos Mostraremos en su tiempo, e en su lugar quando menester fuere; E nos dixiemosles, que non dexariamos de meter la Cruz en

Sevilla: E sobre esto nuestro hermano el Rey
Don Alfonso, por partir agora esta desabe-
nencia, e por toller escandalos que podria
nacer sobre este fecho entre nos. e el Arzo-
bispo de Sevilla, e embionos a Don Suero Perez
Obispo de Zamora, e a Don Juan Alfonso Arc,
de Santiago, su Notario del Reyno de Leon
e dixeronnos de su parte que pues por su
ruego, e por su Mandamiento viniéremos
a su Corte, que asi como fuéremos onrrados
por todos los otros Lugares, e trayeremos
nuestra Cruz, que tiene por bien que entra-
semos en Sevilla pero en tal manera
que esta venida, ni por esta entrada

non perdieremos nin menguare la Eglesia de Sevilla en ninguna cosa de su derecho nin la Eglesia de Toledo, otrosí nin el que ficare en su derecho cada uno; o que diéremos ende nuestra Carta abierta onde nos entendiendo que el ruego del Rey era conveniente, otorgamos que por esta entrada, que nos fiziéramos en Sevilla e en su Arzobispado esta vez así como dicho es, que non pierda la Eglesia de Sevilla su derecho en ninguna cosa, nin la Eglesia de Toledo el suyo: e porque esto non venga en duda, diémos a nuestro hermano el Rey D.n Alfonso esta nuestra Carta abierta seellada con nuestro

Sello por testimonio. testigos el Infante D.n Phelipe, el Infante D.n Manuel, el Infante D.n Luis, et obispos, e ricos homes muchos, fecha la Carta en Sevilla, por mandado del Arzobispo Ruber 8 dias de diciembre Era de 1294.

Enos por onora del onrrado, e mui noble Rey D.n Fernando que Yaze en la Eglesia de Sevilla, e por ruego del mui alto, e mui onrrado Rey D.n Alfonso Ottorgamos por esta nuestra entrada, que nos facemos con nuestra Cruz en la Provin.da e en la Cibdad de Sevilla: e yo en esto que ottorgo por la Carta sobre dicha

del Arzobispo D.ⁿ Sancho, nuestro antecesor, salvo el derecho dela Eglesia de Toledo, e dela Eglesia de Sevilla. e porque esto sea mas firme, e non venga en dubda, mandamos, en testimonio seellar esta Carta abierta seellada con nuestro sello, fhā la carta en carmona Miercoles VI dia andado de enero anno del S.ᵒʳ CIƆCCLXXVI.

N.º 11.

Privilegio del Rey D.ⁿ Alonso el Sabio en que funda ciertas Memorias, Ponese aqui por referir en el quatro capillas cuios sitios se ignoran: anda Impreso en la Antipolog.ª del Abad m.ʳ Alonso Sanchez Gordillo al f.º 56 de ella, buelta.

Sepan quantos este Privilegio vieren e

oyeren como nos D.n Alonso por la gracia de

Dios Rey de Castilla de toledo, de Leon, de Galicia,

de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de

Algarve, en uno con la Reyna D.a Volante

mi Muger, e con nuestros fijos el Infante

D.n Fern.do 1.o e heredero, e D.n Sancho, e D.n

Pedro, e D.n Johan, e D.n Jaymes, por facer

bien e merced al Abad, e al Cav.do de los

" Clerigos Parrog.s de la muy noble Ciudad

" de Sevilla, los que agora son, e seran de

aqui adelante para siempre jamas, libra-

-mosles de moneda, e de todo otro pecho e ellos

e a sus apaniaguados, e a sus Hortelanos,

e a sus Pastores, e a sus quinteros, e otorga-

mosles, que puedan vender, e comprar

heredades sacando ende que non lo puedan

vender, nin dar à Eglesia, nin à horden sin Nuestro Mandado, è por este vieni è esta Merced, que nos le facemos han ellos de facer cinco Aniversarios, cada año el vno por el Rey Dn. Alonso, nuestro Visabuelo, è el otro por el Rey Dn. Alfonso de Leon, nuestro Abuelo, e el otro por la Reyna Da. Aberenguela nra. Abuela e el otro por la Reyna Da. Beatriz nra. Madre, e el otro por el Rey Dn. Fernando nro. Padre, de estos cinco Aniversarios han a facer los quatro en la nuestra Capilla de Sta. Olalla, e el otro en la Iglesia de Sta. María por el Rey Dn. Fernando: como se hen re

todos se aiuntan en el primer Sabado

de cada mes en la nrã. Capilla de Sta.

Clara, e dezir Misa de Sta. Maria

mucho altamientre con Diacono, e Subdia

-cono, e los otros todos con sobrepellizes vestidos

ẽ rogar a Dios por nuestra vida, e por

nuestra Salud de Nos, et de nuestra

Muger la Reyna, ẽ de Nuestros fijos;

e otrosi han de hir el dia de Sant Alfonso

a la nrã. Capilla de la torre del Oro, e can

tar Misa altamientre con sobrepellizes

vestidas: e esto mismo han de facer el dia

de Sn. Nicolas, en la nuestra Capilla

del Arenal: e otrosi deben ir el dia de Sant

Clemente a la Procecion de Sta. Maria

e despues ir ala nuestra Capilla de S. Clemente
al Alcazar ā decir Missa altamiente. ē
Otrosi han de facer oracion en sus Eglesias
todos los Clerigos cada dia a Missa, ē a Visperas,
e rogar a Dios por nos que nos guie ā su
Servicio: e otrosi cada Domingo deven rogar
al Pueblo que les ayuden a rogar a Dios
por nos e facer todos oracion, por nuestra
vida e por Nuestra Salud: e han de ir
el dia Sant Elisabet ala nuestra Capilla
a Visperas, e otro dia ala Missa; e faci-
endo ellos e Cumpliendo estas cosas assi
como sobre dichas son, otorgamosles nos
para siempre las franquezas que son sobre
dichas en este Privilegio: e mandamos

ẽ defendemos que ninguno non sea osado de hir contra este Privilegio para quebrantarlo nin pa. amenguarlo, en ninguna cosa, e qualquiera que lo ficiere avrei mia ira e pecharnos hiencoto diez mill mrs, ã el Abad ẽ al Cavdo. sobre dichos, o, a quien su voz toviere todo el daño doblado, e por que esto sea firme, ẽ, estable mandamos Seellar este Privilegio con nro. seello de plomo. Fecho el Privilegio en Murcia Juebes cinco dias andados del mes de Novie. era de mill, e tresçientos, ẽ nueve años = E nos el sobre dicho Rey Dn. Alfonso Reynando en uno con la Reyna Da. Yolante mi Muger ẽ con nuestros fijos, el Infante D. Fernando

primero heredero, e con D.n Sancho, e D.n
Peydro. e D.n Johan e D.n Jaymes, en
Castiella, en toledo, en Leon, en Galicia
en Sevilla en Murcia, en Jaen, en Baeza
en Badajos, en el Algalve, Otorgamos
este Privilegio e confirmarmolo: Millan
Perez de Aellon, lo fizo escrivir por man
dado del Rey. en el año veinteno que
el Rey sobre dicho regnó = Pedro Garcia
de Toledo lo escrevió debajo de este titulo
y nombre dieron el mismo Privilegio
y lo firmaron los S.res Reyes D.n Sancho
año de 1284. D.n Fernando 4.º año de 1312
D.n Alonso 11.º año de 1315. y el de
1333. D.n Pedro el Justiciero año de 1351

8

dn. Enrrique 2.º año de 1375. dn. Juan el 1.º el de 1380. dn. Enrrique 3.º año de 1396. dn. Juan el 2.º año de 1416. dn. Enrrique 4.º año de 1460. hasta aquí la Antipologiá =

Notas

La Capilla de Nra. Ysavel, tubo su Sitio, en el que hasta ãora, estos años tubo el Sagrario viejo tenia su entrada, por la Puerta que õi llaman del Perdon, entonzes llamada de la Capilla Rl. como se reconoce en el Adorno que tiene por la parte de afuera con las Armas Reales, porque desde esta Puerta hasta el Crucero de la sta. Yglesia hacia la Puerta de Nra. Sra. de la

Antiguia lo que ocupava hacia el oriente

pertenecio ala Capilla Real, que se conservó

hasta el año de 1450 - que el Sr. Rey Dn.

Juan el 2º lo dió ala Sta. Yglesia para

que el Cavildo construyera en el su Fabrica

suspendida hasta entonces, y el Cavildo dedicó

esta Capilla, a Sn. Clemente, y puso en

ella el Sagrario, que estubo en ella hasta

el año de 1466 - que se traslado al que

oy nuevamente han fabricado =

La Capilla de Sn. Clemente, en la

Alcazar, se ignora su sitio, pues muestra

estubo en los Quartos Rs. nuevos que el Sr.

Rey Dn. Pedro labró en ellos donde quedó

derecha =

La Capilla en el Arsenal tengo por cierto es el Hospital de S.n Jorje, que Illustre Cofradia de la Charidad, a sublimado con excelente Iglesia, y acogimiento para los Pobres, y todos los demas actos de la Charidad, que exerce con la grandeza y exemplo que devemos imitar =

La Capilla de la torre del Oro tambien se consumio por pertenecer su sitio a los Alcazares R.s y haverlo dado para diferentes oficios que con el estan labrados; pudo ser su vocacion S.n Juan y que por el se llame aora un corral de S.n Juan que es de vecindad junto al Postigo del Carbon, y estubo en el algunos años la Aduana mientras se labrò

la preservó=

Demas de esto se conserva la memoria en los Alcazares R.s de un Santuario que se deve venerar aun antiguo Cubo que está en la Muralla de los Alcazares, y mira ala S.ta Yglesia en una esquina de ella, y hace frente ala Lonja. En esta S.ta Torre estubieron presos por orden del Rey Moro de Sevilla cinco Religiosos de S.n Francisco que vinieron ala S.ta fee esta Ciudad, y queriendolos Mar-tirizar el Moro no lo executó por temer no le quitasen los christianos esta Ciudad; y assi permitió los llevasen en una Nao

de Mercaderes a Marruecos, adonde por
la Predicacion de la fee, el Rey de Marrue-
cos por su Mano les Cortò las Caveras
y fueron los Proto-Martires de la Religion
Seraphicà, y en su Memoria fue venerada
esta torre, con Altar, y Cultto de estos
Santtos como se reconoce en la Pinturas
que en sus Paredes se conserva muì
antiguà, y devajo de esta Capilla està
la Mazmorra donde estubieron presos:
engañanse algunos Escritores de esta
Religion, en referir estubieron presos
en la torre del oro, y persuadome pudo
tener su Vocacion la de estos SS. Martires

para que los fieles la pudieren frecuen-
-tar mas facilmente, y reservar la torre
Santta para los Alcazares R.s y al
presente no está en uso ni se conserva
en ella mas q.e la memoria =

N.º 12.

Privilegio del Rey d. Fern.do 4.º
el Emplasado, en que Comfirma
otro de que hace relacion, que dió al
Cavildo dela S.ta Yglesia el S.r Rey
d. Alonso el Sabio en que prohive
no se pueda sacar fuera de Sev.a el que
muriere en ella =

D. Fernando por la gracia de Dios

Rey de Castilla y de Leon, de Galicia de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de Algarbe, Señor de Molina = A el Dean e al Cav.do de la S.ta Iglesia de la nuestra Ciudad de Sev.a Salud = Como aquellos que quiero bien, e en quien mucho fio. Sepades, que d.n Juan Fernandez, e d.a Juana su muger me dixeron, que ael tiempro que d.n Nuño Fernandez de Valdenebro, Pad.e de esta d.a Juana, finára aqui en Sevilla, que se mandó llevar á enterrar a Valdenebro, y que por las guerras que eran en aquel tiempro, que non le pudieron llevar de aqui, e que lo ovie-ron de enterrar en la Iglesia de S.n Pablo

de los Frayles Predicadores - e que ā hora quieren llevar el Cuerpo dedho Don Iñigo ā enterrar en Valdenebro, ansi como el lo Mandara, antes que finace e pidieronme merced que lo tobiese por bien, e que selo mandase dar; e yo sobre esto embié por vos, e dixisteme, que havrá bien 50 - años que el Rey Don Alonso mi Abuelo que Dios perdone ordenarà, e mandara por honrra del Rey D.n Fernando mi Visabuelo e dela Ciudad de Sevilla, que qualquiera Persona ē Rico home, o cavallero, ō, otro qualquier que finace en Sevilla, que lo non sacasen

80

homes para llevarlo ā Enterrar, a otro

Lugar, mas que lo Enterraren: y esto

que asi fuera usado hasta aqui, e pidiote

me merced, que esto de aqui adelante

que lo mandare asi guardar e cumplir

ē yo porque se cumpla lo que me pidie-

-ron dn. Juan fernandes, y d. Juan Ru

Oluyer, suegros, que el cuerpo de dn.

Nuño, Fernandes, que selo fagades dar

para llevarlo ā enterrar a Valdenebro:

e para honrra del Rey dn. Fernando, ē-

dela Reyna da. Beatriz mis visabuelos

ē del Rey dn. Alonso mi Abuelo

ē dela Iglesia dela Ciudad de Sevilla

tengo por bien ē mandado, que de aquí
adelante qualquiera home, que finare
en la Ciudad de Sevilla quien sea,
Infante, ē Rico home, ō, Infanzon,
ō Cavallero, ō, otro qualquier que lo
entierren en Sevilla ē, que non lo
saquen, ende para llevarlo ā enterrar
a otro Lugar; en alguno, ō, algunos
contra esto quisieren hir, ē pasar,
mando a los Alcaldes, e Alguaciles,
a los Cavalleros, e a los homes buenos
del consejo de Sevilla, que lo non consi-
-entan en ninguna manera. Dada
en Sevilla 21 dia de Julio era de

1344 = Yo Pero Alfonso la fiz escrivir por mandado del Rey.

Mandamiento paraque se guarde este Privilegio

Yo Diego Gomez dela Camara Br. en Decretales, Canonigo dela Yglesia de Sevilla, Provisor, Oficial, y Vicario general, en lo Spiritual, y Temporal, por el M. R. en Xpto. Pe. Dn. Gutierre de Toledo, por la gracia de Dios, Arzobispo de Sevilla, Fago saver avos todas las personas, hombres, e Mugeres, vecinos e Moradores dela ciudad dha de Sevª.

de qualquier estado, o Condicion, que sean

assi Eclesiasticos como Seglares: acada uno, ō,

aqualquiera vos que esta mi Carta vieredes

que ante mi parezio Pasqual Sanchez Presbro.

perpetuo Beneficiado de la Yglesia Parroquial

de Sr. Miguel de esta Ciudad, e Abad, de la

Universidad de los Clerigos Beneficiados

de ella; e me presentó un Privilegio que

los Señores Reyes de Castilla Dn. Ferndo.

e Dn. Alonso de glta. Memoria dieron

ē Otorgaron alos dhos Clerigos Beneficiados

de dha Universidad de la Ciudad de Sevilla

conteniendo en efecto, que qualquier Infante

ō rico home, ō Cavallero, ō otro qualquiera

81

que finare en la dha Ciudad de Sevilla,

que le non Sacaren ende para llevarlo

á enterrar en otro lugar, mas que le

enterraren: Y otro Instrumento publico

de Sentencia declaratoria, que los dhos

Abad y Clerigos Beneficiados de la dha

Universidad devieren gozar de dho Privilegio:

e diciome que como quier que el dho Privi-

-legio les fue guardado alos dhos Abad

y Clerigos Beneficiados de la dha Univd.

los tiempos pasados, e aun, aora, pero que

algunas personas se entrometen, e, se

quieren oponer, como el dho Privilegio

nos les sea guardado, segun q.e y de la forma

que los dhos Señores Reyes de bienaventu-
rada Memoria les Otorgaron por ende
con devida instancia me pidio ê requirio
que proveiendole ael e alos dhos Bene-
ficiados dela dha Universidad de remedio
convenible de derecho en la dha razon
Mandandoles guardar los dhos Previle-
gios, segun que hasta aqui les fueron
guardados, y Mandandoles dar mis
Cartas aquellas que de derecho devriese
en la dha razon; e yo visto el Previle-
gio, e otrosi el dho Instrumento
de Sentencia, e considerando que los dhos
Señores Reyes queriendo ennoblecer

ē Ensalzar la dha Ciudad de Sevilla

ā los Clerigos e personas Eclesiasticas

de ella graciosamente, otorgaron el dho

Privilegio. E queriendo quanto en mi es

assi como Ordinario, e Provisor del

Arzobispado, que los dhos Señores Reyes

sea cumplido, e los dhos Abad, e, Clerigos

dela dha Universidad, gozen del dho

Privilegio, inclinado assi justa peticion,

mandè dar esta mi Carta so la presente

forma, en virtud dela qual os man

do, ē amonesto en virtud de santta

obediencia, e so pena de Excomunion

primo, Secundo, tertio, que dez dia

que esta mi Carta fuere leida, ó publi-
-cada, ó, de ello supiereder en qualquier
manera fasta seis dias primeros
siguientes los quales vos yo doy ê asigno
por tres terminos, ê tres moniciones
canonicas, dandoos, ê asignandovos
dos dias por cada termino, ê monicion;
todos seis dias por tercero e peremptorio
termino ê, monicion canonica; vos las
sobre dichas personas, e cada uno de vos
ceceder de sacar, e llevar fuera de esta
Ciudad los Cuerpos que en ella fallecié-
-ren, para se enterrar en otros lugares
ê constandovos la sobre dichas, e cada uno

182

de vos guardades, è cumplader, el dho Privi-

legio, segun que por la forma que en el

se Contiene: E no otra manera assi lo assi

-facer, è Cumplir, no quisiereder el dho

termino cumplido repetidas las tres Cano-

-nicas moniciones, yo de agora como de

entonces como de agora pongo en vosotros

las Sobre dichas personas, e encada una

de vos, que alo Sobre dicho fueredes revel-

-des Sentencia de Excomunion maior

en estos Escriptos; e con Apercevimiento

que mas os fago, que qualquier oquales-

-quier que lo Contrario ficieren, e non

guardaren los dhos Privilegios Segun e por

la forma que en ellos se Contiene: de

otra manera si lo asi fizen, incurran

en pena de Ciento doblas de oro Caste=

llanas en las quales desde ahora por

entonces condeno á qualquiera que lo

contrario ficieren, é non Guardaren

los dhos Privilegios, segun e por la forma

que en ellos se Contiene, de las quales

dhas cien doblas sea la mitad, para

la Fabrica de esta Iglesia de Sevilla

é la otra mitad: para la fabrica de

aquella Iglesia, en cuio prejuicio

se sacare el dho Cuerpo enterrado en

la dha Ciudad, pero, si alguna, o algunas

personas delas sobre dichas alguna cosa
contra lo sobre dicho quisieren decir pa-
rezcan ante mi, en el dho termino, ē
oirlas he e guardarles su dro. Delo
qual mandé dar esta mi carta, firmada
de mi nombre, ē sellada con mi sello,
e roborada del Nottario pp.co infraes-
crypto. Dada en la dha Ciudad de Sevilla
veinte dias del Mes de Nov.re año de
Nro. S.or Jesuchristo, de mill e qua
trocientos e quarenta y dos años. Didacus
Tomer = Canonicus = Juan de toledo
Nottario pp.co

N.o 13

Copia dela Carta que Escrivio

S.n Luis Rey de Franc.a

Ala S.ta Yglesia de Toledo, en que le hace Donacion delas Reliquias que le Embio

Sacada dela que trae el P.e Juan de Mariana, en su Historia, latina, Lib.o 3.o cap.o 8.o traducida

Disc. 2.o Paray fol.o

Ludovicus Francorum Rex.

Dilectis viris in xpto, Canonicis, et universo Clero Eclesie Toletane

Salutem, et dilectionem: Celeram ves-
-tram volentes xenio preclari muneris
insigniere per dilectum nostrum Joan-
-nem Archiepiscopum toletanum, et ad
preces prius devenerandas, et eximii
Sanctuarii nostri que de tesauro Impe
rij constantinopolitani suscepi preciosas
vobis particulas destinamus videlicet.
de Ligno Crucis Domini; una de Spina
„ Sacrosanctę Spineę coronę ejusdem domini.
„ de Lacte gloriosę Virginis Marię: de
„ Tunicado mini purpurea qua indutus
„ fuit: de linteo quo precinxit se Dominus

,, quando lavit Costexxit; Redor Duxyndo-
,, rum Suorum; de Syndone qua corpus
,, ipsius sepultum jacuit in Sepulcro;
,, de panis Salvatoris; Vestram itaque
dilectionem rogamus, et requirimus
in Domino ut predicta Sacras reliquias
in Eclesia vestra cum devitis recipiatis,
et custodiatis honore, necnon in missis,
et orationibus vestris benignam nostri
memoriam habeatis. actu apud Stampa
anno Domini 1248. mense Mayo.

N.º 11.

Copia de una clausula del
testamento

del Señor Rey D. Alonso el

Sabio, que otorgò en Sevilla

alos dos dias del Mes de Enero

del año de 1284.

Que anda Impreso al fin de su

Chronica, Capitulo 1.

Otrosi mandamos que si el nuestro

Cuerpo hubiere de ser Enterrado

en Sevilla, que sea ai dada nuestra

tabla que ficimos con las Reliquias

à honrra de Santa Maria, que las

Trayan en la procesion en las grandes

pertas de Sta Maria, y las pongan

Sobre el Altar; y los quatro Libros

que llaman Espejo historial, que mandó

hacer el Rey Luis de Francia, y el

paño rico que nos dió la Reyna de

Inglaterra, nuestra hermana, y

es para poner, Sobre el Altar, y

la Casulla, y la Almatica, y las

Capa que son de Paño historiado mui

ricamente, y una tabla de la historia

en que ay muchas Imagenes de

marfil, echas e historiadas de echos

de Sta Maria, y la pongan cada

Savado Sobre el Altar de Sta Maria

a la Missa: Otrosi mandamos, que las dos Biblias, la una en tres Libros de Letra gruesa cubiertos de platta, y la otra en tres Libros, historiada, y nos dió el Rey Luis de Francia, y la otra nues-tra tabla, con reliquias, y las Coronas con las Piedras, y con los Camafeos, y Sortijas, y otros dones nobles que pertenecen, ael Rey, y lo haya todo aquel que con derecho por Nos heredare el Señorio maior de Castilla, y Leon. Otro-si mandamos, que todas las vestimentas dela nuestra Capilla, con todos los otros Libros que los den alo Capilla

maior de Murcia, si el nuestro Cuerpo
fuere ai Enterrado, sacando las Vesti=
=mentas, que mandamos dar señalada=
=mente, a Sta. Maria de Sevilla, y
las dos Biblias, que mandamos
dar a aquel que heredare lo nuestro.
E otrosi Mandamos, que todos los Libros
de los Cantares de los Loores de Sta.
Maria, sean todos en aquella Eglesia
donde el nro. Cuerpo, fuere enterrado,
e que los fagan cantar en las fiestas de
Sta. Maria: E si aquel que lo nuestro
heredare, con derecho, e por Nos quisie
re haver estos Libros de los Cantares

de S.ta Maria, mandamos, que haga vien
algo ala Iglesia donde los tomaren por
que los aya, con Mexico, e sin pecado=

N.º 15.

Solemnidad autentica, con
que se Celebró la Ultima Traslaz.n
delas Imagenes
Reliquias, y Cuerpos Reales
dela Capilla R.l antigua ala moderna

El Rey

M. R. en Xpto, P.e Arzobispo de Sev.a
y del mi Consejo, y alos BB. Dean
y Cavildo, dela Santa Iglesia de ella. recivi

las Cartas que me escrivistis a primero

de Dn.re de 1675. e a 9 de Junio del año

pasado, y por ellas y lo que me refirio

Antonio de Exaso mi Capellan, y Canonigo

de esa Sta. Ygl.a ê entendido que la obra

de esa Rl. Capilla, que se â echo de

nuevo, quedava acavada de todo punto

conforme al diseño que me embiastis

y lo mucho que quisierades que fuera

mas aventajada, y la voluntad conque

lo havra deseado, y procurado pidiendo

la orden que se â de tener, y guardar

en la traslacion de la Imagen de nra S.

y de los Cuerpos Reales que de la Capilla

vieja en que estan se han de pasar

185

ala Nueva, lo qual oy adoradeis mucho

con lo demas que sobre ello decir; que todo

es conforme ala Confianza. que de vosotros

tengo, y alo que se ã de esperar de

vro. buen Celo, y cuidado, y haviendose

platicado sobre ello, se ã aprimitado

que en la Orden, y en la dha Traslacion

se podrá guardar aquel dia que se hubiere

de hacer la traslacion sea fiesta, y que

aya procecion, y que salga de manera

desde la Yglesia maior, y ande por las

calles que mas convenga, conforme ã

las gentes que concurrieren, y vuelta ã

ella, donde se haga Oficio solemne, y

haya Sermon, que en la dha proces. p M

vais vos el Arzobispo, y el cavildo y toda
la clerezia y las ordenes con sus cruzes
y los cofrades, con sus pendones y Reta
-blos, y el convento de S. Tiago de los
Cavalleros, y el Regente con la Aud.a y
el Asistente con su Cavildo, y las
personas de titulos, y Cavalleros, que
se hallaren en esa Ciudad presentes sin
llamar á ninguno de los que estubieren
fuera de ella, y los Ministros, y oficiales,
de la Casa de la Contratazion, y el estudio
y Universidad de esa Ciudad, y el Santo
oficio: pues como deveis saver está ya
dada orden, entre el y la Audiencia

de lo que se â de guardar en las Procesion.s
y Juntas, que concurrieren; y asimismo
entre la Audiencia, y la ciudad aunque
el Asistente de ella sea persona de
titulo, que alos Ynos. y alos otros
â de preceder siempre la Audiencia.
Que la Ymagen de Nrâ. S.ra la lleven
Dignidades de esa S.ta Ygl.a y a falta
de alguno de ellos los Canonigos mas
antiguos: Y que los Cuerpos de los dhos
Señores Reyes los lleven los Veyntiq.s Exos
por su Antiguedad, por que se escusen
los inconvenientes que pueden succeder
entre las Personas de titulos q.e se hallen

presentes. Ruegoos, y encargoos mucho
que para esta Traslacion aya la buena
orden que deseamos, y se haga con la
authoridad, y decencia que es razon
conviene que os junteis, y trateis
y comuniqueis, lo que sobre estos apun-
-tamientos os parece que en esta sub-
-stancia escrito, al Asistente, y Cav.do
desta Ciudad para que hagan lo mismo
y despues se nombren Comisarios de am-
-bas partes para que se junten y
confieran lo que en ello se hubiere
tratado, y lo que les pareciere lo-
comuniquen despues en sus Cavildos
para que se nos avise delo que abra parecido

y visto mandemos lo que sobre ello se abra
de hacer, para que se ponga en execución, y
en caso que quando esta llegue, vos el Arzobis-
-po os hallaredes ausente de ese Arzovispado
es nuestra voluntad, que entendais en ella
vos el dho Cavildo, que en ello me serviréis
de Madrid a 20 de Abril de 1577. Yo el Rey
Por mandado de S. M. Martin Gastelu=

Los Capellanes Rs. obtubieron Cedula
Rl. de S. M. su fha en S. Lorenzo el Rl. a
11 de Agosto de 1578. en que les manda
y da forma como han de tomar el Pleytto
homenaje del Asistente, que por no haverla
hallado hasta aora entera no se pone aqui
su copia=

También no he podido haver el thenor dela Provision R.l del consejo su fha en Madrid á 30 de Mayo de 1579. cometida a los señores Arzobispos D.n Christoval de Roxas y Sandoval, al Regente dela R.l Audiencia el D.D. Juan Fernandez Cogollos, y al Asistente D.n Fernando de Torres y Portugal Conde del Villar D.n Pardo, enque les ordena executen lo Contenido en ella, sin mas dilacion fuese el dia Domingo dela SS.ma Trin.d que este año cayó a 12 de Junio, fue recivida esta R.l Provision a 3 de Junio y en su cumplimiento los tres acordaron las Ordenes siguientes=

Que las dos Capillas R.s nueva

y vessa, se ordenen, y adorenen lo mejor que se pudiere, cometiose alos Capellanes R.s y sus Ministros: Que entre los dhos Choros dela Yglesia maior, se hiziere un tumulo magestuoso, donde se pusieren los Cuerpos R.s y en el estubieren los Cuerpos R.s mientras se celebraren los oficios Divinos, cometiose al Cav.do dela ciudad hiziere el tumulo. Que en la Capilla maior en su Presviterio ael lado del Evangelio, se pusiere la SS.ma Imagen de N.a S.ra delos Reyes y en el Altar maior la Imagen de S.n Fernando, las Reliquias del Cuerpo de S.n Leandro, la espada, y el estandarte R.l del S.to Rey =

Que por haverse reconocido que
las Casas de Madera, en que estan los
cuerpos R.s estavan con la antiguedad
del tiempo maltratadas, acordose se hicie
sen, otras siete Casas Nuevas, guarneci-
das de tela, y paramanos de platta, con sus
Doceles, o, paños, que han de cubrir las
Casas, y mas los Colchones de tafettan, en
que las han de llevar, en ombros, y en
ellas se traladen los Cuerpos R.s que los
Capellanes R.s entregaren, en la Capilla
R.l vieja, cometiose esta obra al Cavildo
de la Ciudad que nombró sus Diputados
para sola esta orden, y se executase

187

todo a costa del mismo Cavildo =

Que el Conde Asistente haga el Pleito homenaje de que recive, estas Ymagenes, Reliquias, y Cuerpos R.s en la capilla R.l vieja, obligandose a volverlos a entregar en la capilla R.l nueva juridi=camente, en conformidad de la orden que S. M.t ha dado, y los Capellanes R.s tienen, y han mostrado.

Que en la capilla maior de la S.ta Yglesia, queden las Ymag.s y Reliquias dentro cerradas las Puertas las dos Noches que han de quedar en ella, y en su custodia y guardia han de quedar dentro de ella los Capellanes R.s con todos los Niños

desu Real Capilla, y demas. á mas otros

doze Clerigos Sacerdotes, que por orden

del Señor Arzovispo le acompañaran=

En el tumulo se pongan los cuerpos

Reales donde tambien han de estar las dos Noches

y en su guarda quedase en la Yglesia d. Fer^{mo}

de Montalvo Alguazil maior de Sevilla, el

qual nombre cinquenta Alguaciles y cien

Soldados Alabarderos, que esten estas

dos noches al rededor del Tumulo, y con

los Alguaciles ronde toda la noche dentro

de la Yglesia maior, cerrada sus Puertas

sin consentir quede en ella persona

alguna de qualquiera calidad que sea.

En la Ciudad dieron Peticion los Cofrades

" de S.N Matheo, que son los Sastres, pidi-
" endo les tocava a ellos ser los Soldados Alabar-
" deros de guardia, por ser su Cofradia la mas
" antigua, que ay oy en Sevilla, y la fundó
" el Sto. Rey, mandoseles, q.e entresi eligieren
" hasta los 500 que la Renta ordenava, y los
" demas fueren en la Procesion =

Que el Cav.do de la ciudad combide
alos tribunales, que han de hir en la
Procesion, y alos Titulos, y Cavalleros, que
con los Regidores havian de llevar los
Cuerpos S.S. los quales Titulos, y Cavalleros
fueren interpolados con los Regidores en
el cuerpo del Cavildo. La ciudad cometio

en su nombre, convidare alos Titulos

y tribunales; ad Dn Geronimo Montalvo

su Alguacil maior, y al theniente maior

convidare 60- Cavalleros dela nobleza de

esta Ciudad para el dho Efecto=

Que los tribunales se sienten en

la Iglesia mayor por este orden dentro de

la capilla mayor, ael lado del Evangelio

el tribunal del Santo ofisio, ael lado de

la epistola la Audiencia Rl. y entre los

dos Choros ael redor del tumulo se siente

la ciudad con los titulos y Cavalleros

convidados. detras de la ciudad este el

collegio, y Universidad de esta ciudad

con su rector, y coleg.s doctores, y Maestros,
y demas graduados con los colores de sus
facultades: En el coro del Dean se sienten
los Jueces dela Contratacion, y consulados,
y en el del Acediano los frayles Religiosos
y Cavalleros dela orden de S.n Tiago, y los
Grandes, Titulos, y Cavalleros, que no fueren
combidados, por la Ciudad unos y otros se
interpolen con los demas Prevendados
del choro. Y que alos Inquisidores, Reg.te
Asistente, Grandes, y Titulos no se les dè
Asiento de silla suelta, ni cohin, ni
Paño ni, sitial sino que todos se sienten
en el Banco raso, en esta traslacion

ni se puedan cubrir, sinó que esten des-
-cubiertos, las Cavezas, sin Bonete, ni
Sombrero mientras asistieren, asi ala
función, y oficios divinos como ala Prose
-cion = 9

A los tribunales, lleven en la Pro-
seción este orden. despues del Cav.do dela S.ta
Yglesia, y detras el Arzobispo que remate la
proseción, irá el tribunal del S.to oficio de
la Ynq.on enque vayan todos los Ynqq.s Fis-
-cal, y el Alguacil maior, con su Secretario
sin mas Ministros, ni familiares, aquien
Seguirá el estudio, y universidad destacore
Rodrigo, llevando delante sus dos Maceros
con las Masas cahidas, en el ombro

Yzquierdo, luego los Doctores, Mros, y demas
graduados, con los colores de sus facultades
y los Collegiales con el Rector: Proseguirase
la casa de la Contratan. en que hiran
el thessorero, Factor, y Contador Jueses Asesores,
el Prior del Consulado con sus dos Consules
del comercio sin mas Ministros: Luego
hira la Ciudad dando principio sus dos Mase
-ros con sus Masas caidas sobre el ombro
Izquierdo, a los quales siguen los Jurados,
en medio de los dos ultimos vaya el Alfe-
-rez maior de Sevilla con su Pendon tendido
con quatro Maseros que lleven alzadas
las Masas, y proseguira el cuerpo de Reidores

interpolado con los Titulos, y Cavalleros
convidados, y lleven los Cuerpos Reales
en la Orden que se dirà adelante, y rema
ten los del Banco de la Justizia, con el
thenriente primero, y por vltimo, rematarà
precediendo a todos la Rl. Audienzia en que
hirán el Regente los Oidores, los Alcaldes
del crimen, el Fiscal, el Alguacil maior
y vn Secretario, sin mas Ministros =

La Orden que se a de tener en llevar
las Imagenes, Reliquias, y Cuerpos Rs. es que
el Cuerpo del Infante d.n Fadrique Maestre
de Santiago lo lleven los Cavalleros del Avito
y los Frayles con sus Mantos capitulares

los quales precedan atodas las Religiones que

fueren en la Procesion, y el Alcalde dela Jus-

ticia con los Alguaciles, y Alabarderos haga

Escolta y Guarda por los lados al cuerpo

R.l del Infante. En el cuerpo del Cav.do

dela S.ta Iglesia un Prevendado lleve la

Imagen de N.ra S.ra de Starpi, aquien

Seguira el Cuerpo de S.n Leandro con Palio

que lleven los Prevendados con capas, y

luego la Imagen de N.ra S.a delos Reyes

en sus Andas con Toretillos como acostum

bra Salir las quales sus Capellanes R.s,

con Capas, y delante los Guardas R.s à

quien Seguira el Arzobispo vestido de

Pontifical entero con las Dignidades

de esta S.ta Yglesia con Altares: En el
cuerpo del Cavildo de la Ciudad detras del
Alferez maior de Sevilla hira el cuerpo
de la Ser.ma Reyna D.a Maria de Padilla
aquien Seguiran los dos cuerpos R.s de los
dos Infantes, y luego hira abuen trecho
el cuerpo del S.r Rey D.n Alonso el Sabio,
y el de la Ser.ma Reyna D.a Beatriz su
Madre: todos estos Cuerpos R.s, llevaran
en ombros aremuda los Veynte y quatros
y los 60 Cavalleros Combidados, y los
que dexaren el cuerpo Real para que
entren otros tomen las Velas que les
acompañen encendidas: Luego se seguira

el estandarte R.l del S.to Rey, y lo lleve
el cavallero que Nombrare el Asistente
levanttado en alto, y con quatro Ystarenos
que lleven las Masas altas en ombros
aquién seguirá el conde Asistente
que lleve en sus manos la espada del S.to
Rey, acompañada de quatro Reyes de
Armas, y por vltimo el cuerpo del S.to
Rey S.n Fernando, con su Palió que lleven
los señores de titulo, sus hijos, y hermanos
los quales se muden entre sí con los
Regidores del banco de la Justicia, y remate
el cavildo con el theniente primero.

Que se pongan edictos que

publiquen como se Señalava el Domingo
dela SS.ma Trinidad día 11 - de Junio enque
por la mañana despues de haver dicho
Misa Pontifical, el Prelado havía de
Salir la Procesión general por todas
las Calles que acostumbra la festividad
del Corpus, para que todos los que en
ella havrán de Salir acudieren con tiempo
á ocupar sus lugares: Cometiose esto álos
„Diputtados del corpus del cav.do dela S.ta
„Yglesia.

Que se hagan tres Arcos triumphales, uno en la esquina de gradas, otro
en la Plaza de S.n franco y el otro

en la Plaza de Sn Salvador, en los quales
se pongan pozas, en que se pongan los
cuerpos Dos quando lleguen a ellos. Come-
tiolo la ciudad al executor de la vara.
Que se pregone por las dhas calles
que todos los Moradores de ellas cuelguen
y adornen sus distritos con todo el adorno
que cada uno pudiere adelantar. Que
el Domingo ninguna persona de qualquiera
calidad que sea traxere Luto, ni pudiere
Salir con el, sino que se lo quite, y salga
de Gala, asi mismo no pudiere Salir a
Cavallo ni en Coche ninguna persona
Solamente las señoras fueren en Sillas

de manos para ir a sus Ventanas.

Que los Diputados del corpus por la Ciudad mandaren labrar 25 U libras de cera blanca, asi para el tumulo como para la Procecion, y demas funciones, tambien mandaron limpiar, y empedrar las Calles, y que se toldaren con Velas.

En la Procecion general Salgan todas las Cofradias, que ubiere en Sevilla de Sangre, y de Luz, y guarden la Antiguedad, en que fueren graduados por el Conde Asistente a las quales hira governando el Thenieńte Segundo. Luego se Seguirán

las Reliquias, y guardaran la antiguedad

que el Arzobispo les diere alas quales d.

ã de parecer el convento de S. Tiago con

los Cavalleros desu Orden para llevar el

Cuerpo R.l del Infante D. Fadrique su

Maestre. El Arzobispo gradúo las Reliquias

y cometio su execucion, a los Prevendados dig.s

del Corpus Nombrados p.r su Cavildo. Luego

Sigan las Cruzes delas Parroquiales, y Succe-

-sivamente toda la Clerecia de esta Ciudad en

la qual iran todas las Andas en que se

Sacan las Reliquias, que esta S.ta Yglesia

acostumbra Sacar en las Prosesiones que

festejaran las Damas, que la Ciudad visto

por ultimo el Cav.do dela s.ta Yglesia con las Ymagenes y Cuerpo de S.n Leandro como está dicho.

Que las Comunidades delas Cofradias, Religiones Cruzes delas Parroquias, y Clere-sia dela Ciudad, de bueltta no pudiesen entrar en la Yglesia maior, sino que en llegando ala Puerta Colorada se vayan y solamente entrase la Cruz dela Yglesia maior con su Cavildo, y los Tribunales y se buelvan á colocar en la capilla maior las Ymagenes, y las reliquias, y en el tumulo los cuerpos R.s y el Alguacil m.r con sus Alguaciles, y Soldados despejaren las

Iglesia, y enzellare sus Puertas quedando
todo asu Cargo como la Noche antecedente=

Que el Lunes siguiente los Tribunales
buelvan ala Iglesia maior, y ocupen sus Asien-
-tos, y el Prelado celebrarà las Missas Rs, y
acavado el Sermon se llevaran ala Capilla Rl
nueva en prosecion, las Imagenes Religs
y Cuerpos Rs donde el Conde Asistente en
presencia delos Tribunales, las bolverà à
entregar àel Cavildo de Capellan maior
y Capellanes dela Rl Capilla, como le fueron
entregadas, y el dho Cavildo le alzarà el
pleyto omenaje, que juridicamente le
ubiere echo=

Copia dela Ess.ra 1.a

En la M. N. y L. Ciudad de Sevilla Savado 13 dias del Mes de Junio del año del Nacimiento de N. S. Jesuchristo de 1579 a las siete oras dela tarde poco mas o menos estando dentro dela Capilla vieja R.l que es dentro dela S.ta Yglesia de esta Ciudad de Sevilla estando pres.te el Ill.mo y R.mo S.or D.n Christoval de Roxas y Sandoval Arzovispo de esta ciudad, y los Muy Ill.res S.res D.n Juan Fernandez Cogollos Regente dela R.l

Audiencia de esta Ciudad, y d.n Fernando

de torres y Portugal Conde de villar don pardo

Asistente de esta Ciudad de Sevilla. Y otros

si estando presentes en la dha R.l Capilla

algunos de los oydores de dha R.l Aud.a y

muchos de los Señores Veinte y quatros Regi

dores, e Jurados, e Justicia della, y algunos

comendadores del Avito, y Cavalleria de

S.n Tiago, y entre ellos estavan los SS.res

d.n Pedro Lopez de Portocarrero, Marques

de Alcala, y d.n Manrrique de Zuñiga

Marq.s de villamanrrique, y el Dean

y Algunos Canonigos, y Racioneros D

dela dha S.ta Yglesia juntos, todos endha

capilla R.l para el negocio que de cuio

se hara mencion: Otrosi estando en

dha R.l Capilla vieja los Señores D.n Anto

-nio Sanchez de Molina Presidente, y

Capellan maior antiguo, el Lic.do Lucio

de Alfaro, Alonso Suarez, Gonzalo, Sanchez

de Quesada, y Luis de Sotomayor, y Pedro

Fernandez de Mollea, y Antonio de Mon-

-dragon y el Lic.do Fran.co de Toro todos

Capellanes de S. M. en la dha R.l Capilla;

y Luis de Cabrera, y Bernardino Rejon

y Alonso Carrillo, Guardas de la dha

Rl. Capilla. Estando todos juntos en
la dha Capilla Rl. dicha, en presencia de
mi Diego Fernandez Essno. ppco. de Sevilla
y uno delos del Numero, y los testigos
iuso escriptos: Por el dho Sor. Conde
Asistente, fue dicho, a el dho Presidente
y Capellanes mas antiguos que de juro
estan declarados: Que ya saven, y les
„constaba como S.M. el Sr. Rey D. Phe.
„havia mandado que la Imagen que
dicen delos Reyes, con otra Imagen
dela propia Sra. de Marfil, y el cuerpo
y Religs. del bien aventurado, S. Leandro
e los Cuerpos del dho. Rey D. Fernando

e dela Ser.ma Reyna D.a Beatriz su Muger

e del Ser.mo Rey D.n Alonso el Savio su

hijo ē dela Ser.ma Reyna D.a Ystancia

de Padilla ē delos Serenis.mos Infantes D.

D.n Alonso, D.n Pedro, y D.n Fadrique Ma-

-estre de S.n Tiago que estavan en la dha

Capilla R.l vieja, se trasladaren y pasa-

sen ala dha Capilla R.l nueva que para

el dho efecto estava fha dentro dela

dha S.tta Yglesia, y para facer, y acabar

y dar la orden delo que se havia de

hacer por su R.l Cedula havia Cometido

a los dhos Señores Arzobispo, y Regente

juntamente con el dho S.or Conde

Asistente, y que en cumplimiento de
ello todos tres se havian juntado, y dado
la dha Orden, y para ello estava echo un
tumulo, entre los dos Coros de dha Santa
Yglesia, y que ahora para que se acave
y concluia lo mandado por S.M. y por
ellos ordenado, le dieren, y entregaren
las dhas dos Ymagenes, y Reliquias
de Sn. Leandro con los dhos Cuerpos del dho
Santo Rey Dn. Fernando, y de los demas
Reyes, y Reynas, e Ynfantes e Maestre
Dn. Fadrique, y asi mismo le entregaren
la Espada del dho Sto. Rey con el

Pendon y estandartte R.l que el lo

queria recevir, por lo llevar, y ponerlo

en dha S.ta Helena, en el Lugar que

para ello estava dispuesto, y señalado

por que de aquí a Mañana Domingo

por la Mañana, que se contarian 14.

dias del dho Mes de Junio los Sacar.

y llevar en prosecion, por la orden y

forma que estava acordado, y ordenado

y los poner, y llevar a la capilla R.l

nueva. Y luego el dho D.n Antonio

Sanchez de Molina como Presidente

y Capellan mas antiguo dela R.l capilla

por si y en nombre de los demas señores

thessorero y Capellanes de S.M. dixo, que

estava, y está prompto a cumplir lo que

S.M. manda por la dha R.l Cedula y pedido

por el dho S.or Asistente, con que el dho

S.or Conde Asistente haga en su mano

pleito omenaje como cavallero hidalgo

segun y fuero de España, que las dhas

Imag.s y reliquias de S.n Leandro, e cuer-

po del Santo Rey, e de los demas Re-

yes, y personas suso declaradas, con la

dha Espada, y Estandarte R.l que assi

la entregare, se lo dara, y entregara, y

volbera todo, como, como se lo entregara

todo en la dha Capilla R.l nueva donde se han de llevar. Y luego el S.or Conde Asistente dixo, que estava presto de lo hazer luego. Estando presentes los dhos SS.res Arzobispo, y Regente, y Conde Asistente, y algunos oydores, y Alcaldes de dha Audiencia R.l e los dhos Veintiquatros, Regidores, e Jurados, e Justicias Cavalleros, e Comendadores, y los dhos presidente, y Capellanes sus declarados con el Dean y Cav.do de la S.ta Yglesia y puestas sus Sobrepellizes, y todos descubiertas sus Cavezas, se abrieron siete Casas, que estavan cchas para llevar

dhos Cuerpos, y huesos, y otras circunstan-
cias por la forma, y orden siguiente =

Primeramente se abrió una
delas siette Cajas, que tenia una Cubier
ta detela deoro encarnada, con sus
paramanos deoro, y Seda, y Clavazon
dorada con una Cruz de platta encima
y así avierta se vió por los dhos SS.res
Arzobispo, Regentte, y Conde Asistente
y Presidentte, y Capellanes, y los demas
suso declarados; y se halló que estava
dentro deella un Cuerpo, que el dho
S.or Presidentte, y Capellanes dixeron
es el Cuerpo del S.to Rey D. Fernando

el qual pareció que tenía una Sortija

con una Piedra Azul en un dedo dela

mano derecha, y su Espada, y con sus

espuelas Calzadas, y visto se tornó á

cerrar, y quedó Cerrada =

Luego se abrió otra casa con

cubierta de tela de oro, y Chapada

de castillos y Leones de platta, con sus

paramanos deplatta, y Clavazon dorada

la qual dha Caxa assi avierta, se vio

que estava dentro de ella un Cuerpo

que los dhos Presid.^te y Capellanes dixe-

ron ser dela SSer.^ma Reyna D.^a Beatriz

Muger que fue del dho Rey D. Fern.^do

la qual parezio que tenia en una Mu-
-ñeca, un brazo, una manilla de un texillo
negro con alfofar al rredor, y así visto
se tornó a cerrar, y quedó Cerrada =

Luego se abrio otra caja del
altar siette con su Cubierta de tela de
oro y ensima de ella una Cruz de Plata
y así abierta se vio que estava dentro
de ella un cuerpo que los dhos Presidente
y Capellanes dixeron, que hera el cuerpo
y huesos del Serᵐᵒ Rey D.ⁿ Alonso el Sabio
hijo de los dhos Sres D.ⁿ Fernando y D.ᵃ Beat-
-triz el qual parezio que tenia su espada
Settro y Corona y un Baculo de Emperador
y así visto se bolvio a cerrar la caja y

quedò cerrada =

Luego los dhos Prestes y Capellanes de

Traxeron una caxa de madera la qual se

abriò y se viò que estavan dentro unos

huesos de la Serma Reyna Da Maria de

Padilla, y asi visto se abriò una caxa de

Siette caxas que tenia una Cubiertta de

tterciopelo Carmesi, con pasamanos de oro

y tachuelas y Aldavas de hierro dorado

y asi avierta se metieron dentro de ellas

los dhos huesos de la dha Reyna Da Maria

de Padilla, y metidos se serrò la dha caxa

y quedò cerrada =

Luego se trajo por los dhos Prestes

y Capellanes, otra caxa de madera y fue

abierta, y assi avierta se hallaron
dentro de ella, unos huesos que el dho
Presidente y Capellanes dixeron que heran
del Maestre de S. tiago D.n Fadrique, y assi
mismo se abrio otra caja de las dhas
siete, y se metio dentro de ella, y se
cerrò, y quedò cerrada dha caja la
qual estava cubierta de terciopelo
azul, y con paramanos de seda y oro
y con un Abitto de S.n tiago encima
de terciopelo carmesi y Platta =

Luego por los dhos Presidente
y Capp.s se trajo otra caja de Madera
y fue avierta y dentro de ella se
hallaron, unos huesos que los dhos tres

dijeron que heran del Ser.mo señor

Infante D.n Alonso, y asi visto se abrio

una Caja de las dhas siette con una

cubiertta de terciopelo Carmesi, con

paramanos de oro, y una Cruz de tela

de oro con las tachuelas, y Aldavas

de hierro doradas, y asi avierta se metie-

ron los dhos huesos, y se cerró, y quedó

cerrada. =

Luego se traxo por el dho Presid.te

y Capellanes otra caja de madera la

qual se abrio, y dentro de ella parecio

que estavan unos huesos, que los dhos

Presidente, y Capp.s dijeron que eran

N. 6

del Ser.mo Infante D. Pedro, y asi visto

se abrio una de las siette casas, que tenia

cubiertta de terciopelo Carmesi con Pasa-

-manos de oro, y una cruz de tela en ri-

-ma con sus Aldavas, y tachuelas doradas

-das, y avierta se mettieron dentro de

ella los dhos huesos, y se cerrò, y quedò

cerrada =

Luego por el dho Prestte y Cappⁿ. fue-

ron traidas dos casas de madera, la una

pequeña, metida en la otra mas grande

las quales fueron aviertas, y en la Peque-

ña se hallaron unos huesos que los

dhos S.res dixeron que eran el cuerpo

y reliquias del Bienaventurado

S.n Leandro, lo qual fue mirado por
el dho S.or Arzovispo, y fue sacado de
la dha Caxa pequeña y se tornó a cerrar
y quedó cerrada=

Acavado de ver lo suso dho
el dho Presidente con algunos de los
dhos Capellanes se entró en la Sacris-
tía de la dha R.l Capilla vieja, y tomó
a salir donde la dha Reliquia, y
Cuerpos estavan, y puesta una capa
de Brocado, y los demas Capellanes
con Sobrepelizes, y todos descubiertas
las caveças. el dho Presidente, y
Capellan R.l mas antiguo se subio

en Cima de unas Gradas que estavan
delante del Tavernaculo donde estavan
los bultos de los dhos Sto. Rey d. Ferndo. y de nra.
N
da. Beatriz y dn. Alonso, por uno de
los dhos Capellanes, fue assentado el
tabernaculo, y assi assentado se hincó
de Rodillas delante de ellos, y luego
bolvió al dho Sr. Conde Assistente
y le dixo, que hiziera el dho Pleito
„omenaje, que tenia prometido, que
„tho le entregaria, las Imagenes de
„nra Sra. y las Reliquias y cuerpo de
Sn. Leandro, y huesos del Sto. Rey

,, D.^n^ Fernando, e de los demas Reyes,
,, e personas suyos otras, y la dha Espada
,, del dho Rey D.^n^ Fernando, y su Pendon,
,, y Estandarte Real, e el dho Conde
,, Asistente, dixo: Que el lo queria
e quiere fazer: e luego metio sus
manos entre la del dho Anton San-
chez de Molina, y dixo: Que hacia
,, y hizo pleito, omenaje, una, dos, y
,, tres veces como Cavallero hijos dalgo
,, segun, uso, y fuero de españa; e luego
,, torno a decir; que hacia, e hizo pleito
,, omenaje, una dos, y tres, veces como

Cavallero hijo Dalgo, segun uso, y fuero

de España, y siendole entregadas, las

dhas Reliquias Imagenes, y Cuerpos,

de Sn Leandro, y Cuerpo del Sto Rey D.n

Fernando, con el Pendon, y Estandarte

Rl. lo llevarà todo à poner dentro

del cuerpo dela Sta Yglesia al dho

lugar que esta diputtado para ello

y fho, y acavado lo Mandado por S.M

bolverà a entregar al dho Presidente

y Capellanes denuso declarados, dentro

de la dha Capilla Rl. nuevas, segun

como sele entregò sin faltar cosa

alguna, sò las penas engo. cahen-

q̃ incurren los Cavalleros hijosdalgo

que no Cumplen el Pleito omenaje

que tienen fecho. Y fecho el dho

Pleito omenaje, el dho Antton

Sanchez de Molina; estando pres.tes

los dhos Arzovispo, y Regente, y demas

de suso declarados dixo al dho S.r

Conde Asistente: Que le dava, y

,, entregava la dha Imagen de N.ra S.a

,, de los Reyes, y la Imagen pequeña

de hueso, y los demas Cuerpos de

de los dhos S.to Rey D.n Fern.do, y de

los demas Reyes, e Infantes. Y

Maestre de Tavuque, y Religiosos
y luego ser. Leandro, y el dho Sr. Conde
Asistente dixo que lo recevia. Y luego
se bolvio alos dhos Huessos del dho Sto. Rey
Dn. Fernando, y delos demas declarado
que estavan en el dho tabernaculo hincada
la Rodilla delante de ellos, con mucha reve
rencia, y acatamiento descubierta la
cavera llegò donde estava, y tenia el dho
Sto. Rey Dn. Fernando la dha espada, y
la tomò por la Punta, y la bajo avajo.
delas dhas gradas, donde estava el Conde
Asistente, y hincadas las rodillas
descubierta la cavera. y en sus manos
un paño de seda y le diò y entregò la
dha espada con el estandarte Real

y assi recivido el dho S.or Conde Assistente

dixo: Que de todo lo suso dho se dava, y dió

„ por entregado de ello porque lo tenia

„ en su Poder, para lo llevar, y bolver

„ á entregar conforme al dho Pleito

„ omenaje, que tenia fecho: Y luego los

dhos veintiquatros comenzaron a llevar

en prosecion de la dha capilla Real

por mandado del S.r Conde Assiste

las dhas Ymagenes de la dha capilla

Real, con los Cuerpos R.s y los Comenda

-dores, llevaron delante el cuerpo

de dho Maestre de Santiago D.n

Fadrique, con el Dean, y Cav.do de los

dhos Canonigos, y Razioneros, y Clerezia



y [illegible] [illegible] [illegible]

dhos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

y por entregado de ello, por que lo tomaba

entre sus manos, para lo llevar, y [illegible]

el entregarse compone a el dho Placido

omenaje, que tenia fecho: Luego los

dhos Venerables comenzaron a llevar

en procesion de la dha Capilla Real

por mandado del dho Señor Arzobispo

los dhos Ymagenes de la dha Capilla

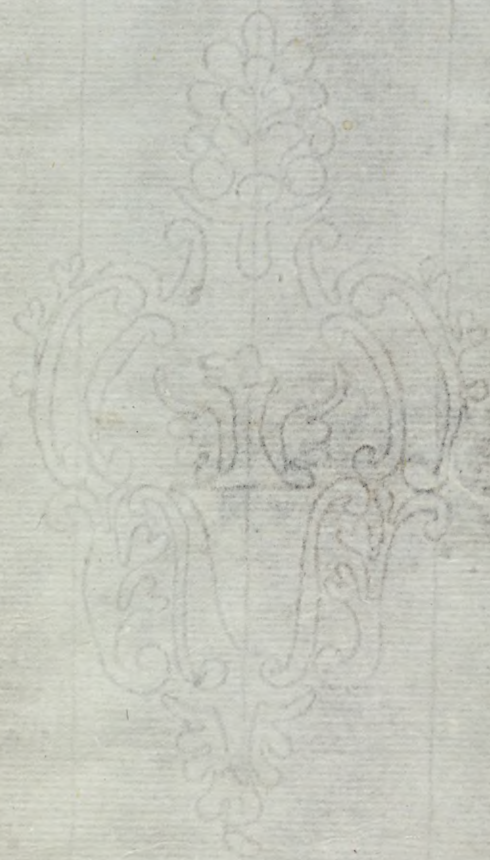
Real, con los Cuerpos Sos y los Coronas

dhos, llevaron delante el cuerpo

de dho Maestre de Santiago Dn

Fadrique, con el Dean y los otros

dhos Canonigos, y Racioneros [illegible]



DISCURS
Historicos
las Real
Capilla de l
Reyes



